REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - Nº 1637 Bogotá, D. C., martes, 13 de diciembre de 2022 EDICIÓN DE 86 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENCIAS

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE ASCENSOS MILITARES
POLICÍA NACIONAL
PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE.

Del ascenso al grado de General, del Mayor General de la Policía Nacional Henry Armando Sanabria Cely

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE **DEL ASCENSO AL GRADO DE GENERAL,** del Mayor General de la Policía Nacional **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY.**

Bogotá, 7 de diciembre de 2022

Honorable Senadora
GLORIA INES GOMEZ
Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República

Referencia: Ponencia para SEGUNDO debate, **DEL ASCENSO AL GRADO DE GENERAL,** del Mayor General de la Policía Nacional **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY.**

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la Republica, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedemos a rendir ponencia para segundo debate **DEL ASCENSO AL GRADO DE GENERAL,** del Mayor General de la Policía Nacional **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY.** Según el Decreto número 2030 del 14 de octubre de 2022, el Presidente de la República Doctor **GUSTAVO PETRO URREGO** y el Ministro de Defensa Nacional **IVAN VELASQUEZ GOMEZ** ordenaron el ascenso al grado de GENERAL del Mayor General de la Policía Nacional **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY.**

El Mayor General de la Policía Nacional **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**, nació el 30 de mayo de 1971 en Bogotá D.C.

Cuenta con títulos profesionales en Administrador Policial y Derecho, también cuenta con especializaciones en Investigación Criminal, Seguridad, Derecho Penal y Criminología, Derecho Administrativo.

Actualmente ocupa el cargo de Director General de la Policía Nacional de Colombia, con 35 años de servicio, su especialidad dentro de la institución es la vigilancia.

Durante su trayectoria profesional ha contribuido de manera significativa a la generación de hitos históricos en materia de seguridad y convivencia, destacándose por conducir con gran éxito diferentes unidades policiales y equipos de alto rendimiento, en permanente alianza con lajusticia colombiana, las Fuerzas Militares, los organismos de control y las autoridades internacionales para combatir de manera contundente y categórica, capturando o abatiendo a los principales cabecillas del narcotráfico, el terrorismo y los grupos organizados al margen de la ley en las últimas décadas.

En las comisiones de servicio, se destacan comisiones de estudio, en las cuales ha desarrollado distintos cursos y diplomados y seminarios entre ellos:

Modalidades	Institución	Año
Diplomado derecho Internacional Humanitario	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	1997
Diplomado en legislación militar penal y administrativa	Universidad Militar Nueva Granada	2000
Diplomado en prospectiva y planeación por escenarios	Escuela de Administración de Negocios EAN.	2001
Diplomado en procesamiento de señales e imágenes.	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia	2004
Diplomado docencia universitaria	Universidad Central	2006

Modalidades	Institución	Año
Seminario en participación y planeación para el desarrollo.	Pontificia Universidad Javeriana	1996
Seminario de conciliación	Ministerio de Justicia y Del Derecho	1996
Seminario de conciliación	Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	1996
Seminario de inducción a la alta gerencia de la administración publica	Escuela Superior de Administración Publica	1998
Seminario en modificaciones y complementación en materia contencioso administrativa	Universidad Militar "Nueva Granada"	1998
Seminario de inducción a la alta gerencia de la administración publica	Escuela Superior de Administración Publica	2003
Seminario recolección de información publica	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia	2010
Seminario manejo de pistola para el servicio policial con énfasis en el modelo SIG SAUER	Dirección Nacional de Escuelas	2012
Seminario capacitación avanzada del dispositivo electrónico de control taser x26	EAGLE Commercial	2013
Seminario de actuación policial en el proceso electoral	Dirección Nacional de Escuelas	2015
Seminario primera autoridad respondiente en el sistema penal oral acusatorio	Escuela de Investigación Criminal	2015
Seminario actualización Código Nacional de Policía y Convivencia	Dirección Nacional de Escuelas	2016
Seminario fundamentos básicos de seguridad y salud en el trabajo	Dirección Nacional de Escuelas	2017

A lo largo de su carrera ha desempeñado los siguientes cargos:

Grado	Cargo
ST	Jefe Grupo Recolección
ST	Jefe Análisis y Evaluación
TE	Jefe Grupo de Evaluación
TE	Jefe Grupo Recolección
TE	Jefe Grupo Inteligencia
TE	Oficial de Seguridad
TE	Jefe de la SIJIN
TE	Comandante Compañía Auxiliares Bachilleres
TE	Jefe Asuntos Disciplinarios
CT	Jefe Administrativo
CT	Subjefe Grupo Inteligencia
CT	Jefe Grupo Procesamiento de Señales e Imágenes
MY	Jefe Grupo Procesamiento de Señales e Imágenes
MY	Jefe Regional de Inteligencia Barranquilla
MY	Decano Facultad Administración
MY	Jefe Grupo Procesamiento de Señales e Imágenes
TC	Grupo Procesamiento de Señales e Imágenes
TC	Jefe Área Producción de Inteligencia
TC	Secretario Privado DIPON
CR	Adjunto de Policía
CR	Subdirector (a) de Sanidad
BG	Director de Sanidad
BG	Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias
BG	Director Administrativo y Financiero
MG	Jefe Nacional de Administración de Recursos
MG	Director General de la Policía Nacional de Colombia

A la fecha, el Mayor General de la Policía Nacional **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY** cuenta con un amplio número de condecoraciones recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre estas, se cuentan las siguientes:

Organismo	Registro
Condecoraciones Institucionales	34
Otras Instituciones y Gubernamentales	14
Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas	17
Felicitaciones Públicas	210
Mención Honorífica	09
TOTAL	***284***

Formación profesional dentro de la institución:

Pregrado	Institución	Año
Administración Policial	**Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"**	**1999**
Abogado	**Universidad Militar Nueva Granada**	**2000**

Especializaciones, /Maestrías / Doctorados	Institución	Año
Especialización en Derecho Administrativo	Universidad Militar "Nueva Granada"	2001
Especialización en Derecho Penal y Criminología	Universidad Libre de Colombia	2003
Especialización en Seguridad	Escuela de Estudios Superiores de Policía	2007
Especialización en Investigación Criminal	Escuela de Investigación Criminal	2012
Curso Alta Gerencia Internacional	Universidad de los Andes	2017

Revisada las bases de datos de los órganos de control del estado se verificó que El Mayor General de la Policía Nacional **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY,** no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal.

Organismo	Resultado
Policía Nacional	**No Registra**
Procuraduría General de la Nación	**No Registra**
Contraloría General de la Republica	**No Registra**
Fiscalía General de la Nación	**No Registra**
Justicia Penal Militar	**No Registra**
Jurisdicción Especial para la Paz	**No Registra**
Suspensiones	**No Registra**
Embargos	**No Registra**

De la documentación anexa a la hoja de vida del Mayor General de la Policía Nacional **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**, aportada por el Ministerio de Defensa para el estudio de ascensos, se encuentran las siguientes certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que El Mayor General de la Policía Nacional **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**, no registra investigaciones

disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los derechos humanos; de la Defensoría del Pueblo en la que informan que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados del Mayor General de la Policía Nacional **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**; del Director de investigación criminal e INTERPOL, hace constar que revisado el Sistema de Información Operativo de Antecedentes (SIOPER) se constató que no registra antecedentes judiciales, ni órdenes de captura; de la Jurisdicción Especial para la Paz, donde no se evidenció registro de suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento, así como tampoco se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones del Tribunal para la Paz.

La formación personal, profesional y la experiencia del Mayor General de la Policía Nacional **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**; así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la Republica Doctor **GUSTAVO PETRO URREGO,** fortalece y merece la confianza del Congreso de la Republica de Colombia, de los Senadores de la Republica, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso al Grado de General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente

PROPOSICIÓN

Conforme al el Decreto número 2030 del 14 de octubre de 2022, expedido por el Presidente de la República Doctor **GUSTAVO PETRO URREGO** y el Ministro de Defensa Nacional **IVAN VELASQUEZ GOMEZ** que ordenaron el ascenso al grado de GENERAL del Mayor General de la Policía Nacional **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY** y de acuerdo a lo expuesto anteriormente apruébese en SEGUNDO debate, el ascenso al grado de GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL a **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**.

De los Honorables Senadores,

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Senador de la República

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional Silverio Ernesto Suárez Hernández

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
Ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional Silverio Ernesto Suárez Hernández

Bogotá, 7 de diciembre de 2022

Honorable senadora
GLORIA INÉS FLÓREZ
Comisión Segunda del Senado de la República
Presidenta

Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional Silvio Ernesto Suárez Hernández

Respetada señora Presidenta,

Atendiendo la designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado de la República mediante oficio CSE-CS-CV19-0550-2022 del 30 de noviembre de 2022, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del señor Brigadier General SILVIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ con cédula 19429038 al grado de Mayor General, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7, artículos 217 y 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 27 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

Cordialmente,

JAEL QUIROGA CARRILLO
Senadora de la República
Ponente

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO DEL BRIGADIER GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SILVIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ

El presente informe de Ponencia está desarrollado en ocho puntos que hace parte de su estructura así:

1. Trámite de aprobación del ascenso
2. Marco Constitucional y legal
3. Hoja de Vida
4. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales.
5. Entrevista
6. Consideración del Ponente.
7. Análisis sobre posible conflicto de interés.
8. Proposición.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto No. 2011 del 13 de octubre de 2022, el presidente de la República, doctor Gustavo Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor Brigadier General Silverio Ernesto Suarez Hernández, Brigadier General de la Policía Nacional al grado de Mayor General.

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto al citado acto administrativo, en la Gaceta 1410 del 10 de noviembre de 2022.

De acuerdo a la Resolución 079 de 2015 fueron citados y citadas a audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso el día 5 de diciembre de 2022 en sesión de la Comisión Segunda del Senado de la República. En la sesión del 7 de diciembre de 2022 de esta Comisión, fueron votados y aprobados en primer debate los ascensos propuestos.

2. Marco Constitucional y legal

Constitucionales.

Artículo 217. *La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.*

Artículo 189. *Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.*

Artículo 173. *Son atribuciones del Senado:* (…) *2. Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado.*

Legales

Decreto Ley 1791 de 2000. Artículo 27. "*Aprobación de Grados. Los grados de oficiales Generales que confiere el gobierno nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha que se otorguen".*

Ley 1405 de 2010. ***ARTÍCULO 8o****. "El artículo 26 del Decreto-ley 1791 de 2000, modificado por el artículo 9o de la Ley 1405 de 2010, quedará así:*

Artículo 26. Ascenso de Generales. Para ascender a los Grados de Mayor General y General, el Gobierno nacional escogerá libremente entre los Brigadieres Generales y los Mayores Generales, que reúnan los requisitos establecidos en el presente decreto.

PARÁGRAFO. El Oficial General que desempeñe en propiedad el cargo de Director General de la Policía Nacional, será ascendido al Grado inmediatamente superior de la jerarquía policial al que ostente, siempre y cuando exista la vacante y el Oficial haya permanecido por lo menos una cuarta parte del tiempo mínimo en el Grado, para el caso de los Brigadieres Generales o los Mayores Generales, y así sucesivamente hasta ascender al Grado de General, según sea el caso".

Ley 2179 de 2021. "*Por la cual se crea la categoría de Patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera de personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones*".

Artículo 137 que establece las condiciones y requisitos para el ascenso de los oficiales de la Policía Nacional.

Reglamentarios

Resolución 079 de 2015 del Senado de la República. *"Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de ascensos militares y de policía, que confiere el gobierno nacional, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el mas grado en el Senado de la República".*

Decreto 2011 del 13 de octubre 2022. En su artículo 1 decreta el ascenso del señor Brigadier General Silvio Ernesto Suarez Hernández al grado de Mayor General.

3. Hoja de Vida

En la Gaceta 1410 de noviembre de 2022 reposa la hoja de vida del señor Brigadier General Silverio Suarez. En esta resume 29 años, 2 meses y 6 días de servicio en la Policía Nacional.

Según esta el Brigadier General tiene formación profesional de Comunicador Social Periodista del año 1993 y Teólogo del Seminario Mayor de Bogotá del año 2000. Así mismo informa de tres especializaciones, cinco diplomados, cuatro seminarios y cinco cursos. De la misma manera da cuenta de 147 reconocimientos y estímulos.

La misma hoja de vida informa de diez cargos desempeñados desde el grado de Teniente a la actualidad, en la que se desempeña en su grado de Brigadier General, como adjunto de policía ante la Embajada de Colombia en Italia.

Es de destacar que desde su grado de Teniente ingresó como estudiante al Seminario Mayor en el Obispado Castrense, en su condición de Mayor de la Policía se desempeñó como Capellán General del Grupo de Capellanía General -DIPON-, en el grado de Teniente Coronel como Capellán de la Metropolitana de Bogotá y en el grado de Brigadier General como adjunto de la Policía ante la Embajada de Colombia en Italia.

4. Antecedentes Disciplinarios y Fiscales

En la Gaceta 1410 se adjuntan los oficios de las respectivas entidades que dan fe de la existencia o no, de antecedentes disciplinarios, fiscales y demás necesarios para la aprobación del ascenso respectivo. En esta se hacen referencia a los siguientes oficios:

- Oficio Nro. 20220417404 / DIJIN – ARAIC – GRUCI 1.9 de la Dirección de investigación Criminal e Interpol. En el que el Intendente Oscar Javier Tovar, administrador del Sistema de Información de esta Dirección informa al Director de Talento Humano de la Policía Coronel Jimmy Bedoya, que el señor Brigadier General Silverio Suárez **"No aparece"** con registros en el sistema de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura vigentes de la DIJIN.
- En oficio de salida número 110016610210202200502 la Jefe de Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, María Fernanda Reyes Sarmiento, informa al Director de Talento Humano de la Policía Nacional, Coronel Jimmy Bedoya, que al Brigadier General Silverio Suárez, "**No se encontró investigación activa".** Aunque aclara que *"conforme se dispone en el artículo 235 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia1, los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, gozan de fuero constitucional, por lo tanto, la Justicia Penal Militar y Policial no es la competente para adelantar investigaciones contra estos uniformados".*
- Se adjunta también "Certificado de Antecedentes de Derechos Humanos" de la Procuraduría General de la Nación No.399719 en la que certifica que el Brigadier General Silverio Suárez "**No Registra"** investigaciones disciplinarias en curso por "Infracciones al Derecho Internacional Humanitario" o "Violaciones a los Derechos Humanos". Firmado por el señor Carlos Arturo Arboleda Montoya de la División de Relacionamiento con el Ciudadano.
- Anexa el certificado de "Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Policía. En el que con fecha del 30 de agosto de 2022 el Brigadier General objeto de la ponencia "**No tiene asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales".**
- De la Procuraduría General de la Nación adjunta el Certificado Ordinario Número. 203994770 en el que indica que el Brigadier General Suárez **"No registra sanciones ni inhabilidades Vigentes"**, firmado por el Jefe de la División de Relacionamiento con el Ciudadano, Carlos Arturo Arboleda Montoya.
- De la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo adjunta la certificación de consulta del Boletín SIBOR del 30 de agosto de 2022 en el que afirma que el señor Brigadier General **"No se encuentra reportado como responsable fiscal.**
- De la Defensoría del Pueblo y con radicado número 10-0666-22 del 8 de septiembre de 2022 manifiesta que una vez consultado el Sistema de Información Misional de la Entidad Visión-Web ATQ, Congreso y Ginebra, **"no se encontró ningún registro de los oficiales indicados en su escrito".** Firmado por el Defensor del Pueblo Carlos Camargo Assis.
- De la Fiscalía General de la Nación, con radicado número 20221600035911 del 8 de septiembre de 2022, dirigida al Coronel Jimmy Bedoya Ramírez, Director de Talento Humano de la Policía, informa que sobre Silverio Ernesto Suárez Hernández **"No hay casos activos".**
- De la Jurisdicción Especial para la Paz, Salas de Justicia, y en oficio dirigido al director de Talento Humano de la Policía, con radicado número 75 PSDSJ del 2022, firmado por Claudia Roció Saldaña Montoya, presidenta de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, anexa certificación del señor Brigadier General Silverio Suárez.
- Así mismo anexa Declaración de Renta y Complementarios y Residentes del 30 de agosto de 2022 que puede ser consultada en la nombrada Gaceta, así como el Certificado de Ingresos y Retenciones del año 2019, 2020 y 2021.

5. Audiencia y entrevista.

El día 5 de diciembre de 2022 fue citada la Comisión Segunda del Senado de la República con el fin de realizar la "presentación ante la comisión de los oficiales generales y de insignia de la armada nacional, Fuerza Aérea colombiana, Ejercito Nacional de Colombia y Policía nacional que se encuentran en estudio para ascenso en el Senado de la República".

La audiencia pública se realizó en el salón de la Comisión Segunda de Senado desde las 9 de la mañana hasta la 1:30 PM. En esta los y las oficiales de las diferentes fuerzas hicieron una corta presentación de su experiencia y la labor que adelantarán en el marco de su ascenso.

La entrevista con el Brigadier General Silvio Ernesto Suarez se realizó a las 2 de la tarde en la oficina de la senadora Jael Quiroga. En esta se trataron temas relativos a la concepción de la seguridad humana, en la que el general habló de su tesis de grado en el estudio de ascenso de mayor a teniente coronel, en la cual el tema central fue que "la situación social afecta el tema de seguridad".

El general aclaró que se ha dado un cambio en términos de derechos humanos, particularmente frente a la actitud del policía frente al ciudadano. También se habló de la Paz total, del respeto por los derechos humanos y particularmente con temas relativos a la libertad de culto. El general aclaró que, si bien él es sacerdote de la Iglesia Católica, es respetuoso con otras confesiones, y que en la institución de Policía hay varios oficiales del alto mano que profesan otros cultos.

6. Consideración de la Ponente.

En consideración de los elementos aquí planteados que corresponden a las directrices presentadas en la ley y en los procedimientos definidos en la Resolución 079 de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República, se puede concluir que la formación personal, personal y la experiencia del señor Brigadier General Silvio Ernesto Suárez Hernández, así como sus capacidades de liderazgo, dirección y mando, respeto y subordinación a sus superiores expresada en la experiencia presentada en su Hoja de Vida, merecen la confianza del Senado de la República para aprobar su ascenso como Mayor General de la Policía Nacional.

7. Análisis sobre posible conflicto de intereses.

Según lo planteado por el artículo 3 de la ley 2003 de 2019, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 y conforme al objetivo de la presente ponencia se observa que no hay motivos que puedan generar conflicto de interés de la ponente. Tampoco se evidencia motivos que generen conflictos de interés en los congresistas para discutir y votar la ponencia. Esto no exime la obligación de cada uno de los senadores y senadoras de analizar la existencia de un posible conflicto de interés o impedimento.

8. Proposición.

Por las consideraciones anteriores, solicito a la plenaria del H. Senado de la República, aprobar el ascenso del señor Brigadier General Silverio Ernesto Suárez Hernández al grado de Mayor General.

De los y las honorables senadoras,

JAEL QUIROGA CARRILLO
Senadora de la República
Ponente

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al grado de brigadier General de la Policía Nacional del actual Coronel William Oswaldo Rincón Zambrano.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ACTUAL CORONEL WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO.

Bogotá D.C., 07 diciembre de 2022

Honorable Senador
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Vicepresidente
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO.**

Honorable vicepresidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, mediante memorando **CSE-CS-CV19-0550-2022** del 30 de Noviembre de 2022, para realizar la Ponencia para Segundo Debate de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO,** me permito presentar para su consideración y discusión en la Comisión Segunda del Honorable Senado de la República.

De los Honorables Senadores,

GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidenta Comisión Segunda
Senadora de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ACTUAL CORONEL WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2022

Honorable Senador
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Vicepresidente
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**.

Honorable vicepresidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, , mediante memorando **CSE-CS-CV19-0550-2022** del 30 de Noviembre de 2022 y conforme al Artículo 173 numeral 2de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del Coronel **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**, identificado con lacédula de ciudadanía número de 79.503.630 y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO

Según el Decreto número 2300 del 23 de noviembre de 2022, el Presidente de la República Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego ordenó el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional del Coronel **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO.**

La hoja de vida del oficial y el respectivo decreto de ascenso, fue publicado en la Gaceta del Congreso número 1514 del 25 de noviembre 2022.

El día 5 de diciembre de 2022, en sesión mixta ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentó el oficial cuyo ascenso fue decretado y en la misma este fue aprobado en primer debate.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la Republica el ascenso del Coronel de la Policía Nacional **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**, al grado de Brigadier General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional
- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".
- Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen".

3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL DE LA POLICÍA NACIONAL WILLIAM OSWALDO RINCON ZAMBRANO

El Coronel de la Policía Nacional **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO** nació el 29 de Septiembre de 1969 en Bogotá D.C.

El Coronel de la Policía Nacional **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO** ha adelantado los siguientes estudios en su carrera Policial:

FORMACIÓN ACADÉMICA		
PREGRADO	**INSTITUCIÓN**	**AÑO**
ADMINISTRADOR POLICIAL	ESCUELA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".	2007
DERECHO	UNIVERSIDAD LIBRE	2022
POSGRADO	**INSTITUCIÓN**	**AÑO**
ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL	ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	2009
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICÍA	2011
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	2014
DIPLOMADO	**INSTITUCIÓN**	**AÑO**
GERENCIA DEL SERVICIO POLICIAL	POLICÍA NACIONAL	2005
SISTEMA PENAL ACUSATÓRIO, POLICÍA JUDICIAL Y CRIMINALÍSTICA	ESCUELA DE CADETES "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	2005
DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD MILITAR "NUEVA GRANADA"	2006
DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN	ESCUELA DE CARABINEROS "ALEJANDRO GUTIÉRREZ"	2006
MODELO DE GESTIÓN HUMANA	ESCUELA DE CADETES "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	2006
SIMPOSIO INTERNACIONAL DE CRIMINALISTICA	FACULTAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	2006
DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS	UNIVERSIDAD MILITAR "NUEVA GRANADA"	2006
ACADEMIA SUPERIOR DE POLICÍA	POLICÍA NACIONAL	2011
INTELIGENCIA POLICIAL	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	2012
DERECHOS HUMANOS Y SERVICIO DE POLICÍA	ESCUELA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.	2020
GESTIÓN POLICIAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	ESCUELA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	2021
DERECHO DISCIPLINARIO	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	2022
CURSO	**INSTITUCION**	**AÑO**
CARABINERO	DIRECCIÓN DE CARABINEROS	1994
OPERACIONES ESPECIALES ANTITERRORISMO	POLICÍA NACIONAL-COPES	1995
TECNICAS DE FORMACIÓN	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1997
CONTROL INTERNO	ESCUELA "ALEJANDRO GUTIÉRREZ"	2006
FORMACIÓN DE INSTRUCTORES DE LA FUERZA PÚBLICA EN DICA Y DDHH	ALTO COMISIONADO	2007
HERRAMIENTAS PARA LA REVISIÓN GENERENCIAL	INCONTEC INTERNACIONAL	2008
ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DEL CRIMEN	ICITAP	2009
AVANZADO EN TÉCNICAS DE ENTREVISTA	ICITAP	2009
DOCENCIA CON ÉNFASIS EN MICROENSEÑANZA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	2012
GUIA PRÁCTICA PARA DOCUMENTAR LECCIONES APRENDIDAS	CONTRAINTELIGENCIA	2012
HABILIDADES GERENCIALES	EAN	2020
INTRODUCCIÓN A LA PLANEACIÓN ESTRATEGICA	EMPRESARIO DIGITAL	2020
HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN ESTRATEGICA	EMPRESARIO DIGITAL	2020
INTEGRAL DE DEFENSA NACIONAL-CIDENAL	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	2020

A la fecha, el Coronel **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO** cuenta con múltiples condecoraciones y distinciones, recibidas a lo largo de su extensa carrera policial, entre todas estas, se citan a continuación algunas de ellas, así:

RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS	
CLASE	**REGISTRO**
CONDECORACIONES INSTITUCIONALES	18
OTRAS INSTITUCIONES Y GUBERNAMENTALES	7
DISTINTIVOS, CURSOS Y HABILIDADES TÉCNICAS	9
FELICITACIONES PÚBLICAS	104
MENCIÓN HONORIFICA	9
TOTAL	**147**

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Coronel **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO,** durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos:

CARGOS DESEMPEÑADOS	
GR	**CARGO**
ST	COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA LA GRANJA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA.
ST	COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA MOÑITOS - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA.
ST	COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA LORICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA.
ST	CURSO DE CARABINEROS – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS.
ST	CURSO OPERACIONES ESPECIALES E INSTRUCTOR - COPES
TE	COMANDANTE SECCIÓN CONTRAGUERRILLA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.
TE	COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA BECERRIL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.
TE	COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA CODAZZI – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
TE	COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTIN – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
TE	JEFE CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO – METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI
TE	COMANDANTE DISTRITO DE POLICÍA LA RIVERA – METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI
CT	COMANDANTE DE DISTRITO DOS LA RIVERA – METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI
CT	JEFE ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.
CT	JEFE GRUPO DE SERVICIO MILITAR – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.
MY	COMANDANTE DE COMPAÑÍA – ESCUELA "ALEJANDRO GUTIÉRREZ"
MY	JEFE DE ÁREA ACADÉMICA – ESCUELA "ALEJANDRO GUTIÉRREZ"
MY	JEFE DE ÁREA ACADÉMICA – ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
MY	COMANDANTE DE COMPAÑÍA – ESCUELA "ALEJANDRO GUTIÉRREZ"
MY	SUBDIRECTOR ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
TC	JEFE REGIONAL DE INTELIGENCIA No. 2
TC	JEFE REGIONAL DE INTELIGENCIA No. 3
TC	AGREGADO DE POLICÍA ANTE LA EMBAJADA DE COLOMBIA EN HONDURAS.
CR	JEFE OPERACIÓN "AGAMENON"
CR	COORDINADOR CUERPO ELITE
CR	JEFE ASUNTOS INTERNOS
CR	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE
CR	DIRECTOR ESCUELA DE SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".
CR	AGREGADO DE POLICÍA ANTE LA OEA
CR	JEFE EQUIPO DE TRANSFORMACIÓN POLICIAL- INSPECCIÓN GENERAL.
CR	DIRECTOR DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del Estado, se verificó que el Coronel **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO,** no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la Republica y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 5 de diciembre de 2022 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de fecha 5 de diciembre de 2022, el Coronel **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO** no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

Aun lo anterior, revisada la Hoja de Vida del Coronel **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO** la cual fue publicada en la Gaceta del Congreso 1514 de 2022 se encuentra que dentro de la documentación aportada por dicho oficial esta relacionado el oficio No. **FDCSJ-10100** del 08 de agosto de 2002 proveniente de la fiscalía delegada ante la Corte Suprema de Justicia donde se da cuenta de **DOS (2) INDAGACIONES** adelantadas en su contra i) radicado CUI 200136001205201900083 por el punible de **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, investigación que se encuentra a cargo de la Fiscalía 05 de la Unidad Local de Agustín Codazzi ii) radicado CUI 410016000584201500884 por el punible de **FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO** , investigación que se encuentra a cargo de la Fiscalía 29 Unidad Seccional de Fe Pública y Patrimonio Económico de Neiva

Sobre el particular se debe recordar que Colombia es un Estado Social de Derecho y que en el mismo se garantizan una serie de principios y Derechos a quienes están siendo objeto de una investigación de carácter penal, entre estos el Derecho al Debido Proceso y a la Presunción de Inocencia hasta que no exista una sentencia condenatoria ejecutoriada emanada de autoridad judicial competente, así las cosas y teniendo en cuenta que la mencionada anotación hace alusión a unas **INDAGACIÓNES** consideramos que la mismas no obstaculizan el proceso de ascenso a Brigadier General de la Policía Nacional del Coronel **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO.**

Mediante oficio suscrito por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (e) de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial de fecha 25 de Agosto de 2022, el cual fue publicado en la Gaceta del Congreso 1514 de 2022, se certificó que **NO** se encontró anotación sobre la existencia de investigación penal y/o registro alguno a nombre del Coronel **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO.**

El jefe de conceptos y representación jurídica de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para las Paz (**JEP**) certificó que al 31 de Agosto de 2022 el Coronel **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO, NO** presenta anotaciones en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad, ni se evidencio registro de suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento, así como tampoco se observaron tramites en las salas, secciones o subsecciones del Tribunal para la Paz a su nombre.

Por último, es de anotar que según certificación expedida por la Defensoría del Pueblo el 08 de Septiembre de 2022, sobre las investigaciones por Derechos Humanos en las que se encuentra involucrado el Coronel **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO,** también publicada en la Gaceta del Congreso 1514 de 2022, **NO** se encontró ningún registro en el Sistema de Información Misional de la Entidad sobre dicho oficial.

4. CONSIDERACIONES

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Coronel **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto ysubordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego**,** merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Policía Nacional.

Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:

5. PROPOSICIÓN

Solicitar a los Honorables Senadores que forman parte de la Comisión Segunda del Senado de la República, conforme al Decreto No. 2300 de 2022, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, ordenó el ascenso de Oficiales Superiores de la Policía Nacional, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Iván Velásquez Gómez, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Segundo Debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional del Coronel **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO.**

De los Honorables Senadores,

GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidenta Comisión Segunda
Senadora de la República

PONENCIA SEGUNDO DEBATE

Ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional al Coronel José Luis Ramírez Hinestroza.

Bogotá D.C., Diciembre 07 de 2022

Senadora,
GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidenta Comisión Segunda
Senado de la República
comsegundsenado@yahoo.es
E. S. D.

Ref. Ponencia Segundo Debate Ascenso Al Grado De Brigadier General de la Policía Nacional al Coronel **JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA**
Rad. 2022-095

Honorable Presidenta,

Atendiendo a la designación realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, en sesión de la Comisión del día 7 de diciembre de 2022, y a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 5 de 1992, procedo a someter a consideración el informe de **PONENCIA POSITIVA** para Segundo Debate al Ascenso Al Grado De Brigadier General de la Policía Nacional, del Coronel **JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA.**

Atentamente,

MANUEL VIRGUEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL AL CORONEL JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA

Bogotá DC, Diciembre 7 del 2022

Senadora,
GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidenta Comisión Segunda
Senado de la República
comsegundsenado@yahoo.es
E. S. D.

Honorables Senadores,

Me corresponde como miembro de la Comisión Segunda Constitucional, rendir ponencia para Segundo Debate del ascenso del Coronel de la Policía Nacional **JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA**, al grado de **BRIGADIER GENERAL**, en concordancia con el mandato del Artículo 173, numeral 2° de la Constitución Política y de la Resolución No. 079 de 2015 frente al procedimiento Interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función Congresional.

1. **Trámite de aprobación del ascenso**

Según Decreto No. 2300 del 23 de noviembre de 2022, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Petro Urrego y el Ministro de Defensa Nacional, Doctor Iván Velásquez Gómez, ordenaron el ascenso a un personal de Oficiales de las Fuerzas Militares, dentro de las cuales se ordena el ascenso a Brigadier General de la Policía Nacional al Coronel **JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA**.

El Decreto 2184 de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional fue publicado, junto con la hoja de vida del Oficial, en la Gaceta No. 1461 del 18 de noviembre de 2022.

En audiencia de la Comisión II del Senado, del 05 de diciembre de 2022 se realizó la presentación del oficial, quien expuso todo lo concerniente a su hoja de vida y demás elementos concernientes al ascenso al que aspira.

En la Gaceta del Congreso N° 1599 del 6 de diciembre de 2022 se publicó la ponencia para primer debate.

El día 6 de diciembre de 2022 la Comisión II del Senado, por intermedio de su Secretario en Sesión anunció el informe de ponencia para ser debatido y votado en la siguiente sesión.

El día 7 de diciembre de 2022 se aprobó en primer debate por la Comisión II del Senado el ascenso del oficial **JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA**.

2. **Marco Constitucional, Legal y Reglamentario.**

El Presidente de la República, a través del Ministro de Defensa, mediante Decreto 2184 de 2022, sometió a aprobación del Senado de la República el ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional al Coronel **JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 189 de la Constitución Política, concordante con el artículo 173 de la misma obra.

Según la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015, de la Mesa Directiva del Senado de la República "*Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República*", se revisaron los diferentes requisitos para los ascensos.

Así mismo, el Decreto Ley 1791 de 2000, en su artículo 27 dispuso:

"APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen".

Manuel Virgüez Piraquive
Senador de la República
manuel.virguez@senado.gov.co

3. **Hoja de vida del Oficial**

El Coronel **JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA**, identificado con la Cédula de ciudadanía número 79.589.835 expedida en Bogotá, nos refiere que es nacido en el municipio de Ibagué, departamento de Tolima, cuenta con 49 años de edad y ha superado los 30 años de Carrera Militar; y en su hoja de vida no registra estado civil.

Su hoja de vida refiere que se graduó en el año 2001 como Administrador Policial en la Dirección Nacional de Escuelas – DINAE- Institución de Educación de la Policía Nacional.

Cuenta además con los siguientes títulos:

- ESPECIALISTA EN SEGURIDAD
- ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
- GERENCIA EDUCATIVA.

Se ha formado en cursos, diplomados y seminarios correspondientes a la Carrera Militar en el país y en el exterior, donde resaltamos los siguientes:

- CURSO DE ANALISTA DE INTELIGENCIA ANTIDROGAS
- CURSO MANEJO DEL CRIMEN ORGANIZADO
- CURSO DERECHOS HUMANOS EN EL TERRENO, EUROPA
- CURSO INTERNACIONAL DE MIGRACIÓN
- CURSO INTERNACIONAL DE REFUGIADOS
- CURSO AVANZADO DE INGLES (NIVEL C2)

Los cargos desempeñados durante su carrera son:

COMANDANTE SECCIÓN DE VIGILANCIA – MECAL
COMANDANTE POLICÍA AEROPORTUARIA (Flandes y Planadas) -DETOL
JEFE DE PLANEACIÓN – COMANDANTE – ESCON
JEFE DE RECURSO HUMANO – SECRETARIO PRIVADO – ESPOL
OFICIAL DE SEGURIDAD – OFICIAL DE RECEPCIÓN – SUDIR
ADJUNTO DE POLICÍA ANTE EMBAJADA DE COLOMBIA EN WASHINGTON

Manuel Virgüez Piraquive
Senador de la República
manuel.virguez@senado.gov.co

INTEGRANTE GRUPO INTELIGENCIA – DIRAN
JEFE GRUPO DE INTELIGENCIA REGIONAL CALI – DIRAN
JEFE DE INTELIGENCIA POLICÍA VILLAVICENCIO – DIRAN
JEFE GRUPO DE INTELIGENCIA REGIONAL BARRANQUILLA – DIRAN
COMANDANTE COMPAÑÍA ANTINARCÓTICO N°. 1 – DIRAN
SUBDIRECTOR ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO – ESANA
COMANDANTE OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA – DECAQ
COMANDANTE DISTRITO N° 1 – DECAQ
COMANDANTE OPERATIVO SEGURIDAD CIUDADANA -DECAQ
DIRECTOR ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALES – ESGON
SUBCOMANDANTE DE DEPARTAMENTO – MEVIL
COMANDANTE DE DEPARTAMENTO POLICÍA CASANARE – DECAS
COMANDANTE DE DEPARTAMENTO POLICÍA QUINDÍO – DEQUI
AGREGADO DE POLICÍA ANTE EMBAJADA DE COLOMBIA EN BRASIL
JEFE EQUIPO DE TRANSFORMACIÓN POLICIAL - DITAH

Registra en su hoja de vida logros durante su carrera, haciéndose merecedor a Condecoraciones y menciones honoríficas:

- Condecoraciones Institucionales 14
- Otras instituciones y Gubernamentales 46
- Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas 13
- Felicitaciones Públicas 87
- Mención Honorífica 8

De su hoja de vida y documentos anexos, se puede inferir que se trata de un Policía con formación personal y profesional amplia, por lo que se puede afirmar que ofrece ser un hombre con la experiencia suficiente para avanzar en su carrera al servicio del país en la institución policial.

Luego del análisis de la hoja de vida en el campo educativo y desarrollo profesional, donde encontramos elementos suficientes para acreditarse como un policía con competencias profesionales, procedimos a revisar sus antecedentes en materia disciplinaria, penal, fiscal y demás, donde encontramos:

La procuraduría General de la Nación certifica que carece de antecedentes disciplinarios[1].

[1] Fecha de consulta: domingo, diciembre 04, 2022 - Hora de consulta: 18:30:46

Aporta, igualmente en su hoja de vida, el Certificado de antecedentes en Derechos Humanos el Certificado N° 400261 del 6 de septiembre de 2022, donde manifiestan que NO Registra investigaciones disciplinarias en curso por hechos relacionados con infracciones al derecho internacional humanitario y/o violaciones a los derechos humanos.

La Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, intervención judicial y cobro coactivo, certifica que al día 4 de diciembre de 2022, siendo las 18:39:42 no cuenta con reporte fiscal.

La Defensoría del Pueblo en respuesta N° GS-2022-042317 – DITAH – ADEHU -1.10 manifiesta que no se encontraron registros por investigaciones por Derechos Humanos. (Folio 11-12).

La Jurisdicción Especial para la Paz, a través del jefe de conceptos y Representación Jurídica, expuso que no se evidenció registro de suscripción de acta de compromiso o sometimiento, como tampoco trámites en las salas, secciones o subsecciones del Tribunal para la Paz. (Folio 13).

En Materia de Antecedentes Penales, encontramos en la documentación con la que soporta la Hoja de Vida (folio 5), el Certificado N° 20220407599/DIJIN -ARAIC-GRUCI- 1.9 del 25 de agosto de 2022, dirección de Investigación Criminal e Interpol, que JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA no cuenta con antecedentes penales, como tampoco con órdenes de captura vigentes.

Sin embargo, la Fiscalía General de la Nación en oficio N° FDCSJ-10100-08/09/2022, a folio 4 del documento, expresa que José Luis Ramírez Hinestroza se encuentra denunciado por "*Tráfico de Influencias de Servidor Público – Art. 411 C.P.*" – de lo cual viene conociendo la Fiscalía 12 delegada, con expediente 110016000102202100408, en etapa de Indagación.

Vale resaltar que la Indagación Preliminar es la primera etapa de la investigación penal, que inicia con la existencia de una noticia criminal y tiene como fin verificar los hechos para determinar si existieron y en tal caso, si constituyen una infracción penal.

Según certificado ordinario que refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

De acuerdo con los postulados de nuestro ordenamiento constitucional, en el artículo 248, la información de la existencia de una denuncia en contra del aspirante a ascenso no se constituye un antecedente penal, norma que expresa de manera enfática:

> *«Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales».*

Al respecto la H, Corte Constitucional en sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 dijo:

> *«Siguiendo las definiciones sobre datos personales contenidas en las sentencias T-414 de 1992 y T-729 de 2002, la Corte considera que los antecedentes penales son datos personales en la medida en que, asocian una situación determinada (haber sido condenado, por la comisión de un delito, en un proceso penal, por una autoridad judicial competente) con una persona natural. Estos datos personales son propios y exclusivos de la persona, y permiten identificarla, reconocerla o singularizarla en mayor o menor medida, de forma individual o en conexión con otros datos personales»*

> *«Adicionalmente, citó la sentencia T-444 de 1992, en la cual se afirmó que "por antecedente debe considerarse única y exclusivamente las condenas mediante sentencia judicial en firme al tenor del artículo 248 constitucional (...) Los organismos de seguridad del Estado, internamente, pueden y deben contar con toda la información necesaria para el normal, adecuado, eficiente, legítimo y democrático ejercicio de su función de servicio a la sociedad civil y defensa del orden público y de las instituciones. Pero, eso sí, dichas instancias estatales no pueden difundir al exterior la información sobre una persona, salvo en el evento de un antecedente penal o contravencional, el cual permite divulgar a terceros la información oficial sobre una persona»*

La solicitud de antecedentes reviste gran importancia para definir a quien aspira a diversos cargos de trascendencia e importancia nacional, por cuanto la sociedad demanda que las personas que lleguen a ciertos cargos resulten impolutas, moralmente respetables, ajenas a conductas que demeriten su honorabilidad. Sin embargo, una denuncia, por grave que parezca, no puede, per se, desacreditar a una persona, por cuanto ello violaría todos los postulados constitucionales de protección, específicamente el debido proceso, derecho constitucional por excelencia.

Por tal razón, siendo respetuosos del ordenamiento constitucional, conocedores de la realidad que embarga al aspirante al Grado de Brigadier General, no podemos negar sus aptitudes profesionales y personales por el hecho de la denuncia, que incluso se encuentra en una etapa primigenia.

Atendiendo la información recopilada, vista la experiencia profesional del aspirante, la carencia de un documento que desacredite las aptitudes para ostentar el disfrute del ascenso, no puede este ponente denegar tal aspiración e impedir su concreción.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante la Honorable Plenaria del Senado de la República la siguiente:

PROPOSICIÓN

Solicito a la Plenaria del Senado de la República **APROBAR** en SEGUNDO DEBATE, el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional al Coronel **JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA.**

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del ascenso al grado de Brigadier General de la Policía del actual Coronel Urquijo Sandoval Jorge Antonio.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE LA POLICÍA DEL ACTUAL CORONEL URQUIJO SANDOVAL JORGE ANTONIO.

Bogotá D.C, diciembre 7 de 2022.

Honorable Senadora
GLORIA INÉS FLOREZ
Presidenta
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate de ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL DE LA POLICÍA DEL ACTUAL CORONEL URQUIJO SANDOVAL JORGE ANTONIO.**
Honorable presidenta:

En cumplimiento del encargo que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, para realizar la Ponencia para Segundo Debate del ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL DE LA POLICÍA DEL ACTUAL CORONEL URQUIJO SANDOVAL JORGE ANTONIO,** nos permitimos presentar para su consideración y discusión en la Plenaria del Honorable Senado de la República.

De los Honorables Senadores,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

El día 30 de noviembre de 2022 con posterioridad a la presentación de los oficiales, se comunicó la designación de Ponencia de Ascenso, a través del memorando CSE-CS-CV19-0550-2022 del Secretario General de la Comisión Segunda.

El día 5 de diciembre de 2022, en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentaron todos los oficiales cuyo ascenso fue decretado.

Según los Decretos Presidenciales de Ascensos Publicados en las Gacetas 1410, 1461 y 1514 de 2022, el Ministro de Defensa ordenó el ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL DE LA POLICÍA DEL ACTUAL CORONEL URQUIJO SANDOVAL JORGE ANTONIO.**

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la Republica el ascensodel Coronel,al grado de Brigadier General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional.
- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, *"Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica".*
- Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. "Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen"

3. HOJA DE VIDA DEL MAYOR GENERAL CÓRDOBA AVENDAÑO LUIS CARLOS.

EL CORONEL DE LA POLICÍA URQUIJO SANDOVAL JORGE ANTONIO nació el 24 de mayo de 1972 en el Municipio de San Martín, Meta.

EL CORONEL DE LA POLICÍA URQUIJO SANDOVAL JORGE ANTONIO ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera:

Administración Policial en la Escuela de Cadetes de la Policía General Francisco de Paula Santander.

Administración de Empresas en el Colegio de la Universidad Cooperativa.

Especialización en Seguridad en la Escuela de Estudios Superiores de la Policía.

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2022.

Honorable Senadora
GLORIA INÉS FLOREZ
Presidenta
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate de ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL DE LA POLICÍA DEL ACTUAL CORONEL URQUIJO SANDOVAL JORGE ANTONIO.**

Honorable presidenta:

En cumplimiento del encargo que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedemos a rendir ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL DE LA POLICÍA DEL ACTUAL CORONEL URQUIJO SANDOVAL JORGE ANTONIO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 93.383.032 del Espinal, Tolima y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 *"Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".*

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO

Según el Decreto número 2300 del 23 de noviembre de 2022, el Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez, ordenó el ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL DE LA POLICÍA DEL ACTUAL CORONEL URQUIJO SANDOVAL JORGE ANTONIO.**

Las hojas de vida de varios oficiales y los respectivos decretos de ascenso, fueron publicados en las Gacetas del Congreso números 1410, 1461 y 1514 de 2022.

A la fecha, el **CORONEL DE LA POLICÍA URQUIJO SANDOVAL JORGE ANTONIO** ha obtenido los siguientes ascensos y condecoraciones a lo largo de su extensa carrera:

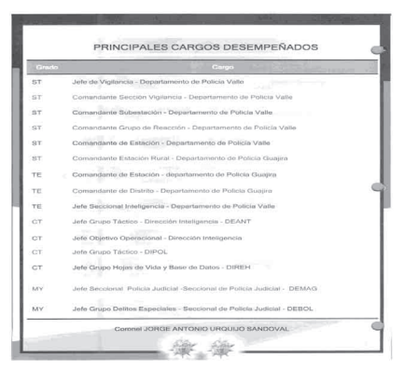
27 condecoraciones Institucionales.

170 felicitaciones públicas

24 distintivitos, cursos y habilidades técnicas.

9 menciones honorificas.

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, **EL CORONEL DE LA POLICÍA URQUIJO SANDOVAL JORGE ANTONIO,** durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos:



PRINCIPALES CARGOS DESEMPEÑADOS

Grado	Cargo
ST	Jefe de Vigilancia - Departamento de Policía Valle
ST	Comandante Sección Vigilancia - Departamento de Policía Valle
ST	Comandante Subestación - Departamento de Policía Valle
ST	Comandante Grupo de Reacción - Departamento de Policía Valle
ST	Comandante de Estación - Departamento de Policía Valle
ST	Comandante Estación Rural - Departamento de Policía Guajira
TE	Comandante de Estación - departamento de Policía Guajira
TE	Comandante de Distrito - Departamento de Policía Guajira
TE	Jefe Seccional Inteligencia - Departamento de Policía Valle
CT	Jefe Grupo Táctico - Dirección Inteligencia - DEANT
CT	Jefe Objetivo Operacional - Dirección Inteligencia
CT	Jefe Grupo Táctico - DIPOL
CT	Jefe Grupo Hojas de Vida y Base de Datos - DIREH
MY	Jefe Seccional Policía Judicial -Seccional de Policía Judicial - DEMAG
MY	Jefe Grupo Delitos Especiales - Seccional de Policía Judicial - DEBOL

Coronel JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el **CORONEL DE LA POLICÍA URQUIJO SANDOVAL JORGE ANTONIO**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la Republica y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 05 de diciembre de 2022 no registra sancionesni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la PolicíaNacional allegado el **CORONEL DE LA POLICÍA URQUIJO SANDOVAL JORGE ANTONIO,** no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

La Jefa de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la JusticiaPenal Militar y Policial, señora María Fernanda Reyes Sarmiento, certificó que consultadas las bases, **NO** se encontró registro ni anotaciones sobre la existencia de investigaciones penalescontra **el CORONEL DE LA POLICÍA URQUIJO SANDOVAL JORGE ANTONIO.**

Mediante oficio No. 20220407599 /DIJIN – ARAIC -GRUCI 1.9 del 25 de agosto de 2022, el ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA, certificó que no se registran antecedentes judiciales ni requerimientos de justicia vigentes contra **el CORONEL DE LA POLICÍA URQUIJO SANDOVAL JORGE ANTONIO.**

El Jefe de Conceptos y Representación Jurídica de la JEP certificó que al 13 de septiembre de 2022 el **CORONEL DE LA POLICÍA URQUIJO SANDOVAL JORGE ANTONIO, NO** se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministeriode Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

4. CONSIDERACIONES

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia **EL CORONEL DE LA POLICÍA URQUIJO SANDOVAL JORGE ANTONIO**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor GUSTAVO PETRO URREGO**,** merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad deque su ascenso al Grado de Almirante, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Fuerza Aérea Colombiana.

Por las anteriores consideraciones, presentamos la siguiente:

5. PROPOSICIÓN

Solicitar a los Honorables Senadores que forman parte del Senadode la República, conforme al Decreto número 2184 del 15 de noviembre de 2022, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor GUSTAVO PETRO URREGO, ordenó el ascenso de Oficiales de la Policía Nacional, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, Doctor Iván Velásquez Gómez, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Segundo Debate, el ascenso al grado de BRIGADIER GENERAL DE LA POLICÍA A **EL CORONEL DE LA POLICÍA URQUIJO SANDOVAL JORGE ANTONIO**

De los Honorables Senadores,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Aprobación ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del Coronel José Daniel Gualdrón Moreno

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE APROBACIÓN ASCENSO AL GRADO DE BIGRADIER GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, DEL CORONEL JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2022

Doctora
GLORIA FLÓREZ SCHNEIDER
Presidente Mesa Directiva
Comisión Segunda Constitucional Permanente
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad.

Asunto: Informe de ponencia para segundo debate aprobación ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del Coronel **JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO.**

Respetada Senadora:

En cumplimiento del encargo que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, procedo a rendir informe de ponencia favorable para segundo debate de aprobación del ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del Coronel JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO, en los siguientes términos:

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO

El Señor presidente de la República, Doctor Gustavo Petro Urrego, mediante Decreto Nº 2300 del 23 de noviembre de 2022, asciende al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, al Coronel JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO**,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.909.280, con novedad fiscal 2º de diciembre de 2022.

El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 24 de noviembre de 2022, por el Señor ministro de Defensa doctor Diego Iván Velásquez Gómez. El decreto presidencial de ascenso y la hoja de vida del Coronel JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO, se publicaron en la Gaceta del Congreso No. 1514 del 25 de noviembre de 2022 Senado y en la página web del Senado de la República (Ascensos Militares 2022 (secretariasenado.gov.co)).

El día 30 de noviembre de 2022 se comunica la designación de ponencia para primer debate, a través del correo electrónico institucional.

La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados en el trámite de aprobación de ascenso se llevó a cabo el día 5 de diciembre de 2022, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República.

La entrevista personal con el Oficial se efectuó el día 5 de diciembre de 2022, en cumplimiento de la Resolución de Mesa Directiva de Senado No. 079 del 6 de noviembre de 2015.

El día 7 de diciembre de 2022 se aprobó en sesión de la Comisión Segunda el primer debate y su publicación se dio en la gaceta 1599 del 6 de diciembre de 2022.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

El presidente de la República somete a aprobación del Senado de la República el ascenso del Coronel JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO, al grado de Brigadier General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:

2.1. Artículo 189, numerales 3 y 19:

"Artículo 189. Corresponde al presidente de la República como jefe de Estado, jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

(…)

3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.

(…)

19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.

(…)"

2.2. Artículo 173, numeral 2º:

"ARTICULO 173. Son atribuciones del Senado:

1. Admitir o no las renuncias que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente.
2. **Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado**.
3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República.
4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.
5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación.
6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional.
7. Elegir al Procurador General de la Nación".

2.3. Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º:

El artículo relacionado dice textualmente:

"**ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS**. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen".

2.4. Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 6 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde oficiales Generales y oficiales de insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

Se cumple entonces, lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial, sobre los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta del Congreso y en el sitio web del Senado de la República.

3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO.

3.1. Perfil

El Coronel *JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO*, nació en la mesa Cundinamarca, el día 20 de septiembre de 1966, su infancia y adolescencia fue vivida en el municipio de Flandes Tolima, allí realizó sus estudios de primaria y secundaria en el Colegio Jorge Eliecer Gaitán. Hijo de Luis Martin un "engachador" de los ferrocarriles y María Cecilia una enfermera quien abandonó su profesión por dedicarse a la crianza de sus 8 hijos; casado con la señora Janelly Calvache Ortiz, padre de Johnny Steven, Angie Dayana y Daniela Andrea.

Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:

Durante su carrera el señor Coronel JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO, presenta un trasegar institucional de más de 35 años de servicio, siendo un policial holístico en el ámbito administrativo y operativo iniciando desde la prestación del servicio militar, posteriormente en el grado de Agente, Suboficial y Oficial, se ha desempeñado principalmente en diferentes cargos de Vigilancia, en convivencia y seguridad ciudadana, ocupando cargos desde Comandante de CAI, Estaciones, Distritos, Comandante Operativo, Comandante de Departamento, Comandante de Metropolitana y Subdirector de varias Direcciones, caracterizándose como un Oficial cercano a la comunidad, trabajando por la convivencia y seguridad ciudadana en todos los aspectos, en su carrera profesional se ha desempeñado como Comandante del Departamento de Policía Putumayo donde impactó por su trabajo con la comunidad y con los entes territoriales, así mismo, desde el cargo de Comandante del Departamento de Policía Risaralda se evidenció una reducción del homicidio y los delitos en todas sus modalidades ocupando el primer puesto a nivel nacional en lo corrido del año 2020, desde su llegada a la Policía Metropolitana Santiago de Cali se ha mantenido el comportamiento del homicidio más bajo históricamente en los últimos 20 años, contención hurto e implementación de estrategias que han mejorado la percepción de seguridad.

3.2. Estudios Profesionales y Cursos

En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Administrador Policial Escuela en Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.
- Especialización en Investigación de Accidentes de Tránsito en Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.
- Especialización en Control Interno en la Universidad Militar.
- Especialización en Seguridad en Escuela Postgrados Miguel Ángel Pizarro.
- Simposio Internacional de Criminalística e Investigación Criminal en Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.
- Diplomado en Alta Gerencia en Fundación Universidad Central.
- Seminario en Capacitación Integral de Valores en Politécnico Grancolombiano.
- Diplomado en Gerencia del Servicio Policial en Dirección Nacional de Escuelas.
- Curso Formación de Auditores Internos Sistemas de Gestión de Calidad en ICONTEC.
- Seminario Taller Atención al Ciudadano con Énfasis en la Norma NTC10002:2005 en Dirección Nacional de Escuelas.
- Diplomado Derechos Humanos y Servicio de Policía en Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá Tc Julián Guevara.
- Diplomado Gestión Policial y Relaciones Internacionales en Escuela Postgrados Miguel Ángel Pizarro.
- Curso Integridad, Transparencia y Lucha Contra La Corrupción en Departamento Administrativo de la Función Pública.

3.3. Cargos desempeñados

Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:

Suboficial
- Comandante Sección de Vigilancia y Estación Florencia Departamento Policía Caquetá
- Comandante de Contraguerrilla Departamento Policía Caquetá
- Comandante Estación Solano Departamento Policía Caquetá
- Subcomandante de Estación Curillo Departamento Policía Caquetá

Oficial
- Comandante de Bachilleres Estación Quiroga Metropolitana de Bogotá
- Comandante CAI Santa Lucía Metropolitana de Bogotá
- Comandante CAI Claret Metropolitana de Bogotá
- Comandante Sección Fuerza Disponible (Cali), Sección Servicios Especializados
- Oficial de Servicio Estación Cien Metropolitana Santiago de Cali
- Subcomandante Estación Guamal Metropolitana Santiago de Cali

- Comandante Locación Cusiana Comisión Cusiana
- Comandante Carreteras – Departamento de Santander Estación Policía Carreteras (UNIR Nacional)
- Subcomandante Operativo Estación Policía Carreteras Cundinamarca
- Comandante Distrito de Policía Puerto Asís Departamento del Putumayo
- Comandante de Estación de Policía Orito Departamento del Putumayo
- Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana Departamento del Putumayo
- Comandante de Departamento Putumayo
- Comandante Estación de Policía Usme Metropolitana de Bogotá
- Comandante de Estación de Policía Chapinero Metropolitana de Bogotá
- Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana COSEC 1. Metropolitana de Bogotá
- Comandante Operativo Apoyo Especializado Metropolitana de Bogotá
- Comandante Departamento Policía Departamento de Risaralda
- Subdirector Dirección de Tránsito y Transporte
- Subdirector Dirección de Seguridad Ciudadana
- Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

3.4. Reconocimientos y estímulos:

El señor Coronel JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO, ha recibido un total de 243 reconocimientos y estímulos:

- 19 Condecoraciones institucionales
- 42 otras institucionales y Gubernamentales
- 2 Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas
- 171 Felicitaciones Públicas
- 9 Menciones Honorificas

4. **CONSIDERACIONES DEL PONENTE**

La formación personal, profesional y la experiencia del Coronel de la Policía Nacional JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la Republica, y con seguridad que su ascenso permitirá fortalecer la confianza en nuestra Policía Nacional.

En la verificación de todos los documentos requeridos por ley, se indica que el señor Coronel JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO, **NO REGISTRA** antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

5. PROPOSICIÓN

Conforme con lo dispuesto en el Decreto Nº 2300 del 23 de noviembre de 2022, mediante el cual el señor presidente de la Republica, Doctor GUSTAVO PETRO URREGO, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares y de Policía, suscrito también por el Ministro de Defensa Nacional Doctor IVÁN VELASQUEZ GÓMEZ; solicito a la Honorable plenaria del Senado de la República y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del Coronel **JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO.**

De los Honorables Senadores,

JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República
Ponente

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Aprobación ascenso al grado de Brigadier general de la Policía Nacional, del Coronel Arnulfo Rosemberg Novoa Piñeros

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
APROBACIÓN ASCENSO AL GRADO DE BIGRADIER GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, DEL CORONEL ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2022

Doctora
GLORIA FLÓREZ SCHNEIDER
Presidente Mesa Directiva
Comisión Segunda Constitucional Permanente
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad.

Asunto: Informe de ponencia para segundo debate aprobación ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del Coronel **ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS**

Respetada Senadora:

En cumplimiento del encargo que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, procedo a rendir informe de ponencia favorable para segundo debate de aprobación del ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del Coronel ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS, en los siguientes términos:

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO

El Señor presidente de la República, Doctor Gustavo Petro Urrego, mediante Decreto Nº 2300 del 23 de noviembre de 2022, asciende al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, al Coronel ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.333.724, con novedad fiscal 3º de diciembre de 2022.

El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 24 de noviembre de 2022, por el Señor ministro de Defensa doctor Diego Iván Velásquez Gómez. El decreto presidencial de ascenso y la hoja de vida del Coronel ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS, se publicaron en la Gaceta del Congreso No. 1514 del 25 de noviembre de 2022 Senado y en la página web del Senado de la República (Ascensos Militares 2022 (secretariasenado.gov.co)).

El día 30 de noviembre de 2022 se comunica la designación de ponencia para primer debate, a través del correo electrónico institucional.

La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados en el trámite de aprobación de ascenso se llevó a cabo el día 5 de diciembre de 2022, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República.

La entrevista personal con el Oficial se efectuó el día 5 de diciembre de 2022, en cumplimiento de la Resolución de Mesa Directiva de Senado No. 079 del 6 de noviembre de 2015.

El día 7 de diciembre de 2022 se aprobó en sesión de la Comisión Segunda el primer debate y su publicación se dio en la gaceta 1599 del 6 de diciembre de 2022.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

El presidente de la República somete a aprobación del Senado de la República el ascenso del Coronel ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS, al grado de Brigadier General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:

2.1. Artículo 189, numerales 3 y 19:

"Artículo 189. Corresponde al presidente de la República como jefe de Estado, jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

(…)

3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.

(…)

19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.

(…)"

2.2. Artículo 173, numeral 2º:

"ARTICULO 173. Son atribuciones del Senado:

1. Admitir o no las renuncias que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente.
2. **Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado**.
3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República.
4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.
5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación.
6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional.
7. Elegir al Procurador General de la Nación".

2.3. Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º:

El artículo relacionado dice textualmente:

"**ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS**. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen".

2.4. Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 6 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde oficiales Generales y oficiales de insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

Se cumple entonces, lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial, sobre los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta del Congreso y en el sitio web del Senado de la República.

3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS

3.1. Perfil

El Coronel *ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS*, nació en el municipio de Garagoa, Boyacá, el día 2 de febrero de 1973. Casado con la señora Olga Lucia Ramírez Montoya, padre de Sebastián Novoa Ramírez y Mariana Novoa Ramírez.

Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:

Durante su carrera ha desempeñado principalmente en diferentes cargos entre los que se destacan Director de Incorporación, Agregado de Policía en Francia, Comandante del Departamento de Policía Cauca, Comandante compañías de Antinarcóticos, Comandante compañía Jungla, Comandante Grupo de Instructores Jungla, entre otros y actualmente, como Director de Inteligencia Policial.

3.2. Estudios Profesionales, Diplomados y Cursos

En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad:

- Administrador Policial de la Escuela de Cadetes de Policía Francisco de Paula Santander.
- Diplomado en Alta Gerencia de la Universidad Central.
- Especialización en Seguridad de la Escuela de Estudios Superiores.
- Especialización en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad del Cauca.
- Curso Administración Docentes para Oficiales de la Escuela de las Américas.
- Curso de Master Training Conducted From 18-20 de Special Forces Group (AIRBORNE).
- Curso de Especialización para Capitanes del Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica (EE. UU.).
- Curso Comando y Estado Mayor General de Western Hemisphere Institute for Security Cooperation.
- Curso de Operaciones Conjuntas Opme-5 del Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica (EE. UU.).
- ANP Command and Operational Planning Course de Anti-narcotics Police Inglaterra.
- Curso Maniobras de Rescate Vertical de la Escuela Interamericana de bomberos-rescate técnico.
- Curso de Búsqueda y Rescate de la Academia Interamericana de las Fuerzas Aéreas.

3.3. Cargos desempeñados

Del amplio listado de cargos desempeñados, se relacionan los siguientes:

- Comandante sección Antinarcóticos (Buenaventura – Tuluá – Cartago).
- Comandante compañía Antinarcóticos (San José del Guaviare).
- Comandante compañía Antinarcóticos (Riohacha – Cartagena).
- Comandante compañía Antinarcóticos (Caquetá - Putumayo).
- Grupo de instructores Jungla.
- Comandante sección compañía Jungla.
- Comandante grupo de instructores Jungla.
- Comandante compañía Jungla.
- Comandante compañía Antinarcóticos (Tumaco).
- Comandante compañía Antinarcóticos Jungla (Tuluá).
- Comandante grupo de instructores Jungla.
- Comandante Distrito de Policía El Bordo.
- Comandante compañías Antinarcóticos Junglas Nacionales.
- Jefe área de investigaciones y operaciones.
- Coordinador "Operación Agamenón II".
- Comandante Departamento de Policía Cauca.

3.4. Reconocimientos y estímulos:

El señor Coronel ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS, ha recibido un total de 284 reconocimientos y estímulos:

- 24 Condecoraciones institucionales
- 22 otras institucionales y Gubernamentales
- 5 Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas
- 225 Felicitaciones Públicas
- 8 Menciones Honorificas

4. **CONSIDERACIONES DEL PONENTE**

La formación personal, profesional y la experiencia del Coronel de la Policía Nacional ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la Republica, y con seguridad que su ascenso permitirá fortalecer la confianza en nuestra Policía Nacional.

En la verificación de todos los documentos requeridos por ley, se indica que el señor Coronel ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS, **NO REGISTRA** antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

5. PROPOSICIÓN

Conforme con lo dispuesto en el Decreto Nº 2300 del 23 de noviembre de 2022, mediante el cual el señor presidente de la Republica, Doctor GUSTAVO PETRO URREGO, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares y de Policía, suscrito también por el Ministro de Defensa Nacional Doctor IVÁN VELASQUEZ GÓMEZ; solicito a la Honorable plenaria del Senado de la República y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del Coronel **ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS.**

De los Honorables Senadores,

JOSE LUIS PEREZ OYUELA
Senador de la República
Ponente

INFORME DE PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE

Para ascenso de la Coronel de la Policía Nacional Olga Patricia Salazar Sánchez

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2022

Honorable Senador
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Vicepresidente Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Congreso de la República
Ciudad

Referencia: Informe de ponencia de segundo debate para ascenso de la Coronel de la Policía Nacional
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ

Atendiendo la honrosa designación realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, mediante oficio CSE-CS-CV19-0550-2022 de 30 de noviembre del año en curso, presento informe de ponencia **POSITIVA** para **segundo debate** que **solicita sea aprobado el ascenso** de la Coronel de la Policía Nacional OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ al grado de Brigadier General, de acuerdo a lo establecido en los artículo 173 numeral 2, 189 numeral 19 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218 de la Constitución Política de Colombia; en concordancia con lo estipulado en el artículo 47 del Decreto Ley 1791 de 2000 y el procedimiento interno para el estudio y aprobación de los ascensos de los oficiales de las Fuerzas Armadas adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

1. Trámite de aprobación del ascenso para segundo debate

Mediante Decreto 2300 de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso de la Coronel de la Policía Nacional OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ al grado de Brigadier General con fecha 06 de diciembre de 2022. (Art. 1º)

La hoja de vida de la Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, fueron publicados en la Gaceta No. 1514 del 25 de noviembre de 2022.

La correspondiente sesión de presentación de los Oficiales considerados para ascenso en la comisión segunda constitucional permanente, estipulada en el artículo 4 de la Resolución 079 de 2015 de la Mesa Directiva del Senado, se llevó a cabo el día 05 de diciembre de 2022 y en la misma fue aprobado su ascenso en primer debate.

2. Hoja de vida de la Oficial

La Coronel de la Policía Nacional OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, nació en Boavita-Boyacá, el día 18 de agosto de 1971. Es profesional en Derecho y cuenta con especializaciones en Derecho Internacional Humanitario, en Servicio de Policía, en Derechos Humanos y en Seguridad.

Con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos y actuaciones establecidas en el procedimiento de ascensos contemplado en la Resolución 079 de 2015, el día 05 de diciembre de 2022 entrevisté a la Coronel OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ con el objetivo de conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles humano, académico, profesional y de servicio púbico. De igual modo, revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Fiscalía General de la Nación, Justicia Penal Militar y Policial, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, Policía Nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz, así como su última Declaración de Renta. Por último,

conocer la proyección de su labor de servicio público actualmente al mando de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Del perfil profesional de la Oficial merece destacarse:

Durante sus 26 años de servicio se ha desempeñado en diferentes cargos en los cuales cabe destacar, entre otros, su designación como: Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios – DIJIN, Jefe de la Oficina de Derechos Humanos – DIJIN, Directora de la Escuela de Justicia Penal Militar – SUPOL, Coordinadora del Centro de Conciliación y Mediación-INSGE, Directora de la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"-DINAE, Directora del Hospital Central de la Policía Nacional- DISAN y, como se señalaba anteriormente, actual Directora de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL-DIJIN.

2.1 Estudios universitarios, cursos de policía y militares:

La hoja de vida de la Oficial cuenta con una importante lista de estudios, mencionados anteriormente, que a continuación:

- Profesional en Derecho. Universidad INCCA de Colombia.
- Especialización en Derecho Internacional Humanitario. Escuela Militar de Cadetes "José María Córdova"
- Especialización en Servicio de Policía. Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
- Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Universidad Externado de Colombia.
- Especialización en Seguridad. Escuela de Posgrados de Policía.
- Curso de Seguridad y Protección a Personas. Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas".

2.2 Cargos desempeñados durante su Carrera:

Del amplio listado de cargos desempeñados, diferentes a los anunciados de forma precedente, se destacan, entre otros, los siguientes:

- Asesora Jurídica Oficina de Derechos Humanos-INSGE.
- Coordinadora Grupo Control Disciplinario-DIROP.
- Jefe Grupo de Protección a la Infancia y la Adolescencia-MEBOG
- Jefe Seccional de Protección y Servicios Especiales-MEBOG
- Jefe Área Jurídica-SEGEN.
- Subdirectora de la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"-DINAE
- Directora Centro Social de Oficiales-DIBIE.

2.3 Condecoraciones, reconocimientos, distintivos y estímulos:

Durante sus 26 años y 3 meses de servicio ha recibido un total de 122 condecoraciones, reconocimientos, felicitaciones, distintivos y estímulos, los cuales se detallan a continuación:

- ❖ Veintidós (22) condecoraciones institucionales.
- ❖ Once (11) de otras instituciones y gubernamentales
- ❖ Doce (12) distintivos, cursos y habilidad técnicas
- ❖ Setenta (70) felicitaciones públicas
- ❖ Siete (7) menciones honoríficas.

2.4 Información disciplinaria, administrativa, fiscal y judicial.

La verificación de todos los documentos requeridos por ley indica que la Coronel de la Policía Nacional OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones, suspensiones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o judicial penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) certificó que la Oficial no se encuentra en los registros de trámites en salas, secciones o subsecciones del Tribunal, así como no se evidencia registro de suscripción de acta de compromiso o sometimiento.

3. Fundamento constitucional, administrativo y reglamentario del trámite de ascenso de los Oficiales de las Fuerzas Armadas.

Conforme a lo establecido en el numeral 19 del artículo 189 y numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política, el Presidente de la República somete a la aprobación del Senado de la República el ascenso de la Coronel de la Policía Nacional OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ al grado de Brigadier General, mediante el Decreto 2300 de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo a la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica", los Oficiales Generales y los Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública tendrán entrevista con el respectivo ponente y harán su presentación personal en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, observando el mismo procedimiento para el trámite de proyectos de ley ordinaria.

Por último, el Decreto Ley 1791 de 2000, artículo 27: "Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen"

4. Conclusiones

En mérito de lo expuesto, una vez agotadas las actuaciones ordenadas por la Resolución 079 de 2015 previas al segundo debate, se debe concluir que la formación humana y la trayectoria académica, profesional, de liderazgo y de servicio púbico de la Coronel de la Policía Nacional OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, al igual que su compromiso, respeto y subordinación a la Constitución Política y al Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, como su comandante supremo, merece la aprobación de su ascenso al grado de Brigadier General por parte de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, convencida que su ascenso permitirá fortalecer la política de Paz Total, Seguridad Humana y Defensa del Gobierno Nacional en beneficio del pueblo colombiano.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República dar trámite y APROBAR en SEGUNDO DEBATE, el ascenso al grado de Brigadier General de la Coronel de la Policía Nacional OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ.

De los Honorables Senadores,

Atentamente,

GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Senadora de la República
Presidenta de Comisión Segunda

INFORME DE PONENCIA PARA

Ascenso de la Coronel Sandra Patricia Pinzón Camargo

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2022

Honorable Senadora
GLORIA FLOREZ
Comisión II Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad
Presidente

Asunto: Informe de ponencia para ascenso de la Coronel SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia (CSE-CS-CV19-0152-2022), me permito rendir ponencia favorable para **SEGUNDO** debate del ascenso de la coronel *SANDRA PATRICIA PINZÓN CARMARGO* al grado de brigadier general de la Policía Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 173 y 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

I. TRÁMITE LEGISLATIVO

Con el Decreto 2300 de 2022, el Presidente de la República, Doctor GUSTAVO PETRO URREGO, dispuso el ascenso de la señora Coronel SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO al grado de Brigadier General de la Policía Nacional con novedad fiscal 6 de diciembre de 2022. (Art. 1º)

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida de la Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 400 del 3 de mayo de 2022.

La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se adelantó el día 05 de diciembre de 2022, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.

Es de anotar que el 7 de diciembre de 2022, en la Comisión Segunda Constitucional Permanente, fue aprobado en primer debate el ascenso de la señora Coronel **SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO** al grado de Brigadier General de la Policía Nacional con novedad fiscal 1º de diciembre de 2022. (Art. 1º).

II. HOJA DE VIDA

La Coronel *SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO*, nació en Bogotá D.C, el día 07 de noviembre de 1969. Divorciada y madre de PAULA ANDREA DÍAZ PINZÓN.

Dejo constancia que el día 01 de diciembre de 2022, me entrevisté con la señora Coronel *SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO* con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.

Del perfil profesional de la Oficial merece destacarse:

Su trayectoria institucional de 26 años de servicio al país, incluye la Dirección de Incorporación, el Departamento de Policía Santander, la Dirección Antinarcóticos y la Dirección de Sanidad, esta última en diferentes cargos como jefe de la Unidad Médica del Norte en Bogotá, Directora de la Clínica Regional del Valle de Aburrá en Envigado, Coordinadora del Área de Sanidad en el Tolima, jefe de la Unidad Médico Quirúrgica, Servicios Asistenciales, Urgencias, Hotelería Hospitalaria en el Hospital Central de la Policía Nacional, así mismo como Jefe de la Seccional de Sanidad Bogotá, Jefe del Área de Medicina Laboral y Subdirectora de Sanidad. Así mismo, durante el 2019 hizo parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC en calidad de comisión desde la Inspección General de la Policía Nacional. Actualmente, está al frente de la Dirección de Sanidad, donde dispone de toda su experiencia y conocimiento para direccionar el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Estudios universitarios y cursos:

En la hoja de vida de la Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Odontóloga del Colegio Odontológico Colombiano
- Especialista en Servicio de Policía “Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander”
- Especialización en Seguridad de Escuela de Estudios Superiores de Policía
- Especialista en implantología oral y reconstructiva de la Universidad Militar Nueva Granada
- Diplomado en Gestión en Salud de la Universidad del Rosario
- Diplomado en Auditoria de la Calidad de la Salud del Politécnico de Colombia
- Diplomado en Gerencia de la Calidad del Politécnico de Colombia
- Diplomado en Derechos Humanos y Servicio de Policía de la Escuela Metropolitana de Bogotá
- Curso auditor interno norma internacional BASC en el Centro de Entrenamiento BASC

Cargos desempeñados durante su Carrera:

Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:

- Directora Clínica Regional de Antioquia
- Odontóloga del Área de Aviación de la Dirección Antinarcóticos
- Jefe Unidad Salud Oral del Sur
- Jefe Unidad Medica Materno Infantil
- Jefe Unidad Médico Quirúrgica
- Jefe Grupo Asistencial y Administrativo
- Jefe Departamento de Urgencias
- Jefe Sanidad Cundinamarca
- Jefe Seccional Sanidad
- Comisión Instituto Nacional Penitenciario
- Jefe Área Medicina Laboral
- Subdirectora de Sanidad
- Directora de Sanidad (Cargo actual)

Medallas, condecoraciones y distintivos:

La señora Coronel *SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO*, ha recibido 19 condecoraciones y menciones honoríficas nacionales como extranjeras, entre las que se cuentan:

- Medalla de servicios por 15 años
- Medalla Dirección de Sanidad Categoría Única
- Medalla Dijin primera vez
- Medalla Bienestar Socia primera vez
- Medalla Cívica Ciudad de Bogotá primera vez
- Distintivo Dirección de Sanidad
- Condecoración Caduceo de Plata en el grado de Compañero primera vez
- Condecoración Servicios Distinguidos en la clase Especial primera y segunda vez

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que la señora coronel *SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO*, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa o disciplinaria, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asi mismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó

que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional a la Coronel *SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO*.

JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República

INFORME DE PONENCIA

Para Ascenso del Coronel José James Roa Castañeda.

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2022

Honorable Senador
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Vicepresidente
Comisión Segunda Constitucional
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Coronel José James Roa Castañeda.

Honorable vicepresidente:

Atendiendo la honrosa designación que me hace la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia (CSE-CS-CV19-0550-2022), me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del Coronel José James Roa Castañeda al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1791 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto No. 2300 del 23 de noviembre de 2022, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del Coronel José James Roa Castañeda al grado de Brigadier General con fecha 07 de diciembre de 2022. (Art. 1º)

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 1514 del 25 de noviembre de 2022.

La correspondiente audiencia de presentación de los Oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 05 de diciembre de 2022, en sesión ordinaria de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República y en la misma fue aprobado su ascenso en primer debate.

2. Hoja de vida del Oficial

El Coronel José James Roa Castañeda, nació en el municipio de Girardot, Cundinamarca en el año 1966, actualmente tiene el cargo de Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Dejo constancia que el día 05 de diciembre de 2022, me entrevisté con el Coronel José James Roa Castañeda con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad su perfil profesional y académico.

Del perfil profesional del Oficial se destaca:

Su desempeño como Comando Jungla, Comandante de Compañías antinarcóticos, Jefe de Área Erradicación de Cultivos Ilícitos, Comandante de Compañías de Aspersión Aérea, Director (E) Antinarcóticos, Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, entre otros.

Estudios universitarios y cursos militares

En la hoja de vida del Oficial se registran estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Ingeniero Agrícola.
- Especialista en Planeación Ambiental y Manejo Integral de Recursos.
- Especialista en Seguridad.
- Especialista en Servicio de Policía.
- Diplomado en Geomática.
- Diplomado en Gestión Económica en Proyectos Ambientales.
- Diplomado en Derechos Humanos y Servicio de Policía.
- Diplomado Básico Antidrogas.
- Aspirante a titulo de maestría en Agro ciencias.

Medallas, condecoraciones y distintivos

El Coronel José James Roa Castañeda, ha recibido 143 condecoraciones, menciones honoríficas y felicitaciones publicas por su labor en la lucha antidrogas y sustitución de cultivos ilícitos con un enfoque ambiental de protección de la naturaleza, fuentes hídricas y el respeto por los derechos humanos de diferentes grupos poblacionales y comunidades étnicas.

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el Coronel José James Roa Castañeda, **NO REGISTRA** antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión Segunda del Senado de la República **APROBAR** en **SEGUNDO** debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional del Coronel José James Roa Castañeda.

De los Honorables Senadores,

GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Senadora de la República
Presidenta de Comisión Segunda

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Ascenso Coronel de la Policía Nacional Hernán Alonso Meneses Gelves

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
Ascenso Coronel de la Policía Nacional Hernán Alonso Meneses Gelves

Bogotá, 7 de diciembre de 2022

Honorable senadora
GLORIA INÉS FLÓREZ
Comisión Segunda del Senado de la República
Presidenta

Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Coronel de la Policía Nacional Alonso Meneses Gelves

Respetada señora Presidenta,

Atendiendo la designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado de la República mediante oficio CSE-CS-CV19-0550-2022 del 30 de noviembre de 2022, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del señor Coronel Alonso Meneses Gelves con cédula 88.157.477 al grado de Brigadier General, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7, artículos 217 y 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 27 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

Cordialmente,

JAEL QUIROGA CARRILLO
Senadora de la República
Ponente

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO DEL CORONEL DE LA POLICÍA NACIONAL HERNAN ALONSO MENESES GELVES

El presente informe de Ponencia está desarrollado en ocho puntos que hace parte de su estructura así:

1. Trámite del ascenso
2. Marco Constitucional y legal
3. Hoja de Vida
4. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales.
5. Entrevista
6. Consideración del Ponente.
7. Análisis sobre posible conflicto de interés.
8. Proposición.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto No. 2300 del 23 de noviembre de 2022, el presidente de la República, doctor Gustavo Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor Coronel Hernán Alonso Meneses Gelves de la Policía Nacional al grado de Brigadier General con fecha 7 de diciembre de 2022.

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto al citado acto administrativo, en la Gaceta 1514 del 23 de noviembre de 2022.

De acuerdo al procedimiento definido en la Resolución 079 de 2015 fueron citados y citadas a audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso el día 5 de diciembre de 2022 en sesión de la Comisión Segunda del Senado de la República. En la sesión del 7 de diciembre de 2022 de esta Comisión, fueron votados y aprobados en primer debate los ascensos propuestos.

2. Marco Constitucional y legal

Constitucionales.

Artículo 217. *La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán*

como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.

Artículo 189. *Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.*

Artículo 173. *Son atribuciones del Senado:* (…) *2. Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado.*

Legales

Decreto Ley 1791 de 2000. Artículo 27. "*Aprobación de Grados. Los grados de oficiales Generales que confiere el gobierno nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha que se otorguen".*

Ley 1405 de 2010. ***ARTÍCULO 8o****. "El artículo 26 del Decreto-ley 1791 de 2000, modificado por el artículo 9o de la Ley 1405 de 2010, quedará así:*

Artículo 26. Ascenso de Generales. Para ascender a los Grados de Mayor General y General, el Gobierno nacional escogerá libremente entre los Brigadieres Generales y los Mayores Generales, que reúnan los requisitos establecidos en el presente decreto.

PARÁGRAFO. El Oficial General que desempeñe en propiedad el cargo de Director General de la Policía Nacional, será ascendido al Grado inmediatamente superior de la jerarquía policial al que ostente, siempre y cuando exista la vacante y el Oficial haya permanecido por lo menos una cuarta parte del tiempo mínimo en el Grado, para el caso de los Brigadieres Generales o los Mayores Generales, y así sucesivamente hasta ascender al Grado de General, según sea el caso".

Ley 2179 de 2021. "*Por la cual se crea la categoría de Patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera de personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones*". **Artículo 137** que establece las condiciones y requisitos para el ascenso de los oficiales de la Policía Nacional.

Reglamentarios

Resolución 079 de 2015 del Senado de la República. *"Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de ascensos militares y de policía, que confiere el gobierno nacional, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el mas grado en el Senado de la República".*

Decreto 2300 del 23 de noviembre de 2022. En su artículo 1 decreta el ascenso del señor Coronel Hernán Alonso Meneses Gelves al grado de Brigadier General en la fecha del 7 de diciembre de 2022.

3. Hoja de Vida

En la Gaceta 1514 del 25 de noviembre de 2022 reposa la hoja de vida del señor Coronel Hernán Meneses. En esta resume 25 años, 8 meses y 18 días de servicio en la Policía Nacional.

Según la hoja de vida publicada en esta Gaceta el Coronel Meneses, con especialidad de Vigilancia, tiene formación profesional como abogado de la Universidad Libre en el año 1996 con dos especializaciones en derechos administrativo y derecho penal. Actualmente se desempeña con Secretario General de la Policía Nacional.

Presenta otras cuatro especializaciones en investigación criminal, en derecho de policía, en servicio de policía y en seguridad. Cuenta además con dos diplomados, cinco cursos y 139 reconocimientos y estímulos.

Así mismo ha ostentado 18 cargos desempeñados desde el grado de teniente en el que fue Asesor Jurídico del Fondo Rotatorio -DIPON, hasta el cargo de Secretario General de la SEGEN como Coronel de la Policía.

4. Antecedentes Disciplinarios y Fiscales

En la Gaceta 1514 de 2022 se adjuntan los oficios de las respectivas entidades que dan fe de la No existencia, de antecedentes disciplinarios, fiscales y demás necesarios para la aprobación del ascenso respectivo. En esta se hacen referencia a los siguientes oficios:

- Oficio Nro. 20220407599 / DIJIN – ARAIC – GRUCI 1.9 de la Dirección de investigación Criminal e Interpol. En el que el Intendente Oscar Javier Tovar, administrador del Sistema de Información de esta Dirección informa al Director de Talento Humano de la Policía Coronel Jimmy Bedoya, que el señor Coronel Meneses **"No aparece"** con registros en el sistema de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura vigentes de la DIJIN.
- Anexa el certificado de "Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Policía. En el que con fecha del 2 de septiembre de 2022 el Coronel objeto de la ponencia "**No tiene asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales".**
- De la Procuraduría General de la Nación adjunta el Certificado Ordinario Número. 204263204 en el que indica que el Coronel Meneses **"No registra sanciones ni inhabilidades Vigentes"**, firmado por el Jefe de la División de Relacionamiento con el Ciudadano, Carlos Arturo Arboleda Montoya.
- De la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo adjunta la certificación de consulta del Boletín SIBOR del 1 de septiembre de 2022 en el que afirma que el señor Coronel **"No se encuentra reportado como responsable fiscal.**
- En oficio de salida número 110016619005202200764 la Jefe de Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, María Fernanda Reyes Sarmiento, informa al Director de Talento Humano de la Policía Nacional, Coronel Jimmy Bedoya, que al Coronel Meneses "**No se encontró investigación activa".**
- Se adjunta también "Certificado de Antecedentes de Derechos Humanos" de la Procuraduría General de la Nación No.400283 en la que certifica que el Coronel Meneses "**No Registra"** investigaciones disciplinarias en curso por "Infracciones al Derecho Internacional Humanitario" o "Violaciones a los Derechos Humanos". Firmado por el señor Carlos Arturo Arboleda Montoya de la División de Relacionamiento con el Ciudadano.
- De la Defensoría del Pueblo y con radicado número 10-0664-22 del 8 de septiembre de 2022 manifiesta que una vez consultado el Sistema de Información Misional de la Entidad Visión-Web ATQ, Congreso y Ginebra, **"no se encontró ningún registro de los oficiales indicados en su escrito".** Firmado por el Defensor del Pueblo Carlos Camargo Assis.
- De la Jurisdicción Especial para la Paz en oficio dirigido al director de Talento Humano de la Policía, con radicado número 202202014346, firmado por Carlos Iván Castro Sabbagh, Jefe de Conceptos y Representación Jurídica de la Secretaría Ejecutiva, afirma que revisado el Sistema de Gestión Documental de la Entidad, al momento de realizar la Consulta "**no se evidenció"** suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento, así como tampoco se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones del Tribunal para la Paz" en donde figuren los nombres que se consultan en donde aparece el Coronel Hernán Meneses.
- De la Fiscalía General de la Nación, con radicado número 20221600035911 del 8 de septiembre de 2022, dirigida al Coronel Jimmy Bedoya Ramírez, Director de Talento Humano de la Policía, informa que sobre el Coronel Hernán Meneses **"No hay casos activos".**
- Así mismo anexa Declaración de Renta y Complementarios y Residentes del año 2020 y 2021 que puede ser consultada en la nombrada Gaceta, así como el Certificado de Ingresos y Retenciones de los dos mismos años.

5. Audiencia y entrevista.

El día 5 de diciembre de 2022 fue citada la Comisión Segunda del Senado de la República con el fin de realizar la "presentación ante la comisión de los oficiales generales y de insignia de la armada nacional, Fuerza Aérea colombiana, Ejercito Nacional de Colombia y Policía Nacional que se encuentran en estudio para ascenso en el Senado de la República".

La audiencia pública se realizó en el salón de la Comisión Segunda de Senado desde las 9 de la mañana hasta la 1:30 PM. En esta los y las oficiales de las diferentes fuerzas hicieron una corta presentación de su experiencia y la labor que adelantarán en el marco de su ascenso.

La entrevista con el Coronel Meneses, Secretario General de la Policía, se realizó a las 2:30 PM en la oficina de la senadora ponente. Según afirmó el Coronel Meneses, su ejercicio en la Policía ha sido a partir de su profesión como abogado, asesor jurídico o de defensa judicial de la policía. Es Secretario General de La Policía a cargo de 500 abogados responsables de los procesos ante el Tribunal Administrativo, la protección ante el daño antijurídico, las respuestas de la policía ante cada uno de los proyectos de ley, entre otros.

En la entrevista se conversó sobre la concepción de la Seguridad Humana, y el Coronel expuso las siete dimensiones que se concibe desde la Naciones Unidas y la necesaria implementación en el país. Afirmó que en su papel como Secretario General asumirá como doctrina la concepción de Seguridad humana.

Así mismo, la entrevisto versó sobre la importancia del Comisionado Nacional de la Policía, los asesores de convivencia y seguridad y las líneas de prevención del daño antijurídico que se está creando, así como las adecuaciones del Sistema Táctico Policial a las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el trato de la protesta social. Se habló también del Centro de Estándares y los Cursos Mandatorios. Aclaro que luego de esta directriz ningún policía podrá salir a la calle sin haber superado estos cursos.

Al cerrar la entrevista la senadora ponente destacó la gran responsabilidad ante el país que asumen los oficiales ascendidos, así como el Congreso de la República al estudiar y aprobar los ascensos. En consecuencia, invitó Coronel Meneses a asumir un férreo compromiso con el respeto de los derechos humanos y los fines constitucionales a los que debe servir la Institución, así como con las acciones afirmativas para reducir las brechas de género al

interior de la Policía Nacional. Por último, insistió en la necesidad garantizar la protesta social.

6. Consideración de la Ponente.

En consideración de los elementos aquí planteados que corresponden a las directrices presentadas en la ley y en los procedimientos definidos en la Resolución 079 de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República, se puede concluir que la formación personal, personal y la experiencia del señor Coronel así como sus capacidades de liderazgo, dirección y mando, respeto y subordinación a sus superiores expresada en la experiencia presentada en su Hoja de Vida, merecen la confianza del Senado de la República para aprobar su ascenso como Brigadier General de la Policía Nacional.

7. Análisis sobre posible conflicto de intereses.

Según lo planteado por el artículo 3 de la ley 2003 de 2019, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 y conforme al objetivo de la presente ponencia se observa que no hay motivos que puedan generar conflicto de interés de la senadora ponente. Tampoco se evidencia motivos que generen conflictos de interés en los congresistas para discutir y votar la ponencia. Esto no exime la obligación de cada uno de los senadores y senadoras de analizar la existencia de un posible conflicto de interés o impedimento.

8. Proposición.

Por las consideraciones anteriores, solicito a la plenaria del H. Senado de la República, aprobar el ascenso del señor Coronel Hernán Alonso Meneses Gelves al grado de Brigadier General de la Policía Nacional.

De los y las honorables senadoras,

JAEL QUIROGA CARRILLO
Senadora de la República
Ponente

EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA

INFORME DE PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE

para ascenso del Mayor General del Ejército Nacional Helder Fernán Giraldo Bonilla

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2022

Honorable Senador
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Vicepresidente Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Congreso de la República
Ciudad

Referencia: Informe de ponencia de segundo debate para ascenso del Mayor General del Ejército Nacional
HELDER FERNÁN GIRALDO BONILLA

Atendiendo la honrosa designación realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, mediante oficio CSE-CS-CV19-0550-2022 de 30 de noviembre del año en curso, presento informe de ponencia **POSITIVA** para **segundo debate** que **solicita sea aprobado el ascenso** del Mayor General del Ejército Nacional HELDER FERNÁN GIRALDO BONILLA al grado de General , de acuerdo a lo establecido en los artículo 173 numeral 2, 189 numeral 19 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218 de la Constitución Política de Colombia; en concordancia con lo estipulado en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento interno para el estudio y aprobación de los ascensos de los oficiales de las Fuerzas Armadas adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

1. Trámite de aprobación del ascenso para segundo debate

Mediante Decreto No. 2184 de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del Mayor General HELDER FERNÁN GIRALDO BONILLA al grado de General con fecha que 01 de diciembre de 2022 (Art. 1º)

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 1461 del 18 de noviembre de 2022.

La correspondiente audiencia de presentación de los Oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 05 de diciembre de 2022, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República y en la misma fue aprobado su ascenso en primer debate.

2. Hoja de vida del Oficial

El Mayor General HELDER FERNÁN GIRALDO BONILLA, nació en Ibagué-Tolima, el día 31 de diciembre de 1967. El Oficial es profesional en Ciencias Militares y cuenta con importantes estudios entre los que se destacan el Curso Comando de Infantería, el Curso Jungle Warfare Course7-Fuerzas Especiales, la Especialización en Administración de Recursos Humanos, la Maestría en Seguridad y Defensa Nacional y el Doctorado "Honoris Causa" en Educación del Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos y actuaciones establecidas en el procedimiento de ascensos contemplado en la Resolución 079 de 2015, el día 05 de diciembre de 2022 entrevisté al Mayor General HELDER FERNÁN GIRALDO BONILLA con el objetivo de conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles humano, académico, profesional y de servicio púbico. De igual modo, revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Fiscalía General de la Nación, Justicia Penal Militar y Policial, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, Policía Nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz, así como su última Declaración de Renta. Por último, conocer la proyección de su labor de servicio público

actualmente al mando como Comandante General de las Fuerzas Militares de Colombia.

Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:

- Durante sus 38 años de servicio se ha desempeñado en diferentes cargos en los cuales cabe destacar su designación como oficial de operaciones, ejecutivo y segundo comandante del Batallón de Infantería N.º 14 CT. Antonio Ricaurte entre 1999 y 2000; alcanzando importantes logros operacionales. Se desempeñó en el Batallón Colombia N.º 3 en la península del Sinaí. Así mismo, fue Comandante del Batallón de Comandos "Ambrosio Almeida" desde 2004 a 2006.

- Habiendo ascendido al grado de Teniente Coronel, fue Director de la Escuela de Formación de Soldados Profesionales desde donde impulsó el fortalecimiento de los Derechos Humanos en la Institución, siendo estructurador y forjador de la especialidad N.º 11 "Soldado promotor en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario".

- Posteriormente en el grado de Coronel como Director de la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá, entre 2011 y 2012, creó los siguientes programas académicos: Tecnología en promoción y aplicación del Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos en el contexto militar; Tecnología en criminalística de Campo; Tecnología en Gestión Pública y Tecnología en Logística Militar.

- Entre los años 2012-2013 fue Comandante del Comando Específico del Caguán de la Fuerza de Tarea Conjunta "Omega" y posterior a su ascenso como Brigadier General, fue comandante de la Quinta Brigada, destacándose por sus resultados en materia de orden público y por su aporte a la cultura y la historia Santandereana a través de la creación del Museo Batalla de Palonegro ubicado en la ciudad de Bucaramanga y la Casa de la Memoria de San Vicente y Carmen de Chucurí, lugares que han fortalecido la memoria histórica regional e institucional.

- En el año 2018 y parte del 2019 comandó la Octava División del Ejército Nacional. Durante el 2019 estuvo al mando del Comando Conjunto N.º 4. "Orinoquía". Desde entonces, lidera la creación del Museo Centro de Memoria Histórica del Oriente, ubicado en Yopal, Casanare como aporte significativo a la memoria histórica de nuestro País, el cual fue inaugurado en el mes de agosto de 2022.

- En el año 2020 se desempeñó como Director de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" máxima Institución de Educación Superior Militar, donde impulsó y promovió ante el Ministerio de Educación la creación del doctorado en Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa.

- Durante el año 2021 ejerció como Jefe de Estado Mayor de Operaciones del Ejército y lideró la creación del Salón de Banderas "Glorias del Ejército", ubicado en la Escuela Militar de Cadetes, consolidando la cultura de fortalecer la memoria histórica.

- Se desempeñó como Inspector General del Ejército Nacional, donde tuvo como objetivos: asegurar el cumplimiento de las políticas institucionales y la estricta aplicación de la normatividad legal vigente; fortalecer la cultura del control, contribuir con la aplicación de la Doctrina, buscando el mejoramiento continuo, así como la promoción de la cultura de liderazgo, transparencia y confianza, en procura de contribuir al estado final deseado de un Ejército cada día más profesional, eficiente, apegado a los Derechos Humanos y que se adapta a los desafíos y retos futuros.

- Actualmente es el Comandante General de las Fuerzas Militares de Colombia.

Es autor de los libros: "Los Suboficiales en la Historia", "Lluvia de Acero Guerra de los Mil Días"; además, es coautor del libro: "Identidad e intereses nacionales de Colombia". Actualmente se encuentra en proceso de posproducción el libro "Lugares de memoria: una propuesta museal para dignificar, reconocer, y recordar las víctimas del conflicto armado" Editorial Planeta (2022).

2.1 Estudios universitarios y cursos militares:

En la hoja de vida del Oficial se registra una relevante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Magister En Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra.
- Doctorado en Honoris Causa" En Educación del Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos de Logos Internacional University.
- Gerencia de la Seguridad y Análisis Socio Político de Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia, "B.G Ricardo Charry Solaçno".
- Especialización en Derecho Internacional Aplicable a los Conflictos Armados "DICA" de la Escuela Militar De Cadetes General José María Córdova.
- Especialista en Docencia Universitaria de la Corporación Universidad Piloto De Colombia.
- Especialista en Derecho Internacional Aplicable a los Conflictos Armados "DICA" Escuela Militar De Cadetes "General José María Córdova".
- Especialista en Administración de Recursos Humanos Universidad de la Sergio Arboleda
- Profesional en Ciencias Militares de la Escuela De Armas y Servicios.
- Diplomado en Gestión Recursos Humanos de la Universidad Industrial de Santander
- Curso Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Universidad Autónoma De Bucaramanga-UNAB.
- Entre otros.

2.2 Condecoraciones, reconocimientos, distintivos y estímulos:

El señor Mayor General HELDER FERNÁN GIRALDO BONILLA, ha recibido en total 48 condecoraciones, menciones honoríficas nacionales como extranjeras y distintivos, entre los que se cuentan:

- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público Primera vez
- Medalla servicios Distinguidos en Orden Público Segunda Vez
- Medalla Batallón Miguel Antonio Caro
- Medalla Moneda Honor al Valor
- Medalla "Batalla de Ayacucho"
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público Tercera Vez
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público Cuarta Vez
- Medalla Servicios Unidos por la Paz [MFO] Primera Vez
- Medalla por tiempo de servicio quince años
- Medalla Policía Militar al merito
- Medalla Militar "Escuela de Armas y Servicios José Celestino Mutis Bossio"
- Medalla Honor al Deber Cumplido Batallón de infantería Aerotransportado # 28 Colombia
- Medalla Distintivo Tiempo de Servicio Veinte Años
- Medalla Fe En La Causa
- Medalla Militar Servicios Distinguidos En Operaciones Especiales
- Medalla por Tiempo De Servicio Veinticinco Años
- Medalla Militar Escuela De Soldados Profesionales Teniente General Gustavo Rojas Pinilla
- Medalla Militar Campaña Del Sur Única
- Medalla Servicios Distinguidos en orden Público Quinta Vez
- Medalla Militar General José Hilario López Valdez
- Medalla Orden De Boyacá gran oficial
- Medalla Fe en la Causa del Comando General de las Fuerzas Militares Extraordinaria

- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público Sexta Vez
- Medalla por Tiempo de Servicio Treinta Años
- Medalla Militar Cruz de Plata en Operaciones Especiales
- Medalla Bicentenario de la Campaña Libertadora
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público Octava Vez
- Medalla Militar Ministerio De Defensa Nacional Gran Oficial
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público séptima vez
- Condecoración orden del Mérito Militar "José María Córdoba"
- Condecoración Orden Del Mérito Sanitario "José Fernández Madrid".
- Condecoración Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño"
- Condecoración Orden del Mérito Militar "José María Córdoba" comendador
- Condecoración Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño" Comendador
- Condecoración Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño"Gran Oficial
- Distintivo Operación Colombia Combatiente
- Distintivo Inteligencia Militar Básico
- Distintivo de Contraguerrilla
- Distintivo de "Lancero Regular"
- Distintivo Básico Escuela de las Armas y Servicios Segunda Categoría
- Distintivo Profesor Militar Cuarta Categoría
- Distintivo Profesor Militar Tercera Categoría
- Distintivo instructor
- Distintivo Comando Especial Terrestre
- Distintivo citación Presidencial de la "Victoria Militar"
- Distintivo Honorifico Especialista en Inteligencia Militar Honorifica

2.3 Información disciplinaria, administrativa, fiscal y judicial.

A la fecha la verificación de todos los documentos requeridos por ley indica que el Mayor General del Ejército Nacional HELDER FERNÁN GIRALDO BONILLA, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones, suspensiones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o judicial penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) certificó que el Oficial no se encuentra incluido *"en los listados que el Ministerio de Defensa Nacional entregó a esta jurisdicción, en cumplimiento del artículo 53 de la Ley 1820 de 2016, al igual que no han presentado solicitud de sometimiento ante la JEP"*, ni la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de dicha Jurisdicción adelanta alguna actuación en su contra.

3. Fundamento constitucional, administrativo y reglamentario del trámite de ascenso de los Oficiales de las Fuerzas Armadas.

Conforme a lo establecido en el numeral 19 del artículo 189 y numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política, el Presidente de la República somete a la aprobación del Senado de la República el ascenso del Mayor General del Ejército Nacional HELDER FERNÁN GIRALDO BONILLA al grado de General, mediante el Decreto 2184 de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo a la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica", los Oficiales Generales y los Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública tendrán entrevista con el respectivo ponente y harán su presentación personal en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, observando el mismo procedimiento para el trámite de proyectos de ley ordinaria.

Por último, el Decreto Ley 1790 de 2000, artículo 47: "Los grados de oficiales generales y oficiales de insignia que confiera el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos sus efectos desde la fecha señalada en el Decreto que los otorgó"

4. Conclusiones

En mérito de lo expuesto, una vez agotadas las actuaciones ordenadas por la Resolución 079 de 2015 previas al segundo debate, se debe concluir que la formación humana y la trayectoria académica, profesional, de liderazgo y de servicio púbico del Mayor General del Ejército Nacional HELDER FERNÁN GIRALDO BONILLA, al igual que su compromiso, respeto y subordinación a la Constitución Política y al Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, como su comandante supremo, merece la aprobación de su ascenso al grado de General por parte de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, convencida que su ascenso permitirá fortalecer la política de Paz Total, Seguridad Humana y Defensa del Gobierno Nacional en beneficio del pueblo colombiano.

5. PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República dar trámite y APROBAR en SEGUNDO DEBATE el ascenso al grado de General del Mayor General del Ejército Nacional HELDER FERNÁN GIRALDO BONILLA.

De los Honorables Senadores,

Atentamente,

GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Senadora de la República
Presidenta de Comisión Segunda

INFORME DE PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE

para ascenso del Mayor General del Ejército Nacional General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2022

Honorable Senador
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Vicepresidente Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Congreso de la República
Ciudad

Referencia: Informe de ponencia de segundo debate para ascenso del Mayor General del Ejército Nacional General **LUIS MAURICIO OSPINA GUTIÉRREZ**

Atendiendo la honrosa designación realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, mediante oficio CSE-CS-CV19-0550-2022 de 30 de noviembre del año en curso, presento informe de ponencia **POSITIVA** para **segundo debate** que **solicita sea aprobado el ascenso** del Mayor General del Ejército Nacional al grado de General LUIS MAURICIO OSPINA GUTIÉRREZ, de acuerdo a lo establecido en los artículo 173 numeral 2, 189 numeral 19 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218 de la Constitución Política de Colombia; en concordancia con lo estipulado en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento interno para el estudio y aprobación de los ascensos de los oficiales de las Fuerzas Armadas adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

1. Trámite de aprobación del ascenso para segundo debate

Mediante Decreto No. 2184 de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del Mayor General LUIS MAURICIO OSPINA GUTIÉRREZ al grado de General con fecha que 01 de diciembre de 2022 (Art. 1º)

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 1461 del 18 de noviembre de 2022.

La correspondiente audiencia de presentación de los Oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 05 de diciembre de 2022, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República y en la misma fue aprobado su ascenso en primer debate.

2. Hoja de vida del Oficial

El Mayor General LUIS MAURICIO OSPINA GUTIÉRREZ, nació en Bogotá - Cundinamarca, el día 22 de diciembre de 1967. El Oficial es profesional en Ciencias Militares y cuenta con importantes estudios entre los que se destacan el Curso de Armas y Especialidades Militares y Policiales Especialización en Infantería, el Curso Airbone, el programa en Alta Gerencia, el Curso en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y la Maestría en Seguridad y Defensa Nacional. De igual modo, el Mayor General ha sido director del Centro de Educación Militar.

Con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos y actuaciones establecidas en el procedimiento de ascensos contemplado en la Resolución 079 de 2015, el día 05 de diciembre de 2022 entrevisté al Mayor General LUIS MAURICIO OSPINA GUTIÉRREZ con el objetivo de conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles humano, académico, profesional y de servicio púbico. De igual modo, revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Fiscalía General de la Nación, Justicia Penal Militar y Policial, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, Policía Nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz, así como su última Declaración de Renta. Por último, conocer la proyección de su labor de servicio público actualmente al mando como Comandante del Ejercito Nacional.

Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:

- Durante sus 38 años de servicio se ha desempeñado en diferentes cargos en los cuales cabe destacar su designación como Comandante del Batallón de Infantería N° 2 "Mariscal Antonio José de Sucre"
- Oficial de Operaciones de la Brigada Contra el Narcotráfico N° 1.
- Comandante de la Brigada Móvil N° 3.
- Director del Centro de Educación Militar.
- Subdirector de Acción Integral del Ejército Nacional.
- Como Brigadier General asumió el mando de la Segunda y Décimo Tercera Brigada, así como de la Quinta División del Ejército Nacional, en las cuales garantizó la defensa de la paz y la vida de los territorios asignados.
- Con el grado de Mayor General, en diciembre de 2020, asumió como Director de la Escuela Superior de "Guerra Rafael Reyes Prieto". Durante su gestión se certificó ante el Ministerio de Educación Nacional el Doctorado en Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa y se acreditó en alta calidad la Maestría en Derechos Humanos y Derecho internacional de los Conflictos Armados
- Actualmente es el Comandante del Ejército Nacional, orientando sus esfuerzo al compromiso con la política del Gobierno Nacional, el desarrollo, la paz y el respeto por los derechos humanos.

2.1 Estudios universitarios y cursos militares:

En la hoja de vida del Oficial se registra una relevante lista de estudios entre los que se destacan los siguientes:

- Magister en Seguridad y Defensa Nacional
- Profesional en Ciencias Militares
- Especialización en Infantería
- Curso Derechos Humanos y derecho Internacional Humanitario
- Curso Altos Estudios Militares
- Curso en Seguridad y Desarrollo Humano.

2.2 Cargos desempeñados durante su Carrera:

Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:

- Jefe Sección o Departamento de Operaciones Aerotransportado #28 Colombia.
- Ejecutivo Y Segundo Comandante Batallón De Infantería Aerotransportado # 28 Colombia
- Oficial B-1 Escuela Militar De Cadetes
- Subdirector De La Dirección De Acción Integral Ejército
- Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor, Comando Brigada Móvil
- Comandante, Comando Brigada Móvil # 3
- Director de la Dirección Centro de Educación Militar
- Director Comando General Fuerzas Militares.
- Comandante del Comando Segunda Brigada.
- Comandante del Comando Decima Tercera Brigada
- Comandante del Comando Quinta División
- Comandante del Ejército Nacional

2.3 Condecoraciones, reconocimientos, distintivos y estímulos:

El señor Mayor General LUIS MAURICIO OSPINA GUTIÉRREZ, ha recibido en total 38 condecoraciones, menciones honoríficas nacionales como extranjeras y distintivos, entre los que se cuentan:

- Medalla "Batalla de Ayacucho"
- Medalla Escuela De Suboficiales
- Medalla "Guardia Presidencial"
- Medalla Policía Militar al merito
- Medalla por tiempo de servicio quince años
- Medalla Militar "Escuela Militar De Cadetes"
- Medalla Distintivo Tiempo de Servicio Veinte Años
- Medalla Fe En La Causa
- Medalla por Tiempo De Servicio Veinticinco Años
- Medalla Orden De Boyacá gran oficial
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público Primera vez
- Medalla servicios Distinguidos en Orden Público Segunda Vez
- Medalla Servicios Distinguidos EN Orden Público Tercera Vez
- Medalla Fe en la Causa del Comando General de las Fuerzas Militares
- Medalla por Tiempo de Servicio Treinta Años
- Medalla Bicentenario de la Campaña Libertadora
- Medalla Batallón Miguel Antonio Caro
- Medalla Militar Ministerio De Defensa Nacional Gran Oficial
- Condecoración orden del Mérito Militar "José María Córdoba", Oficial
- Condecoración orden del Mérito Militar "José María Córdoba", Caballero
- Medalla Operación Paracaidismo e Intercambio de Alas
- Condecoración Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño", Oficial
- Condecoración Orden del Mérito Militar "José María Córdoba", comendador
- Condecoración Orden Al Merito Seguridad Presidencial, Comendador
- Condecoración Orden AL Merito Coronel "Guillermo Fergusson", Comendador.
- Condecoración Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño" Comendador
- Condecoración Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño" Gran Oficial
- Distintivo Contraguerrilla Rural
- Distintivo Escuela De Infantería
- Distintivo Básico Escuela de las Armas y Servicios
- Distintivo Brigada Móvil No. 1
- Distintivo Profesor Militar Quinta Categoría
- Distintivo Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chinca
- Distintivo Escuela De Infantería Segunda Categoría
- Distintivo Profesor Militar Cuarta Categoría
- Citación Presidencial De La "Victoria Militar"

2.4 Información disciplinaria, administrativa, fiscal y judicial.

La verificación de todos los documentos requeridos por ley indica que el Mayor General del Ejército Nacional LUIS MAURICIO OSPINA GUTIÉRREZ, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones, suspensiones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o judicial penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) certificó que el Oficial no se encuentra incluido *"en los listados que el Ministerio de Defensa Nacional entregó a esta jurisdicción, en cumplimiento del artículo 53 de la Ley 1820 de 2016, al igual que no han presentado solicitud de sometimiento ante la JEP"*, ni la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de dicha Jurisdicción adelanta alguna actuación en su contra

3. Fundamento constitucional, administrativo y reglamentario del trámite de ascenso de los Oficiales de las Fuerzas Armadas.

Conforme a lo establecido en el numeral 19 del artículo 189 y numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política, el Presidente de la República somete a la aprobación del Senado de la República el ascenso del Mayor General del Ejército Nacional LUIS MAURICIO OSPINA GUTIÉRREZ al grado de General, mediante el Decreto 2184 de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo a la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica", los Oficiales Generales y los Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública tendrán entrevista con el respectivo ponente y harán su presentación personal en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, observando el mismo procedimiento para el trámite de proyectos de ley ordinaria.

Por último, el Decreto Ley 1790 de 2000, artículo 47: "Los grados de oficiales generales y oficiales de insignia que confiera el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos sus efectos desde la fecha señalada en el Decreto que los otorgó"

4. Conclusiones

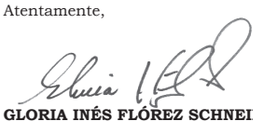
En mérito de lo expuesto, una vez agotadas las actuaciones ordenadas por la Resolución 079 de 2015 previas al segundo debate, se debe concluir que la formación humana y la trayectoria académica, profesional, de liderazgo y de servicio púbico del Mayor General del Ejército Nacional LUIS MAURICIO OSPINA GUTIÉRREZ, al igual que su compromiso, respeto y subordinación a la Constitución Política y al Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, como su comandante supremo, merece la aprobación de su ascenso al grado de General por parte de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, convencida que su ascenso permitirá fortalecer la política de Paz Total, Seguridad Humana y Defensa del Gobierno Nacional en beneficio del pueblo colombiano.

5. PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República dar trámite y APROBAR en SEGUNDO DEBATE, el ascenso al grado de General del Mayor General del Ejército Nacional LUIS MAURICIO OSPINA GUTIÉRREZ.

De los Honorables Senadores,

Atentamente,



GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Senadora de la República
Presidenta de Comisión Segunda

INFORME DE PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE

Ascenso del Coronel Jaime Eduardo Torres Ramírez.

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2022

Honorable Senadora
GLORIA INÉS FLOREZ SCHNEIDER
Presidente Comisión Segunda Constitucional
Senado de la República
Ciudad

Asunto: *Informe de ponencia para segundo debate - Ascenso del Coronel JAIME EDUARDO TORRES RAMÍREZ.*

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia con radicado No. CSE-CS-CV19-0550-2022, me permito rendir ponencia favorable para primer debate del ascenso del Coronel ***JAIME EDUARDO TORRES RAMÍREZ*** al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto No. 2184 de 2022, el Presidente de la República, Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor Coronel *JAIME EDUARDO TORRES RAMÍREZ* al grado de Brigadier General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2022. (Art. 1º)

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 1461 del 18 de noviembre de 2022.

La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 05 de mayo de 2022, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.

2. Hoja de vida del Oficial

El Coronel *JAIME EDUARDO TORRES RAMÍREZ*, nació en la ciudad de Bogotá, el día 21 de diciembre de 1971. Casado con la señora Rosanne Serrano Ceballos, padre de Laura Johanna Torres Serrano, Diana Alessandra Torres Serrano, María David Esteban Torres Serrano.

Dejo constancia que el día 05 de Diciembre de 2022, me entrevisté con el señor Coronel *JAIME EDUARDO TORRES RAMÍREZ* con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.

El día 5 de diciembre de 2022 se aprobó por unanimidad en la Comisión Segunda Constitucional permanente del Senado de la República, el ascenso del oficial.

Del perfil profesional del Oficial se destaca lo siguiente:

Durante su carrera ha desempeñado en diferentes cargos tales como: Inspector Delegado de la Subjefatura de Estado Mayor Administrativa Institucional, Inspector Delegado CCON2 de la Inspección General de la Fuerzas Militares, Comandante de la Brigada Aviación # 25, Miembro Estado Mayor de la División de Aviación Asalto Aéreo del Ejercito, Director de la Escuela de Aviación del Ejército.

Estudios universitarios y cursos militares:

En la hoja de vida del Oficial se registran estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Magister en Docencia Universitaria
- Diplomado Has Attained 3,000 Flight Hours in Sikorsky Helicopter Diplomado, en Liderazgo con Énfasis en Gestión Administrativa y Logística Simulador UH-60L.
- Curso en manejo tripulante y operación equipo UH/60L
- Curso Piloto Instructor.
- Curso de altos estudios estratégicos

Cargos desempeñados durante su Carrera:

Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:

- Inspector Delegado de la Subjefatura de Estado Mayor Administrativa Institucional.
- Inspector Delegado CCON2 de la Inspección General de la Fuerzas Militares.
- Comandante de la Brigada Aviación # 25.
- Miembro Estado Mayor de la División de Aviación Asalto Aéreo del Ejército.
- Director de la Escuela de Aviación del Ejército.
- Jefe Sección o Comité de Instrucción y Entrenamiento de la Escuela de Aviación Ejército.
- Inspector de Estudios, Batallón de Trasporte Aéreo (Ala Fija).
- Inspector de Estudios de la Vigésima Quinta Brigada de Aviación Ejercito.

Medallas, condecoraciones y distintivos:

El señor Coronel *JAIME EDUARDO TORRES RAMÍREZ*, ha recibido 19 condecoraciones y menciones honoríficas nacionales como extranjeras, entre las que se cuentan:

- Medalla Militar "Al Valor"
- Medalla Piloto Militar
- Medallas Tiempo de Servicio por 15, 20 y 25 Años
- Medalla Militar Escuela Superior de Guerra.
- Medalla san Gabriel Comunicaciones Militares.
- Medalla Fe en la Causa.
- Medalla Bicentenario de la Campaña Libertadora.
- Medalla Miguel Antonio Caro.
- Medalla Militar Servicios Distinguidos a las Fuerzas Militares de Colombia.
- Condecoración Orden Del Mérito Militar "José María Córdoba"
- Condecoración Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño".
- Distintivo de Lancero.
- Distintivo al Deber Cumplido.
- Distintivo Medalla Militar "Alas Doradas".
- Distintivo Escuela de Armas y Servicios Curso Comando.
- Distintivo Citación Presidencial de la "Victoria Militar"
- Distintivo Cuartel General del Comando General de las Fuerzas Militares.

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel *JAIME EDUARDO TORRES RAMÍREZ*, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

H. S. MAURICIO GIRALDO
CRA 7 # 8-68 · OF 637 B

PROPOSICIÓN

En este orden de ideas, con fundamento en las anteriores consideraciones, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5 de 1992, presento ponencia favorable, y en consecuencia solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República dar segundo debate al ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana del Coronel *JAIME EDUARDO TORRES RAMÍREZ*.

De los Honorables Senadores,

Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador
Partido Conservador Colombiano

INFORME DE PONENCIA PARA ASCENSO

para ascenso del Coronel del Ejército Nacional Javier Hernando Africano López

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
Ascenso Coronel del Ejército Nacional Javier Hernando Africano López

Bogotá, 7 de diciembre de 2022

Honorable senadora
GLORIA INÉS FLÓREZ
Comisión Segunda del Senado de la República
Presidenta

Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Coronel del Ejército Nacional Javier Hernando Africano López

Respetada señora Presidenta,

Atendiendo la designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado de la República mediante oficio CSE-CS-CV19-0550-2022 del 30 de noviembre de 2022, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del señor Coronel Javier Africano López con cédula 4.136.668 al grado de Brigadier General, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7, artículos 217 y 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

Cordialmente,

JAEL QUIROGA CARRILLO
Senadora de la República
Ponente

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO DEL CORONEL DEL EJÉRCITO JAVIER HERNANDO AFRICANO LÓPEZ

El presente informe de Ponencia está desarrollado en ocho puntos que hace parte de su estructura así:

1. Trámite del ascenso
2. Marco Constitucional y legal
3. Hoja de Vida
4. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales.
5. Entrevista
6. Consideración del Ponente.
7. Análisis sobre posible conflicto de interés.
8. Proposición.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto No. 2184 del 15 de noviembre de 2022, el presidente de la República, doctor Gustavo Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor Coronel Javier Hernando Africano López del Ejército Nacional al grado de Brigadier General con fecha 01 de diciembre de 2022.

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto al citado acto administrativo, en la Gaceta 1461 del 18 de noviembre de 2022.

De acuerdo al procedimiento definido en la Resolución 079 de 2015 fueron citados y citadas a audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso el día 5 de diciembre de 2022 en sesión de la Comisión Segunda del Senado de la República. En la sesión del 7 de diciembre de 2022 de esta Comisión, fueron votados y aprobados en primer debate los ascensos propuestos.

2. Marco Constitucional y legal

Constitucionales.

Artículo 217. *La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del*

territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.

Artículo 189. *Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.*

Artículo 173. *Son atribuciones del Senado:* (…) *2. Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado.*

Legales

Decreto Ley 1790 de 2000. Artículo 33. Ingreso y ascenso. "*El ingreso y ascenso de los oficiales de las Fuerzas Militares se dispone por el Gobierno Nacional y el de los suboficiales por el Ministro de Defensa Nacional o los comandos de las respectivas fuerzas cuando en ellos se delegue, de acuerdo con las normas del presente Decreto".*
PARAGRAFO 1o. Para ingresar a las Fuerzas Militares como oficial o suboficial es condición mínima ser colombiano

Artículo 46. Fechas de ascensos. *"Los ascensos de los oficiales se producirán solamente en los meses de junio y diciembre; los de suboficiales en los meses de marzo y septiembre de cada año. El primer grado de la jerarquía respectiva podrá conferirse en cualquier tiempo".*

Artículo 47. Aprobación de grados. *"Los grados de oficiales generales y oficiales de insignia que confiera el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos sus efectos desde la fecha señalada en el Decreto que los otorgó".*

Reglamentarios

Resolución 079 de 2015 del Senado de la República. *"Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de ascensos militares y de policía, que confiere el gobierno nacional, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el mas grado en el Senado de la República".*

Decreto 2184 del 15 de noviembre de 2022 En su artículo 1 decreta "*ascender al personal de Oficiales de las Fuerzas Militares al grado y en la fecha que relaciona"* nombra al Coronel del Ejército Javier Hernando Africano López para el grado de Brigadier General con fecha del 1 de diciembre de 2022.

3. Hoja de Vida

En la Gaceta 1461 del 18 de noviembre de 2022 reposa la hoja de vida del señor Coronel Javier Hernando Africano López con Cédula 4.136.668, con la especialidad de Infantería-Infantería liviana. En esta reza que su ingreso al escalafón se da el 15 de junio de 1993, lo que representa 29 años y 4 meses de servicio al Ejército Nacional.

Según la hoja de vida publicada en esta Gaceta el Coronel Africano, reporta 29 cursos y diplomados en su formación militar y un Master Universitario en Seguridad y Defensa. El grado de Cadete lo recibió el 16 de febrero de 1991 y el de Coronel el 3 de junio de 2016.

Así mismo el Coronel Africano López reporta cuarenta condecoraciones y menciones honoríficas distribuidas entre distintivos, medallas, citaciones, condecoraciones, entre otros.

Reporta quince (15) cargos desempeñados desde el de Comandante de Pelotón en el grado de subteniente en el año de 1993 hasta el de agregado militar en el grado de Coronel desde el 1 de abril de 2021 hasta el 10 de enero de 2022. Siendo de destacar el cargo de Subdirector de la Escuela Militar de Cadetes desempeñado entre el 23 de agosto de 2019 hasta el 14 de septiembre de 2020.

4. Antecedentes Disciplinarios y Fiscales

En la Gaceta 1461 de 2022 se adjuntan los oficios de las respectivas entidades que dan fe de la No existencia, de antecedentes disciplinarios, fiscales y demás necesarios para la aprobación del ascenso respectivo. En esta se hacen referencia a los siguientes oficios:

- De la Fiscalía General de la Nacional, el radicado número 20222220080441 del 14 de septiembre de 2022 dirigido al Teniente Coronel Oscar Ferdinand Caicedo Benavides, oficial de Cooperación ante la Fiscalía General Nacional y firmado por la señora Adriana E. Ramírez López de la Dirección de Atención al Usuario de la Fiscalía, en el que afirma que consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a nivel nacional no figuran registros sobre el señor Coronel Javier Africano López.
- En oficio de salida del 17 de noviembre de 2022 la Jefe de Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, María Fernanda Reyes Sarmiento, informa al Teniente Coronel Adrian Alberto Valencia Valencia, Oficial de la sección jurídica DIPER del Ejército Nacional, informa que verificada *"la estadística reportada por los despachos judiciales del Ejército Nacional (...)"* con corte al 30 de septiembre de 2022 no se encontró registro sobre la existencia de investigaciones penales con los datos mencionados en la solicitud, en la que se encuentra el Coronel Javier Africano López.
- Así mismo la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército en cabeza del Teniente Coronel Luis Alfredo Vásquez Rueda, en radicado número 2022107016424903 del 16 de septiembre de 2022, dirigida al señor Teniente Coronel Adrián Valencia Valencia, Oficial de la Sección Jurídica de la Dirección de Personal del Ejército, indica que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico en materia disciplinaria y administrativa interna del Ejército Nacional a partir del año 2009, **se encontró una investigación disciplinaria** con radicado número 039-2020 sobre hechos del 31 de octubre de 2019 en el grado que ostenta el Coronel Africano en la actualidad. Esta investigación tiene **Auto de archivo del 5 de marzo de 2021.**
- De la Procuraduría General de la Nación adjunta el Certificado Ordinario Número. 204065649 en el que indica que el Coronel Africano **"No registra sanciones ni inhabilidades Vigentes"**, firmado por el Jefe de la División de Relacionamiento con el Ciudadano, Carlos Arturo Arboleda Montoya el 31 de agosto de 2022.
- Anexa el certificado de "Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Policía. En el que con fecha del 29 de agosto de 2022 el Coronel objeto de la ponencia "**No tiene asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales".**
- De la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo adjunta la certificación de consulta del Boletín SIBOR del 5 de septiembre de 2022 en el que afirma que el señor Coronel **"No se encuentra reportado como responsable fiscal.**
- Se adjunta también "Certificado de Antecedentes de Derechos Humanos" de la Procuraduría General de la Nación No.402484 en la que certifica que el Coronel Javier Africano "**No Registra"** investigaciones disciplinarias en curso por "Infracciones al Derecho Internacional Humanitario" o "Violaciones a los Derechos Humanos". Firmado por el señor Carlos Arturo Arboleda Montoya de la División de Relacionamiento con el Ciudadano.
- De la Defensoría del Pueblo y con radicado número 10-0757-22 del 05 de octubre de 2022, en oficio dirigido al señor Teniente Coronel Adrián Valencia Valencia, Oficial de la Sección Jurídica de la Dirección de Personal del Ejército, manifiesta que una vez consultado el Sistema de Información Misional de la Entidad Visión-Web ATQ, Congreso y Ginebra, **"no se encontró ningún registro"** en listado en el que se encontraba el Coronel Javier Africano López. Firmado por el Defensor del Pueblo Carlos Camargo Assis.
- Así mismo anexa Declaración de Renta y Complementarios y Residentes del año 2020 y 2021 que puede ser consultada en la nombrada Gaceta, así como el Certificado de Ingresos y Retenciones de los dos mismos años.
- De la Jurisdicción Especial para la Paz en oficio dirigido a la señora Catalina Chaves Niño del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional, con radicado número 202202016660, firmado por Carlos Iván Castro Sabbagh, Jefe de Conceptos y Representación Jurídica de la Secretaría Ejecutiva, afirma que revisado el Sistema de Gestión Documental de la Entidad, al momento de realizar la Consulta **"no se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP"** en donde figuren los nombres que se consultan en donde aparece el Coronel Africano López.

5. Audiencia y entrevista.

El día 5 de diciembre de 2022 a las 9 am fue citada la Comisión Segunda del Senado de la República con el fin de realizar la "presentación ante la comisión de los oficiales generales y de insignia de la armada nacional, Fuerza Aérea colombiana, Ejército Nacional de Colombia y Policía nacional que se encuentran en estudio para ascenso en el Senado de la República". En esta audiencia los y las oficiales de las diferentes fuerzas hicieron una corta presentación de su experiencia y la labor que adelantarán en el marco de su ascenso.

La entrevista al Coronel Africano López se realizó a las tres de la tarde en la oficina de la senadora. Fueron varios los temas tratados, pero fundamentalmente se conversó sobre las adecuaciones del Ejército frente a los retos de los cambios en el país, la protesta social, el concepto de Seguridad Humana y la apuesta del Gobierno por la Paz Total.

El Coronel afirmó que con toda seguridad su accionar en el Ejército será alineado con la Constitución y la ley y que hechos como los de la Unión Patriótica no se pueden repetir. Sobre los temas de paridad de género afirmó que el Ejército se demoró en el ingreso de mujeres en las filas, comparado con las otras fuerzas, pero que ya la tarea se viene adelantando y que las mujeres han ingresado ya van en el grado de Capitán. Así mismo, que en su ejercicio como mando ha planteado horarios especiales para las mujeres que tienen hijos y otro tipo de acciones para reconocer y equilibrar la labor de las mujeres.

Al cerrar la entrevista la senadora ponente destacó la gran responsabilidad ante el país que asumen los oficiales ascendidos, así como el Congreso de la República al estudiar y aprobar los ascensos. En consecuencia, invitó al Coronel Africano López a asumir un férreo compromiso con el respeto de los derechos humanos y los fines constitucionales a los que debe servir la Institución, así como con las acciones afirmativas para reducir las brechas de

género al interior del Ejército. Por último, insistió en la necesidad de que todos los miembros de la fuerza pública respeten estrictamente los derechos de la población que están llamados a proteger, y eviten cualquier uso excesivo, arbitrario, abusivo o ilícito de su posición, para que hechos como las ejecuciones extrajudiciales, conocidas como "falsos positivos" no sean nunca más una realidad en nuestro país.

6. Consideración de la Ponente.

En consideración de los elementos aquí planteados que corresponden a las directrices presentadas en la ley y en los procedimientos definidos en la Resolución 079 de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República, se puede concluir que la formación personal, personal y la experiencia del señor Coronel así como sus capacidades de liderazgo, dirección y mando, respeto y subordinación a sus superiores expresada en la experiencia presentada en su Hoja de Vida, merecen la confianza del Senado de la República para aprobar su ascenso como Brigadier General del Ejército Nacional.

7. Análisis sobre posible conflicto de intereses.

Según lo planteado por el artículo 3 de la ley 2003 de 2019, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 y conforme al objetivo de la presente ponencia se observa que no hay motivos que puedan generar conflicto de interés de la senadora ponente. Tampoco se evidencia motivos que generen conflictos de interés en los congresistas para discutir y votar la ponencia. Esto no exime la obligación de cada uno de los senadores y senadoras de analizar la existencia de un posible conflicto de interés o impedimento.

8. Proposición.

Por las consideraciones anteriores, solicito a la plenaria del H. Senado de la República, aprobar el ascenso del señor Coronel Javier Africano López al grado de Brigadier General del Ejército Nacional.

De los y las honorables senadoras,

JAEL QUIROGA CARRILLO

Senadora de la República

Ponente

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

del ascenso del Coronel Edgar Alberto Rico Pulido.

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2022

Honorable Senador
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Vicepresidente
Comisión Segunda Constitucional
Senado de la República.
Ciudad.

Asunto: Informe de ponencia para segundo debate del ascenso del Coronel Edgar Alberto Rico Pulido.

Honorable vicepresidente:

Atendiendo la honrosa designación que me hace la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia (CSE-CS-CV19-0550-2022), me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del Coronel Edgar Alberto Rico Pulido al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto No. 2184 de 2022 del 15 de noviembre de 2022, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del Señor Coronel Edgar Alberto Rico Pulido al grado de Brigadier General con fecha a 1º de diciembre de 2022. (Art. 1º)

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 1461 del 18 de noviembre de 2022.

La correspondiente audiencia de presentación de los Oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 05 de diciembre de 2022, en sesión ordinaria de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República y en la misma fue aprobado su ascenso en primer debate.

2. Hoja de vida del Oficial

El Coronel Edgar Alberto Rico Pulido, nació en el municipio de El Colegio - Cundinamarca, el día 28 de junio de 1973, casado con la señora Natalia Mercedes Chaves Cantor padre Valentina y Luciana Rico Chávez.

Dejo constancia que el día 05 de diciembre de 2022, me entrevisté con el Coronel Edgar Alberto Rico Pulido con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad su perfil profesional y académico.

Del perfil profesional del Oficial se destaca:

Su desempeño como Comandante de Regimiento de Fuerzas Especiales No. 1, Comandante de la Brigada de Comandos, Director de Operaciones Especiales del Ejército Nacional, Comandante del Batallón de Infantería # 32 Pedro Justo Berrio entre otros.

Estudios universitarios y cursos militares

En la hoja de vida del Oficial se registran estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova.
- Especialista en Administración de Recursos Militares del Centro de Educación Militar.
- Especialista en Comando y Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra
- Especialista en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra.
- Diplomado Derechos Humanos y DIH de la Universidad Militar Nueva Granada
- Diplomado Contratación Estatal con énfasis en gestión de calidad de la Escuela Superior de Administración Publica.
- Diplomado Normas de Conducta y Ley 1862 del 2017 de la Escuela de Derechos Humanos y Derecho internacional Humanitario ESDIH y DREMIL.

Medallas, condecoraciones y distintivos

El Coronel Edgar Alberto Rico Pulido, ha recibido 70 condecoraciones y menciones honoríficas tanto nacionales como extranjeras, entre las que se cuentan:

- Medalla "Guardia Presidencial".
- Medalla The Army Commendation Medal.
- Medalla "Unidos al Servicio por la Paz".
- Medalla Orden por la Libertad Personal.
- Medalla "Brigadier General Ricardo Charry Solano".
- Medalla San Miguel Arcángel del Arma de Aviación.
- Medalla "Servicios Distinguidos en Operaciones Contra el Narcotráfico".
- Medalla Dirección de Inteligencia Policial "Teniente Coronel Javier Antonio Uribe Uribe".
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público, en ocho oportunidades.
- Medalla Investigación Criminal Interpol "My. Pedro Alejandro Rojas Betancur" de la PONAL.
- Medalla Cruz al Mérito Policial.
- Medalla militar "Fe en la Causa".
- Medalla Militar Servicios Distinguidos en Operaciones Especiales.
- Medalla "Cruz de Plata en Operaciones Especiales".
- Medalla Servicios Distinguidos a las Fuerzas Militares de Colombia.
- Medalla Bicentenario de la Campaña Libertadora
- Condecoración Orden del Mérito Militar "General José María Córdova".
- Condecoración Orden al Mérito Coronel "Guillermo Fergusson".
- Distintivo Citación Presidencial de la "Victoria Militar".
- Distintivo Comando Especial Terrestre.
- Distintivo "al deber cumplido" del CCOES.
- Distintivo Servicio en Campaña.

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el Señor Coronel Edgar Alberto Rico Pulido, **NO REGISTRA** antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión Segunda del Senado de la República **APROBAR** en **SEGUNDO** debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel Edgar Alberto Rico Pulido.

De los Honorables Senadores,

GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Senadora de la República
Presidenta de Comisión Segunda

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

del ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Actual Coronel Luis Fernando Salgado Romero

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL ACTUAL CORONEL LUIS FERNANDO SALGADO ROMERO

Bogotá D.C., 7 diciembre de 2022

Honorable Senador
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Vicepresidente
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Brigadier General delCoronel del Ejército Nacional **LUIS FERNANDO SALGADO ROMERO**

Honorable vicepresidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, para realizar la Ponencia para Segundo Debate del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional **LUIS FERNANDO SALGADO ROMERO,** me permito presentar para su consideración y discusión enla Comisión Segunda del Honorable Senado de la República.

De los Honorables Senadores,

GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidenta Comisión Segunda
Senadora de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL ACTUAL CORONEL LUIS FERNANDO SALGADO ROMERO

Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2022

Honorable Senador
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Vicepresidente
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Brigadier General delCoronel del Ejército Nacional **LUIS FERNANDO SALGADO ROMERO**

Honorable vicepresidente:

En cumplimiento del encargo que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel **LUIS FERNANDO SALGADO ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número de 79.602.983 y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública**,** hasta el más alto grado en el Senado de la República".

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO

Según el Decreto número 2184 de 2022, el Presidente de la República Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego ordenó el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel **LUIS FERNANDO SALGADO ROMERO.**

Las hoja de vida del oficial y el respectivo decreto de ascenso, fue publicado en la Gaceta del Congreso número 1461 de 18 de noviembre 2022.

Fui designada para la presentación de informe de ponencia para segundo debate mediante el Oficio de **CSE–CS-CV19-0550-2022** de 30 de noviembre del año en curso.

El día 5 de diciembre de 2022, en sesión mixta ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentó el oficial cuyo ascenso fue decretado y en la misma fue aprobado su ascenso en primer debate.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la Republica el ascenso del Coronel del Ejército Nacional, **LUIS FERNANDO SALGADO ROMERO**, al grado de Brigadier General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional, con novedad fiscal del 1º de diciembre de 2022.
- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".
- Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen".

3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL RODOLFO MORALES FRANCO

El Coronel del Ejército Nacional **LUIS FERNANDO SALGADO ROMERO** nació el 25 de julio de 1973 en Bogotá D.C.

El Coronel del Ejército Nacional **LUIS FERNANDO SALGADO ROMERO** ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

FORMACIÓN ACADEMICA		
PREGRADOI	**INSTITUCIÓN**	**AÑO**
PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	1999
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	POLITECNICO GRANCOLOMBINO	2020
POSGRADO	**INSTITUCION**	**AÑO**
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	2011
MAESTRÍA EN ESTRATEGIA Y GEOPOLÍTICA	FALTA EL DATO DE LA U	2020
DIPLOMADO	**INSTITUCION**	**AÑO**
NORMAS DE CONDUCTA Y LEY 1862 DE 2017	ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO ESDIH Y DREMIL	2021
CURSO	**INSTITUCION**	**AÑO**
ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	2001
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LEY DEL CONFLICTO ARMADO	ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL-ESMAI	2019
PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS: ORIENTANCIÓN PARA ACTUAR EN UNA MISIÓN DE CAMPO	ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL-ESMAI	2019
INSTRUCCIÓN COMANDO OPERACIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS	ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL-ESMAI	2019

A la fecha, el Coronel **LUIS FERNANDO SALGADO ROMERO** cuenta con múltiples condecoraciones y distinciones, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre todas estas, se citan a continuación algunas de ellas, así:

RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS	
CLASE	**REGISTRO**
CONDECORACIONES INSTITUCIONALES	32
OTRAS INSTITUCIONES Y GUBERNAMENTALES	
DISTINTIVOS, CURSOS Y HABILIDADES TÉCNICAS	9
FELICITACIONES PÚBLICAS	
MENCIÓN HONORIFICA	3
TOTAL	

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Coronel **LUIS FERNANDO SALGADO ROMERO,** durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos:

CARGOS DESEMPEÑADOS	
GR	**CARGO**
ST	COMANDANTE DE PELOTÓN
ST	COMANDANTE DE CONTRAGUERRILLA

TE	COMANDANTE DE PELOTÓN
CT	COMANDANTE COMPAÑÍA CONTRAGUERRILLA
CT	COMANDANTE DE COMPAÑÍA
CT	AYUDANTE PERSONAL
CT	JEFE SECCIÓN O DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA
CT	JEFE CENTRO DE CONTROL
MY	COMANDANTE DE BATALLÓN
TC	COMANDANTE DE BATALLÓN
TC	MIEMBRO ESTADO MAYOR
TC	DIRECTOR
CR	MIEMBRO ESTADO MAYOR
CR	COMANDANTE
CR	JEFE DE ESTADO MAYOR
CR	MIEMBRO ESTADO MAYOR

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del Estado, se verificó que el Coronel **LUIS FERNANDO SALGADO ROMERO,** no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la Republica y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 3 de diciembre de 2022 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de fecha 3 de diciembre de 2022, el Coronel **LUIS FERNANDO SALGADO ROMERO** no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

Mediante oficio suscrito por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (e) de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, el cual fue publicado en la gaceta, se certificó que **NO** se encontró anotación sobre la existencia de investigación penal y/o registro alguno a nombre del Coronel **LUIS FERNANDO SALGADO ROMERO.**

El presidente de la Sala De Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP certificó que al 29 de septiembre de 2022 el Coronel **LUIS FERNANDO SALGADO ROMERO, NO** se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

4. CONSIDERACIONES

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Coronel **LUIS FERNANDO SALGADO ROMERO**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego**,** merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestro Ejército Nacional.

Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:

5. PROPOSICIÓN

Solicitar a los Honorables Senadores que forman parte de la Comisión Segunda del Senado de la República, conforme al Decreto No. 2184 de 2022, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, ordenó el ascenso de Oficiales del Ejército Nacional, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Iván Velásquez Gómez, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Segundo Debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel **LUIS FERNANDO SALGADO ROMERO.**

De los Honorables Senadores,

GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidenta Comisión Segunda
Senadora de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Ascenso Al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional al Coronel Carlos Ernesto Marmolejo Cumbe Piñeros

Bogotá D.C., Diciembre 07 de 2022

Senadora,
GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidenta Comisión Segunda
Senado de la República
comsegundsenado@yahoo.es
E. S. D.

Ref. Ponencia de Segundo Debate Ascenso Al Grado De Brigadier General del Ejército Nacional al Coronel **CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE.**
Rad. 2022-092

Honorable Presidenta,

Atendiendo a la designación realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, en Sesión de la Comisión del día 7 de diciembre de 2022, y a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 5 de 1992, procedo a someter a consideración el informe de **PONENCIA POSITIVA** para Segundo Debate Debate al Ascenso al Grado De Brigadier General Del Ejército Nacional, del Coronel **CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE.**

Atentamente,

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, AL CORONEL CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE

Bogotá DC, Diciembre 7 del 2022

Senadora,
GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidenta Comisión Segunda
Senado de la República
comsegundsenado@yahoo.es
E. S. D.

Honorables Senadores,

Me corresponde como miembro de la Comisión Segunda Constitucional, rendir ponencia para segundo debate del ascenso del Coronel del Ejército Nacional **CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.553.571 expedida en Bogotá DC; al grado de **BRIGADIER GENERAL**, en concordancia con el mandato del Artículo 173, numeral 2° de la Constitución Política y de la Resolución No. 079 de 2015 frente al procedimiento Interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función Congresional.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Según Decreto No. 2184 del 15 de noviembre de 2022, «*Por el cual se asciende a un personal de oficiales de las fuerzas militares*», el Presidente de la República, Doctor Gustavo Petro Urrego y el Ministro de Defensa Nacional, Doctor Iván Velásquez Gómez, ordenaron el ascenso a Brigadier General del Ejército Nacional al Coronel **CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE**.

El Decreto 2184 de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional fue publicado, junto con la hoja de vida del Oficial, en la Gaceta No. 1461 del 18 de noviembre de 2022.

En audiencia de la Comisión II del Senado, del 05 de diciembre de 2022 se realizó la presentación del oficial, quien expuso todo lo concerniente a su hoja de vida y demás elementos concernientes al ascenso al que aspira.

En la Gaceta del Congreso N° 1599 del 6 de diciembre de 2022 se publicó la ponencia para primer debate.

El día 6 de diciembre de 2022 la Comisión II del Senado, por intermedio de su Secretario anunció el informe de ponencia para ser debatido y votado en la siguiente sesión.

El día 7 de diciembre de 2022 se aprobó en primer debate por la Comisión II del Senado el ascenso del oficial **CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE**.

2. Marco Constitucional, Legal y Reglamentario.

El Presidente de la República, a través del Ministro de Defensa, mediante Decreto 2184 de 2022, sometió a aprobación del Senado de la República el ascenso del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana al Coronel **CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 189 de la Constitución Política, concordante con el artículo 173 de la misma obra.

Según la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015, de la Mesa Directiva del Senado de la República "*Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República*", se revisaron los diferentes requisitos para los ascensos.

Así mismo, el Decreto Ley 1791 de 2000, en su artículo 27 dispuso:

"APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen".

3. Hoja de vida del Oficial

El Coronel **CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.553.571 expedida en Bogotá, nos refiere que es nacido la ciudad de Bogotá, D.C., que cuenta con 51 años de edad y 31 años de Carrera Militar; su estado civil es casado con SONIA YAMILE BARRETO ZAMBRANO y es padre de dos hijos, Paula Andrea y Juan José.

Su hoja de vida indica que se graduó como Bachiller Académico en el Colegio de Bachillerato Patria y su formación Militar en la Escuela Militar de Cadetes. Adquirió su Título Universitario en la Universidad Cooperativa de Colombia de Administrador de Empresas y es Especialista en Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra.

Se ha formado en cursos, diplomados y seminarios correspondientes a la Carrera Militar, donde resaltamos los siguientes:

- DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, EN LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.
- DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, EN LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA.
- CURSO EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA.
- CURSO PROCEDIMIENTO DESVINCULACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO.
- SEMINARIO PREVENCIÓN LESIONES DEPORTIVAS EN INSTRUCCIÓN MILITAR.
- SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- CURSO DE ARMAS Y PARACAIDISMO
- INSTRUCTOR EN ARMAMENTO Y TIRO
- CURSO BÁSICO DE INFANTERÍA
- CURSO PROFESOR MILITAR
- CURSO COMMANDING UNITED NATIONS PEACEKEEPING OPERATIONS
- CURSO BASIC SECURITY IN THE FIELD II (BSITF II)
- CURSO EN SEGURIDAD AVANZADA SOBRE EL TERRENO

Revisada la hoja de vida, se puede inferir que la experiencia profesional y compromiso son reales, además evidenciándose con los grados obtenidos en el desarrollo de su carrera militar, como paso a señalar:

Grado	Fecha
CADETE	18 de Febrero 1991
ALFÉREZ	01 de Diciembre de 1992
SUBTENIENTE	15 de Junio de 1993
TENIENTE	16 de Junio de 1996
CAPITÁN	17 de Junio de 2000
MAYOR	01 de Junio de 2006
TENIENTE CORONEL	02 de Junio de 2011
CORONEL	04 de Junio de 2016

Los cargos más importantes desempeñados durante su carrera son:

- COMANDANTE DE PELOTÓN – BATALLÓN DE INFANTERÍA AEROTRANSPORTADO # 20 GR
- COMANDANTE DE PELOTÓN – BATALLÓN 10 DE CONTRAGUERRILLAS # 10 GR. RAFAEL URIBE.
- COMANDANTE DE PELOTÓN – BATALLÓN DE INFANTERÍA #37 GUARDIA PRESIDENCIAL
- COMANDANTE DE PELOTÓN – BATALLÓN DE INFANTERÍA #12 BG ALFONSO MANOSALVA FLOREZ
- COMANDANTE DE COMPAÑÍA – BATALLÓN DE INFANTERÍA #46 VOLTÍGEROS
- JEFE DE EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA – ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCÁ
- COMANDANTE DE COMPAÑÍA – BATALLÓN DE CONTRAGUERRILLAS #16 CARIBES
- COMANDANTE DISTRITO MILITAR #37
- EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA #49 SL. JUAN B. SOLARTE.
- COMANDANTE GAULA GUAJIRA
- MIEMBRO ESTADO MAYOR COMANDO QUINTA DIVISIÓN
- MIEMBRO ESTADO MAYOR COMANDO BRIGADA MÓVIL #23
- COMANDANTE DE BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA #4 GR BENJAMÍN HERRERA
- MIEMBRO ESTADO MAYOR COMANDO DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO
- SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR COMANDO BRIGADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO
- COMANDANTE VIGÉSIMA SEXTA BRIGADA
- AGREGADO MILITAR EN EL EXTERIOR -EMBAJADA DE ISRAEL
- COMANDANTE COMANDOS DE APOYO OPERACIONES URBANAS

Por los logros durante su carrera, se ha hecho acreedor a Condecoraciones y menciones honoríficas, entre los cuales destacamos:

Medalla "Guardia Presidencial	Mérito Militar	01/06/1997
Condecoración al Mérito Coronel "Guillermo Fergusson"	Caballero	21/08/1997
Medalla Batallón Ayacucho	Única	09/12/1998
Condecoración Orden al Mérito Militar "José María Córdoba"	Caballero	06/08/1999
Distintivo de Infantería	2ªCategoría	15/10/1999
Distintivo Escuela Armas y Servicio	2ª Categoría	19/10/1999
Medalla CR Atanasio Girardot	Única	27/11/2000
Distintivo Profesor Militar	5ª Categoría	12/02/2003
Condecoración Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño"	Oficial	04/08/2003
Medalla Escuela de Suboficiales	Única	18/09/2003
Medalla Militar Escuela de Suboficiales del Ejército "Sargento Inocencio Chinca"	A	21/11/2003
Distintivo Escuela de Armas y Servicio Curso Comando	1ª Categoría	11/05/2006
Medalla por tiempo de servicio	15 años	01/06/2008
Medalla Fe en la Causa	Única	12/06/2012
Medalla Servicios Distinguidos a las Fuerzas Militares	Única	23/04/2013
Medalla por tiempo de servicio	20 años	15/06/2013
Orden del Mérito Militar "José María Córdoba"	Comendador	12/08/2013
Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público	1ª Vez	13/08/2013
Medalla Militar Servicios Distinguidos en Operaciones contra el Narcotráfico	Única	12/12/2014
Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público	2ª Vez	17/11/2015
Citación Presidencial de la "Victoria Militar"	Única	15/09/2016
Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño"	Comendador	07/08/2017
Fe en la causa del Comando General de las Fuerzas Militares	Única	30/11/2017
Medalla por tiempo de servicio	25 años	15/06/2018

Condecoración "Orden Mérito a la Democracia del Senado de la República de Colombia"	Caballero	28/06/2018
Orden al Mérito	Caballero	28/06/2018
Cruz de Honor Interlanza	A la consagración	15/11/2019
Medalha Exercito Brasileiro	A la Consagración	17/04/2020
Bicentenario de la Campaña Libertadora	Única	11/11/2020
Medalla "Centenario Servicios Distinguidos a Reclutamiento Simona Duque de Alzate"	Oficial	24/11/2020

Analizados sus antecedentes penales, disciplinarios, fiscales, en derechos humanos, y demás organismos certificadores de conductas que infringen la ley y los regímenes disciplinarios se pudo constatar que:

No cuentan con antecedentes penales, como se desprende del certificado que expide la página web dispuesta para verificar este tipo de antecedentes: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml verificada el 05/12/2022, hora 11:45 A.M.

Igualmente, la Fiscalía General de la Nación, con Radicado ORFEO 20222220003575, Oficio N° DAUITA – 20310 – 14-09-2022 declara que el Coronel cuya hoja de vida estudiamos en este documento no tiene procesos penales en trámite, en ninguna de sus etapas.

De las certificaciones sobre antecedentes disciplinarios y fiscales se puede inferir que no cuenta con sanción alguna en la materia. Como tampoco investigaciones por violación a normas de derechos humanos ni al Derecho Internacional Humanitario.

De su hoja de vida y documentos anexos, se colige que se trata de un Oficial con formación personal, profesional y militar amplia, que ofrece ser un hombre con la experiencia suficiente, los valores, el compromiso y el respeto para ascender al grado de Brigadier General del Ejército Nacional que requiere hoy Colombia. Y en tales condiciones, cumplir con las exigencias que demanda el Grado al cual aspira.

El Ejército en sus diversas fuerzas demanda de hombres con las calidades y compromisos suficientes para defender la soberanía, así como apoyar en áreas tan importantes para la agenda mundial como son el medio ambiente, la atención de desastres, la atención de carácter humanitario, y la proyección de nuestras capacidades para apoyar el fortalecimiento del tejido social en Colombia; con la certeza de que su capacidad de Dirección, Liderazgo y Mando se fortalecen cada día más y merece la confianza del Congreso de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante la Honorable Plenaria del Senado de la República la siguiente:

PROPOSICIÓN

Solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República **APROBAR** en SEGUNDO DEBATE, el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel **CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE.**

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

INFORME DE PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE

Del ascenso al grado de brigadier general del Ejército Nacional del actual Coronel Rodolfo Morales Castro

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL ACTUAL CORONEL RODOLFO MORALES CASTRO

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2022

Honorable Senador
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Vicepresidente
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional **RODOLFO MORALES FRANCO**

Honorable vicepresidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, para realizar la Ponencia para Segundo Debate del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional **RODOLFO MORALES CASTRO,** me permito presentar para su consideración y discusión en la Comisión Segunda del Honorable Senado de la República.

De los Honorables Senadores,

GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidenta Comisión Segunda
Senadora de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL ACTUAL CORONEL RODOLFO MORALES CASTRO

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2022

Honorable Senador
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Vicepresidente
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional **RODOLFO MORALES FRANCO**

Honorable vicepresidente:

En cumplimiento del encargo que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel **RODOLFO MORALES FRANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía número de 74.281.133 y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO

Según el Decreto número 2184 de 2022, el Presidente de la República Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego ordenó el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel **RODOLFO MORALES FRANCO.**

Las hoja de vida del oficial y el respectivo decreto de ascenso, fue publicado en la Gaceta del Congreso número 1461 de 18 de noviembre 2022.

Fui designada para la presentación de informe de ponencia para primer debate mediante el Oficio de **CSE–CS-CV19-0550-2022** de 30 de noviembre del año en curso.

El día 5 de diciembre de 2022, en sesión mixta ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentó el oficial cuyo ascenso fue decretado y en la misma fue aprobado su ascenso en primer debate.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la Republica el ascenso del Coronel del Ejército Nacional, **RODOLFO MORALES FRANCO**, al grado de Brigadier General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional, con novedad fiscal del 1º de diciembre de 2022.

- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

- Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen".

3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL RODOLFO MORALES FRANCO

El Coronel del Ejército Nacional **RODOLFO MORALES FRANCO** nació el 2 de enero de 1971 en Guateque, Boyacá.

El Coronel del Ejército Nacional **RODOLFO MORALES FRANCO** ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

FORMACIÓN ACADEMICA		
PREGRADOI	**INSTITUCIÓN**	**AÑO**
PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	2004
POSGRADO	**INSTITUCION**	**AÑO**
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	2011
DIPLOMADO	**INSTITUCION**	**AÑO**
DIPLOMADO EN VISUALIZADORES DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2017
DIPLOMADO EN LIDERAZGO CON ÉNFASIS EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA	ESCUELA LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO NACIONAL	2018
DIPLOMADO DE LIDERAZGO CON ÉNFASIS EN CONDUCCIÓN OPERACIONAL Y TÁCTICA PARA COMANDANTES	CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR	2018
DIPLOMADO EN POLÍTICA EXTERIOR COLOMBIANA Y AGREGADOS MILITARES	CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR	2020
DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2006
CURSO	**INSTITUCION**	**AÑO**
CURSO COMMAND AND GENERAL STAFF OFFICER COURSE	UNITED STATES ARMY COMMAND AND GENERAL STAFF COLLEGE – FORT LEAVENWORTH	2015
CURSO JOINT OPERATIONS COURSE	WESTERN HEMISPHERE INSTITUTE FOR SEGURITY COOPERATION.	2015

(OPME-5)		

A la fecha, el Coronel **RODOLFO MORALES FRANCO** cuenta con múltiples condecoraciones y distinciones, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre todas estas, se citan a continuación algunas de ellas, así:

RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS	
CLASE	**REGISTRO**
CONDECORACIONES INSTITUCIONALES	20
OTRAS INSTITUCIONES Y GUBERNAMENTALES	
DISTINTIVOS, CURSOS Y HABILIDADES TÉCNICAS	11
FELICITACIONES PÚBLICAS	
MENCIÓN HONORIFICA	
TOTAL	**31**

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Coronel **RODOLFO MORALES FRANCO,** durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos:

CARGOS DESEMPEÑADOS	
GR	**CARGO**
ST	COMANDANTE DE PELOTÓN
TE	COMANDANTE DE COMPAÑÍA

TE	COMANDANTE DE PELOTÓN
TE	ALUMNO TENIENTE A CAPITÁN
CT	COMANDANTE DE COMPAÑÍA
CT	JEFE SECCIÓN O DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA
CT	OFICIAL DE SEGURIDAD
CT	ALUMNO CAPITÁN A MAYOR
CT	MIEMBRO ESTADO MAYOR
MY	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE
MY	INSTRUCTOR
MY	ALUMNO
TC	MIEMBRO ESTADO MAYOR
TC	COMANDANTE BATALLÓN INFANTERÍA
TC	OFICIAL DE OPERACIONES
CR	MIEMBRO ESTADO MAYOR
CR	JEFE ESTADO MAYOR
CR	COMANDANTE
CR	AGREGADO MILITAR

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del Estado, se verificó que el Coronel **RODOLFO MORALES FRANCO,** no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la Republica y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 3 de diciembre de 2022 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de fecha 3 de diciembre de 2022, el Coronel **RODOLFO MORALES FRANCO** no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

Mediante oficio suscrito por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (e) de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, el cual fue publicado en la gaceta, se certificó que **NO** se encontró anotación sobre la existencia de investigación penal y/o registro alguno a nombre del Coronel **RODOLFO MORALES FRANCO.**

El presidente de la Sala De Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP certificó que al 29 de septiembre de 2022 el Coronel **RODOLFO MORALES FRANCO, NO** se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

Es de anotar que según certificación expedida por la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en lo que se encuentra involucrado el Coronel **RODOLFO MORALES FRANCO,** también publicada en la Gaceta 1461 de 2022, se encontró lo siguiente:

> *"Ante la Defensoría Regional Nariño: el Subdirector de conocimiento y evaluación ambiental (e) dio a conocer a esta regional el informe del concepto técnico de la visita realizada el quince (15) de septiembre de 2012 a la vereda Llanos de Manchabajay de el municipio de El Tambo, relacionado con el incendio presentado en los sectores La Joya, El Mesón, Cebollita y el Descolio, generado por el entrenamiento militar realizado por unidades del Ejército Nacional, afectando aproximadamente 30 hectáreas, compuestas por pasto, arboles y cultivos de maracuyá. Teniendo en cuenta los daños causados remití a la ofician jurídica el informe, solicitando se inicie proceso sancionatorio en contra del Ejército Nacional (Batallón Boyacá) en cabeza del coronel Rodolfo Morales Franco, como presunto responsable de los hechos".*

No obstante, al no encontrarse prueba de una condena o sanción en su contra, esta información no tiene la virtud de cambiar el sentido de la ponencia positiva sobre su ascenso al grado de Brigadier General.

4. CONSIDERACIONES

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Coronel **RODOLFO MORALES FRANCO**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego**,** merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestro Ejército Nacional.

Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:

5. PROPOSICIÓN

Solicitar a los Honorables Senadores que forman parte de la Comisión Segunda del Senado de la República, conforme al Decreto No. 2184 de 2022, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, ordenó el ascenso de Oficiales del Ejército Nacional, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Iván Velásquez Gómez, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Segundo Debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel **RODOLFO MORALES FRANCO.**

De los Honorables Senadores,

GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidenta Comisión Segunda
Senadora de la República

INFORME DE PONENCIA

Para Ascenso del Coronel Edilberto Cortés Moncada

Bogotá D.C., 07 de Diciembre de 2022

Honorable Senadora
GLORIA INÉS FLOREZ SCHNEIDER
Presidente Comisión Segunda Constitucional
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Coronel EDILBERTO CORTÉS MONCADA

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia (CSE-CS-CV19-0152-2022), me permito rendir ponencia favorable para SEGUNDO debate del ascenso del Coronel EDILBERTO CORTÉS MONCADA al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

1. **Trámite de aprobación del ascenso**

Mediante Decreto No. 2184 de 2022, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor Coronel EDILBERTO CORTÉS MONCADA al grado de Brigadier General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2022. (Art. 1º)

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 1461 del 18 de noviembre de 2022.

La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 05 de diciembre de 2022, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.

Es de anotar que el 7 de diciembre de 2022, en la Comisión Segunda Constitucional Permanente, fue aprobado en primer debate el ascenso del señor Coronel EDILBERTO CORTÉS MONCADA al grado de Brigadier General del Ejército Nacional con novedad fiscal 1º de diciembre de 2022. (Art. 1º).

2. **Hoja de vida del Oficial**

El Coronel EDILBERTO CORTÉS MONCADA, nació en la ciudad de Bogotá, el día 10 de enero de 1972. Casado con la señora Cleny Jheana Toro Mejía, padre de Jerónimo Cortes Toro.

Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:

Durante su carrera ha desempeñado principalmente en diferentes cargos, en las más resientes se encuentra en el Batallón De Movilidad Y Maniobra de Aviación No. 7 como Comandante, en el Batallón De Operaciones Especiales De Aviación como Comandante, en la Brigada De Aviación No.33 De Movilidad y Maniobra como Comandante, en el Comando De Educación Y Doctrina como Jefe de Estado Mayor, en el Comando División De Aviación Asalto Aéreo Del Ejercito como Segundo Comandante.

Estudios universitarios y cursos militares:

En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Profesional en Ciencias Militares.
- Especialista en Comando y Estado Mayor.
- Especialista en Seguridad y Defensa Nacional
- Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
- Curso de Aviones (Ala Fija)
- Paracaidismo Militar
- Curso de Helicópteros (Ala Rotativa)
- Manejo de Recursos De Tripulación
- Piloto Helicóptero
- Copiloto Uh/60 A/L
- Especialista en Seguridad Aérea
- Manejo De Recursos De Tripulación "C.R.M."
- Copiloto Helicóptero Uh-60L
- Spanish Transition (Uh-60) Course Class 99-02

Cargos desempeñados durante su Carrera:

Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:

- Comandante de la Brigada De Aviación No.33 De Movilidad y Maniobra
- Comandante del Batallón De Movilidad Y Maniobra De Aviación No.7
- Comandante del Batallón De Operaciones Especiales De Aviación
- Segundo Comandante Comando Division De Aviacion Asalto Aereo Del Ejercito
- Segundo Comandante del ARC "Bahía Solano"
- Piloto de Helicóptero en el Batallón de Helicópteros
- Como instructor invitado en el Fuerte Bragg Carolina Del Norte.

Medallas, condecoraciones y distintivos:

El señor Coronel EDILBERTO CORTÉS MONCADA, ha recibido 38 condecoraciones y menciones honoríficas nacionales como extranjeras, entre las que se cuentan:

- Medalla "Batalla De Ayacucho"
- Medalla Militar "Alas Doradas"
- Medalla Militar "Alas Doradas"
- Distintivo "Al Deber Cumplido" Del CCOES
- Distintivo Fuerza Despliegue Rápido
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público
- Medalla Militar Campaña Del Sur
- Medalla Militar Campaña Del Sur
- Medalla Servicios Distinguidos a la Policía
- Medalla Militar Servicios Distinguidos en Operaciones Especiales
- Medalla "Servicios Distinguidos En Operaciones De Aviación
- Medalla "Escuela De Lanceros" Mérito Militar
- Medalla Servicios Distinguidos a la Infantería De Marina
- Medalla Cruz al Mérito "General Fernando Landazábal Reyes"
- Medalla Militar "Servicios Distinguidos En Operaciones Contra El Narcotráfico"
- Medalla Militar "Fe En La Causa"
- Medalla Militar "Al Valor"
- Medalla Servicios Distinguidos En Orden Público
- Medalla "Servicios Distinguidos En Operaciones De Aviación
- Medalla The Army Commendation Medal
- Medalla Al Mérito JAHO
- Medalla Bicentenario de la Campaña Libertadora

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel EDILBERTO CORTÉS MONCADA, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asimismo, la Jurisdicción Especial para

la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en **SEGUNDO** debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel EDILBERTO CORTÉS MONCADA.

De los Honorables Senadores,



JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Aprobación ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Jorge Ricardo Hernández Vargas.

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
APROBACIÓN ASCENSO AL GRADO DE BIGRADIER GENERAL, DEL CORONEL JORGE RICARDO HERNÁNDEZ VARGAS

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2022

Doctora
GLORIA FLÓREZ SCHNEIDER
Presidente Mesa Directiva
Comisión Segunda Constitucional Permanente
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad.

Asunto: Informe de ponencia para segundo debate aprobación ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel **JORGE RICARDO HERNÁNDEZ VARGAS.**

Respetada Senadora:

En cumplimiento del encargo que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, procedo a rendir informe de ponencia favorable para segundo debate de aprobación del ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel JORGE RICARDO HERNÁNDEZ VARGAS, en los siguientes términos:

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO

El Señor presidente de la República, Doctor Gustavo Petro Urrego, mediante Decreto N.º 2184 del 15 de noviembre de 2022, asciende al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, al Coronel JORGE RICARDO HERNÁNDEZ VARGAS**,** con novedad fiscal 1º de diciembre de 2022.

El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 17 de noviembre de 2022, por el Señor ministro de Defensa doctor Diego Iván Velásquez Gómez. El decreto presidencial de ascenso y la hoja de vida del Coronel JORGE RICARDO HERNÁNDEZ VARGAS, se publicaron en la Gaceta del Congreso No. 1461 de 2022 Senado y en la página web del Senado de la República (Ascensos Militares 2022 (secretariasenado.gov.co)).

El día 30 de noviembre de 2022 se comunica la designación de ponencia para primer debate, a través del correo electrónico institucional.

La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados en el trámite de aprobación de ascenso se llevó a cabo el día 5 de diciembre de 2022, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República.

La entrevista personal con el Oficial se efectuó el día 5 de diciembre de 2022, en cumplimiento de la Resolución de Mesa Directiva de Senado No. 079 del 6 de noviembre de 2015.

El día 7 de diciembre de 2022 se aprobó en sesión de la Comisión Segunda el primer debate y su publicación se dio en la gaceta 1599 del 6 de diciembre de 2022

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

El presidente de la República somete a aprobación del Senado de la República el ascenso del Coronel JORGE RICARDO HERNÁNDEZ VARGAS, al grado de Brigadier General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:

2.1. Artículo 189, numerales 3 y 19:

"Artículo 189. Corresponde al presidente de la República como jefe de Estado, jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

(…)

3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.

(…)

19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.

(…)"

2.2. Artículo 173, numeral 2º:

"ARTICULO 173. Son atribuciones del Senado:

1. Admitir o no las renuncias que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente.
2. **Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado**.
3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República.
4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.
5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación.
6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional.
7. Elegir al Procurador General de la Nación".

2.3. Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º:

El artículo relacionado dice textualmente:

"**ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS**. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen".

2.4. Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 6 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde oficiales Generales y oficiales de insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

Se cumple entonces, lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial, sobre los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta del Congreso y en el sitio web del Senado de la República.

3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL JORGE RICARDO HERNÁNDEZ VARGAS.

3.1. Perfil

El Coronel JORGE RICARDO HERNÁNDEZ VARGAS, nació en la ciudad de Bogotá, el día 20 de agosto de 1970. Casado con la señora Gilma Alcira Rodríguez Ramírez, padre de Paola Hernández Rodríguez y María Camila Hernández Rodríguez.

Durante su carrera ha desempeñado diferentes cargos dentro del Ejercito Nacional, es Ingeniero Civil con Especialización en Gerencia Integral de Obras, Magister en Ciencias Militares, en Seguridad y Defensa Nacionales, dentro de sus cursos militares se destacan; construcciones militares y manejo de artefactos explosivos.

Dentro de su capacitación fuera del país se destacan: Curso Básico de Ingenieros en la Escuela de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos en Fort Leonardwood, Misuri, Curso de Estado Mayor, en la Escuela de Estado Mayor del Ejército de los Estados Unidos en Fort Leavenworth, Kansas y Curso de Relaciones Civiles y Militares para altos Comandantes en el Centro de Excelencia de la OTAN en La Haya, Países Bajos.

Ha sido Comandante del Batallón de Ingenieros No. 17 (Carepa, Antioquía) Jefe de Estado Mayor de la Brigada 12 (Florencia, Caquetá) y actualmente se desempeña como Comandante del Comando de Ingenieros del Ejército, fue comisionado de Estudios, ante la Universidad de Defensa de los Estados Unidos, en Washington D.C., en donde adelanto una maestría en Estrategia de Seguridad Nacional.

Como Ingeniero Civil y Militar ha participado en la construcción proyectos de Infraestructura para contribuir en el desarrollo y el bienestar de los colombianos tales como; construcción de la vía Saravena - Arauquita, construcción de placas polideportivas, aulas escolares, baterías sanitarias, casa de gobierno indígena y mantenimiento de vías terciarias en el Urabá Antioqueño, Chocano y Cordobés.

3.2. Estudios Profesionales

En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad:

- Profesional en Ciencias Militares
- Ingeniero Civil de la Escuela de Ingenieros Militares
- Especialista en Seguridad y Defensa Nacional
- Especialista en Administración de Recursos Militares
- Especialista en Gerencia Integral de Obras
- Master of Arts in Business And Organizational Security
- Management in Webster University
- Master Of Military Art And Science in United States Army
- Curso de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

3.3. Cargos desempeñados

Del amplio listado de cargos desempeñados, se relacionan los siguientes:

- Miembro del Estado Mayor de la Inspección General de las Fuerzas Militares
- Director de la Dirección de Lecciones Aprendidas
- Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décima Segunda Brigada
- Miembro del Estado Mayor del Comando General de las Fuerzas Militares
- Comandante del Batallón de Ingenieros No. 17 General Carlos Bejarano Muñoz
- Miembro del Estado Mayor del Comando de la Quinta División
- Comandante del Distrito Militar No 18

3.4. Medallas, condecoraciones y distintivos:

El señor Coronel JORGE RICARDO HERNANDEZ VARGAS, ha recibido 38 condecoraciones y menciones honoríficas nacionales como extranjeras, entre ellas:

- Condecoración Orden del Mérito Militar "José María Córdoba"
- Medalla Servicios Unidos Por la Paz
- Medalla Militar Campaña Del Sur
- Medalla Fe En La Causa Del Comando General De Las Fuerzas Militares
- Medalla Orden Por La Libertad Personal
- Distintivo Instructor Badge American Language
- Distintivo The German Armed Forces Badge For Military Proficiency
- Distintivo Command And General Staff College De Los Estados Unidos

4. **CONSIDERACIONES DEL PONENTE**

La formación personal, profesional y la experiencia del Coronel del Ejército Nacional JORGE RICARDO HERNÁNDEZ VARGAS, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la

Republica, y con seguridad que su ascenso permitirá fortalecer la confianza en nuestras Fuerzas Militares.

De igual manera se debe destacar que, en la verificación de todos los documentos requeridos por ley, se indica que el señor Coronel JORGE RICARDO HERNÁNDEZ VARGAS, **NO REGISTRA** antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

5. PROPOSICIÓN

Conforme con lo dispuesto en el Decreto Nº 2184 del 15 de noviembre de 2022, mediante el cual el señor presidente de la Republica, Doctor GUSTAVO PETRO URREGO, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito también por el Ministro de Defensa Nacional Doctor IVÁN VELASQUEZ GÓMEZ; solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel **JORGE RICARDO HERNÁNDEZ VARGAS.**

De los Honorables Senadores,

JOSE LUIS PEREZ OYUELA
Senador de la República
Ponente

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Ascenso al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Padilla Cepeda Carlos Alberto

Bogotá D.C., Diciembre 07 de 2022

Senadora,
GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidenta Comisión Segunda
Senado de la República
comsegundsenado@yahoo.es
E. S. D.

Ref. Ponencia Segundo Debate Ascenso Al Grado De Brigadier General Del Ejército Nacional, del Coronel **PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO**
Rad. 2022-091

Honorable Presidenta,

Atendiendo a la designación realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, en sesión de Comisión el día de hoy 07 de diciembre de 2022, y a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 5 de 1992, procedo a someter a consideración de la Plenaria el informe de **PONENCIA POSITIVA** para Segundo Debate al Ascenso al Grado De Brigadier General Del Ejército Nacional, del Coronel **PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO.**

Atentamente,

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, DEL CORONEL PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO

Bogotá DC, Diciembre 7 del 2022

Senadora,
GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidenta Comisión Segunda
Senado de la República
comsegundsenado@yahoo.es
E. S. D.

Honorables Senadores,

Me corresponde como miembro de la Comisión Segunda Constitucional, rendir ponencia para segundo debate del ascenso del Coronel del Ejército Nacional **PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.424.926 expedida en Bogotá DC; al grado de **BRIGADIER GENERAL**, en concordancia con el mandato del Artículo 173, numeral 2° de la Constitución Política y de la Resolución No. 079 de 2015 frente al procedimiento Interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función Congresional.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Según Decreto No. 2184 del 15 de noviembre de 2022, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Petro Urrego y el Ministro de Defensa Nacional, Doctor Iván Velásquez Gómez, ordenaron el ascenso a un personal de Oficiales de las

Fuerzas Militares, dentro de las cuales se ordena el ascenso a Brigadier General del Ejército Nacional del actual Coronel PADILLA CEPEDA.

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 1461 del 18 de noviembre de 2022.
La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 05 de diciembre de 2022, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.

Con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución No. 079 de 2015 conforme al procedimiento de ascensos, el día 05 de diciembre de 2022, me entrevisté con el señor Coronel **CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA**, para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de su perfil personal, profesional y académico.

De igual forma se realizó el estudio de cada uno de los documentos allegados a esta Corporación y que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta.

Siguiendo el trámite establecido en la Ley 5 de 1992, Reglamento interno del Congreso, se presentó ponencia para primer debate el día 5 de diciembre, siendo publicada en la Gaceta 1599 del 06 de diciembre del 2022. Seguidamente, en sesión del 06 de diciembre fue anunciado el informe de ponencia para ser debatido y votado en la siguiente sesión, citada para el 7 de diciembre, según orden del día enviado a los correos electrónicos de los senadores integrantes de esta célula legislativa, cumpliéndose así los requisitos de publicidad en el trámite legislativo.

En sesión del miércoles 7 de diciembre del 2022, se llevó a cabo la reunión de la Comisión Segunda, para debatir y aprobar los ascensos de los Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. En dicha sesión, el Secretario dejó constancia del cronograma seguido por la Comisión desde la radicación de las hojas de vida de los Oficiales hasta la designación de ponentes y la publicación de las ponencias en la Gaceta 1599 del 2022, esto a solicitud del H.S. José Luis Pérez Hoyuela.

Una vez solventada la inquietud sobre la publicación de la Gaceta 1599, se procedió a votar una proposición que establecía la manera en que se aprobarían los ascensos, decidiendo la Comisión que se realizaría la votación en bloque de todas las ponencias. Paso seguido, el Secretario leyó las proposiciones con las que terminan los informes de ponencia de los ascensos, los cuales fueron aprobados por unanimidad por los integrantes de la Comisión.

2. Hoja de vida del Oficial

El Coronel **CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA**, es nacido en Bogotá DC, tiene 33 años de Carrera Militar; su estado civil es casado con Sandra Marcela Galvez Hernandez y es padre de Juan Miguel, su hijo.

Es profesional en EN CIENCIAS MILITARES de la Escuela Militar de Cadetes, especialista Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Master en Ciencias de Analisis de la Defensa, Master en Ciencias y Artes Militares en Planeamiento Estratégico, Máster en Estudios Estratégicos, Master en Seguridad y Defensa Nacional, y cursó el Programa de Alta Dirección Empresarial del INALDE, de la Universidad de la Sabana.

Se ha formado en cursos, diplomados y seminarios correspondientes a la Carrera Militar en el país y en el exterior, donde resaltamos los siguientes:

- DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
- CONFLICT MANAGEMENT AND NEGOTIATION
- CURSILLO INTELIGENCIA BASICA MILITAR
- ENTRENAMIENTO CONTRAGUERRILLAS RURAL
- ORIENTACIÓN INFANTERIA PARA CADETES
- JEFE DE SALTO
- MASTER PARACHUTIST
- CURSO PROFESOR MILITAR
- SEGURIDAD NACIONAL Y DEFENSA ESTRATÉGICA
- III SEMINARIO DE FUERZAS ESPECIALES, PERSPECTIVAS Y DESAFÍOS DEL OPERADOR ESPECIAL CONTEMPORÁNEO

Su experiencia profesional y compromiso han sido comprobadas con eficacia y honradez, los ascensos obtenidos en su carrera desde su graduación en orden cronológico son:

Grado	Fecha
CADETE	16 Feb 1990
ALFÉREZ	01 Dic 1991
SUBTENIENTE	01 Dic 1992
TENIENTE	02 Dic 1995
CAPITÁN	02 Dic 1999
MAYOR	01 Dic 2005
TENIENTE CORONEL	01 Dic 2011
CORONEL	02 Dic 2016

Gr	Unidad	Cargo
ST	ESCUELA DE LANCEROS	COMANDANTE DE PELOTÓN
ST	ESCUELA DE INFANTERÍA	COMANDANTE DE PELOTÓN
ST	BATALLÓN DE CONTRAGUERRILLAS # 19 CACIQUE CALIMA	COMANDANTE CONTRAGUERRILLAS
TE	ESCUELA DE LANCEROS	COMANDANTE DE PELOTÓN
TE	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	INSPECTOR DE ESTUDIOS
CT	BATALLON DE COMANDOS # 1 AMBROSIO ALMEIDA	COMANDANTE DE COMPAÑÍA
CT	FUERZA MULTINACIONAL DE PAZ SINAI	OFICIAL DE SEGURIDAD
CT	FUERZA DE TAREA CONJUNTA DEL SUR	AYUDANTE DE COMANDO
CT	ESCUELA DE LANCEROS	COMANDANTE DE COMPAÑÍA
CT	BATALLÓN DE FUERZAS ESPECIALES RURALES # 2 FRANCISCO ALMEIDA	COMANDANTE DE COMPAÑÍA
MY	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	COMANDANTE
MY	PERSONAL AGREGADO A COMANDO EJÉRCITO	OFICIAL DE SEGURIDAD MINISTRO DE DEFENSA
MY	DESPACHO MINISTRO DE DEFENSA	OFICIAL DE SEGURIDAD MINISTRO DE DEFENSA
MY	PERSONAL EN COMISIÓN EN EL EXTERIOR	COMISIÓN DE ESTUDIOS
TC	BATALLON DE INFANTERIA # 23 VENCEDORES	COMANDANTE
TC	BATALLON DE COMANDOS # 1 AMBROSIO ALMEIDA	COMANDANTE DE BATALLÓN
TC	PERSONAL EN COMISIÓN EN EL EXTERIOR	ALUMNO
TC	CASA MILITAR DE PALACIO	MIEMBRO ESTADO MAYOR
CR	COMANDO DECIMA SEPTIMA	COMANDANTE

	BRIGADA	
CR	DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES	DIRECTOR
CR	PERSONAL EN COMISIÓN EN EL EXTERIOR	ALUMNO
CR	PERSONAL EN COMISIÓN EN EL EXTERIOR	ALUMNO
CR	CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO	COMANDANTE

Por los logros durante su carrera, se ha hecho acreedor a Condecoraciones y Distintivos Militares entre los cuales destacamos:

- **CONDECORACIONES**
 - ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"
 - MEDALLA INSIGNIA PARACAID.MAESTRO MIL.EE.UU
 - ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"
 - ORDEN DEL MÉRITO NAVAL "ALMIRANTE PADILLA"
 - MEDALLA CIUDAD DE CARTAGO

- **MEDALLAS**
 - MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO"
 - MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO
 - MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIOS DISTINGUIDOS
 - MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA "AVIACIÓN NAVAL"
 - DISTINTIVO TIEMPO DE SERVICIO
 - MEDALLA "HONOR AL DEBER CUMPLIDO"
 - MEDALLA "MARCO FIDEL SUAREZ"
 - ORDEN POR LA LIBERTAD PERSONAL
 - MEDALLA AL MÉRITO TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA
 - MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES AÉREAS
 - MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO
 - MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO
 - ORDEN AL MÉRITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"
 - MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES
 - HEROE VERSION NOCHE DE LOS HEROES 2013
 - MEDALLA INVESTIGACIÓN CRIMINAL INTERPOL "MY PEDRO ALEJANDRO ROJAS BETANCOUR" DE LA PONAL
 - MEDALLA FE EN LA CAUSA
 - MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL"
 - MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO
 - BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA
 - MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO

- **DISTINTIVOS**
 - DISTINTIVO DE LANCERO
 - DISTINTIVO DE INFANTERÍA
 - DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR
 - JEFE E INSTRUCTOR DE SALTO LIBRE
 - DISTINTIVO BRIGADA MÓVIL No. 1
 - DISTINTIVO DE PARACAIDISTA Y EXPLORADORES
 - MEDALLA EXPLORADOR
 - DISTINTIVO EMPACADOR
 - DISTINTIVO PARACAIDISTA DISTINGUIDO
 - DISTINTIVO PARACAIDISTA DISTINGUIDO
 - DISTINTIVO PARACAIDSTA EXPERTO
 - DISTINTIVO PARACAIDISTA MILITAR EN CAÍDA LIBRE
 - DISTINTIVO PROFESOR MILITAR
 - MEDALLA PARACAIDISTA MAESTRO
 - DISTINTIVO BÁSICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOS
 - MEDALLA DE LA MFO
 - DISTINTIVO AL DEBER CUMPLIDO EN ACCIÓN
 - DISTINTIVO SERVICIO DE CAMPAÑA
 - DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO
 - COMANDO
 - DISTINTIVO INTERCAMBIO ALAS FREEFALL WINGS
 - INTERCAMBIO DE ALAS "AIRBORNE"
 - PARACAIDISTA MILITAR EN CAÍDA LIBRE EXPERTO
 - DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE
 - MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 - "AL DEBER CUMPLIDO" DEL CCOES
 - DISTINTIVO "COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES AL DEBER CUMPLIDO"
 - GERMAN ARMED FORCES BADGE FOR MILITARY PROFICIENCY
 - DISTINTIVO UNITED STATES ARMY COMMAND AND GENERAL STAFF COLLEGE INTERNACIONAL OFFICER GRADUATE BADGE
 - CITACIÓN PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"
 - INSTRUCTOR DE PARACAIDISMO MILITAR

Su formación personal, profesional y militar, así como su experiencia, valores, compromiso, respeto y subordinación a sus superiores, conforman el perfil del Brigadier General del Ejército Nacional que requiere hoy Colombia, para la protección en los temas de orden interno y frente a las amenazas persistentes, la protección de nuestra soberanía en las fronteras y esfuerzos de apoyo en áreas tan importantes para la agenda mundial como son el medio ambiente, la atención de desastres, la atención de carácter humanitario, y la proyección de nuestras capacidades para apoyar el fortalecimiento del tejido social en Colombia; con la certeza de que su capacidad de Dirección, Liderazgo y Mando se fortalecen cada día más y merece la confianza del Congreso de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional.

Conforme a la documentación allegada a la fecha a nuestro despacho, y la verificación de todos los requisitos exigidos por la ley, observamos que el señor Coronel **CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA**, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal.

Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante la plenaria del Honorable Senado de la República la siguiente:

PROPOSICIÓN

Solicitó a la Honorable Plenaria del Senado de la República **APROBAR** en SEGUNDO DEBATE, el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel **CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA.**

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

De ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Actual Coronel Ortiz Ramírez Gerardo

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL ACTUAL CORONEL ORTIZ RAMÍREZ GERARDO

Bogotá D.C, diciembre 7 de 2022.

Honorable Senadora
GLORIA INÉS FLOREZ
Presidenta
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad.

Referencia: Ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL ACTUAL CORONEL ORTIZ RAMÍREZ GERARDO**

Honorable presidenta:

En cumplimiento del encargo que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, para realizar la ponencia para segundo debate del ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL ACTUAL CORONEL ORTIZ RAMÍREZ GERARDO, por su digno conducto,** nos permitimos presentar el respectivo informe para su consideración y discusión en Plenaria del Senado de la República.

De los Honorables Senadores,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

El día 30 de noviembre de 2022 con posterioridad a la presentación de los oficiales, se comunicó la designación de Ponencia de Ascenso, a través del memorando CSE-CS-CV19-0550-2022 del Secretario General de la Comisión Segunda.

El día 5 de diciembre de 2022, en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentaron todos los oficiales cuyo ascenso fue decretado.

Según los Decretos Presidenciales de Ascensos Publicados en las Gacetas 1410, 1461 y 1514 de 2022, el Ministro de Defensa ordenó el ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL ACTUAL CORONEL ORTIZ RAMÍREZ GERARDO.**

El informe de ponencia para primer debate fue publicado en la Gaceta del Congreso No. 1599 del 6 de diciembre de 2022. Su aprobación se surtió el día 7 de diciembre de 2022 por parte de la Comisión Segunda Constitucional Permanente.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la Republica el ascensodel Coronel,al grado de Brigadier General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional.
- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, *"Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica"*.
- Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. "Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen"

3. **HOJA DE VIDA DEL CORONEL ORTIZ RAMIREZ GERARDO**

Perfil

El Coronel Gerardo Ortiz Ramírez, es el actual comandante de la Décima Brigada Blindada del Ejército Nacional, encargada de la seguridad en el norte y centro del departamento del Cesar y La Guajira.
Nació en el municipio de Suaza, departamento del Huila. Casado con la señora Diana Jimena Rojas Mora, es padre de Nicolás, Santiago y Thomas.

Su Especialidad es de Coronel-Caballería. Graduado de Subteniente del Ejército en 1989. Es profesional en Ciencias Militares, Especialista en Administración de Recursos Militares, en Comando y Estado Mayor, y Especialista en Seguridad y Defensa.
Le han otorgado múltiples condecoraciones y menciones honoríficas, tanto nacionales como extranjeras, entre las que se destacan la Orden al Mérito Militar "Antonio Nariño", Orden al Mérito Militar "José María Córdoba", y la Medalla Orden Militar "Guardia de Honor de Colombia".

Se ha desempeñado como Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Comando No. 1 Ambrosio Almeida, Jefe del Estado Mayor del Comando de Brigadas Especiales, Comandante de la Fuerza de Despliegue Rápido No.3, entre otros cargos.

EL ACTUAL CORONEL DEL EJERCITO NACIONAL ORTIZ RAMÍREZ GERARDO, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera:

(Ver siguiente pagina)

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL ACTUAL CORONEL ORTIZ RAMÍREZ GERARDO.

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2022.

Honorable Senadora
GLORIA INÉS FLOREZ
Presidenta
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para segundo debate, de ascenso al grado **BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL ACTUAL CORONEL ORTIZ RAMÍREZ GERARDO.**

Honorable presidenta:

En cumplimiento del encargo que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, por su digno conducto, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedemos a rendir informe de ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL ACTUAL CORONEL ORTIZ RAMÍREZ GERARDO ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 83.239.025 de Suaza, Huila y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 *"Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficialesde Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República"*, en los siguientes términos:

1. **TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO**

Según el Decreto número 2184 del 15 de noviembre de 2022, el Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez, ordenó el ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL ACTUAL CORONEL ORTIZ RAMÍREZ GERARDO,** con novedad fiscal 1º de diciembre de 2022.

Las hojas de vida de varios oficiales y los respectivos decretos de ascenso fueron publicados en las Gacetas del Congreso números 1410, 1461 y 1514 de 2022.

8. Fecha de Ingreso al Escalafón 01 Dic 1993

9. Estudios adelantados

Cursos en el País y en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
11	BACHILLER ACADEMICO.	NO REPORTADO	03 Feb 1986	03 Nov 1991
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	DIPLOMA DE ALFEREZ	ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" - ESMIC	16 Jun 1993	16 Jun 1993
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	12 Abr 1996	14 May 1996
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	25 Sep 1998	09 Dic 1998
CURSO	FUERZAS ESPECIALES RURALES	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES ALUMNOS	06 Ago 1999	23 Nov 1999
CURSO	MEDUSA	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES DE INFANTERIA DE MARINA - ARMADA NACIONAL	01 Oct 1999	01 Oct 1999
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	10 Dic 1999	16 May 2000
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	04 Mar 2000	04 Mar 2000
CURSO	ESPECIALIZACION DE CABALLERIA DEL CURSO BASICO	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	03 Abr 2000	03 Abr 2000
CURSO	CURSO BASICO ESPECIALIZACION CABALLERIA	ESCUELA DE CABALLERIA	03 Abr 2000	03 Abr 2000
CURSO	CURSO BASICO ESPECIALIZACION CABALLERIA	ESCUELA DE CABALLERIA	28 Abr 2000	
CERTIFICACION	PRUEBA DE HABILIDADES Y DESTREZAS "MAKU"	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES	14 Abr 2001	14 Abr 2001
SEMINARIO	FUNDAMENTOS BASICOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y MANEJO, CONSERVACION DE ECOSISTEMAS E	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	24 Oct 2006	24 Oct 2006
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	ESCUELA MILITAR DE CADETES	30 Oct 2006	30 Oct 2006
CURSO	COMANDO	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	10 Nov 2006	10 Nov 2006
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS MILITARES	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	15 Nov 2006	15 Nov 2006
CURSO	ENTRENAMIENTO TACTICO DE OPERACIONES ESPECIALES	COMANDO OPERACIONES ESPECIALES SUR - EEUU	15 Ene 2008	15 Jun 2008
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR	20 Abr 2008	26 Abr 2008
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	EJERCITO DE BOLIVIA	25 Abr 2008	25 Abr 2008
CURSO	INTELIGENCIA BASICA A DISTANCIA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BR GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO	28 Sep 2009	28 Sep 2009
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	11 Ene 2011	22 Nov 2011
DIPLOMADO	DIPLOMADO OFICIAL DE ESTADO MAYOR		11 Ene 2011	22 Nov 2011
SEMINARIO	ADMINISTRACION PUBLICA.	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	18 Ene 2011	11 Feb 2011
SEMINARIO	II SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS A	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	24 Feb 2011	25 Feb 2011
SEMINARIO	SEMINARIO DE DERECHO OPERACIONAL	ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMAN	01 Nov 2011	01 Nov 2011
ESPECIALIZACION UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	22 Nov 2011	22 Nov 2011
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	22 Nov 2011	22 Nov 2011
DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS EN: DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, INCLUYENDO LOS DESVINCUL	ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANI	28 Nov 2011	28 Nov 2011
TALLER	TALLER DE DERECHOS HUMANOS Y	COMANDO DECIMA BRIGADA BLINDADA	27 Jun 2012	29 Jun 2012

Clase | Curso | Establecimiento | Desde | Hasta

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
	DERECHOS INTERNACIONAL HUMANITARIO CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL			
TALLER	TALLER COYUNTURAL EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	POLICIA NACIONAL	27 Jun 2012	29 Jun 2012
CURSO	ESPECIALIZACION SUPERVISORES PETROLERA	ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD LTDA.	24 Sep 2013	24 Sep 2013
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN GERENCIA DE LA ADMINISTRACION PENITENCIARIA Y CARCELARIA	ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL ENRIQUE LOW MURTRA	25 Nov 2013	20 Dic 2013
SEMINARIO	PRIMER SEMINARIO EN NORMATIVIDAD PENITENCIARIA Y CARCELARIA PARA	DIRECCION DE CENTROS DE RECLUSION MILITAR	20 Mar 2014	22 Mar 2014
CURSO	MIEMBROS DEL EJERCITO NAC GARANTIAS DE SEGURIDAD EN EL CESE AL FUEGO Y HOSTILIDADES BILATERALES DEL	ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCION INTEGRAL	01 Sep 2016	02 Sep 2016
DIPLOMADO	DEFINITIVO - DEJACO	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	23 Ene 2017	04 Feb 2017
SEMINARIO	ENFASIS EN GESTION ADMINISTRATIVA PRIMER SEMINARIO DE DIFUSION Y CONOCIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO	COMANDO DE LOGISTICA	06 Mar 2017	06 Mar 2017
CURSO	DEL CENTRO DE VISUALIZACION			
CURSO	COMUNICACION EN INGLES PRE-A1/PRE PRINCIPIANTE	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL	11 Jul 2017	11 Jul 2017
SEMINARIO	COMUNICACION EN INGLES A1.1/ PRINCIPIANTE 1ER SEMINARIO DE SENSIBILIZACION EN GESTION FISCAL	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	19 Jul 2017 26 Jul 2017	19 Jul 2017 26 Jul 2017
CURSO	COMUNICACION EN INGLES A2.1/BASICO	SENA	13 Sep 2017	13 Sep 2017
CURSO	FUNDAMENTACION DE SUPERVISOR	ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD LTDA.	13 Oct 2017	13 Oct 2017
CURSO	COMUNICACION EN INGLES A2.2 BASICO	SENA	16 Oct 2017	16 Oct 2017
CURSO	COMUNICACION EN INGLES A1.2/PRINCIPIANTE	SENA	18 Dic 2017	18 Dic 2017
CURSO	INGLES B1	SENA	18 Dic 2017	18 Dic 2017
CURSO	COMUNICACION EN INGLES B1.1 / INTERMEDIO	SENA	18 Dic 2017	18 Dic 2017
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	DERECHOS HUMANOS EN TRANSICION PARA LA PAZ	CENTRO DE EDUCACION MILITAR - CEMIL	03 May 2018	03 May 2018
CURSO	ETICA EN MANTENIMIENTO DE PAZ	EL INSTITUTO PARA LA FORMACION EN OPERACIONES DE PAZ	11 Jun 2018	11 Jun 2018
CURSO	POLICIA CIVIL DE NACIONES UNIDAS	EL INSTITUTO PARA LA FORMACION EN OPERACIONES DE PAZ	11 Jun 2018	11 Jun 2018
CURSO	PRESENTACION DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS, ORIENTACION PARA ACTUAR EN UNA MISION DE CAMP	EL INSTITUTO PARA LA FORMACION EN OPERACIONES DE PAZ	11 Jun 2018	11 Jun 2018
CURSO	COMANDO DE OPERACIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS	EL INSTITUTO PARA LA FORMACION EN OPERACIONES DE PAZ	11 Jun 2018	11 Jun 2018
CURSO	MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y RESOLUCION DE CONFLICTOS INTERNACIONALES	EL INSTITUTO PARA LA FORMACION EN OPERACIONES DE PAZ	30 Jul 2018	30 Jul 2018
CURSO	METODOS Y TECNICAS PARA PRESTAR SERVICIO EN UNA OPERACION DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ COMO	INSTITUTO PARA FORMACION EN OPERACIONES DE PAZ (IFOT)	30 Jul 2018	30 Jul 2018
CURSO	MINE ACTION AND EXPLOSIVE HAZARD MANAGEMENT: HUMANITARIAN IMPACT, TECHNICAL ASPECTS, AND G	EL INSTITUTO PARA LA FORMACION EN OPERACIONES DE PAZ	31 Jul 2018	31 Jul 2018
CURSO	CURSO SOBRE DESARME, DESMOVILIZACION Y REINTEGRACION (DDR)	EL INSTITUTO PARA LA FORMACION EN OPERACIONES DE PAZ	11 Ago 2018	11 Ago 2018
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN LIDERAZGO CON ENFASIS EN GESTION ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	ESCUELA LOGISTICA	08 Ene 2019	16 Ene 2019
CURSO	SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO 1499 DE 2017	CENTRO DE EDUCACION MILITAR - CEMIL	31 Mar 2020	31 May 2020
DIPLOMADO	DIPLOMADO NORMAS DE CONDUCTA Y LEY 1862 DEL 2017	ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO ESDIH Y DIREMIL	09 Jul 2020	09 Ago 2020
CURSO	PROGRAMA DE REVITALIZACION Y COMPROBACION ESTADOS Y PLANAS MAYORES	ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO NACIONAL	03 Ago 2020	21 Ago 2020
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN POLITICA EXTERIOR COLOMBIANA Y AGREGADOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	08 Mar 2021	26 Mar 2021

10. Ascensos obtenidos en su carrera en orden cronológico desde su graduación

A la fecha, el **ACTUAL CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL ORTIZ RAMÍREZ GERARDO** ha obtenido los siguientes ascensos y condecoraciones a lo largo de su extensa carrera:

Grado	Fecha
CADETE	01 Mar 1992
ALFEREZ	16 Jun 1993
SUBTENIENTE	01 Dic 1993
TENIENTE	02 Dic 1996
CAPITAN	03 Dic 2000
MAYOR	01 Dic 2006
TENIENTE CORONEL	01 Dic 2011
CORONEL	02 Dic 2016

11. Condecoraciones y Menciones Honorificas tanto Nacionales como Extranjeras

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCERO	DISTINGUIDO	07 Dic 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	UNICA	23 Feb 2001
DISTINTIVO	DISTINTIVO INSTRUCTOR DE FUERZAS ESPECIALES	UNICA	24 May 2002
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL	02 Ago 2002
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	27 Oct 2003
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	16 Sep 2004
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS UNIDOS POR LA PAZ	PRIMERA VEZ	01 Ene 2005
MEDALLA	MEDALLA UNITED IN SERVICE FOR PEACE	PRIMERA VEZ	15 Ene 2005
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCAB. ESPEC. CURSO COMANDO	UNICA	19 Jul 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	15 Nov 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	15 Nov 2006
MEDALLA	MEDALLA HONOR AL DEBER CUMPLIDO BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 28 COLOMBIA	UNICA	26 Dic 2007
DISTINTIVO	DISTINTIVO UNITED STATES ARMY BASIC PARACHUTIST BADGE	UNICA	30 Ene 2008
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	07 Ago 2008
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2008
MEDALLA	MEDALLA "ESCUELA DE LANCEROS"	MERITO MILITAR	09 Nov 2009
MEDALLA	MEDALLA "ESCUELA DE LANCEROS"	MERITO MILITAR	09 Nov 2009
ESCUDO	ESCUDO DE ARMAS DEL BATALLON DE COMANDOS N°1 " AMBROSIO ALMEYDA"	UNICA	26 Nov 2009
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	COMENDADOR	02 Ago 2012
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2013
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "GUARDIA DE HONOR DE COLOMBIA"	SERVICIOS DISTINGUIDOS	20 Nov 2018
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2018
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CABALLERIA	UNICA	30 Jul 2020

12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
ST	BATALLON DE POLICIA MILITAR # 2 CIUDAD DE BARRANQUILLA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1993	31 Oct 1994	01 00 00
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 25 HEROES DE PAYA	COMANDANTE DE CONTRAGUERRILLA	01 Dic 1994	31 Dic 1996	02 01 00

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el **ACTUAL CORONEL DEL EJÉRCTO NACIONAL ORTIZ RAMÍREZ GERARDO**, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además,los siguientes cargos:

12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
TE	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 12 GR. RINCON QUIÑONES	COMANDANTE DE CONTRAGUERRILLA	01 Nov 1996	31 Oct 1997	01 00 00
TE	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES	ALUMNO	06 Ago 1998	31 Oct 1999	01 02 25
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	ALUMNO	10 Dic 1999	28 Abr 2000	00 04 18
CT	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	28 May 2000	01 Jul 2002	02 01 03
CT	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES # 4 JAIRO MALDONADO	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Jul 2002	30 Sep 2003	01 02 29
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 3 COLOMBIA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	10 May 2004	29 Jun 2006	02 01 19
CT	BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL # 1 GR. JUAN J. NEIRA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	15 Ene 2005	29 Jun 2006	01 05 14
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	30 Jun 2006	14 Nov 2006	00 04 14
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	ALUMNO	15 Nov 2006	03 Dic 2006	00 00 18
CT	BATALLON DE COMANDOS # 1 AMBROSIO ALMEIDA	OFICIAL DE OPERACIONES	04 Dic 2006	30 Dic 2008	02 00 26
MY	BATALLON DE COMANDOS # 1 AMBROSIO ALMEIDA	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	31 Dic 2008	20 Ene 2010	01 00 19
MY	COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES DEL EJERCITO # 1	OFICIAL INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	21 Ene 2010	10 Ene 2011	00 11 19
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	11 Ene 2011		11 08 19
TC	COMANDO DECIMA BRIGADA BLINDADA	NO REPORTADO	05 Dic 2011	12 Ene 2012	00 01 07
TC	BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL # 17 MG. FERNANDO DOMEZ	COMANDANTE DE BATALLON	13 Ene 2012	19 Jun 2013	01 05 06
TC	DIRECCION DE CENTROS DE RECLUSION MILITAR	MIEMBRO ESTADO MAYOR	20 Jun 2013	30 Nov 2014	01 05 10
TC	COMANDO FUERZA DE TAREA QUIRON	OFICIAL DE OPERACIONES	01 Dic 2014	31 Ene 2017	02 02 00
CR	COMANDO BRIGADA FUERZAS ESPECIALES	JEFE DEL ESTADO MAYOR	01 Feb 2017	27 Feb 2017	00 00 26
CR	REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES NO. 3	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	28 Feb 2017	10 Feb 2019	01 11 12
CR	COMANDO DECIMA CUARTA BRIGADA	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE	11 Feb 2019	16 Mar 2020	01 01 05
CR	FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO #3	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE	17 Mar 2020	19 Nov 2020	00 08 02
CR	FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO #3	COMANDANTE	20 Nov 2020	14 Abr 2021	00 04 24
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	15 Abr 2021	10 Ene 2022	00 08 25
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO	11 Ene 2022		00 08 19

13. Comisiones

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	ADELANTAR ENTRENAMIENTO CONJUNTO	30 Mar 2007	10 Abr 2007	11	CAMPAMENTO STENNIS - MISISIPI
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	PARTICIPAR EJERCICIO AEROTRANSPORTADO	21 Abr 2008	25 Abr 2008	4	SOTO CANO HONDURAS
MY	COMISION DE ESTUDIOS		11 Ene 2011	22 Nov 2011	315	

(CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A)) CR ORTIZ RAMIREZ GERARDO

TC OSCAR GABRIEL GARCIA ORTIZ
OFICIAL ASCENSOS Y RETIROS

Elaboró

SV JOSE FABIAN RAMIREZ CASASBUENAS

Revisó :

SV RAMIREZ CASASBUENAS JOSE FABIAN

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del Estado, se verificó que el **ACTUAL CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL ORTIZ RAMÍREZ GERARDO**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la Republica y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 05 de diciembre de 2022 no registra sancionesni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional allegado del **ACTUAL CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL ORTIZ RAMÍREZ GERARDO**, no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

La Jefa de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, señora María Fernanda Reyes Sarmiento, certificó que, consultadas las bases, **NO** se encontró registro ni anotaciones sobre la existencia de investigaciones penales contra **el ACTUAL CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL ORTIZ RAMÍREZ GERARDO.**

Mediante oficio 10-0757-22 de octubre 05 de 2022, el Defensor del Pueblo certificó que **NO** seencontró ningún registro contra **el ACTUAL CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL ORTIZ RAMÍREZ GERARDO.**

El presidente de la Sala De Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP certificó que al 29 de septiembre de 2022 el **CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL ORTIZ RAMÍREZ GERARDO, NO** se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

1. CONSIDERACIONES

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del **CORONEL DEL EJÉRCTIO NACIONAL ORTIZ RAMÍREZ GERARDO**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor GUSTAVO PETRO URREGO, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad deque su ascenso al grado de Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad y defensa, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones, presentamos la siguiente:

2. PROPOSICIÓN

Solicitar a la Plenaria del Honorable Senado de la República, conforme al Decreto número 2184 del 15 de noviembre de 2022, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor GUSTAVO PETRO URREGO, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, Doctor Iván Velásquez Gómez, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL DEL ACTUAL CORONEL ORTIZ RAMÍREZ GERARDO.**

De los Honorables Senadores,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional John Ricardo Guzmán Guzmán.

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2022

Honorable Senadora
GLORIA INÉS FLOREZ SCHNEIDER
Presidente Comisión Segunda Constitucional
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Informe de ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional JOHN RICARDO GUZMÁN GUZMÁN.

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia una vez aprobada la ponencia de primer debate, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del Corone JOHN RICARDO GUZMÁN GUZMÁN, al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

Cordialmente,

NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN
Senador de la República
Partido Conservador Colombiano
Ponente

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL JOHN RICARDO GUZMÁN GUZMÁN.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto No. 2184 de 2022, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor Coronel JOHN RICARDO GUZMÁN GUZMÁN al grado de Brigadier General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2022. (Art. 1º)

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 1461 del 18 de noviembre de 2022.

La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 05 de diciembre de 2022, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.

La ponencia para primer debate fue publicada en la gaceta No 1599 del 06 de Diciembre de 2022.

En sesión de la comisión Segunda Constitucional, del pasado 07 de Diciembre de los corrientes, fue aprobada la ponencia para primer debate del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional JOHN RICARDO GUZMÁN GUZMÁN.

2. Hoja de vida del Oficial

El Coronel JOHN RICARDO GUZMÁN GUZMÁN, nació en la ciudad de Bogotá, el día 10 de enero de 1972, identificado con cedula de ciudadanía No 79.601.238, Casado con la señora María Patricia Parrado Londoño, padre de 2 hijos, Velería Guzmán Parrado y Victoria Guzmán Parrado.

El día 05 de diciembre de 2022, me entrevisté con el señor Coronel del Ejército Nacional JOHN RICARDO GUZMÁN GUZMÁN, oficial de la especialidad Logístico – Intendencia, con 29 años de servicio en la institución con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de:

1. Contraloría General de la República,
2. Procuraduría General de la Nación,
3. Policía Nacional,
4. Fiscalía General de la Nación,
5. La Jurisdicción Especial para la Paz y
6. Última Declaración de Renta.

Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.

3. Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:

Durante su carrera militar se ha desempeñado en diferentes cargos, en los más recientes fue:

- Director de Planificación Logística del Comando Logístico del Ejercito,
- Director del Comando Brigada De Apoyo Logístico # 1 En Apoyo General,
- Director de la Escuela Logística del Ejército,
- Miembro del Estado Mayor del Comando Tercera División,
- Comandante del Batallón De Sanidad En Campaña J.M. Hernández,
- Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor de la Escuela Superior De Guerra;

Siendo ejemplar su desempeño en cada una de estas unidades militares y con ello aportando al cumplimiento de la misión Constitucional encomendada.

4. Estudios universitarios y cursos militares:

En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Profesional en Ciencias Militares.
- Especialista en Comando y Estado Mayor.
- Magister En Relaciones y Negocios Internacionales
- Especialista en Seguridad y Defensa Nacional
- Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Especialización en Liderazgo con Énfasis en Conducción Operacional y Táctica.
- Especialista En Contratación Estatal.
- Especialista En Gerencia Logística.
- Especialista en Seguridad y Defensa Nacional.
- Logisttics Professional United States Of America Army Development Exchange South.
- Building Integrity For Senior Leaders Defence Academy Of The United Kingdom
- Diplomado En Liderazgo con Enfasis Administrativo
- Diplomado en Logística
- Diplomado en Legislación Y Derechos de Minorías Étnicas, Raciales Y Linguisticas
- Curso Force Commanderžs Certificate Of Appreciation Multinational Force And Observers Sinaí

5. Cargos desempeñados durante su Carrera:

Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado como:

- Oficial de operaciones del Batallón De Infantería # 19 Gr Joaquín Paris
- Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón De A.S.P.C. # 21 José María Acevedo Y Gómez
- Batallón De A.S.P.C. # 21 José María Acevedo y Gómez
- Miembro del Estado Mayor del Comando Primera División
- Comandante de Batallón De Sanidad en Campaña J.M.Hndez.
- Miembro del Estado Mayor del Comando Tercera División
- Director de Comercio Exterior del Comando Logístico
- Comandante Comando Brigada de Apoyo Logístico # 1 En Apoyo General
- Director de la Escuela Logística
- Director de la Dirección De Planificación Comando Logístico

6. Medallas, condecoraciones y distintivos:

El señor Coronel, JOHN RICARDO GUZMÁN GUZMÁN ha recibido condecoraciones y menciones honoríficas nacionales, entre las que se cuentan:

- Distintivo Escalafonamiento Intendencia
- Distintivo Escalafonamiento En Inteligencia.
- Distintivo Especialista Operaciones Psicológicas.
- Distintivo Básico Inteligencia Militar.
- Distintivo De Instructor De Operaciones Psicológicas.
- Distintivo De Instructor De Operaciones Psicológicas.
- Distintivo Especialista Operaciones Psicológicas.
- Distintivo Operaciones Psicológicas.
- Condecoración Orden Del Mérito Militar "José María Córdoba".
- Distintivo Escuela De Armas Y Servicios Curso - Primera Categoría Comando.
- Medalla Honor Al Deber Cumplido Batallón de Infantería Aerotransportado # 28 Colombia.
- Condecoración Orden Del Mérito Militar "José María Córdoba" En El Grado De Oficial.
- Medalla Militar Ministerio De Defensa Nacional Servicios Distinguidos.
- Medalla "Guardia Presidencial" Mérito Militar.
- Medalla Militar Ayacucho.
- Medalla Militar Campaña Del Sur Única.
- Medalla Servicios Distinguidos A Las Fuerzas Militares.
- Medalla Cruz Al Mérito Agrupación Logística Francisco De Paula Santander.
- Condecoración Orden Del Mérito Sanitario "José Fernández Madrid" En El Grado De Comendador.
- Medalla Fe En La Causa.
- Condecoración Orden Del Mérito Militar "Antonio Nariño".
- Medalla Al Mérito Antonio Arredondo.
- Medalla Al Mérito Hospitalario.
- Distintivo Escuela De Logística.
- Medalla Bicentenario De La Campaña Libertadora.
- Condecoración Orden Del Mérito Militar "General José María Córdova".
- Medalla Bicentenario De La Logística Militar.

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel JOHN RICARDO GUZMÁN GUZMÁN, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.

Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

La formación personal, profesional y la experiencia del coronel del Ejército Nacional JOHN RICARDO GUZMÁN GUZMÁN, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la Republica Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, fortalece y merece la confianza del Congreso de la Republica de Colombia, de los Senadores de la Republica, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso al Grado de Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante los Honorables Senadores de la plenaria del Senado de la República la siguiente proposición.

De los Honorables Senadores,

NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN
Senador de la República
Partido Conservador Colombiano
Ponente

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel JOHN RICARDO GUZMÁN GUZMÁN.

Presentada por,

NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN
Senador de la República
Partido Conservador Colombiano
Ponente

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Ascenso al Grado De Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Cotua Muñoz Yor William

Bogotá D.C., Diciembre 07 de 2022

Senadora,
GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidenta Comisión Segunda
Senado de la República
comsegundsenado@yahoo.es
E. S. D.

Ref. Ponencia para Segundo Debate Ascenso Al Grado De Brigadier General Del Ejército Nacional, del Coronel **COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM**
Rad. 2022-093

Honorable Presidenta,

Atendiendo a la designación realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, en sesión del miércoles 7 de diciembre de 2022 y a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 5 de 1992, procedo a someter a consideración de la plenaria el informe de **PONENCIA POSITIVA** para Segundo Debate al Ascenso Al Grado De Brigadier General Del Ejército Nacional, del Coronel **COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM.**

Atentamente,

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, DEL CORONEL COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM

Bogotá DC, Diciembre 7 del 2022

Senadora,
GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidenta Comisión Segunda
Senado de la República
comsegundsenado@yahoo.es
E. S. D.

Honorables Senadores,

Me corresponde como miembro de la Comisión Segunda Constitucional, rendir ponencia para Segundo Debate del ascenso del Coronel del Ejército Nacional **COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.592.206 Medellin - Antioquia; al grado de **BRIGADIER GENERAL**, en concordancia con el Artículo 173, numeral 2° de la Constitución Política y de la Resolución No. 079 de 2015 frente al procedimiento Interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función Congresional.

1. **Trámite de aprobación del ascenso**

Según Decreto No. 2184 del 15 de noviembre de 2022, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Petro Urrego y el Ministro de Defensa Nacional, Doctor Iván Velásquez Gómez, ordenaron el ascenso a un personal de Oficiales de las Fuerzas Militares, dentro de las cuales se ordena el ascenso a Brigadier General del Ejército Nacional del actual Coronel COTUA MUÑOZ.

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 1461 del 18 de noviembre de 2022.

La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 05 de diciembre de 2022, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República. En donde se expuso todo lo concerniente a su hoja de vida y demás elementos concernientes al ascenso al que aspira.

Con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, el día 05 de diciembre de 2022, me entrevisté con el señor Coronel **YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ**, para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de su perfil personal, profesional y académico.

De igual forma se realizó el estudio de cada uno de los documentos allegados a esta Corporación y que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta.

Siguiendo el trámite establecido en la Ley 5 de 1992, Reglamento Interno del Congreso, se presentó ponencia para primer debate el día 5 de diciembre, siendo publicada en la Gaceta 1599 del 06 de diciembre del 2022. Seguidamente, en sesión del 06 de diciembre fue anunciado el informe de ponencia para ser debatido y votado en la siguiente sesión, citada para el 7 de diciembre, según orden del día enviado a los correos electrónicos de los senadores integrantes de esta célula legislativa, cumpliéndose así los requisitos de publicidad en el trámite legislativo.

En sesión del miércoles 7 de diciembre del 2022, se llevó a cabo la reunión de la Comisión Segunda, para debatir y aprobar los ascensos de los Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. En dicha sesión, el Secretario dejó constancia del cronograma seguido por la Comisión desde la radicación de las hojas de vida de los Oficiales hasta la designación de ponentes y la publicación de las ponencias en la Gaceta 1599 del 2022, esto a solicitud del H.S. José Luis Pérez Hoyuela.

Una vez solventada la inquietud sobre la publicación de la Gaceta 1599, se procedió a votar una proposición que establecía la manera en que se aprobarían los ascensos, decidiendo la Comisión que se realizaría la votación en bloque de todas las ponencias. Paso seguido, el Secretario leyó las proposiciones con las que terminan los informes de ponencia de los ascensos, los cuales fueron aprobados por unanimidad por los integrantes de la Comisión.

El día 7 de diciembre de 2022 se aprobó en primer debate por la Comisión Segunda del Senado el ascenso a Brigadier General del Ejército Nacional del actual Coronel **COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM**.

2. Hoja de vida del Oficial

El Coronel **YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ,** es nacido en Medellín - Antioquia, tiene 49 años de edad y 30 de Carrera Militar; su estado civil es casado con Laura Vidarte Zuluaga y es padre de Jorge Andres, Ana Maria y Juan Felipe.

Es profesional en EN CIENCIAS MILITARES de la Escuela Militar de Cadetes, especialista en Seguridad y Defensa Nacional, así como en Comando y Estado Mayor.

Se ha formado, además, en cursos, diplomados y seminarios correspondientes a la Carrera Militar en el país y en el exterior, donde resaltamos los siguientes:

- DIPLOMADO OFICIAL DE ESTADO MAYOR
- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- II SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS
- SEMINARIO DE DERECHO OPERACIONAL
- DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, INCLUYENDO LOS DESVINCULADOS Y/O RECUPERADOS
- SEMINARIO INTERNACIONAL ENTENDIENDO LAS AMENAZAS A LA SEGURIDAD REGIONAL
- JOINT OPERATIONS COURSE (OPME-5)
- CURSO SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO 1499 DE 2017
- SEGURIDAD NACIONAL Y DEFENSA ESTRATÉGICA
- DIPLOMADO NORMAS DE CONDUCTA Y LEY 1862 DEL 2017
- ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR.
- ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

Su experiencia profesional y compromiso han sido comprobadas con eficacia y honradez, los ascensos obtenidos en su Carrera desde su graduación en orden cronológico son:

Grado	Fecha
CADETE	01 Mar 1992
ALFÉREZ	16 Jun 1993
SUBTENIENTE	01 Dic 1993
TENIENTE	02 Dic 1996
CAPITÁN	02 Dic 2000
MAYOR	01 Dic 2006
TENIENTE CORONEL	02 Dic 2011
CORONEL	04 Dic 2016

Los títulos de cargos más importantes desempeñados durante su carrera son:

Gr	Unidad	Cargo
ST	ESCUELA DE INFANTERÍA	COMANDANTE DE PELOTÓN
ST	BATALLON DE POLICIA MILITAR # 4	COMANDANTE DE PELOTÓN
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 11 CACIQUE NUTIBARA	COMANDANTE DE COMPAÑÍA
TE	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCÁ	COMANDANTE DE PELOTÓN
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITÁN
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 25 GR. ROBERTO DOMINGO RICO DIAZ	INTENDENTE LOCAL
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 25 GR. ROBERTO DOMINGO RICO DIAZ	COMANDANTE DE COMPAÑÍA
CT	ESCUELA MILITAR DE CADETES	INSTRUCTOR
CT	ESCUELA DE LANCEROS	ALUMNO
CT	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE COMPAÑÍA
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	COMANDANTE DE COMPAÑÍA
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 19 GR JOAQUIN PARIS	COMANDANTE DE COMPAÑÍA
MY	BATALLON DE INFANTERIA # 19 GR JOAQUIN PARIS	EJECUTIVO Y SEGUNDO
MY	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCÁ	COMANDANTE BATALLÓN DE ALUMNOS No 2
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO
TC	DIRECCIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DEL EJÉRCITO	
TC	BATALLON DE INFANTERIA # 41 GR. RAFAEL REYES	COMANDANTE BATALLON INFANTERIA
TC	BRIGADA DE COMANDOS	MIEMBRO ESTADO MAYOR
TC	BRIGADA DE COMANDOS	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR
CR	REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES NO. 1	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR
CR	REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES NO. 1	COMANDANTE
CR	DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES	JEFE DE ESTADO MAYOR
CR	PERSONAL EN COMISIÓN EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR

Por los logros durante su carrera, se ha hecho acreedor a Condecoraciones y Distintivos Militares entre los cuales destacamos:

- **CONDECORACIONES**
 - ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"
 - MEDALLA CRUZ DE HONOR INTERLANZA
 - ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"
 - MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO
 - ORDEN DE BOYACÁ

- **MEDALLAS**
 - MEDALLA JOSE MARIA CORDOBA GOB. DE CORDOB
 - MEDALLA CR. ATANASIO GIRARDOT
 - MEDALLA A "BATALLA DE AYACUCHO"
 - MEDALLA MERITO POLICIA MILITAR NO.13 GENERAL TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA

- MEDALLA "ESCUELA DE LANCEROS"
- MEDALLA MILITAR ESCUELA MILITAR DE CADETES
- MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO
- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INTELIGENCIA NAVAL
- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES
- MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO
- MEDALLA FE EN LA CAUSA
- MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES
- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS
- MEDALLA CRUZ DE PLATA EN OPERACIONES ESPECIALES
- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO
- MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO
- MEDALLA MILITAR GUARDIA DE HONOR DE COLOMBIA
- BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA
- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO

- **DISTINTIVOS**
 - MEDALLA ESCUELA DE SUBOFICIALES
 - DISTINTIVO DE INFANTERÍA
 - DISTINTIVO CURSO BÁSICO ESPECIALIZACIÓN TENIENTE A CAPITÁN
 - DISTINTIVO ESCUELA DE SUBOFICIALES
 - DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA
 - DISTINTIVO PROFESOR MILITAR
 - DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS EN EL CURSO BÁSICO
 - DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETES
 - DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO
 - DISTINTIVO ESTADO MAYOR
 - DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE
 - INTERCAMBIO DE ALAS "AIRBORNE"
 - CITACIÓN PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"
 - "AL DEBER CUMPLIDO" DEL CCOES

La hoja de vida presentada nos muestra a un militar dedicado y lleno de compromiso, al punto de que ha resultado siendo galardonado, como lo exponen los documentos y certificaciones. En tales términos, considero que reúne las condiciones para ascender a Brigadier General del Ejército Nacional y así cumplir con lo que el cargo demanda.

Conforme a la documentación allegada a la fecha a nuestro despacho, y la verificación de todos los documentos requeridos por ley, observamos que el señor Coronel **YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ**, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.

Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

Del estudio minucioso de la hoja de vida, se evidencia un antecedente referente a una denuncia presentada ante la Defensoría del Pueblo del año 2015, interpuesta por el Sargento Segundo del Batallón de ingenieros #41 Rafael Reyes, en el municipio de Cimitarra - Antioquia, frente a los hechos de acoso laboral, maltrato y abuso de autoridad, por parte del Coronel **YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ**.

Teniendo en cuenta que esta denuncia no tuvo ningún efecto jurídico, por parte de la Defensoría del Pueblo, y según lo contenido en el artículo 83 del Código Penal **"Término de prescripción de la acción penal"** toda denuncia debe resolverse en un término de diez (10) días siguientes a su recepción, asimismo según **Sentencia SU-458 de 2012 de la Corte Constitucional**, la acción penal deja de tener efecto frente al término de prescripción.

Frente a los hechos anteriores, el 7 de diciembre se allegó un oficio a mi despacho, emitido por parte del Comando General de las Fuerzas Militares - Ejército Nacional - Séptima división, mediante **Radicado N° 2022517022127443** donde se certifica que "*las acciones disciplinarias que se pudieran adelantar a la fecha ya estarían afectadas por la prescripción*", así mismo se remitieron los expedientes correspondientes a la Procuraduría Regional de Antioquia. Así mismo, obra en los folios 4 y 5 del memorial anexo, el certificado Ordinario de Antecedentes y el Certificado de Antecedentes en Derechos Humanos, expedido por la Procuraduría General de la República, que a fecha del 6 de diciembre del 2022, No Reporta ni investigaciones ni sanciones disciplinarias ante esta entidad.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante la Honorable Plenaria del Senado de la República la siguiente:

PROPOSICIÓN

Solicitó a la Plenaria del Senado de la República **APROBAR** en SEGUNDO debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel **YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ.**

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

Honorable Senador
MANUEL ANTONIO VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Congreso de la República
Carrera 7 No. 8 - 68
Bogotá, D.C.

Asunto: Aclaración estado queja.

Cordialmente me dirijo a usted en su calidad de ponente ante el Congreso de la República respecto del proceso de aprobación por parte de esa corporación para el ascenso al grado inmediatamente superior, con el fin de aclarar la información relacionada con la queja por presunto acoso laboral presentada por el señor Sargento Segundo ANDRES DUQUE GALLEGO en mi contra, por los hechos ocurridos el día 26 de noviembre de 2015 en el municipio de Cimitarra – Santander, en los siguientes términos.

Una vez hecha la verificación correspondiente con la Séptima División del Ejército Nacional, se informó que a la fecha "no existe ningún proceso por situaciones de acoso laboral que actualmente esté adelantando el comité de convivencia laboral" en mi contra, y que se evidenció que a través de oficio radicado No. 20169371002061 del 01 de agosto de 2016, el señor Coronel Jefe de Estado Mayor de la Sétima División remitió el expediente de queja por acoso laboral a la Procuraduría Regional de Antioquia, sin que se tenga conocimiento del estado de mencionada remisión.

Igualmente, el comandante de la Séptima División del Ejército puso de presente en su certificación que "las acciones disciplinarias que se pudiesen adelantar a la fecha ya estarían afectadas por la prescripción[1] debido a que han transcurrido más de cinco (5) años desde la ocurrencia de los hechos".

Corolario de lo anterior, se adjuntan certificaciones emitidas por la Procuraduría General de la Nación fechadas 06 de diciembre de 2022 en las que consta que no registran investigaciones disciplinarias en curso en mi contra por presuntos hechos relacionados con infracciones al Derecho Internacional Humanitario o Violaciones a los Derechos Humanos. Igualmente, que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes a mi nombre.

[1] Ley 1952 ARTÍCULO 33. Prescripción e interrupción de la acción disciplinaria. La acción disciplinaria prescribirá en cinco (5) años contados para las faltas instantáneas desde el día de su consumación, para las de carácter permanente o continuado, desde la realización del último hecho o acto y para las omisivas, cuando haya cesado el deber de actuar. (...)

Por su parte, la Ley 1862 de 2017 Código Disciplinario Militar también establece un término de prescripción de cinco años[2], razón por la que se considera que la acción disciplinaria se encuentra prescrita, y no cuento con investigaciones vigentes por los mencionados hechos. Lo anterior, dando aplicabilidad también al principio constitucional de la presunción de inocencia dispuesto en el artículo 29 superior.

No obstante, oficié a la Procuraduría Regional de Antioquia con el fin de que me sea informado si esa dependencia adelantó alguna actuación de conformidad con el oficio remisorio enviado por la Séptima División del Ejército, y que proceda a emitir copia de la decisión de archivo por prescripción a que haya lugar.

Se adjunta copia de los documentos anunciados en tres (03) folios útiles.

Atentamente,

Coronel YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ
C.C. No. 98.592.206

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SÉPTIMA DIVISIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2022517022127443**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV07-D11-1.10

Medellín, Antioquia, 6 de diciembre de 2022

Señor Coronel
YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ
Comandante División Fuerzas especiales
Bogotá, D.C.
eloficial2009@hotmail.com

Asunto: Respuesta solicitud información
Ref.: Acoso Laboral

Con toda atención, me permito otorgar respuesta a la solicitud presentada por usted el día 05 de diciembre de la anualidad, que trata de informar el estado actual de la queja por presunto acoso laboral elevada por el señor Sargento Segundo ANDRES DUQUE GALLEGO en su contra, por hechos ocurridos el día 26 de noviembre de 2015, en el municipio de Cimitarra - Santander.

Una vez realizada la verificación de los archivos físicos de los expedientes por acoso laboral desde en el año 2006 a la fecha, no existe ningún proceso por situaciones de acoso laboral que actualmente este adelantando el comité de convivencia laboral de la Séptima División en su contra.

En la búsqueda se evidencio el oficio No. 20169371002061/MDN-CGFM-COEJC-CEJEM-DIV07-G6-41.5, de fecha 01 de agosto de 2016, suscrito por el señor Jefe de Estado Mayor de la Séptima División, a través del cual se remite el expediente por el presunto acoso laboral presentado por el señor Sargento Segundo ANDRES DUQUE GALLEGO a la Procuraduría Regional de Antioquia; no obstante, a la fecha no se tiene conocimiento del estado de esa remisión.

Debe señalarse que las acciones disciplinarias que se pudiesen adelantar a la fecha ya estarían afectadas por la prescripción[1] debido a que han transcurridos más de cinco (5) años desde la ocurrencia de los hechos.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Brigadier General OSCAR LEONEL MURILLO DÍAZ
Comandante Séptima División
Anexo: Uno (1 un) folio)

Elaboró: MY. Lorena Cifuentes
Oficial asuntos legales, disciplinarios y administrativos DIV07

[1] Ley 1952 de 2019. ARTÍCULO 33. PRESCRIPCIÓN E INTERRUPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA. La acción disciplinaria prescribirá en cinco (5) años contados para las faltas instantáneas desde el día de su consumación, para las de carácter permanente o continuado, desde la realización del último hecho o acto y para las omisivas, cuando haya cesado el deber de actuar.

RESTRINGIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SÉPTIMA DIVISIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar, cite este número
20169371002061 MDN-CGFM-COEJC-CEJEM-DIV07-G6-41.5

Medellín (Antioquia), agosto primero (1) de dos mil dieciséis (2016).

Señores
PROCURADURIA REGIONAL DE ANTIOQUIA
Carrera 56 A No. 49 A – 30 Oficina 301
Medellín, Antioquia.–

Asunto: Remisión Queja Acoso Laboral No. 002 – 2016

De manera atenta me permito remitir la queja presentada por el señor Sargento Segundo ANDRES DUQUE GALLEGO en contra del señor Teniente Coronel YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ, por un presunto caso de acoso laboral. La remisión se hace en consideración a que por parte del Comité de Conciencia de la Séptima División se agotó el procedimiento previo conciliatorio establecido en la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones No. 1325 del 17 de agosto de 2007 y No. 1907 del 25 de noviembre de 2008, sin que se haya logrado acuerdo alguno.

Lo anterior, para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente,

Coronel **GABRIEL FERNANDO MARÍN PEÑALOZA**
Jefe de Estado Mayor Séptima División
Presidente Comité de Conciencia

Anexo: Expediente conformado por ciento cincuenta y tres (153) folios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210954295

WEB
11:39:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de diciembre del 2022

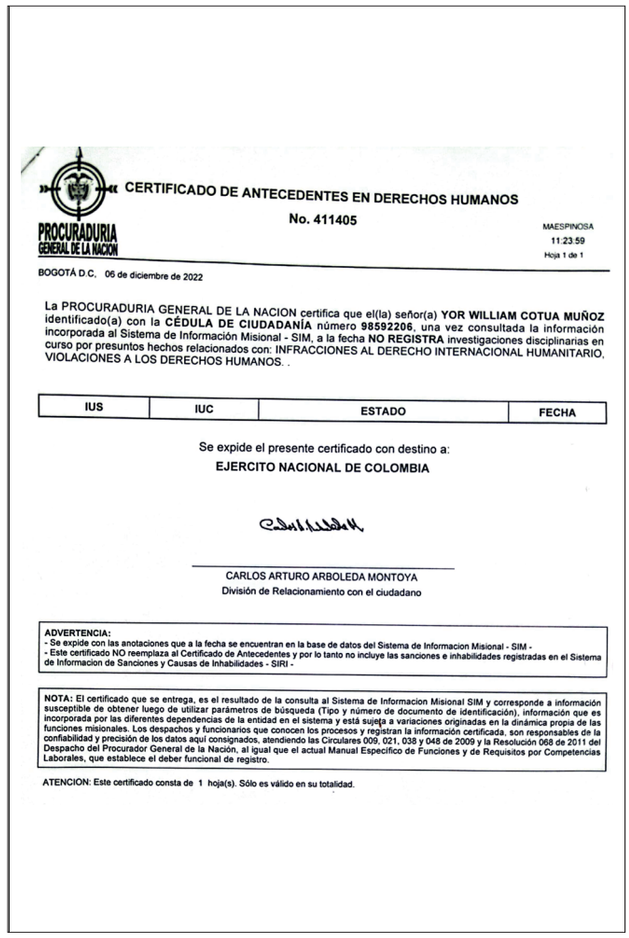
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98592206:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 411405

MAESPINOSA
11:23:59
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C, 06 de diciembre de 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **98592206**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente certificado con destino a:
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
División de Relacionamiento con el ciudadano

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Informacion Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Informacion de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Informacion Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional Eduardo Alberto Arias Rojas.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL ACTUAL CORONEL EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS.

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2022

Honorable Senador
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Vicepresidente
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS.**

Honorable vicepresidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, mediante memorando **CSE-CS-CV19-0550-2022** del 30 de Noviembre de 2022, para realizar la Ponencia para Segundo Debate de ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del actual Coronel **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS,** me permito presentar para su consideración y discusión en la Comisión Segunda del Honorable Senado de la República.

De los Honorables Senadores,

GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidenta Comisión Segunda
Senadora de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL ACTUAL CORONEL EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2022

Honorable Senador
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Vicepresidente
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS**.

Honorable vicepresidente:

En cumplimiento del encargo que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, , mediante memorando **CSE-CS-CV19-0550-2022** del 30 de Noviembre de 2022 y conforme al Artículo 173 numeral 2de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número de 79.608.355 y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

1. **TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO**

Según el Decreto número 2184 del 15 de noviembre de 2022, el Presidente de la República Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego ordenó el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS.**

La hoja de vida del oficial y el respectivo decreto de ascenso, fue publicado en la Gaceta del Congreso número 1461 del 18 de noviembre 2022.

El día 5 de diciembre de 2022, en sesión mixta ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentó el oficial cuyo ascenso fue decretado y en la misma este fue aprobado en primer debate.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la Republica el ascenso del Coronel del Ejército Nacional **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS**, al grado de Brigadier General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional
- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".
- Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen".

3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS

El Coronel del Ejército Nacional **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS** nació el 26 de Marzo de 1973 en Ibagué (Tolima).

El Coronel del Ejército Nacional **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS** ha adelantado los siguientes estudios en su carrera Militar:

FORMACIÓN ACADÉMICA		
PREGRADO	**INSTITUCIÓN**	**AÑO**
PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA".	2004
POSGRADO	**INSTITUCIÓN**	**AÑO**
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO INTERNACIONAL APLICABLE A LOS CONFLICTOS ARMADOS	ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA".	2009
ESPECIALIZACIÓN EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	2011
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL.	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	2011
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD	UNIVERSIDAD MILITAR "NUEVA GRANADA"	2015
DIPLOMADO	**INSTITUCIÓN**	**AÑO**
CONTRATACIÓN ESTATAL	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2006
DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, INCLUYENDO LOS DESVINCULADOS Y/O RECUPERADOS	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA LTDA	2011
ADMNISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA MICROFINANZAS.	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	2015
LIDERAZGO CON ÉNFASIS EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN EN OPRACIONES DE PAZ	2017
GERENCIA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN HSEQ	POLITÉCNICO INTERCONTINENTAL	2019
NORMAS DE CONDUCTA Y LEY 1862 DE 2017	CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALE Y ACCIÓN INTEGRAL	2021
CURSO	**INSTITUCIÓN**	**AÑO**
PARACAIDISMO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	1994
DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNAB	1999
PREPARCIÓN DE DOCENTES	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	2002
POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIÓN CRIMINAL NIVEL BASICO	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	2004
INGLES BASICO I	CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR	2003
CURSO DE PROFESOR MILITAR	COMANDO ESPECIAL DEL EJÉRCITO	2003
DIPLOMADO DERECHOS HUMANOS FF.MM	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2004
AIRBONE	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	2005
INTELIGENCIA BASICA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA "CHARRY SOLANO"	2005
INTELIGENCIA BASICA A DISTANCIA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA "CHARRY SOLANO"	2005
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MILITARES	CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR	2006
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA DE LA ONU ORIENTACIÓN PARA SERVIR EN UNA MISION DE LAS NACIONES UNIDAS	INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN EN OPERACIONES PARA LA PAZ	2017
DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN (DDR) PRINCIPIO DE INTERVENCIÓN Y GESTIÓN EN OP	INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN EN OPERACIONES PARA LA PAZ	2017
OBSERVADORES MILITARES DE NACIONES UNIDAS: METODOS Y TECNICAS PARA SERVIR EN UNA MISIÓN	INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN EN OPERACIONES PARA LA PAZ	2017
METODOS Y TECNICAS PARA EL SERVICIO EN LAS MISIONES DE OBSERVADORES	INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN EN OPERACIONES PARA LA PAZ	2017
COMANDO DE OPERACIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS	INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN EN OPERACIONES PARA LA PAZ	2017
MANTENIMIENTO DE PAZ Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNACIONALES	INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN EN OPERACIONES PARA LA PAZ	2017
POLICÍA CIVIL DE NACIONES UNIDAS	INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN EN OPERACIONES PARA LA PAZ	2017

ST	ALUMNO - ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA".
ST	ALUMNO - ESCUELA DE LANCEROS
ST	COMANDANTE DE PELOTON- GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 2 CR. JUAN JOSE RONDON.
TE	COMANDANTE DE PELOTON- BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 47 HEROES DE TACINES.
TE	COMANDANTE DE ESCUADRON- GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 3 GR JOSÉ MARÍA CABAL.
TE	ALUMNO - ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS
CT	COMANDANTE DE COMPAÑÍA - BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 21 LANCEROS DEL LLANO.
CT	SECCIÓN DE CONTRAINTELIGENCIA - ESCUELA DE CABALLERIA
CT	ALMNO - ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS
CT	COMANDANTE DE BATALLON – BRIGADA MOVIL # 2.
MY	COMANDANTE DE BATALLON – BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 15 LIBERTADORES.
MY	CONTROL INTERNO – COMANDO SEGUNDA BRIGADA
MY	ALUMNO – ESCUELAS SUPERIOR DE GUERRA
TC	COMANDO BRIGADA # 4
TC	COMANDANTE DE GRUPO - GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 10 TEQUENDAMA.
TC	OFICIAL DE OPERACIONES - COMANDO DECIMA TERCERA BRIGADA
CR	JEFE DEL ESTADO MAYOR - COMANDO DECIMA TERCERA BRIGADA
CR	MIEMBRO DEL ESTADO MAYOR – COMANDO FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA
CR	JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES – FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA
CR	DIRECTOR – DIRECCIÓN DE OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO
CR	COMANDANTE – COMANDO NOVENA BRIGADA.
CR	ALUMNO- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del Estado, se verificó que el Coronel **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS,** no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la Republica y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 5 de diciembre de 2022 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de fecha 5 de diciembre de 2022, el Coronel **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS** no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

Mediante oficio suscrito por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (e) de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial de fecha 17 de Noviembre de 2022, el cual fue publicado en la Gaceta del Congreso 1461 de 2022, se certificó que **NO** se encontró anotación sobre la existencia de investigación penal y/o registro alguno a nombre del Coronel **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS.**

El jefe de conceptos y representación jurídica de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para las Paz (**JEP**) certificó que al 29 de Septiembre de 2022 el Coronel **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS, NO** presenta anotaciones en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad, ni se evidencio registro de suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento, así como tampoco se observaron tramites en las salas, secciones o subsecciones del Tribunal para la Paz a su nombre.

Por último, es de anotar que según certificación expedida por la Defensoría del Pueblo el 05 de Octubre de 2022, sobre las investigaciones en las que se encuentra involucrado el Coronel **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS,** también publicada en la Gaceta del Congreso 1461 de 2022, **NO** se encontró ningún registro en el Sistema de Información Misional de la Entidad sobre dicho oficial.

4. CONSIDERACIONES

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Coronel **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego**,** merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestro Ejército Nacional.

Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:

5. PROPOSICIÓN

Solicitar a los Honorables Senadores que forman parte de la Comisión Segunda del Senado de la República, conforme al Decreto No. 2184 de 2022, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Iván Velásquez Gómez, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Segundo Debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel **EDUARDO ARIAS ROJAS.**

De los Honorables Senadores,

GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidenta Comisión Segunda
Senadora de la República

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Ascenso Coronel del Ejército José Benjamín Perdomo Álvarez

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
Ascenso Coronel del Ejército José Benjamín Perdomo Álvarez

Bogotá, 7 de diciembre de 2022

Honorable senadora
GLORIA INÉS FLÓREZ
Comisión Segunda del Senado de la República
Presidenta

Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Coronel del Ejército Nacional José Benjamín Perdomo Álvarez

Respetada señora Presidenta,

Atendiendo la designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado de la República mediante oficio CSE-CS-CV19-0550-2022 del 30 de noviembre de 2022, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del señor Coronel José Benjamín Perdomo Álvarez con cédula 79577400 al grado de Brigadier General, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7, artículos 217 y 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

Cordialmente,

JAEL QUIROGA CARRILLO
Senadora de la República
Ponente

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO DEL CORONEL DEL EJÉRCITO JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ

El presente informe de Ponencia está desarrollado en ocho puntos que hace parte de su estructura así:

1. Trámite del ascenso
2. Marco Constitucional y legal
3. Hoja de Vida
4. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales.
5. Entrevista
6. Consideración del Ponente.
7. Análisis sobre posible conflicto de interés.
8. Proposición.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto No. 2184 del 15 de noviembre de 2022, el presidente de la República, doctor Gustavo Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor Coronel José Benjamín López Perdomo del Ejército Nacional al grado de Brigadier General con fecha 01 de diciembre de 2022.

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto al citado acto administrativo, en la Gaceta 1461 del 18 de noviembre de 2022.

De acuerdo al procedimiento definido en la Resolución 079 de 2015 fueron citados y citadas a audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso el día 5 de diciembre de 2022 en sesión de la Comisión Segunda del Senado de la República. En la sesión del 7 de diciembre de 2022 de esta Comisión, fueron votados y aprobados en primer debate los ascensos propuestos.

2. Marco Constitucional y legal

Constitucionales.

Artículo 217. *La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.*

Artículo 189. *Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.*

Artículo 173. *Son atribuciones del Senado:* (…) *2. Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado.*

Legales

Decreto Ley 1790 de 2000. Artículo 33. Ingreso y ascenso. "*El ingreso y ascenso de los oficiales de las Fuerzas Militares se dispone por el Gobierno Nacional y el de los suboficiales por el Ministro de Defensa Nacional o los comandos de las respectivas fuerzas cuando en ellos se delegue, de acuerdo con las normas del presente Decreto".*
PARAGRAFO 1o. Para ingresar a las Fuerzas Militares como oficial o suboficial es condición mínima ser colombiano

Artículo 46. Fechas de ascensos. *"Los ascensos de los oficiales se producirán solamente en los meses de junio y diciembre; los de suboficiales en los meses de marzo y septiembre de cada año. El primer grado de la jerarquía respectiva podrá conferirse en cualquier tiempo".*

Artículo 47. Aprobación de grados. *"Los grados de oficiales generales y oficiales de insignia que confiera el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos sus efectos desde la fecha señalada en el Decreto que los otorgó".*

Reglamentarios

Resolución 079 de 2015 del Senado de la República. *"Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de ascensos militares y de policía, que confiere el gobierno nacional, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el mas grado en el Senado de la República".*

Decreto 2184 del 15 de noviembre de 2022. En su artículo 1 decreta "*ascender al personal de Oficiales de las Fuerzas Militares al grado y en la fecha que relaciona"* nombra al Coronel del Ejército José Benjamín Perdomo Álvarez para el grado de Brigadier General con fecha del 1 de diciembre de 2022.

3. Hoja de Vida

En la Gaceta 1461 del 18 de noviembre de 2022 reposa la hoja de vida del señor Coronel Javier Hernando Africano López con Cédula 4.136.668, con la especialidad de Artillería-Artillería de Campaña. En esta reza que su ingreso al escalafón se da el 1 de diciembre de 1993, lo que representa 29 años de servicio al Ejército Nacional.

Según la hoja de vida publicada en esta Gaceta el Coronel Perdomo, reporta 12 cursos y diplomados en su formación militar, una especialización universitaria en Comando y Estado Mayor y otra en Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra. El grado de Cadete lo recibió el 01 de marzo de 1992 y el de Coronel el 4 de diciembre de 2016.

Así mismo el Coronel Perdomo Álvarez cuenta con dieciocho (18) condecoraciones y menciones honoríficas, distribuidas entre medallas, distintivos y condecoraciones.

Reporta diecinueve (19) cargos desempeñados desde el de Comandante de Pelotón en el grado de subteniente en el año de 1994 del Batallón de artillería de Defensa Aérea número 2 Nueva Granada, hasta el de miembro del Estado Mayo en el grado de Coronel en la Jefatura del Estado Mayor de Operaciones desde el 14 de diciembre de 2021 hasta el 10 de enero de 2022. Así mismo fue Agregado Militar en Madrid del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021.

4. Antecedentes Disciplinarios y Fiscales

En la Gaceta 1461 de 2022 se adjuntan los oficios de las respectivas entidades que dan fe de la No existencia, de antecedentes disciplinarios, fiscales y demás necesarios para la aprobación del ascenso respectivo. En esta se hacen referencia a los siguientes oficios:

- De la Fiscalía General de la Nacional, el radicado número 20222220080441 del 14 de septiembre de 2022 dirigido al Teniente Coronel Oscar Ferdinand Caicedo Benavides, oficial de Cooperación ante la Fiscalía General Nacional y firmado por la señora Adriana E. Ramírez López de la Dirección de Atención al Usuario de la Fiscalía, en el que afirma que consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a nivel nacional **no figuran registros** sobre el señor Coronel José Benjamín Perdomo Álvarez.

- En oficio de salida del 17 de noviembre de 2022 la Jefe de Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, María Fernanda Reyes Sarmiento, informa al Teniente Coronel Adrián Alberto Valencia Valencia, Oficial de la sección jurídica DIPER del Ejército Nacional, informa que verificada *"la estadística reportada por los despachos judiciales del Ejército Nacional (...)"* con corte al 30 de septiembre de 2022 **no se encontró registro** sobre la existencia de investigaciones penales con los datos mencionados en la solicitud, en la que se encuentra el coronel José Benjamín Perdomo Álvarez.
- Así mismo la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército en cabeza del Teniente Coronel Luis Alfredo Vásquez Rueda, en radicado número 2022107016424903 del 16 de septiembre de 2022, dirigida al señor Teniente Coronel Adrián Valencia Valencia, Oficial de la Sección Jurídica de la Dirección de Personal del Ejército, indica que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico en materia disciplinaria y administrativa interna del Ejército Nacional a partir del año 2009, **se encontraron cuatro (04) investigaciones disciplinarias** con radicado número 002-2015 con hechos del 13 de abril de 2015, 006-2015 con hechos del 20 de agosto de 2015, 003-2015 con hechos del 20 de agosto de 2015 y 004 de-2015 sobre hechos del 13 de abril de 2015 teniendo el grado de Mayor del Ejército. De estas cuatro investigaciones, la primera tiene Auto de Archivo, la segunda Terminación de procedimiento, la tercera, Auto de archivo y la cuarta Terminación de Procedimiento.
- De la Procuraduría General de la Nación adjunta el Certificado Ordinario Número. 204064525 en el que indica que el Coronel Perdomo Álvarez **"No registra sanciones ni inhabilidades Vigentes"**, firmado por el Jefe de la División de Relacionamiento con el Ciudadano, Carlos Arturo Arboleda Montoya el 31 de agosto de 2022.
- Anexa el certificado de "Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Policía. En el que con fecha del 29 de agosto de 2022 el Coronel objeto de la ponencia "**No tiene asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales".**
- De la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo adjunta la certificación de consulta del Boletín SIBOR del 5 de septiembre de 2022 en el que afirma que el señor Coronel **"No se encuentra reportado como responsable fiscal.**
- Se adjunta también "Certificado de Antecedentes de Derechos Humanos" de la Procuraduría General de la Nación No.402743 en la que certifica que el Coronel José Benjamín Perdomo Álvarez. "**No Registra"** investigaciones disciplinarias en curso por "Infracciones al Derecho Internacional Humanitario" o "Violaciones a los Derechos Humanos". Firmado por el señor Carlos Arturo Arboleda Montoya de la División de Relacionamiento con el Ciudadano.
- De la Defensoría del Pueblo y con radicado número 10-0757-22 del 05 de octubre de 2022, en oficio dirigido al señor Teniente Coronel Adrián Valencia Valencia, Oficial de la Sección Jurídica de la Dirección de Personal del Ejército, manifiesta que una vez consultado el Sistema de Información Misional de la Entidad Visión-Web ATQ, Congreso y Ginebra, **"no se encontró ningún registro"** en listado en el que se encontraba el Coronel José Benjamín Perdomo Álvarez**.** Firmado por el Defensor del Pueblo Carlos Camargo Assis.
- Así mismo anexa Declaración de Renta y Complementarios y Residentes del año 2020 y 2021 que puede ser consultada en la nombrada Gaceta, así como el Certificado de Ingresos y Retenciones de los dos mismos años.
- De la Jurisdicción Especial para la Paz en oficio dirigido a la señora Catalina Chaves Niño del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional, con radicado número 202202016660, firmado por Carlos Iván Castro Sabbagh, Jefe de Conceptos y Representación Jurídica de la Secretaría Ejecutiva, afirma que revisado el Sistema de Gestión Documental de la Entidad, al momento de realizar la Consulta **"no se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP"** en donde figuren los nombres que se consultan uno de ellos, el Coronel José Benjamín Perdomo Álvarez.

5. Audiencia y entrevista.

El día 5 de diciembre de 2022 fue citada la Comisión Segunda del Senado de la República con el fin de realizar la "presentación ante la comisión de los oficiales generales y de insignia de la armada nacional, Fuerza Aérea colombiana, Ejército Nacional de Colombia y Policía nacional que se encuentran en estudio para ascenso en el senado de la república". En esta Audiencia todos y todas las oficiales asistentes hicieron presentación resumida de sus hojas de vida y del papel que han cumplido en su ejercicio en la fuerza que representan.

La entrevista al Coronel José Benjamín Perdomo Álvarez que se desempeña como Comandante de Fuerza de Despliegue rápido en la Macarena se inició conversando sobre el fuerte impacto de las comunidades del Guaviare, vecinas al Guayabero por los cultivos de la Coca, básicamente por el abandono estatal y las difíciles condiciones sociales que los afectan.

Se habló sobre el concepto de la seguridad humana y la tardanza en aplicarla en nuestro país, esta concepción permitiría pasar de las lógicas del papel de la fuerza púbica de la represión hacia la concertación o el resolver los problemas que aqueja a las comunidades. Así mismo, afirmó el coronel que a pesar de que la fuerza pública conoce y vive las condiciones de las comunidades en las que se asientan, no suele o no se les asigna labores en función de la solución de las soluciones de los problemas sociales.

Al cerrar la entrevista la senadora ponente destacó la gran responsabilidad ante el país que asumen los oficiales ascendidos, así como el Congreso de la República al estudiar y aprobar los ascensos. En consecuencia, invitó al Coronel Perdomo a asumir un férreo compromiso con el respeto de los derechos humanos y los fines constitucionales a los que debe servir la Institución, así como con las acciones afirmativas para reducir las brechas de género al interior del Ejército. Por último, insistió en la necesidad de que todos los miembros de la fuerza pública respeten estrictamente los derechos de la población que están llamados a proteger, y eviten cualquier uso excesivo, arbitrario, abusivo o ilícito de su posición, para que hechos como las ejecuciones extrajudiciales, conocidas como "falsos positivos" no sean nunca más una realidad en nuestro país.

6. Consideración de la Ponente.

En consideración de los elementos aquí planteados que corresponden a las directrices presentadas en la ley y en los procedimientos definidos en la Resolución 079 de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República, se puede concluir que la formación personal, personal y la experiencia del señor Coronel José Benjamín Perdomo Álvarez. así como sus capacidades de liderazgo, dirección y mando, respeto y subordinación a sus superiores expresada en la experiencia presentada en su Hoja de Vida, merecen la confianza del Senado de la República para aprobar su ascenso como Brigadier General del Ejército Nacional.

7. Análisis sobre posible conflicto de intereses.

Según lo planteado por el artículo 3 de la ley 2003 de 2019, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 y conforme al objetivo de la presente ponencia se observa que no hay motivos que puedan generar conflicto de interés de la senadora ponente. Tampoco se evidencia motivos que generen conflictos de interés en los congresistas para discutir y votar la ponencia. Esto no exime la obligación de cada uno de los senadores y senadoras de analizar la existencia de un posible conflicto de interés o impedimento.

8. Proposición.

Por las consideraciones anteriores solicito a la plenaria del H. Senado de la República, aprobar el ascenso del señor Coronel José Benjamín Perdomo Álvarez al grado de Brigadier General del Ejército Nacional.

De los y las honorables senadoras,



JAEL QUIROGA CARRILLO

Senadora de la República

Ponente

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Ascenso Coronel del Ejército Luz Adriana Tabares Trujillo

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
Ascenso Coronel del Ejército Luz Adriana Tabares Trujillo

Bogotá, 7 de diciembre de 2022

Honorable senadora
GLORIA INÉS FLÓREZ
Comisión Segunda del Senado de la República
Presidenta

Asunto: Informe de ponencia para ascenso
De la Coronel del Ejército Nacional Luz Adriana Tabares Trujillo

Respetada señora Presidenta,

Atendiendo la designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado de la República mediante oficio CSE-CS-CV19-0550-2022 del 30 de noviembre de 2022, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso de la señora Coronel Luz Adriana Tabares Trujillo con cédula 66.706.366 al grado de Brigadier General, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7, artículos 217 y 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

Cordialmente,

JAEL QUIROGA CARRILLO
Senadora de la República
Ponente

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO DE LA CORONEL DEL EJÉRCITO LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO

El presente informe de Ponencia está desarrollado en ocho puntos que hace parte de su estructura así:

1. Trámite del ascenso
2. Marco Constitucional y legal
3. Hoja de Vida
4. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales.
5. Entrevista
6. Consideración del Ponente.
7. Análisis sobre posible conflicto de interés.
8. Proposición.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto No. 2184 del 15 de noviembre de 2022, el presidente de la República, doctor Gustavo Petro Urrego, dispuso el ascenso de la señora Coronel Luz Adriana Tabares Trujillo del Ejército Nacional al grado de Brigadier General con fecha 01 de diciembre de 2022.

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto al citado acto administrativo, en la Gaceta 1461 del 18 de noviembre de 2022.

De acuerdo al procedimiento definido en la Resolución 079 de 2015 fueron citados y citadas a audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso el día 5 de diciembre de 2022 en sesión de la Comisión Segunda del Senado de la República. En la sesión del 7 de diciembre de 2022 de esta Comisión, fueron votados y aprobados en primer debate los ascensos propuestos.

2. Marco Constitucional y legal

Constitucionales.

Artículo 217. *La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.*

Artículo 189. *Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.*

Artículo 173. *Son atribuciones del Senado:* (…) *2. Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado.*

Legales

Decreto Ley 1790 de 2000. Artículo 33. Ingreso y ascenso. "*El ingreso y ascenso de los oficiales de las Fuerzas Militares se dispone por el Gobierno Nacional y el de los suboficiales por el Ministro de Defensa Nacional o los comandos de las respectivas fuerzas cuando en ellos se delegue, de acuerdo con las normas del presente Decreto".*
PARAGRAFO 1o. Para ingresar a las Fuerzas Militares como oficial o suboficial es condición mínima ser colombiano

Artículo 46. Fechas de ascensos. *"Los ascensos de los oficiales se producirán solamente en los meses de junio y diciembre; los de suboficiales en los meses de marzo y septiembre de cada año. El primer grado de la jerarquía respectiva podrá conferirse en cualquier tiempo".*

Artículo 47. Aprobación de grados. *"Los grados de oficiales generales y oficiales de insignia que confiera el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos sus efectos desde la fecha señalada en el Decreto que los otorgó".*

Reglamentarios

Resolución 079 de 2015 del Senado de la República. *"Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de ascensos militares y de policía, que confiere el gobierno nacional, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el mas grado en el Senado de la República".*

Decreto 2184 del 15 de noviembre de 2022. En su artículo 1 decreta "*ascender al personal de Oficiales de las Fuerzas Militares al grado y en la fecha que relaciona"* nombra a la Coronel del Ejército Luz Adriana Tabares Trujillo para el grado de Brigadier General con fecha del 1 de diciembre de 2022.

3. Hoja de Vida

En la Gaceta 1461 del 18 de noviembre de 2022 reposa la hoja de vida de la señora Coronel Luz Adriana Tabares Trujillo con Cédula 66.706.366, con la especialidad de Administrativo-Ingeniería y arquitectura. En esta reza que su ingreso al escalafón se da el 5 de diciembre de 1996, lo que representa 26 años de servicio al Ejército Nacional.

Según la hoja de vida publicada en esta Gaceta la Coronel Tabares, reporta formación universitaria como Ingeniera Industrial del año 1992, Especialización en Gerencia Integral de proyectos en el año 2010, Maestría en Gestión de Proyectos del año 2015, Maestría en "Gestión de Project" en el año 2016, así como 28 cursos y diplomados en temas relacionados.

La Coronel ingresa como alumna Oficial Administrativo el 20 de junio de 1996 y recibe el grado de Coronel el 4 de diciembre de 2016. Así mismo la Coronel Tabares cuenta con quince (15) condecoraciones y menciones honoríficas, distribuidas entre medallas, distintivos y condecoraciones.

Reporta diecinueve (14) cargos desempeñados desde el de Comandante de Unidad Operativa en el grado de teniente en el año de 1996 en la Intendencia General del Ejército, hasta el de Directora de la Dirección de Planeación Presupuestal en el grado de Coronel, cargo en el que estuvo desde el 26 de febrero de 2020 hasta el 10 de enero de 2022.

4. Antecedentes Disciplinarios y Fiscales

En la Gaceta 1461 de 2022 se adjuntan los oficios de las respectivas entidades que dan fe de la No existencia, de antecedentes disciplinarios, fiscales y demás necesarios para la aprobación del ascenso respectivo. En esta se hacen referencia a los siguientes oficios:

- De la Fiscalía General de la Nacional, el radicado número 20222220080441 del 14 de septiembre de 2022 dirigido al Teniente Coronel Oscar Ferdinand Caicedo Benavides, oficial de Cooperación ante la Fiscalía General Nacional y firmado por la señora Adriana E. Ramírez López de la Dirección de Atención al Usuario de la Fiscalía, en el que afirma que consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a nivel nacional **no figuran registros** sobre la señora Coronel Luz Adriana Tabares Trujillo.
- En oficio de salida del 17 de noviembre de 2022 la Jefe de Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, María Fernanda Reyes Sarmiento, informa al Teniente Coronel Adrián

Alberto Valencia Valencia, Oficial de la sección jurídica DIPER del Ejército Nacional, informa que verificada *"la estadística reportada por los despachos judiciales del Ejército Nacional (...)"* con corte al 30 de septiembre de 2022 **no se encontró registro** sobre la existencia de investigaciones penales con los datos mencionados en la solicitud, en la que se encuentra la Coronel Luz Adriana Tabares Trujillo.

- Así mismo la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército en cabeza del Teniente Coronel Luis Alfredo Vásquez Rueda, en radicado número 2022107016424903 del 16 de septiembre de 2022, dirigida al señor Teniente Coronel Adrián Valencia Valencia, Oficial de la Sección Jurídica de la Dirección de Personal del Ejército, indica que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico en materia disciplinaria y administrativa interna del Ejército Nacional a partir del año 2009, No **se hallaron cuatro investigaciones** administrativas, disciplinarias y con pliego o auto de cargos registradas.
- De la Procuraduría General de la Nación adjunta el Certificado Ordinario Número. 204064666 en el que indica que la Coronel Luz Adriana Tabares **"No registra sanciones ni inhabilidades Vigentes"**, firmado por el Jefe de la División de Relacionamiento con el Ciudadano, Carlos Arturo Arboleda Montoya el 31 de agosto de 2022.
- Anexa el certificado de "Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Policía. En el que con fecha del 29 de agosto de 2022 la Coronel Tabares "**No tiene asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales".**
- De la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo adjunta la certificación de consulta del Boletín SIBOR del 5 de septiembre de 2022 en el que afirma que la Coronel Tabares **"No se encuentra reportado como responsable fiscal.**
- Se adjunta también "Certificado de Antecedentes de Derechos Humanos" de la Procuraduría General de la Nación No.402745 en la que certifica que la Coronel Luz Adriana Tabares Trujillo "**No Registra"** investigaciones disciplinarias en curso por "Infracciones al Derecho Internacional Humanitario" o "Violaciones a los Derechos Humanos". Firmado por la señora Olga Lucia Tibocha Cortés de la División de Relacionamiento con el Ciudadano (e).
- De la Defensoría del Pueblo y con radicado número 10-0757-22 del 05 de octubre de 2022, en oficio dirigido al señor Teniente Coronel Adrián Valencia Valencia, Oficial de la Sección Jurídica de la Dirección de Personal del Ejército, manifiesta que una vez consultado el Sistema de Información Misional de la Entidad Visión-Web ATQ, Congreso y Ginebra, **"no se encontró ningún registro"** en listado en el que se encontraba la Coronel Luz Adriana Tabares Trujillo. Firmado por el Defensor del Pueblo Carlos Camargo Assis.
- Así mismo anexa Declaración de Renta y Complementarios y Residentes del año 2020 y 2021 que puede ser consultada en la nombrada Gaceta, así como el Certificado de Ingresos y Retenciones de los dos mismos años.
- De la Jurisdicción Especial para la Paz en oficio dirigido a la señora Catalina Chaves Niño del Departamento Juridico Integral del Ejército Nacional, con radicado número 202202016660, firmado por Carlos Iván Castro Sabbagh, Jefe de Conceptos y Representación Jurídica de la Secretaría Ejecutiva, afirma que revisado el Sistema de Gestión Documental de la Entidad, al momento de realizar la Consulta **"no se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP"** en donde figuren los nombres que se consultan uno de ellos el de la Coronel Luz Adriana Tabares Trujillo

5. Audiencia y entrevista.

El día 5 de diciembre de 2022 fue citada la Comisión Segunda del Senado de la República con el fin de realizar la "*presentación ante la comisión de los oficiales generales y de insignia de la armada nacional, Fuerza Aérea colombiana, Ejército Nacional de Colombia y Policía nacional que se encuentran en estudio para ascenso en el senado de la república".* En esta Audiencia todos y todas las oficiales asistentes hicieron presentación resumida de sus hojas de vida y del papel que han cumplido en su ejercicio en la fuerza que representan.

La Coronel Luz Adriana Tabares Trujillo asistió a la Audiencia, así mismo como a la entrevista citada a las 4 PM en la oficina de la Senadora ponente. La Coronel Tabares es Jefe de Planeación del Ejército, estuvo 14 años en la Dirección de Logística del Ejército Nacional y se refirió en la entrevista sobre su desempeño en las labores administrativas del Ejército, en las que logró adelantar un ejercicio de planeación que permitió la optimización y planificar mejor el uso de los recursos.

La Coronel habló de la responsabilidad que siente en jalonar el ascenso de las otras mujeres que hacen parte de la fuerza. En lo que se insistió por la importancia de equilibrar las oportunidades para el acceso de las mujeres a los altos cargos de las oficiales. En su experiencia en el Ejército ha visto la evolución de como cambiar el rol de las mujeres en la fuerza. En este caso resalta la importancia de la creación de la oficina de género en el ejército que, aunque incipiente es un importante avance.

Hablando sobre la importancia de la defensa de los derechos de las mujeres, habló del proceso que está viviendo el ejército en el que los mandos no aceptan los temas de acoso sexual y laboral. Afirma que, frente a las denuncias de estos casos, primero retiran del cargo al denunciado mientras se investigan estos temas.

Al cerrar la entrevista la senadora ponente destacó la gran responsabilidad ante el país que asumen la y los oficiales ascendidos, así como el Congreso de la República al estudiar y aprobar los ascensos. En consecuencia, invitó a la Coronel Tabares Trujijllo a asumir un férreo compromiso con el respeto de los derechos humanos y los fines constitucionales a los que debe servir la Institución, así como con las acciones afirmativas para reducir las brechas de género al interior del Ejército. Por último, insistió en la necesidad de que todos los miembros de la fuerza pública respeten estrictamente los derechos de la población que están llamados a proteger, y eviten cualquier uso excesivo, arbitrario, abusivo o ilícito de su posición, para que hechos como las ejecuciones extrajudiciales, conocidas como "falsos positivos" no sean nunca más una realidad en nuestro país.

6. Consideración de la Ponente.

En consideración de los elementos aquí planteados que corresponden a las directrices presentadas en la ley y en los procedimientos definidos en la Resolución 079 de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República, se puede concluir que la formación personal, personal y la experiencia de la Coronel Luz Adriana Tabares Trujillo, así como sus capacidades de liderazgo, dirección y mando, respeto y subordinación a sus superiores expresada en la experiencia presentada en su Hoja de Vida, merecen la confianza del Senado de la República para aprobar su ascenso como Brigadier General del Ejército Nacional.

7. Análisis sobre posible conflicto de intereses.

Según lo planteado por el artículo 3 de la ley 2003 de 2019, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 y conforme al objetivo de la presente ponencia se observa que no hay motivos que puedan generar conflicto de interés de la senadora ponente. Tampoco se evidencia motivos que generen conflictos de interés en los congresistas para discutir y votar la ponencia. Esto no exime la obligación de cada uno de los senadores y senadoras de analizar la existencia de un posible conflicto de interés o impedimento.

8. Proposición.

Por las consideraciones anteriores, solicito a la plenaria del H. Senado de la República, aprobar el ascenso de la Coronel Luz Adriana Tabares Trujillo al grado de Brigadier General del Ejército Nacional.

De los y las honorables senadoras,

JAEL QUIROGA CARRILLO

Senadora de la República

FUERZA AÉREA

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

del ascenso al grado de General de la Fuerza Aérea Colombiana del actual Mayor General Córdoba Avendaño Luis Carlos

SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

DEL ASCENSO AL GRADO DE GENERAL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA DEL ACTUAL MAYOR GENERAL CÓRDOBA AVENDAÑO LUIS CARLOS

Bogotá D.C, diciembre 7 de 2022.

Honorable Senadora
GLORIA INÉS FLOREZ
Presidenta
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate de ascenso al grado de **GENERAL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA DEL ACTUAL MAYOR GENERAL CÓRDOBA AVENDAÑO LUIS CARLOS.**

Honorable presidenta:

En cumplimiento del encargo que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, para realizar la Ponencia para Segundo Debate del ascenso al grado de **GENERAL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA DEL ACTUAL MAYOR GENERAL CÓRDOBA AVENDAÑO LUIS CARLOS,** nos permitimos presentar para su consideraciónу discusión en la Plenaria del Honorable Senado de la República.

De los Honorables Senadores,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

DEL ASCENSO AL GRADO DE GENERAL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA DEL ACTUAL MAYOR GENERAL CÓRDOBA AVENDAÑO LUIS CARLOS.

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2022.

Honorable Senadora
GLORIA INÉS FLOREZ
Presidenta
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado **de GENERAL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA DEL ACTUAL MAYOR GENERAL CÓRDOBA AVENDAÑO LUIS CARLOS.**

Honorable presidenta:

En cumplimiento del encargo que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedemos a rendir ponencia para Segundo Debate de ascenso al grado de **GENERAL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA DEL ACTUAL MAYOR GENERAL CÓRDOBA AVENDAÑO LUIS CARLOS,** identificado con la cédula de ciudadanía número *16.787.453* de Buga, Valle y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 *"Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficialesde Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República"*.

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO

Según el Decreto número 2184 del 15 de noviembre de 2022, el Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez, ordenó el ascenso al grado de **GENERAL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA DEL ACTUAL MAYOR GENERAL CÓRDOBA AVENDAÑO LUIS CARLOS.**

Las hojas de vida de varios oficiales y los respectivos decretos de ascenso, fueron publicados en las Gacetas del Congreso números 1410, 1461 y 1514 de 2022.

El día 30 de noviembre de 2022 con posterioridad a la presentación de los oficiales, se comunicó la designación de Ponencia de Ascenso, a través del memorando CSE-CS-CV19-0550-2022 del Secretario General de la Comisión Segunda.

El día 5 de diciembre de 2022, en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentaron todos los oficiales cuyo ascenso fue decretado.

Según los Decretos Presidenciales de Ascensos Publicados en las Gacetas 1410, 1461 y 1514 de 2022, el Ministro de Defensa ordenó el ascenso al grado de **GENERAL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA DEL ACTUAL MAYOR GENERAL CÓRDOBA AVENDAÑO LUIS CARLOS.**

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la Republica el ascensodel Mayor General, al grado de General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional.
- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, *"Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica"*.
- Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. "Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen"

3. HOJA DE VIDA DEL MAYOR GENERAL CÓRDOBA AVENDAÑO LUIS CARLOS.

El MAYOR GENERAL CÓRDOBA AVENDAÑO LUIS CARLOS, nació el 23 de diciembre de 1968 en la ciudad de Buga, Valle.

El MAYOR GENERAL CÓRDOBA AVENDAÑO LUIS CARLOS, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera:

ESPAÑOL	100
INGLES	85

8. Fecha de Ingreso al Escalafón 01 Dic 1989

9. Estudios adelantados

Cursos en el País y en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
TT	BACHILLER INDUSTRIAL MODALIDAD ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	INEM JORGE ISAACS	01 Jun 1980	29 Jul 1986
CURSO	ADIESTRAMIENTOS	FUERZA AEREA COLOMBIANA	09 Ene 1990	13 Abr 1990
CURSO	ENTRENAMIENTO FISIOLOGICO/ CAMARA ALTURA	BASE AEREA DE RANDOLPH - TEXAS	19 Mar 1990	22 Mar 1990
CURSO	INSTRUMENTOS	FUERZA AEREA COLOMBIANA	08 Abr 1990	08 May 1990
CURSO	OPERACIONES SICOLOGICAS	FUERZA AEREA COLOMBIANA	03 Abr 1991	24 Jun 1991
SEMINARIO	RELACIONES CIVILES MILITARES	ESCUELA DE RELACIONES CIVILES Y MILITARES	02 May 1991	18 Jun 1991
CURSO	TECNICAS DE FORMACION	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	30 Abr 1993	30 Abr 1993
CURSO	SEGURIDAD AEREA	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	06 Sep 1993	29 Oct 1993
CURSO	ENTRENAMIENTO FISIOLOGICO/ CAMARA ALTURA	BASE AEREA DE RANDOLPH - TEXAS	21 Sep 1994	24 Sep 1994
CURSO	CURSO BASICO DE CAPACITACION NO PILOTO	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	27 May 1996	22 Nov 1996
CURSO	PILOTO INSTRUCTOR C-47	FUERZA AEREA COLOMBIANA	20 Nov 1997	20 Nov 1997
CURSO	PILOTO OPERACIONAL EQUIPO C-47	FUERZA AEREA COLOMBIANA	20 Nov 1997	20 Nov 1997
CURSO	VII COMITE PARA CONTROL DE VUELOS (CCOM)	FUERZA AEREA VENEZOLANA	05 Dic 1997	05 Dic 1997
UNIVERSITARIO	ADMINISTRADOR AERONAUTICO	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	01 Ene 1998	30 Nov 2001
CURSO	ENTRENAMIENTO FISIOLOGICO/ CAMARA ALTURA	BASE AEREA DE RANDOLPH - TEXAS	01 Jun 1999	04 Jun 1999
CURSO	CONTROLADOR AEREO AVANZADO	FUERZA AEREA COLOMBIANA	16 Sep 2000	29 Sep 2000
CURSO	EJERCICIO COMBINADO FUERZAS UNIDAS	UNITED STATES AIR FORCE-USAF	01 Feb 2001	01 Feb 2001
CURSO	CURSO COMANDO N° 63A	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	03 Sep 2001	30 Nov 2001
CURSO	NIGTH VISION GOGLE MAINTENACE TRAINING COURSE	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	17 Sep 2002	17 Sep 2002
SEMINARIO	LIDERAZGO	USA NON EMPRESARIAL G&E LTDA	15 Ene 2003	06 Feb 2003
CURSO	CURSO DE TIERRA C-130	FUERZA AEREA COLOMBIANA	04 Dic 2003	20 Dic 2003
CURSO	CAMARA DE ALTURA REPASO	SAN ANTONIO TEXAS	13 Jul 2004	16 Jul 2004
CURSO	INTERNATIONAL DEFENSE RESOURCES MANAGEMENT	ESCUELA NAVAL DE POSTGRADOS	19 Sep 2004	07 Dic 2004
SEMINARIO	ACTUALIZACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	FUERZA AEREA COLOMBIANA	09 Mar 2005	09 Mar 2005
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN GERENCIA	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	01 Ago 2005	01 Dic 2006
CURSO	SIMULADOR EQUIPO C-130	CAE CANADIAN AVIONICS ENTERPRISE	05 Sep 2005	11 Sep 2006
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	04 Ene 2006	24 Nov 2006
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	24 Nov 2006	24 Nov 2006
CURSO	SIMULADOR EQUIPO C-130	CAE CANADIAN AVIONICS ENTERPRISE	26 Ago 2007	01 Sep 2007
SEMINARIO	ACTUALIZACIÓN DE DOCTRINA EN EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	DEPARTAMENTO COMERCIO CONTROL ARMAS MUNICIONES EXPLOSIVOS	03 Abr 2011	04 Abr 2011
MAESTRIA	MASTER OF ARTS IN STRATEGIC SECURITY STUDIES	NATIONAL DEFENSE UNIVERSITY-NATIONAL WAR COLLEGE	01 Jul 2011	17 Jun 2012
MAESTRIA	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	12 Ene 2016	01 Nov 2017
CURSO	ALTOS ESTUDIOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	10 Ene 2017	10 Ene 2017

10. Ascensos obtenidos en su carrera en orden cronológico desde su graduación

Grado	Fecha

A la fecha, el MAYOR GENERAL CÓRDOBA AVENDAÑO LUIS CARLOS ha obtenido los siguientes ascensos y condecoraciones a lo largo de su extensa carrera:

Grado	Fecha
CADETE	19 Ene 1987
ALFEREZ	01 Dic 1988
SUBTENIENTE	01 Dic 1989
TENIENTE	01 Dic 1992
CAPITAN	02 Dic 1996
MAYOR	02 Dic 2001
TENIENTE CORONEL	05 Dic 2006
CORONEL	11 Dic 2011
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2017
MAYOR GENERAL	01 Dic 2021

11. Condecoraciones y Menciones Honorificas tanto Nacionales como Extranjeras

MEDALLA	MEDALLA MILITAR MARCO FIDEL SUÁREZ		22 Nov 1995
CONDECORACION	CRUZ DE LA FUERZA AEREA AL MERITO AERONAUTICO	OFICIAL	02 Nov 1998
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL VALOR"	PRIMERA VEZ	04 Mar 1999
MEDALLA	MEDALLA MILITAR AGUILA DE GULES		09 Oct 1999
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS POLICIA NACIONAL	COMENDADOR PRIMERA VEZ	29 Oct 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	UNA ESTRELLA	25 Ene 2000
CONDECORACION	MEDALLA AL VALOR (PONAL)	PRIMERA VEZ	23 Abr 2002
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS POLICIA NACIONAL	COMPAÑERO PRIMERA VEZ	29 Oct 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO SEGURIDAD AEREA 2.500 HORAS DE VUELO COMO PILOTO AUTONOMO SIN ACCIDENTES		17 Feb 2003
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	28 Feb 2003
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	28 Dic 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	DOS ESTRELLAS	01 Jul 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO CURSO DE ESTADO MAYOR		24 Nov 2006
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	19 May 2009
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	29 May 2009
CONDECORACION	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	29 Dic 2009
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	TRES ESTRELLAS	01 Abr 2010
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS POLICIA NACIONAL	CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	03 Nov 2010
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERIA DE MARINA	PRIMERA VEZ	14 Ene 2011
CONDECORACION	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES AEREAS		18 Ene 2012
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DEL EJERCITO NACIONAL	UNICA	20 Ago 2013
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS POLICIA NACIONAL	CLASE EXTRAORDINARIA TERCERA VEZ	01 Nov 2013
MEDALLA	MEDALLA MILITAR CAMPAÑA DEL SUR FTC-OMEGA		05 Dic 2013
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS POLICIA NACIONAL	CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	27 Feb 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA DEFENSA AEREA Y NAVEGACION AEREA	UNICA	17 Jun 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ARMADA NACIONAL		31 Jul 2014

Grado	Fecha
CADETE	19 Ene 1987
ALFEREZ	01 Dic 1988
SUBTENIENTE	01 Dic 1989
TENIENTE	01 Dic 1992
CAPITAN	02 Dic 1996
MAYOR	02 Dic 2001
TENIENTE CORONEL	05 Dic 2006
CORONEL	11 Dic 2011
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2017
MAYOR GENERAL	01 Dic 2021

11. Condecoraciones y Menciones Honorificas tanto Nacionales como Extranjeras

MEDALLA	MEDALLA MILITAR MARCO FIDEL SUÁREZ		22 Nov 1995
CONDECORACION	CRUZ DE LA FUERZA AEREA AL MERITO AERONAUTICO	OFICIAL	02 Nov 1998
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL VALOR"	PRIMERA VEZ	04 Mar 1999
MEDALLA	MEDALLA MILITAR AGUILA DE GULES		09 Oct 1999
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS POLICIA NACIONAL	COMENDADOR PRIMERA VEZ	29 Oct 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	UNA ESTRELLA	25 Ene 2000
CONDECORACION	MEDALLA AL VALOR (PONAL)	PRIMERA VEZ	23 Abr 2002
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS POLICIA NACIONAL	COMPAÑERO PRIMERA VEZ	29 Oct 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO SEGURIDAD AEREA 2.500 HORAS DE VUELO COMO PILOTO AUTONOMO SIN ACCIDENTES		17 Feb 2003
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	28 Feb 2003
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	28 Dic 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	DOS ESTRELLAS	01 Jul 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO CURSO DE ESTADO MAYOR		24 Nov 2006
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	19 May 2009
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	29 May 2009
CONDECORACION	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	29 Dic 2009
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	TRES ESTRELLAS	01 Abr 2010
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS POLICIA NACIONAL	CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	03 Nov 2010
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERIA DE MARINA	PRIMERA VEZ	14 Ene 2011
CONDECORACION	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES AEREAS		18 Ene 2012
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DEL EJERCITO NACIONAL	UNICA	20 Ago 2013
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS POLICIA NACIONAL	CLASE EXTRAORDINARIA TERCERA VEZ	01 Nov 2013
MEDALLA	MEDALLA MILITAR CAMPAÑA DEL SUR FTC-OMEGA		05 Dic 2013
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS POLICIA NACIONAL	CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	27 Feb 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA DEFENSA AEREA Y NAVEGACION AEREA	UNICA	17 Jun 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ARMADA NACIONAL		31 Jul 2014

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el MAYOR GENERAL CÓRDOBA AVENDAÑO LUIS CARLOS, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además,los siguientes cargos:

MEDALLA	MEDALLA MILITAR CRUZ DE PLATA EN OPERACIONES ESPECIALES	UNICA	21 Oct 2014
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS POLICIA NACIONAL	CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	30 Oct 2014
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	28 Nov 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA	UNICA	07 May 2015
CONDECORACION	ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA	CABALLERO	19 Jul 2016
CONDECORACION	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR Y POLICIAL"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DEL CGFM	EXTRAORDINARIA	22 May 2018
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	COMENDADOR	03 Ago 2018
DISTINTIVO	GUERRERO ARPIA		07 Sep 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS AL CUERPO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO		10 Sep 2018
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MARCO FIDEL SUÁREZ	ESPECIAL	29 Nov 2019
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	TREINTA AÑOS	02 Dic 2019
MEDALLA	MEDALLA DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS MY WILSON QUINTERO MARTINEZ	PRIMERA VEZ	26 Ago 2020
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	22 Abr 2021
DISTINTIVO	COMPONENTE AEREO DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA		16 Ago 2022

12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
ST	ESCUADRON MISCELANEOS-CAMAN	COMANDANTE ESCUADRON MISCELANEOS	15 Jun 1990	31 Oct 1990	00 04 16
ST	SECCION COOPERACION CIVIL Y MILITAR-GASUR	JEFE SECCION GASA-5	01 Nov 1990	20 Sep 1992	01 10 19
ST	ESCUADRILLA AUTOMOTORES - CACOM-1	COMANDANTE ESCUADRILLA AUTOMOTORES	21 Sep 1992	16 Ene 1994	01 03 25
TE	AYUDANTIA -CACOM-2 -COMANDO	OFICIAL AYUDANTE COMANDO	17 Ene 1994	29 Sep 1994	00 08 12
TE	GRUPO INFANTERIA DE AVIACION-CAATA-2	COMANDANTE ESCUADRON	30 Sep 1994	17 Ene 1995	00 03 17
TE	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES-CAATA-2	JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES	18 Ene 1995	31 Oct 1995	00 09 13
TE	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES-CAATA-2	JEFE SECCION DEPORTES	01 Nov 1995	01 Feb 1996	00 03 00
TE	GRUPO APOYO-CAATA-2	PRESIDENTE CASINO OFICIALES	02 Feb 1996	01 Dic 1996	00 09 29
CT	SECCION ADMINISTRATIVA-CAMAN-COOPERACION CIVICO MILITAR	JEFE DEPARTAMENTO MANA-5	02 Dic 1996	13 May 1997	00 05 11
CT	ESCUADRON OPERATIVO-GASUR	COMANDANTE ESCUADRON OPERATIVO	14 May 1997	07 Ene 1999	01 07 23
CT	GRUPO DE COMBATE N.21-CACOM-1	COMANDANTE ESCUADRON AEROTACTICO N. 214	08 Ene 1999	31 Oct 2000	01 09 23
CT	GRUPO TECNICO -CACOM-1 -SECOM	COMANDANTE ESCUADRON MANTENIMIENTO	01 Nov 2000	21 Ene 2002	01 02 20
MY	GRUPO TECNICO -CACOM-1 -SECOM	COMANDANTE ESCUADRILLA MANTENIMIENTO	22 Ene 2002	30 Sep 2003	01 08 08
MY	SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE PLANEACION -CACOM-1	JEFE DEPARTAMENTO PLANEACION	10 Ene 2003	15 Ene 2004	01 00 05
MY	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO-CATAM	JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO HUMANO	16 Ene 2004	07 Jul 2004	00 05 21
MY	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANG-CATAM	JEFE ADMINISTRACION DE PERSONAL	08 Jul 2004	26 May 2005	00 10 18
MY	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO-CATAM	JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO HUMANO	27 May 2005	23 Nov 2006	01 05 26
TC	SEGUNDO COMANDO Y CONTROL FAC-COFAC-JOA	COMANDANTE DE BATALLA	24 Nov 2006	04 Oct 2007	00 10 10
TC	CENTRO DE COMANDO Y CONTROL FAC-COFAC-JOA	DIRECTOR CENTRO COMANDO Y CONTROL	05 Oct 2007	10 Ene 2008	00 03 05
TC	SECCION DE DESARROLLO Y PROYECCION DE PERSONAL-JED-COFAC	OFICINA PROYECCION Y DESARROLLO PERSONAL	11 Ene 2008	23 Ago 2009	01 07 12
TC	COMANDO GAORI	COMANDANTE GAORI	24 Ago 2009	18 Ene 2011	01 04 24
TC	SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR-CACOM-1	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	19 Ene 2011	14 Jul 2011	00 05 25

12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
TC	ESCUELA DE COLOMBIA EN ESTADOS UNIDOS	OFICIAL ALUMNO COMISION DE ESTUDIOS	18 Jul 2011	20 Jun 2012	00 11 05
CR	JEFATURA DE OPERACIONES AEREAS	ASESOR	21 Jun 2012	07 Oct 2012	00 03 16
CR	COMANDO CACOM-6	COMANDANTE CACOM-6	08 Oct 2012	18 Jun 2015	02 08 10
CR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AEROCIVIL	SUBDIRECTOR GENERAL	19 Jun 2015	27 Dic 2016	01 06 08
CR	SEGUNDO COMANDO JEFATURA ESTADO MAYOR DE LA FUERZA AEREA	ASESOR	28 Dic 2016	09 Ene 2017	00 00 11
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	OFICIAL ALUMNO	10 Ene 2017	18 Ene 2018	01 00 08
BG	COMANDO CATAM	COMANDANTE COMANDO AEREO	19 Ene 2018	29 Nov 2019	01 10 10
BG	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	PRESIDENTE SATENA	30 Nov 2019	17 Ago 2022	02 08 17
MG	CDO.FAC COMANDO FUERZA AEREA COLOMBIANA	COMANDANTE FUERZA AEREA COLOMBIANA	18 Ago 2022		00 00 05

13. Comisiones

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
AF	COMISIONES EN EL EXTERIOR	VISITA OFICIAL A INSTALACIONES DE FAC 1025	05 Sep 1989	19 Sep 1989	14	ESTADOS UNIDOS
ST	COMISION DE ESTUDIOS	REALIZAR CURSO DE ABASTECIMIENTOS	09 Ene 1990	13 Abr 1990	94	BOGOTA
ST	COMISIONES EN EL EXTERIOR	CAMARAS DE ALTURA	19 Mar 1990	22 Mar 1990	3	ESTADOS UNIDOS/MC CILL
ST	COMISION DE ESTUDIOS	REALIZAR CURSO DE INSTRUMENTOS	08 Abr 1990	08 May 1990	30	COLOMBIA/BOGOTA
ST	COMISION DE ESTUDIOS	REALIZAR CURSO DE OPERACIONES SICOLOGICAS	05 Abr 1991	24 Jun 1991	80	TRES ESQUINAS/CAQUETA
TE	COMISION DE ESTUDIOS	REALIZAR CURSO DE SEGURIDAD	09 Sep 1993	29 Oct 1993	52	COLOMBIA/BOGOTA
TE	COMISIONES EN EL EXTERIOR	REALIZAR CURSO DE ENTRENAMIENTO FISIOLOGICO	21 Sep 1994	24 Sep 1994	3	ESTADOS UNIDOS/RANDOLPH
CT	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE PILOTO OPERACIONAL C47	20 Nov 1997	20 Nov 1997	0	MADRID/CUNDINAMARCA
CT	COMISIONES EN EL EXTERIOR	PARTICIPAR VII COMITE CONTROL DE VUELOS ILICITOS	30 Nov 1997	06 Dic 1997	6	VENEZUELA/CARACAS
CT	COMISIONES EN EL EXTERIOR	INTEGRANTE TRIPULACION QUE VIAJA AL EXTERIOR	24 Jul 1998	24 Jul 1998	0	ESTADOS UNIDOS
CT	COMISIONES EN EL EXTERIOR	ADELANTAR CURSO/BASE AEREA DE RANDOLPH	01 Jun 1999	04 Jun 1999	3	ESTADOS UNIDOS/KELLY
CT	COMISION DEL SERVICIO	COMISION DEL SERVICIO	19 Feb 2000	29 Feb 2000	10	COLOMBIA/MARANDUA
CT	COMISION DEL SERVICIO	COMISION DEL SERVICIO	03 May 2000	04 May 2000	1	COLOMBIA/LOS CEDROS
CT	COMISION DEL SERVICIO	COMISION DEL SERVICIO	26 Jun 2000	26 Jun 2000	2	COLOMBIA/MEDELLIN
CT	COMISION DEL SERVICIO	COMISION DEL SERVICIO	24 Jul 2000	26 Jul 2000	1	COLOMBIA/CALI
CT	COMISION DEL SERVICIO	COMISION DEL SERVICIO	12 Ago 2000	31 Ago 2000	19	COLOMBIA/MARANDU
CT	COMISION DEL SERVICIO	COMISION DEL SERVICIO-PERNOCTADAS	01 Apr 2001	11 Apr 2001	10	COLOMBIA/VICHADA/MARANDUA
CT	COMISION DEL SERVICIO	COMISION- PERNOCTADAS	28 Apr 2001	09 May 2001	11	COLOMBIA/GAORI-MARANDUA
CT	COMISIONES EN EL EXTERIOR	INTEGRAR TRIPULACIONES AVIONES	01 Ago 2001	31 Dic 2001	152	ESTADOS UNIDOS
MY	COMISIONES EN EL EXTERIOR	RECIBIR TRASLADAR FAC 1679 Y CURSO NVG/BASLER TURBO CONVERSIONS LLC	15 Sep 2002	19 Sep 2002	4	ESTADOS UNIDOS/SHKOSH-WINSCONSIN
MY	COMISION DEL SERVICIO	QUINCE (15) PERNOCTADAS	04 Dic 2003	19 Dic 2003	15	COLOMBIA/TRES ESQUINAS
MY	COMISIONES EN EL EXTERIOR	CAMARA ALTURA REPASO	13 Jul 2004	26 Jul 2004	13	ESTADOS UNIDOS/SAN ANTONIO
MY	COMISIONES EN EL EXTERIOR	TRIPULANTE C-130 TRASN. PERSONAL UDMBA	09 Sep 2004	10 Sep 2004	1	BRASIL/PIRASSUNUNGA - SAO PAULO
MY	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO INTERNACIONAL DEFENSA MANAGEMENT	18 Sep 2004	03 Dic 2004	76	ESTADOS UNIDOS/NAVAL DE POSTGRADO MONTERREY-CALIFORNIA
MY	COMISIONES EN EL EXTERIOR	VUELO TRASLADO AERONAVE C-130 FAC 1005	23 Feb 2005	25 Feb 2005	2	ARGENTINA/CORDOBA
MY	COMISIONES EN EL EXTERIOR	ENTRENAMIENTO REPASO SIMULADOR EQUIPO C-130	05 Sep 2005	11 Sep 2005	6	ESTADOS UNIDOS/TAMPA -

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el MAYOR GENERAL CÓRDOBA AVENDAÑO LUIS CARLOS, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la Republica y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 05 de diciembre de 2022 no registra sancionesni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la PolicíaNacional allegado el MAYOR GENERAL CÓRDOBA AVENDAÑO LUIS CARLOS, no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

La Jefa de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la JusticiaPenal Militar y Policial, señora Maria Fernanda Reyes Sarmiento, certificó que consultadas las bases, **NO** se encontró registro ni anotaciones sobre la existencia de investigaciones penales contra **el MAYOR GENERAL CÓRDOBA AVENDAÑO LUIS CARLOS.** Mediante oficio 10-0656-22 de septiembre 06 de 2022, el Defensor del Pueblo certificó que **NO** seencontró ningún registro contra el MAYOR GENERAL CÓRDOBA AVENDAÑO LUIS CARLOS.

El presidente de la Sala De Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP certificó que al 12 de septiembre de 2022 el MAYOR GENERAL CÓRDOBA AVENDAÑO LUIS CARLOS**, NO** se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministeriode Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

4. CONSIDERACIONES

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del MAYOR GENERAL CÓRDOBA AVENDAÑO LUIS CARLOS, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor GUSTAVO PETRO URREGO**,** merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad deque su ascenso al Grado de Almirante, permitirá fortalecer la seguridad y defensa, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Fuerza Aérea Colombiana.

Por las anteriores consideraciones, presentamos la siguiente:

5. PROPOSICIÓN

Solicitar a los Honorables Senadores que forman parte del Senado de la República, conforme al Decreto número 2184 del 15 de noviembre de 2022, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor GUSTAVO PETRO URREGO, ordenó el ascenso de Oficiales de la Fuerza Aérea, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Iván Velásquez Gómez, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Segundo Debate el ascenso al grado de GENERAL DE LA FUERZA AEREA NACIONAL del MAYOR GENERAL CÓRDOBA AVENDAÑO LUIS CARLOS.

De los Honorables Senadores,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

INFORME DE PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE

aprobación ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea, del Brigadier General Eliot Gerardo Benavides González

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE APROBACIÓN ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA, DEL BRIGADIER GENERAL ELIOT GERARDO BENAVIDES GONZÁLEZ

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2022

Doctora
GLORIA FLÓREZ SCHNEIDER
Presidente Mesa Directiva
Comisión Segunda Constitucional Permanente
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad.

Asunto: Informe de ponencia para segundo debate aprobación ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea, del Brigadier General **ELIOT GERARDO BENAVIDES GONZÁLEZ.**

Respetada Senadora:

En cumplimiento del encargo que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, procedo a rendir informe de ponencia favorable para segundo debate de aprobación del ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea, del Brigadier General ELIOT GERARDO BENAVIDES GONZÁLEZ, en los siguientes términos:

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO

El Señor presidente de la República, Doctor Gustavo Petro Urrego, mediante Decreto N.º 2184 del 15 de noviembre de 2022, asciende al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea, al Brigadier General ELIOT GERARDO BENAVIDES GONZÁLEZ**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.796.198**,** con novedad fiscal 1º de diciembre de 2022.

El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 17 de noviembre de 2022, por el Señor ministro de Defensa doctor Diego Iván Velásquez Gómez. El decreto presidencial de ascenso y la hoja de vida del Brigadier General ELIOT GERARDO BENAVIDES GONZÁLEZ, se publicaron en la Gaceta del Congreso No. 1461 de 2022 Senado y en la página web del Senado de la República (Ascensos Militares 2022 (secretariasenado.gov.co)).

El día 30 de noviembre de 2022 se comunica la designación de ponencia para primer debate, a través del correo electrónico institucional.

La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados en el trámite de aprobación de ascenso se llevó a cabo el día 5 de diciembre de 2022, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República.

La entrevista personal con el Oficial se efectúo el día 5 de diciembre de 2022, en cumplimiento de la Resolución de Mesa Directiva de Senado No. 079 del 6 de noviembre de 2015.

El día 7 de diciembre de 2022 se aprobó en sesión de la Comisión Segunda el primer debate y su publicación se dio en la gaceta 1599 del 6 de diciembre de 2022

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

El presidente de la República somete a aprobación del Senado de la República el ascenso del Brigadier General ELIOT GERARDO BENAVIDES GONZÁLEZ, al grado de Mayor General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:

2.1. Artículo 189, numerales 3 y 19:

"Artículo 189. Corresponde al presidente de la República como jefe de Estado, jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

(…)

3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.

(…)

19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.

(…)"

2.2. Artículo 173, numeral 2º:

"ARTICULO 173. Son atribuciones del Senado:

1. Admitir o no las renuncias que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente.
2. **Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado.**
3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República.
4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.
5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación.
6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional.
7. Elegir al Procurador General de la Nación".

2.3. Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º:

El artículo relacionado dice textualmente:

"**ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS**. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen".

2.4. Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 6 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde oficiales Generales y oficiales de insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

Se cumple entonces, lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial, sobre los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta del Congreso y en el sitio web del Senado de la República.

3. HOJA DE VIDA DEL BRIGADIER GENERAL ELIOT GERARDO BENAVIDES GONZÁLEZ

3.1. Perfil

El Brigadier General ELIOT GERARDO BENAVIDES GONZALEZ, nació en la ciudad de Bogotá D.C., el día 10 de septiembre de 1970. Casado con la señora Elsa Rocío Contreras Puentes, padre de Juan Sebastián Benavides y Alejandro Benavides.

Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:

Durante su carrera ha desempeñado principalmente en diferentes cargos Como Comandante Comando Conjunto Estratégico de Transición, Agregado de Defensa Embajada de Colombia en España, Comandante de Personal, Jefe Educación Aeronáutica, Director Escuela de Posgrados FAC, Agregado Aéreo en la Embajada de Colombia ante el gobierno de la Republica de Francia, Coordinador Proyectos Especiales MDN, Jefe Instrucción y Entrenamiento, Jefe Elemento Planes, Comandante Subsección y Evaluación, Jefe Subsección Estandarización y Evaluación y Comandante Escuadrilla.

3.2. Estudios Profesionales y Cursos Militares

En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los cuales se encuentran:

- Profesional en Administración Aeronáutica de la Escuela Militar de Aviación.
- Especialista en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra.
- Especialista en en Comando y Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra.
- Master of Military Operational Art and Science de la Air University.
- Master en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales de la Universidad Externado de Colombia.
- Maestría en Seguridad y Defensa Nacional, ESDEGUE,2018.

3.3. Cargos desempeñados

Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:

- Comandante Comando Conjunto Estratégico de Transición
- Agregado de Defensa Embajada de Colombia – España
- Comandante de Personal
- Jefe Educación Aeronáutica
- Director Escuela de Posgrados FAC
- Agregado Aéreo en la Embajada de Colombia ante el gobierno de la Rep. Francia

3.4. Medallas, condecoraciones y distintivos:

El señor Brigadier General ELIOT GERARDO BENAVIDES GONZALEZ, ha recibido 24 condecoraciones y menciones honoríficas nacionales como extranjeras, entre las que se cuentan:

- Medalla Militar Marco Fidel Suárez
- Distintivo Oficial Controlador de Armas
- Medalla Servicios Distinguidos al Cuerpo Logístico
- Condecoración Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público
- Distintivo al Esfuerzo Académico Graduado de Honor
- Condecoración Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño"
- Medalla Militar Águila de Gules
- Medalla General Rafael Reyes

4. **CONSIDERACIONES DEL PONENTE**

La formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General de la Fuerza Aérea ELIOT GERARDO BENAVIDES GONZÁLEZ, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la Republica, y con seguridad que su ascenso permitirá fortalecer la confianza en nuestras Fuerzas Militares.

De igual manera se debe destacar que, en la verificación de todos los documentos requeridos por ley, se indica que el señor Brigadier General de la Fuerza Aérea ELIOT GERARDO BENAVIDES GONZÁLEZ, **NO REGISTRA** antecedentes por hechos relacionados con violación a los

Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

5. PROPOSICIÓN

Conforme con lo dispuesto en el Decreto Nº 2184 del 15 de noviembre de 2022, mediante el cual el señor presidente de la Republica, Doctor GUSTAVO PETRO URREGO, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito también por el Ministro de Defensa Nacional Doctor IVÁN VELASQUEZ GÓMEZ; solicito a la Honorable plenaria del Senado de la República y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea del señor Brigadier General **ELIOT GERARDO BENAVIDES GONZÁLEZ.**

De los Honorables Senadores,

JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República
Ponente

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana del Actual Brigadier General Alfonso Lozano Ariza.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

DEL ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA DEL ACTUAL BRIGADIER GENERAL ALFONSO LOZANO ARIZA.

Bogotá D.C., diciembre 07 de 2022

Honorable Senador
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Vicepresidente
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana (**FAC**) **ALFONSO LOZANO ARIZA.**

Honorable vicepresidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, mediante memorando **CSE-CS-CV19-0550-2022** del 30 de Noviembre de 2022, para realizar la Ponencia para Segundo Debate de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana (**FAC**) **ALFONSO LOZANO ARIZA,** me permito presentar para su consideración y discusión en la Comisión Segunda del Honorable Senado de la República.

De los Honorables Senadores,

GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidenta Comisión Segunda
Senadora de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

DEL ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA DEL ACTUAL BRIGADIER GENERAL ALFONSO LOZANO ARIZA.

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2022

Honorable Senador
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Vicepresidente
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana (**FAC**) **ALFONSO LOZANO ARIZA.**

Honorable vicepresidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, mediante memorando **CSE-CS-CV19-0550-2022** del 30 de Noviembre de 2022 y conforme al Artículo 173 numeral 2de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana (**FAC**), del Brigadier General **ALFONSO LOZANO ARIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.242.511 y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la FuerzaPública**,** hasta el más alto grado en el Senado de la República".

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO

Según el Decreto número 2184 del 15 de noviembre de 2022, el Presidente de la República Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego ordenó el ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana (**FAC**) del Brigadier General **ALFONSO LOZANO ARIZA.**

La hoja de vida del oficial y el respectivo decreto de ascenso, fue publicado en la Gaceta del Congreso número 1461 del 18 de noviembre 2022.

El día 05 de diciembre de 2022, en sesión mixta ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentó el oficial cuyo ascenso fue decretado y en la misma este fue aprobado en primer debate.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la Republica el ascenso del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana (**FAC**) **ALFONSO LOZANO ARIZA EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS**, al grado de Mayor General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional
- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".
- Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen".

3. HOJA DE VIDA DEL BRIGADIER GENERAL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA (FAC) ALFONSO LOZANO NEIRA.

El Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) **ALFONSO LOZANO ARIZA** nació el 10 de Octubre de 1967 en Bogotá D.C.

El Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana (**FAC**) **ALFONSO LOZANO ARIZA** ha adelantado los siguientes estudios en su carrera Militar:

FORMACIÓN ACADEMICA		
PREGRADO	**INSTITUCIÓN**	**AÑO**
ADMINISTRACIÓN AERONÁUTICA	ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ".	2002
POSGRADO	**INSTITUCION**	**AÑO**
ESPECIALIZACIÓN EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	2007
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES.	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	2007
DIPLOMADO	**INSTITUCION**	**AÑO**
ADMNISTRACIÓN PÚBLICA	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2007
CURSO	**INSTITUCION**	**AÑO**
MANTENIMIENTO AERONÁUTICO	COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO	1991
ENTRENAMIENTO FISIOLOGICO/ CAMARA ALTURA	BASE AÉREA MCDILL FLORIDA	1992
CURSO DE INSTRUCTOR AVION T-41	ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	1992
SEGURIDAD AÉREA	ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	1995
ENTRENAMIENTO EQUIPO DORNIER 328	MAGDALENA AIRCRAFT LEASING LTDA	1998
TALLER DE MANEJO DE RECURSOS DE CABINA (C.R.M.)	SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES	1999
PILOTO	FSC FLIGTH SIMULATION COMPANY	1999
PILOTO DE EQUIPO DORNIER 328	SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES	1999
PRIMEROS AUXILIOS	CRUZ ROJA COLOMBIANA	2000
ENTRENAMIENTO FISIOLOGICO/ CAMARA ALTURA	BASE AÉREA RANDOLPH TEXAS	2000
ENTRENAMIENTO EQUIPO DORNIER 328	MAGDALENA AIRCRAFT LEASING LTDA	2000
ENTRENAMIENTO EQUIPO DORNIER 328	FSC FLIGTH SIMULATION COMPANY	2001
TRAFICO AÉREO INTERNACIONAL	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	2002
INSTRUCCIÓN EQUIPO AC-47	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1	2003
SEMINARIO CRM Y CFIT	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	2003
CONTROLADOR AÉREO AVANZADO	SAN ANTONIO TEXA	2005
INTERPRETACIÓN REQUISITOS NORMAS ISO 9001 VERSION 2000	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	2005
AUDITORÍAS INTERNAS ISO 9001:2000	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	2006
CAPACITACIÓN AVANZADA EN MANEJO TÁCTICO DE MEDIOS	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	2007
FORMACIÓN DE COACH HACIA UN IDEAL DE EXCELENCIA HUMANA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	2008
INSTRUCTOR DE VUELO B737-BBJ	COPA AIRLINES	2009
PROGRAMA DE DESARROLLO DIRECTIVO PDD	INALDE	2011
AIR WAR COLLEGE SENIOR DEVELOPMENTAL AND JOINT	AIR WAR COLLEGE	2016
PROFESIONAL MILITARY EDUCATION IOS AWC PREPARATORY COURSE CLASS 15A	AIR UNIVERSITY USAF	2016
ALTOS ESTUDIOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	2018

A la fecha, El Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana (**FAC**) **ALFONSO LOZANO ARIZA** cuenta con múltiples condecoraciones y distinciones, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre todas estas, se citan a continuación algunas de ellas, así:

RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS	
CLASE	**REGISTRO**
CONDECORACIONES INSTITUCIONALES	25
OTRAS INSTITUCIONES Y GUBERNAMENTALES	3
DISTINTIVOS, CURSOS Y HABILIDADES TÉCNICAS	15
FELICITACIONES PÚBLICAS	---
MENCIÓN HONORIFICA	---
TOTAL	**43**

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, El Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana (**FAC**) **ALFONSO LOZANO ARIZA,** durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos:

CARGOS DESEMPEÑADOS	
GR	**CARGO**
ST	ALUMNO CURSO DE MANTENIMIENTO – GRUPO DE EDUCACIÓN AERONÁUTICA-CAMAN-SECOM
ST	AYUDANTE GRUPO DE COMBATE- GRUPO DE COMBATE No. 31-CACOM- 2
ST	OFICIAL DE DEPORTES – DEPARTAMENTO DE OPERACIONES – CACOM-2
ST	JEFE SECCIÓN ADMINISTRATIVA – GRUPO DE VUELOS - EMAVI
ST	OFICIAL AYUDANTE DIRECCIÓN EMAVI – AYUDANTÍA EMAVI
TE	COMANDANTE 4 Y 5 ELEMENTO ESCUADRÓN B – GRUPO DE INSTRUCCIÓN EMAVI
TE	PRESIDENTE CASINO DE OFICIALES – GRUPO DE APOYO - EMAVI
TE	COMANDANTE PRIMER ELEMENTO ESCUADRILLA B – GRUPO DE FORMACIÓN DE OFICIALES – EMAVI
TE	COMANDANTE ELEMENTO - GRUPO DE FORMACIÓN DE OFICIALES – EMAVI
TE	COMANDANTE ESCUADRILLA - GRUPO DE FORMACIÓN DE OFICIALES – EMAVI
CT	COMANDANTE SEGUNDO ELEMENTO ESCUADRON ALFA - GRUPO DE FORMACIÓN DE OFICIALES – EMAVI

CT	JEFE SUBSECCIÓN DESPACHOS – DIVISIÓN OPERACIONALES
CT	JEFE SUSBSECCIÓN AUXILIARES DE VUELO – DIVISIÓN OPERACIONALES
CT	JEFE SUBÁREA CONTROL MOVIMIENTO – CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES - SATENA
CT	JEFE DEPARTAMENTO MANA 1 PERSONAL – DEPARATAMENTO DE PERSONAL- CAMAN
CT	JEFE SECCIÓN DE PLANEACIÓN GRUPO 61 – GRUPO DE COMBATE No. 61 -CACOM
MY	COMANDANTE GRUPO DE APOYO – GRUPO DE APOYO LOGISTICO. CACOM 6
MY	JEFE SECCIÓN DE PLANEACIÓN – GRUPO DE COMBATE No. 71 – EMAVI.
MY	JEFE SECCIÓN DE PLANEACIÓN – GRUPO DE CADETES – EMAVI
MY	ALUMNO CURSO DE ESTADO MAYOR – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.
TC	COMANDANTE GRUPO DE VUELOS ESPECIALES – GRUPO DE VUELOS ESPECIALES - CATAM
TC	COMANDANTE GRUPO TÉCNICO – GRUPO TÉCNICO - CATAM
TC	SUBDIRECTOR MANTENIMIENTO MAYOR – SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO MAYOR – JOL – DIMAN
CR	SUBDIRECTOR GENERAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AEROCIVIL
CR	ALUMNO AIR WAR COLLEGE - EE.UU
CR	COMANDANTE CACOM 6 – COMANDO CACOM 6
CR	ASESOR OPERACIONES AÉREAS – JEFATURA DE OPERACIONES AÉREAS
CR	ALUMNO CURSO ALTOS ESTUDIOS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.

BG	DIRECTOR ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN – DIRECCIÓN EMAVI
BG	COMANDANTE DE DESARROLLO HUMANO – CDO – FAC JEMFA COMANDO DE DESARROLLO HUMANO.

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del Estado, se verificó que el Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) **ALFONSO LOZANO ARIZA,** no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la Republica y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 5 de diciembre de 2022 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de fecha 5 de diciembre de 2022, el Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana (**FAC**) **ALFONSO LOZANO ARIZA** no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

Mediante oficio suscrito por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (e) de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial de fecha 25 de Agosto de 2022, el cual fue publicado en la Gaceta del Congreso 1461 de 2022, se certificó que **NO** se encontró anotación sobre la existencia de investigación penal militar y/o registro alguno a nombre del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana (**FAC**) **ALFONSO LOZANO ARIZA.**

El jefe de conceptos y representación jurídica de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para las Paz (**JEP**) certificó que al 13 de Septiembre de 2022 el Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana (**FAC**) **ALFONSO LOZANO ARIZA, NO** presenta anotaciones en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad, ni se evidencio registro de suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento, así como tampoco se observaron tramites en las salas, secciones o subsecciones del Tribunal para la Paz a su nombre.

Por último, es de anotar que según certificación expedida por la Defensoría del Pueblo el 12 de Agosto de 2022, sobre las investigaciones en las que se encuentra involucrado el Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana (**FAC**) **ALFONSO LOZANO ARIZA,** también publicada en la Gaceta del Congreso 1461 de 2022, **NO** se encontró ningún registro en el Sistema de Información Misional de la Entidad sobre dicho oficial.

4. CONSIDERACIONES

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) **ALFONSO LOZANO ARIZA**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego**,** merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Mayor General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Fuerza Aérea Colombiana.

Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:

5. PROPOSICIÓN

Solicitar a los Honorables Senadores que forman parte de la Comisión Segunda del Senado de la República, conforme al Decreto No. 2184 del 15 de Noviembre 2022, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Iván Velásquez Gómez, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Segundo Debate, el ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana (**FAC**) al actual Brigadier General **ALFONSO LOZANO NEIRA.**

De los Honorables Senadores,

GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidenta Comisión Segunda
Senadora de la República

INFORME DE PONENCIA SEGUNDO DEBATE

aprobación ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea, del Coronel Jaime Andrés Valencia Monsegny

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
APROBACIÓN ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE LA FUERZA AÉREA, DEL CORONEL JAIME ANDRÉS VALENCIA MONSEGNY

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2022

Doctora
GLORIA FLÓREZ SCHNEIDER
Presidente Mesa Directiva
Comisión Segunda Constitucional Permanente
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad.

Asunto: Informe de ponencia para segundo debate aprobación ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea, del Coronel **JAIME ANDRÉS VALENCIA MONSEGNY.**

Respetada Senadora:

En cumplimiento del encargo que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, procedo a rendir informe de ponencia favorable para segundo debate de aprobación del ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea, del Coronel **JAIME ANDRÉS VALENCIA MONSEGNY,** en los siguientes términos:

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO

El Señor presidente de la República, Doctor Gustavo Petro Urrego, mediante Decreto N.º 2184 del 15 de noviembre de 2022, asciende al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea, al Coronel JAIME ANDRÉS VALENCIA MONSEGNY**,** con novedad fiscal 1º de diciembre de 2022.

El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 17 de noviembre de 2022, por el Señor ministro de Defensa doctor Diego Iván Velásquez Gómez. El decreto presidencial de ascenso y la hoja de vida del Coronel JAIME ANDRÉS VALENCIA MONSEGNY, se publicaron en la Gaceta del Congreso No. 1461 de 2022 Senado y en la página web del Senado de la República (Ascensos Militares 2022 (secretariasenado.gov.co)).

El día 30 de noviembre de 2022 se comunica la designación de ponencia para primer debate, a través del correo electrónico institucional.

La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados en el trámite de aprobación de ascenso se llevó a cabo el día 5 de diciembre de 2022, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República.

La entrevista personal con el Oficial se efectuó el día 5 de diciembre de 2022, en cumplimiento de la Resolución de Mesa Directiva de Senado No. 079 del 6 de noviembre de 2015.

El día 7 de diciembre de 2022 se aprobó en sesión de la Comisión Segunda el primer debate y su publicación se dio en la gaceta 1599 del 6 de diciembre de 2022

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

El presidente de la República somete a aprobación del Senado de la República el ascenso del Coronel JAIME ANDRÉS VALENCIA MONSEGNY, al grado de Brigadier General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:

2.1. Artículo 189, numerales 3 y 19:

"Artículo 189. Corresponde al presidente de la República como jefe de Estado, jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

(…)

3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.

(…)

19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.

(…)"

2.2. Artículo 173, numeral 2º:

"ARTICULO 173. Son atribuciones del Senado:

1. Admitir o no las renuncias que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente.
2. **Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado.**
3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República.
4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.
5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación.
6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional.
7. Elegir al Procurador General de la Nación".

2.3. Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º:

El artículo relacionado dice textualmente:

"**ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS**. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen".

2.4. Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 6 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde oficiales Generales y oficiales de insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

Se cumple entonces, lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial, sobre los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta del Congreso y en el sitio web del Senado de la República.

3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL JAIME ANDRES VALENCIA MONSEGNY

3.1. Perfil

El Coronel JAIME ANDRES VALENCIA MONSEGNY, nació en la ciudad de Villavicencio, el día 07 de julio de 1974, Casado con la señora Maria Lourdes Ramírez Torrado, padre Mariana Valencia y Alejandro Valencia.

Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:

Durante su carrera ha desempeñado principalmente en diferentes cargos como Jefe Oficina Autoridad Aeronáutica Aviación de Estado, Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No. 3, Jefe Operaciones Aéreas – CCON 1, Director de Operaciones Aéreas–CCOES, Comandante Grupo Combate, Jefe sección Operaciones y Comandante Escuadrón CACOM-3, Jefe Sección Planes y Programas y Comandante Escuadrilla Base de EMAVI.

3.2. Estudios Profesionales y Cursos Militares

En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Profesional en Administración Aeronáutica de la Escuela Militar de Aviación.
- Especialista en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra.
- Especialista en Comando y Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra.
- Master en Administración de Empresas de la Universidad del Norte.
- Master en Ciencias de la Seguridad y Defensa Interamericana del Colegio Interamericano de Defensa.

3.3. Cargos desempeñados

Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:

- Jefe Oficina Autoridad Aeronáutica Aviación de Estado
- Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No. 3
- Jefe Operaciones Aéreas – CCON 1
- Director de Operaciones Aéreas – CCOES

3.4. Medallas, condecoraciones y distintivos:

El señor Coronel JAIME ANDRES VALENCIA MONSEGNY, ha recibido 36 condecoraciones y menciones honoríficas nacionales como extranjeras, entre las que se cuentan:

- Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico
- Orden Del Mérito Naval "Almirante Padilla"
- Condecoración Orden Departamental De La Guajira "Almirante Padilla"
- Medalla Militar General José Hilario López Valdés
- Medalla Militar Servicios Distinguidos A La Armada Nacional
- Condecoración Orden Del Mérito Militar "Antonio Nariño"
- Medalla Militar Fe En La Causa De La Armada Nacional
- Medalla Militar Servicios Distinguidos En Operaciones Especiales
- Condecoración Orden Al Mérito Coronel "Guillermo Fergusson"
- Medalla Militar Servicios Distinguidos A La Inteligencia Aérea

4. CONSIDERACIONES DEL PONENTE

La formación personal, profesional y la experiencia del Coronel de la Fuerza Aérea JAIME ANDRES VALENCIA MONSEGNY, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la Republica, y con seguridad que su ascenso permitirá fortalecer la confianza en nuestras Fuerzas Militares.

De igual manera se debe destacar que, en la verificación de todos los documentos requeridos por ley, se indica que el señor Coronel de la Fuerza Aérea JAIME ANDRES VALENCIA MONSEGNY, **NO REGISTRA** antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

5. PROPOSICIÓN

Conforme con lo dispuesto en el Decreto Nº 2184 del 15 de noviembre de 2022, mediante el cual el señor presidente de la Republica, Doctor GUSTAVO PETRO URREGO, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito también por el Ministro de Defensa Nacional Doctor IVÁN VELASQUEZ GÓMEZ; solicito a la Honorable plenaria del Senado de la República y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea del señor Coronel **JAIME ANDRES VALENCIA MONSEGNY.**

De los Honorables Senadores,

JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República
Ponente

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Ascenso Al Grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana al Coronel Víctor Alexánder Celis Herrera.

Bogotá D.C., Diciembre 07 de 2022

Senadora,
GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidenta Comisión Segunda
Senado de la República
comsegundsenado@yahoo.es
E. S. D.

Ref. Ponencia Segundo Debate Ascenso Al Grado De Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana al Coronel **VICTOR ALEXANDER CELIS HERRERA**
Rad. 2022-094

Honorable Presidenta,

Atendiendo a la designación realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, en sesión de la Comisión del día 7 de diciembre de 2022, y a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 5 de 1992, procedo a someter a consideración el informe de **PONENCIA POSITIVA** para Segundo Debate al Ascenso Al Grado De Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, del Coronel **VICTOR ALEXANDER CELIS HERRERA.**

Atentamente,

MANUEL VIRGUEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA AL CORONEL VICTOR ALEXANDER CELIS HERRERA

Bogotá DC, Diciembre 7 del 2022

Senadora,
GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidenta Comisión Segunda
Senado de la República
comsegundsenado@yahoo.es
E. S. D.

Honorables Senadores,

Me corresponde como miembro de la Comisión Segunda Constitucional, rendir ponencia para segundo debate del ascenso del Coronel de la Fuerza Aérea **VÍCTOR ALEXANDER CELIS HERRERA**, al grado de **BRIGADIER GENERAL**, en concordancia con el mandato del Artículo 173, numeral 2° de la Constitución Política y de la Resolución No. 079 de 2015 frente al procedimiento Interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función Congresional.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Según Decreto No. 2184 del 15 de noviembre de 2022, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Petro Urrego y el Ministro de Defensa Nacional, Doctor Iván Velásquez Gómez, ordenaron el ascenso a un personal de Oficiales de las Fuerzas Militares, dentro de las cuales se ordena el ascenso a Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana del actual Coronel **VICTOR ALEXANDER CELIS HERRERA**.

El Decreto 2184 de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional fue publicado, junto con la hoja de vida del Oficial, en la Gaceta No. 1461 del 18 de noviembre de 2022.

En audiencia de la Comisión II del Senado, del 05 de diciembre de 2022 se realizó la presentación del oficial, quien expuso todo lo concerniente a su hoja de vida y demás elementos concernientes al ascenso al que aspira.

En la Gaceta del Congreso Nª 1599 del 6 de diciembre de 2022 se publicó la ponencia para primer debate.

El día 6 de diciembre de 2022 la Comisión II del Senado, por intermedio de su Secretario anunció el informe de ponencia para ser debatido y votado en la siguiente sesión.

El día 7 de diciembre de 2022 se aprobó en primer debate por la Comisión II del Senado el ascenso del oficial **VÍCTOR ALEXANDER CELIS HERRERA.**

2. Marco Constitucional, Legal y Reglamentario.

El Presidente de la República, a través del Ministro de Defensa, mediante Decreto 2184 de 2022, sometió a aprobación del Senado de la República el ascenso del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana al Coronel **VÍCTOR ALEXANDER CELIS HERRERA**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 189 de la Constitución Política, concordante con el artículo 173 de la misma obra.

Según la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015, de la Mesa Directiva del Senado de la República "*Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República*", se revisaron los diferentes requisitos para los ascensos.

Así mismo, el Decreto Ley 1791 de 2000, en su artículo 27 dispuso:

"APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen".

3. Hoja de vida del Oficial

El Coronel **VÍCTOR ALEXANDER CELIS HERRERA**, nos refiere que es nacido en el municipio de Gachetá, departamento de Cundinamarca, se identifica con el número de cédula de ciudadanía 94.456.311, cuenta con 47 años de edad y 30 años de Carrera Militar; su estado civil es casado con CARLA HEISY BELÉN ORDÓÑEZ JACOME y es padre de dos hijos menores de edad, Mariana y Juan Diego.

Su hoja de vida refiere que además del idioma natal, habla en idioma inglés en un manejo del 94%.

INFORMACIÓN ACADÉMICA	
TÍTULO	INSTITUCIÓN
BACHILLER ACADÉMICO ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	NORMAL DEPARTAMENTAL MIXTA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
ADMINISTRADOR AERONÁUTICO	INSTITUTO MILITAR AERONÁUTICO
MAGÍSTER EN PENSAMIENTO ESTRATÉGICO Y PROSPECTIVA	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
PROGRAMA DE ALTA DIRECCIÓN EMPRESARIAL - PADE 2022	INALDE BUSINESS SCHOOL
DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
AUDITOR INTERNO DE CALIDAD	COTECNA
TÉCNICAS DE AUDITORÍA DE CALIDAD Y REFUERZO DE AUDITORES INTERNOS RVSM CBT TRAINING	COTECNA

Se ha formado en cursos, diplomados y seminarios correspondientes a la Carrera Militar en el país y en el exterior, donde resaltamos los siguientes:

- CURSO EN DERECHO HUMANOS Y TRANSICIÓN PARA LA PAZ
- CURSO EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
- CURSO VIRTUAL INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
- CURSO DERECHOS HUMANOS (POBLACIÓN VULNERABLE) PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL
- CURSO EN DERECHOS HUMANOS EN DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
- SUPERVIVENCIA EN EL MAR
- ENTRENAMIENTO FISIOLÓGICO CAMARA ALTURA
- INSTRUCTOR DE VUELO
- CONTROLADOR AÉREO AVANZADO
- SEGURIDAD EN DESPEGUES Y ATERRIZAJES Y PROCEDIMIENTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS
- SEMINARIO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- DERECHO OPERACIONAL

Revisada la hoja de vida, se puede inferir que la experiencia profesional y compromiso son reales, además evidenciándose con los grados obtenidos en el desarrollo de su carrera militar, como paso a señalar:

Grado	**Fecha**
CADETE	13 de Enero 1992
ALFÉREZ	26 de Noviembre de 1993
SUBTENIENTE	01 de Diciembre de 1994
TENIENTE	02 de Diciembre de 1997
CAPITÁN	03 de Diciembre de 2001
MAYOR	05 de Diciembre de 2006
TENIENTE CORONEL	07 de Diciembre de 2011
CORONEL	09 de Diciembre de 2016

Los cargos más importantes desempeñados durante su carrera son:

- JEFE DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS
- COMANDANTE ESCUADRILLA T-37
- COMANDANTE ESCUADRÓN TRANSPORTE TERRESTRE
- COMANDANTE ESCUADRILLA MISCELÁNEOS
- JEFE SECCIÓN PLANEACIÓN
- JEFE DE LA SUBDIRECCIÓN Y EVALUACIÓN DOCTRINA AÉREA
- COMANDANTE ESCUADRÓN DE COMBATE TÁCTICA N 613
- COMANDANTE PLANEACIÓN Y CONTROL
- COMANDANTE ESCUADRÓN DE INSTALACIONES
- COMANDANTE ESCUADRILLA DE MANTENIMIENTO
- COMANDANTE ESCUADRÓN INSTALACIONES
- COMANDANTE ESCUADRÓN DE SERVICIOS
- JEFE SECCIÓN DE PLANEACIÓN
- COMANDANTE GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO
- DIRECTOR EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUADA
- DIRECTOR ENTRENAMIENTO OPERACIONES AÉREAS
- SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR
- AGREGADO AÉREO
- COMANDANTE COMANDO AÉREO

Por los logros durante su carrera, se ha hecho acreedor a Condecoraciones y menciones honoríficas, entre los cuales destacamos:

Medalla al Valor (Ponal)	1ª Vez	16/05/2002
Estrellas sobre alas de piloto	Una Estrella	16/05/2005
Medalla Militar Águila de Gules		04/11/2005
Distintivo de vuelo equipo AC-47T		20/05/2006
Servicios distinguidos en orden público	1ª Vez	09/08/2007

Medalla Militar Marco Fidel Suárez		12/06/2008
Medalla Servicios distinguidos en orden público	2ª Vez	26/08/2009
Medalla por tiempo de servicio	15 años	29/12/2009
Distintivo sobre alas de piloto	2 estrellas	01/04/2010
Orden del mérito Militar "Antonio Nariño"	Oficial	04/11/2010
Cruz de la Fuerza Aérea al mérito Aeronáutico	Oficial	04/11/2011
Distintivo curso de estado mayor		01/11/2011
Medalla Militar Ministerio de Defensa Nacional	Servicios distinguidos	07/06/2012
Distintivo Servicios Distinguidos Coronel Bernardo Echeverry Ossa – INPEC	Especial primera vez	26/06/2012
Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño"	Comendador	03/12/2012
Orden al Mérito coronel "Guillermo Fergusson"	Oficial	21/08/2014
Medalla por tiempo de servicios	Veinte años	28/11/2014
Distintivo Estrella Alas de Piloto	3 estrellas	07/09/2015
Distintivo logística de los servicios		16/06/2016
Citación Presidencial de la "Victoria Militar y Policial"	Única	15/09/2016
Medalla militar servicios distinguidos al cuerpo logístico y administrativo		10/03/2017
Placa de seguridad aérea 1500 hrs (Combate) Piloto Autónomo sin accidentes		31/10/2017
Distintivo Red Flag		01/10/2018
Medalla Militar Fe en la causa del CGFM	Excepcional	26/11/2018
Medalla por tiempo de servicio	25 años	10/12/2019
Meda lof service – Israel Defense Forces		30/03/2021
Medalla Municipal Cuatro Esquinal – Alcaldía de Mosquera		09/08/2021

De su hoja de vida y documentos anexos, se colige que se trata de un militar con formación personal, profesional y militar amplia, que le hacen ser un hombre con la experiencia suficiente, los valores, el compromiso y el respeto para ascender al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, que requiere hoy Colombia.

No obstante la valía que expresa de la información sobre estudios y cargos desempeñados durante su vida militar, es pertinente y necesario revisar cuidadosamente sus antecedentes fiscales, administrativos y penales. Habiendo encontrado:

La Procuraduría General de la Nación Certifica que **VICTOR ALEXANDER CELIS HERRERA** NO PRESENTA ANTECEDENTES[1]

La Contraloría General de la República certifica que **VICTOR ALEXANDER CELIS HERRERA** NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Código de Verificación 94456311221207124803[2]

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, de La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:54:26 PM horas del 07/12/2022, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 94456311. Apellidos y Nombres: CELIS HERRERA VICTOR ALEXANDER. **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

La Fiscalía General de la Nación certificó la carencia de procesos penales en curso[3].

La Defensoría del Pueblo certifica la inexistencia de denuncias por violación a los derechos humanos.

En general, conforme a la hoja de vida, certificaciones aportadas y revisiones ante los hojas de control por medio la internet a las páginas de los organismos estatales, **no se encontró evidencia de proceso penal en curso o sanción de cualquier orden.**

Luego de analizar la hoja de vida y antecedentes disciplinarios, fiscales y penales se puede concebir que se trata de un servidor de la Fuerza Aérea que cumple con las calidades y compromisos suficientes para defender la soberanía, así como apoyar en áreas tan importantes para la agenda mundial como son el medio ambiente, la atención de desastres, la atención de carácter humanitario, y la proyección de nuestras capacidades para apoyar el fortalecimiento del tejido social en Colombia; con la certeza de que su capacidad de Dirección, Liderazgo y

[1] Fecha de consulta: miércoles, diciembre 07, 2022 - Hora de consulta: 12:42:09
[2] Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de diciembre de 2022, a las 12:48:03
[3] SPOA

Mando se fortalecen cada día más y merece la confianza del Congreso de Colombia, de los Senadores de la República, y de todos los ciudadanos y la comunidad internacional.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante la Honorable Plenaria del Senado de la República la siguiente:

PROPOSICIÓN

Solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República **APROBAR** en SEGUNDO DEBATE, el ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea del Coronel **VICTOR ALEXANDER CELIS HERRERA.**

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

INFORME PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Ascenso del Coronel Gustavo Adolfo Ramírez Gómez

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2022

Honorable Senadora
GLORIA INÉS FLOREZ SCHNEIDER
Presidente Comisión Segunda Constitucional
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Informe de ponencia para segundo debate - Ascenso del Coronel GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ GÓMEZ

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, mediante el oficio No. CSE-CS-CV19-0550-2022, me permito rendir ponencia favorable para primer debate del ascenso del Coronel **GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ GÓMEZ** al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

1. **Trámite de aprobación del ascenso**

Mediante Decreto No. 2184 de 2022, el Presidente de la República, Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor Coronel GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GOMEZ al grado de Brigadier General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2022. (Art. 1º)

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 1461 del 18 de noviembre de 2022.

La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 05 de diciembre de 2022, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.

2. **Hoja de vida del Oficial**

El Coronel GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GOMEZ, nació en Bogotá D.C., el día 22 de febrero de 1972, Casado con la señora Angela María Jaimes Niño, padre Sofia y Nicolas Ramírez Jaimes.

Dejo constancia que el día 05 de diciembre de 2022, me entrevisté con el señor Coronel GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GOMEZ con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta.

Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.

El día 5 de diciembre de 2022 se aprobó por unanimidad en la Comisión Segunda Constitucional permanente del Senado de la República, el ascenso del oficial.

Del perfil profesional del Oficial merece destacarse lo siguiente:

Durante su carrera ha desempeñado principalmente en diferentes cargos como Director Agencia de Compras FAC, Comandante Base Aérea Comando FAC, Comandante Grupo Administrativo COFAC, Subdirector de Intendencia, Comandante Grupo Apoyo Logístico – CACOM 6, Jefe Secciones Almacenes COFAC, Comandante Escuadrilla Administrativa CACOM-2.

Estudios universitarios y cursos militares:

En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Profesional en Administración de Empresas de la Escuela de Administración de Negocios EAN.
- Especialista en Administración Financiera de la Escuela de Administración de Negocios EAN.
- Master en Economía de la Pontificia Universidad Javeriana
- Especialista en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra.
- Especialista en en Comando y Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra.
- Master en Dirección de Empresas de la Universidad de la Sabana.

Cargos desempeñados durante su Carrera:

Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:

- Director Agencia de Compras FAC
- Comandante Base Aérea Comando FAC
- Comandante Grupo Administrativo COFAC
- Comandante Grupo Apoyo Logístico – CACOM 6

Medallas, condecoraciones y distintivos:

El señor Coronel GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GOMEZ, ha recibido 12 condecoraciones y menciones honoríficas nacionales como extranjeras, entre las que se cuentan:

- Distintivo Logística De Los Servicios
- Condecoración Orden Al Merito Coronel "Guillermo Fergusson"
- Condecoración Orden Del Mérito Militar "Antonio Nariño"
- Distintivo De La Jefatura Jurídica Y Derechos Humanos FAC
- Medalla Militar Fe En La Causa De La Fuerza Aérea Colombiana
- Medalla Militar Servicios Distinguidos A La Seguridad Y Defensa De Bases Aéreas
- Medalla Militar Marco Fidel Suárez
- Distintivo Agencia De Compras De La Fuerza Aérea Colombiana

H. S. MAURICIO GIRALDO
CENTRO NUEVO DE CONGRESO
CRA. 7 # 8-68 - OF. 857 B

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GOMEZ, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

PROPOSICIÓN

En este orden de ideas, con fundamento en las anteriores consideraciones, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5 de 1992, presento ponencia favorable y en consecuencia solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República dar segundo debate al ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana del Coronel GUSTAVO ADOLFO RÁMIREZ GÓMEZ.

De los Honorables Senadores,

Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador
Partido Conservador Colombiano

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea de Colombia del actual Coronel Forero Camacho Danysh Adey

SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE LA FUERZA ÁEREA DE COLOMBIA DEL ACTUAL CORONEL FORERO CAMACHO DANYSH ADEY

Bogotá D.C, diciembre 7 de 2022.

Honorable Senadora
GLORIA INÉS FLOREZ
Presidenta
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate de ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL DE LA FUERZA ÁEREA DE COLOMBIA DEL ACTUAL CORONEL FORERO CAMACHO DANYSH ADEY.**

Honorable presidenta:

En cumplimiento del encargo que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, para realizar la Ponencia para Segundo Debate del ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL DE LA FUERZA ÁEREA DE COLOMBIA DEL ACTUAL CORONEL FORERO CAMACHO DANYSH ADEY,** nos permitimos presentar para su consideracióny discusión en la Plenaria del Honorable Senado de la República.

De los Honorables Senadores,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
DEL ASCENSO AL GRADO BRIGADIER GENERAL DE LA FUERZA ÁEREA DE COLOMBIA DEL ACTUAL CORONEL FORERO CAMACHO DANYSH ADEY

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2022.

Honorable Senadora
GLORIA INÉS FLOREZ
Presidenta
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL DE LA FUERZA ÁEREA DE COLOMBIA DEL ACTUAL CORONEL FORERO CAMACHO DANYSH ADEY.**

Honorable presidenta:

En cumplimiento del encargo que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedemos a rendir ponencia para Segundo Debate de ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL DE LA FUERZA ÁEREA DE COLOMBIA DEL ACTUAL CORONEL FORERO CAMACHO DANYSH ADEY,** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.689.448 de San Martín, Meta y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 *"Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República"*.

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO

Según el Decreto número 2184 del 15 de noviembre de 2022, el Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez, ordenó el ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL DE LA FUERZA ÁEREA DE COLOMBIA DEL CORONEL FORERO CAMACHO DANYSH ADEY.**

Las hojas de vida de varios oficiales y los respectivos decretos de ascenso, fueron publicados en las Gacetas del Congreso números 1410, 1461 y 1514 de 2022.

El día 30 de noviembre de 2022 con posterioridad a la presentación de los oficiales, se comunicó la designación de Ponencia de Ascenso, a través del memorando CSE-CS-CV19-0550-2022 del Secretario General de la Comisión Segunda.

El día 5 de diciembre de 2022, en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentaron todos los oficiales cuyo ascenso fue decretado.

Según los Decretos Presidenciales de Ascensos Publicados en las Gacetas 1410, 1461 y 1514 de 2022, el Ministro de Defensa ordenó el ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL DE LA FUERZA ÁEREA DE COLOMBIA DEL CORONEL FORERO CAMACHO DANYSH ADEY.**

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la Republica el ascensodel Coronel,al grado de Brigadier General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional.
- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, *"Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica"*.
- Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. "Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen"

3. HOJA DE VIDA DEL MAYOR GENERAL CÓRDOBA AVENDAÑO LUIS CARLOS.

EL CORONEL DE LA FUERZA AÉREA FORERO CAMACHO DANYSH ADEY nació el 17 de octubre de 1972 en el Municipio de San Martín, Meta.

EL CORONEL DE LA FUERZA AÉREA FORERO CAMACHO DANYSH ADEY ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera:

INGLES

8. Fecha de Ingreso al Escalafón 01 Dic 1994

9. Estudios adelantados

Cursos en el Pais y en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
TT	BACHILLER ACADEMICO CON ORIENTACION MILITAR	COLEGIO MILITAR DE CALDAS	01 Feb 1987	07 Dic 1991
CURSO	DEFENSA AEREA	JEFATURA DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO	24 Nov 1995	24 Nov 1995
CURSO	CURSO INSTRUCTOR ACADEMICO	JEFATURA DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO	18 Abr 1996	18 Abr 1996
CURSO	OFICIAL CONTROLADOR ARMAS	COMANDO AEREO DE COMBATE N 3	06 Ago 1996	06 Ago 1996
DIPLOMADO	ACTIVIDADES Y FUNDAMENTOS JUDICIALES EN OPERACIONES MILITARES CONTRA EL NARCOTRAFICO	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	20 Nov 1998	04 Dic 1998
UNIVERSITARIO	ADMINISTRACION AERONAUTICA	ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ	29 Nov 1999	26 Nov 2003
CURSO	CURSO BASICO DE CAPACITACION N° 95	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	03 Sep 2001	30 Nov 2001
SEMINARIO	I SEMINARIO DE SEGURIDAD AEREA FAC	FUERZA AEREA COLOMBIANA	23 Nov 2001	23 Nov 2001
CURSO	52 ANOS CURSO DE INSTRUCTOR CONTROLADOR DE ARMAS	GUARDIA NACIONAL AEREA DE PUERTO RICO	28 Feb 2002	19 Abr 2002
CURSO	CURSO DE VUELO COMO OFICIAL CONTROLADOR DE ARMAS EN EL EQUIPO CESNA 560	WICHITA KANSAS Y SUNDANCE OKLAHOMA	12 Ago 2002	27 Sep 2002
CURSO	CITA AIR BRIDGE DENIAL PROGRAM. CRM TRAINING COURSE	CRM	11 Sep 2002	11 Sep 2002
CURSO	AIR BRIDGE DENIAL PROGRAM	ARINC	01 Dic 2002	01 Dic 2002
CURSO	OPERADOR SENSORES AERONAVES C-26	WICHITA KANSAS Y SUNDANCE OKLAHOMA	02 May 2004	19 Jun 2004
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	CURSO DE ASCENSO	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	22 Ago 2006	17 Nov 2006
CURSO	DERECHO INTERNACIONAL CONFLICTOS ARMADOS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	07 Nov 2006	07 Nov 2006
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	22 Nov 2006	22 Nov 2006
CURSO	MULTIPLE CRITERIA DECISION MAKING	DEFENSE RESOURCES MANAGEMENT INSTITUTE	03 Sep 2010	03 Sep 2010
SEMINARIO	COLOMBIA SEMINARIO TALLER DE SEGURIDAD AEREA ASEGURAMIENTO OPERACIONAL Y FABILIDAD OPERACIONAL	FUERZA AEREA COLOMBIANA	27 Oct 2010	29 Oct 2010
SEMINARIO	SERVICIO EXCELENTE	ASESA ASESORES EN EXCELENCIA INTEGRAL	27 Oct 2010	29 Oct 2010
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	11 Ene 2011	22 Nov 2011
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	11 Ene 2011	22 Nov 2011
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	11 Ene 2011	22 Nov 2011
CURSO	ADMINISTRACION PUBLICA	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	10 Ene 2011	11 Feb 2011
SEMINARIO	II SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHO OPERACIONAL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS A DERECHO OPERACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	24 Feb 2011	25 Feb 2011
CURSO		ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO ESDIH Y DIREMIL	01 Nov 2011	01 Nov 2011
DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS EN DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INCLUYENDO LOS DESVINCULA	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO ESDIH Y DIREMIL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	28 Nov 2011	25 Nov 2011
FORO	FORO DESARROLLO AEROESPACIAL COLOMBIANO	FUERZA AEREA COLOMBIANA	26 Jun 2012	29 Jun 2012
CURSO	CURSO DE PROGRAM MANAGEMENT	AGRITEC SEMINARIO	23 Oct 2014	23 Oct 2014
MAESTRIA	MASTER INSTRUCTOR	DEPARTAMENTO DE DEFENSA DE LOS EEUU	01 Ago 2015	15 Jul 2016
CURSO	ACTUALIZACION DOCTRINAL AY 15-16	WHINSEC	14 Oct 2015	14 Oct 2015
CURSO	INTRODUCCION AL SISTEMA DE LA ONU	WHINSEC	26 Oct 2015	26 Oct 2015

A la fecha, el **CORONEL DE LA FUERZA AÉREA FORERO CAMACHO DANYSH ADEY** ha obtenido los siguientes ascensos y condecoraciones a lo largo de su extensa carrera y de conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, **EL CORONEL DE LA FUERZA AÉREA FORERO CAMACHO DANYSH ADEY,** durante su carrera profesional, ha desempeñado, además,los siguientes cargos:

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	COMANDO DE OPERACIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS	WHINSEC	15 Ene 2016	15 Ene 2016
CURSO	ENGLISH AS A SECOND LANGUAGE PROGRAM	WHINSEC	02 Mar 2016	02 Mar 2016
CURSO	COORDINACION CIVIL - MILITAR (CIMIC)	WHINSEC	04 Mar 2016	04 Mar 2016
CURSO	CURSO DE OPERACIONES DE ASUNTOS CIVILES	WHINSEC	28 Abr 2016	29 Abr 2016
CONFERENCIA	COMITE XXIII DEL SICOFAA	SICOFAA	06 Feb 2017	10 Feb 2017
TALLER	PARTICIPACION COMITE XXIV DEL SICOFAA	SICOFAA	05 Mar 2017	11 Mar 2017
SEMINARIO	COMITE XXV DEL SISTEMA DE COOPERACION ENTRE LAS FUERZAS AEREAS AMERICANAS OFICIAL DE ENLACE	SECRETARIA SISTEMA COOPERACION FUERZAS AEREAS AMERICANAS	02 Abr 2017	08 Abr 2017
CURSO	PROGRAMA DE DIRECCION GENERAL PDG	SECRETARIA SISTEMA COOPERACION FUERZAS AEREAS AMERICANAS	08 Abr 2017	08 Abr 2017
CURSO	CURSO INTERNACIONAL DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO CICN 2018	IPADE - BUSINESS SCHOOL	13 Sep 2017	26 Jul 2018
CONFERENCIA	COMITE XXVII DEL SICOFAA	COMITE XXVIII DEL SICOFAA	05 Ene 2018	05 Ene 2018
CURSO	LVIII PREPLAN	DEPARTMENT OF THE AIR FORCE - USA	28 Feb 2018	02 Mar 2018
ESPECIALIZACIÓN ESPECIALIZATARIA CONFERENCIA	EN PENSAMIENTO ESTRATEGICO Y PROSPECTIVA XLVIII CONJEFAMER	TANTUM - STRATEGY & RESULTS THE EVOLUTION OF SYMMETICS SICOFAA	21 May 2018 15 Jun 2018 16 Jun 2018	25 May 2018 15 Jun 2018 22 Jun 2018
CURSO	PROGRAMA DE DIRECCION GENERAL PDG	EXTERIOR	01 Jul 2018	07 Jul 2018
CURSO	MODULO BASICO DE BERLITZ PORTUGUES A2	BERLITZ ENGLISH	08 Nov 2018	09 Nov 2018
CURSO	COMITE XXX SICOFAA	SECRETARIA SISTEMA COOPERACION FUERZAS AEREAS AMERICANAS	26 Nov 2018	30 Nov 2018
CONGRESO	CONGRESO DEL ESPACIO Y CIBERESPACIO	ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ	14 Oct 2020	14 Oct 2020
CERTIFICACION	Certificado Air Education & Training Command	DEPARTMENT OF THE AIR FORCE	27 Ene 2021	29 Ene 2021

10. Ascensos obtenidos en su carrera en orden cronológico desde su graduación

Grado	Fecha
CADETE	13 Ene 1992
ALFEREZ	26 Nov 1992
SUBTENIENTE	01 Dic 1994
TENIENTE	02 Dic 1997
CAPITAN	03 Dic 2001
MAYOR	06 Dic 2006
TENIENTE CORONEL	08 Dic 2011
CORONEL	11 Dic 2016

11. Condecoraciones y Menciones Honorificas tanto Nacionales como Extranjeras

DISTINTIVO	DISTINTIVO OFICIAL CONTROLADOR DE ARMAS		24 Sep 1997
DISTINTIVO	MENCION DE HONOR		12 Oct 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO GRADUADO DE HONOR (CURSO ASCENSO A CT)		30 Nov 2001
CONDECORACION	MEDALLA MILITAR MARCO FIDEL SUÁREZ		07 Nov 2003
DISTINTIVO	MENCION DE HONOR		11 Nov 2005
DISTINTIVO	MENCION DE HONOR		07 Dic 2006
CONDECORACION	CRUZ DE LA FUERZA AEREA AL MERITO AERONAUTICO	OFICIAL	19 May 2009
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	26 Ago 2009
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS AL CUERPO DE GUARDACOSTAS		11 Sep 2009
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE HABILIDAD PROFESIONAL	OFICIAL INSTRUCTOR DEFENSA AEREA	03 Oct 2009

12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
TE	DIRECCION DE DEFENSA AEREA-COFAC-JOA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO CCOFA	01 Nov 1999	30 Nov 2001	02 00 29
CT	DIRECCION DE DEFENSA AEREA-COFAC-JOA	JEFE SECCION ANALISIS Y PRODUCCION DISEG	01 Dic 2001	12 Ene 2004	02 01 11
CT	GRUPO DE COMBATE N.31-CACOM-3	OFICIAL CONTROLADOR DE ARMAS	13 Ene 2004	12 Ene 2006	01 11 29
CT	GRUPO DE COMBATE N.31-CACOM-3	COMANDANTE ESCUADRON DE DEFENSA AEREA	13 Ene 2006	18 Jul 2006	00 06 05
CT	GRUPO DE COMBATE N.31-CACOM-3	OFICIAL CONTROLADOR DE ARMAS	19 Jul 2006	19 Nov 2006	00 04 00
CT	GRUPO DE COMBATE N.31-CACOM-3	COMANDANTE ESCUADRILLA CONTROL DE ARMAS	20 Nov 2006	30 Sep 2007	00 10 10
MY	GRUPO DE COMBATE N.31-CACOM-3	COMANDANTE ESCUADRON DE DEFENSA AEREA	01 Oct 2007	12 Feb 2009	01 04 11
MY	DEPARTAMENTO DE PLANEACION-CACOM-3	JEFE DEPARTAMENTO PLANEACION	13 Feb 2009	11 Ene 2010	00 10 28
MY	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA AEREA -GAORI	JEFE DEPARTAMENTO INTELIGENCIA	12 Ene 2010	15 Ene 2012	02 00 03
TC	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	OFICIAL ENLACE	16 Ene 2012	08 Sep 2013	01 07 22
TC	SECRETARIA GENERAL	AYUDANTE GENERAL	09 Sep 2013	31 Jul 2016	02 10 22
TC	EXTERIOR	INSTRUCTOR	01 Ago 2016	30 Nov 2016	00 03 29
CR	DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES COFAC-JEMFA	JEFE SECCION COOPERACION INTERNACIONAL	01 Dic 2016	08 May 2017	00 05 07
CR	DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES COFAC-JEMFA	JEFE	09 May 2017	25 Mar 2018	00 10 16
CR	CDO-FAC.COFAC OFICINA ASUNTOS INTERNACIONALES	JEFE ASUNTOS INTERNACIONALES	26 Mar 2018	31 Ago 2019	01 05 05
CR	DIRECCION ESUFA	DIRECTOR ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC	01 Sep 2019	10 Jul 2020	00 10 09
CR	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	OFICIAL ENLACE	11 Jul 2020	30 Sep 2021	01 02 19
CR	CDO-FAC.JEMFA COMANDO DE OPERACIONES AEREAS Y ESPACIALES	ASESOR COMANDO	01 Oct 2021	19 Ene 2022	00 03 09
CR	COGFM -ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO	11 Ene 2022		00 07 12

13. Comisiones

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
ST	COMISION ADMINISTRATIVA	HACER PARTE TRIPULACION BUQUE ESCUELA GLORIA	27 Feb 1995	11 Ago 1995	165	ECUADOR-PERU-CHILE-ARGENTINA-URUGUA
ST	COMISION DE ESTUDIOS	SEGUNDA ESPECIALIDAD/CATAM	18 Sep 1995	17 Nov 1995	60	COLOMBIA/BOGOTA
ST	COMISION DE ESTUDIOS	DIPLOMA/JE	18 Abr 1996	18 Abr 1996	0	COLOMBIA/BOGOTA
ST	COMISION ESPECIAL	CUMPLIMIENTO PLAN CONDOR	01 Jun 1996	01 Jun 1996	0	PANAMA/CIUDAD DE PANAMA
ST	COMISION DE ESTUDIOS	DIPLOMA/CACOM-3	09 Ago 1996	09 Ago 1996	0	COLOMBIA/MALAMBO (ATL)
ST	COMISION ESPECIAL	DAR CUMPLIMIENTO "PLAN CONDOR"	17 Jun 1997	17 Jun 1997	0	PANAMA/CIUDAD DE PANAMA
TE	COMISION ESPECIAL	PLAN CONDOR AVIONES AWACS Y ORION.	18 Jun 1998	18 Jun 1998	0	PERU-ECUADOR/BASE AEREA
TE	COMISION ESPECIAL	CUMPLIMIENTO DE COMISIONES AL PAC-RHC/MINICION HONORIFICA/PLAN CONDOR	12 Oct 1998	12 Oct 1998	0	GUANTANAMO CUBA COLOMBIA/CACOM-3
TE	COMISION ESPECIAL	COMISION DE RADARES	08 Ene 1999	12 Ene 1999	4	COLOMBIA/LETICIA
TE	COMISION ESPECIAL	OPERACIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL ESPACIO AEREO NACIONAL	30 Jun 1999	30 Jun 1999	0	ESTADOS UNIDOS/BASES DE MCDILL Y GUANTANAMO
TE	COMISION ESPECIAL	OPERACIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL ESPACIO AEREO NACIONAL.	30 Dic 1999	30 Dic 1999	0	ESTADOS UNIDOS/BASES AEREAS
TE	COMISION ESPECIAL	RADAR	01 May 2000	16 May 2000	15	COLOMBIA/SAN JOSE
CT	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE INSTRUCTOR DE CONTROLADOR DE ARMAS	28 Feb 2002	19 Abr 2002	50	PUERTO RICO ESTADOS UNIDOS
CT	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO INTRUCTORES DE INTERCEPTACION	19 Mar 2002	19 Abr 2002	31	PUERTO RICO
CT	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO OFICIAL CONTROLADOR ARMAS	16 Jun 2002	27 Jul 2002	41	ESTADOS UNIDOS/SAN ANTONIO .

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el **CORONEL DE LA FUERZA AÉREA FORERO CAMACHO DANYSH ADEY**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la Republica y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 05 de diciembre de 2022 no registra sancionesni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional allegado el **CORONEL DE LA FUERZA AÉREA FORERO CAMACHO DANYSH ADEY**, no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

La Jefa de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la JusticiaPenal Militar y Policial, señora Maria Fernanda Reyes Sarmiento, certificó que consultadas las bases, **NO** se encontró registro ni anotaciones sobre la existencia de investigaciones penalescontra **el CORONEL DE LA FUERZA AÉREA FORERO CAMACHO DANYSH ADEY.**

Mediante oficio radicado 202200302031 del 12 de agosto de 2022, el Defensor del Pueblo certificó que **NO** seencontró ningún registro contra **el CORONEL DE LA FUERZA AÉREA FORERO CAMACHO DANYSH ADEY.**

El Jefe de Conceptos y Representación Jurídica de la JEP certificó que al 13 de septiembre de 2022 el **CORONEL DE LA FUERZA AÉREA FORERO CAMACHO DANYSH ADEY, NO** se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministeriode Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

4. CONSIDERACIONES

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia **CORONEL DE LA FUERZA AÉREA FORERO CAMACHO DANYSH ADEY,** así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor GUSTAVO PETRO URREGO**,** merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad deque su ascenso al Grado de Almirante, permitirá fortalecer la seguridad y defensa, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Fuerza Aérea Colombiana.

Por las anteriores consideraciones, presentamos la siguiente:

5. PROPOSICIÓN

Solicitar a los Honorables Senadores que forman parte del Senadode la República, conforme al Decreto número 2184 del 15 de noviembre de 2022, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor GUSTAVO PETRO URREGO, ordenó el ascenso de Oficiales de la Fuerza Aérea, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, Doctor Iván Velásquez Gómez, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Segundo Debate, el ascenso al grado de BRIGADIER GENERAL DE LA FUERZA AÉREA DE COLOMBIA al **CORONEL DE LA FUERZA AÉREA FORERO CAMACHO DANYSH ADEY**

De los Honorables Senadores,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

INFORME DE PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE

del ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana Vélez Ospina Alejandro

Bogotá D.C, diciembre 07 de 2022

Honorable Senadora
GLORIA INES FLOREZ SCHNEIDER
Presidenta Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Informe de ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana VÉLEZ OSPINA ALEJANDRO

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, una vez aprobada la ponencia de primer debate, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del Coronel ALEJANDRO VELEZ OSPINA, al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

Cordialmente,

NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN
Senador de la República
Partido Conservador Colombiano
Ponente

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL, DEL CORONEL DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA VELEZ OSPINA ALEJANDRO

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto No. 2184 de 2022, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor Coronel ALEJANDRO VELEZ OSPINA, al grado de Brigadier General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2022. (Art. 1º).

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 1461 del 18 de noviembre de 2022.

La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó día 05 de diciembre de 2022, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.

La ponencia para primer debate fue publicada en la gaceta No 1599 del 06 de Diciembre de 2022.

En sesión de la comisión Segunda Constitucional, del pasado 07 de Diciembre de los corrientes, fue aprobado el informe de ponencia para primer debate del ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel de la Fuerza Aérea colombiana Vélez Ospina Alejandro.

2. Hoja de vida del Oficial

El Coronel ALEJANDRO VELEZ OSPINA, nació en la ciudad de Medellín – Antioquia, el día 10 de enero de 1973, identificado con cedula de ciudadanía No 98.561.782, Casado con la señora Claudia Catalina González Higuita, padre de 3 hijos Sara, Juliana y Lucas Vélez González.

Dejo constancia que el día 05 de diciembre, me entrevisté con el señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana ALEJANDRO VELEZ OSPINA, oficial piloto con 28 años de servicio en la institución con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de:

1. Contraloría General de la República,
2. Procuraduría General de la Nación,
3. Policía Nacional,
4. Fiscalía General de la Nación,
5. La Jurisdicción Especial para la Paz y
6. Última Declaración de Renta.

Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.

Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:

Durante su carrera ha desempeñado principalmente en diferentes cargos como:

- Comandante Comando Aéreo de Combate No.5,
- Director Agencia de Compras (USA),
- Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No. 1,
- Asesor Asuntos Internacionales – MDN,
- Comandante Grupo Combate No. 7, Jefe Oficina Regional Control Interno, Jefe Sección Operaciones,
- Comandante Escuadrón Aero táctico
- Comandante de Escuadrilla del CACOM-5

Estudios universitarios y cursos militares:

En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Profesional en Administración Aeronáutica de la Escuela Militar de Aviación.
- Especialista en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra.
- Especialista en Comando y Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra.

Cargos desempeñados durante su Carrera:

Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan:

- Comandante Comando Aéreo de Combate No. 5
- Director Agencia de Compras FAC
- Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No. 1
- Asesor Asuntos Internacionales - MDN

Medallas, condecoraciones y distintivos:

El señor Coronel ALEJANDRO VELEZ OSPINA, ha recibido 20 condecoraciones y menciones honoríficas nacionales como extranjeras, entre las que se cuentan:

- Medalla Militar "Herido En Acción"
- Medalla Militar "Al Valor"
- Distintivo International Military Students
- Medalla Militar Aguila De Gules
- Condecoración Orden Al Merito Coronel "Guillermo Fergusson"
- Condecoración Cruz De La Fuerza Aérea Al Merito Aeronáutico
- Medalla Militar Servicios Distinguidos Al Cuerpo Logístico Y Administrativo
- Distintivo a la Excelencia - Municipio La Ceja Del Tambo
- Medalla Militar Marco Fidel Suárez
- Condecoración Orden Del Mérito Militar "Antonio Nariño"
- Condecoración Cruz De La Fuerza Aérea Al Merito Aeronáutico
- Medalla al Mérito Logístico Y Administrativo "Contralmirante Rafael Tono"

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel ALEJANDRO VELEZ OSPINA, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.

Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

La formación personal, profesional y la experiencia del **CORONEL DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA VELEZ OSPINA LEJANDRO**; así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la Republica Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, fortalece y merece la confianza del Congreso de la Republica de Colombia, de los Senadores de la Republica, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso al Grado de Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante los Honorables Senadores de la Plenaria del Senado de la República la siguiente proposición.

De los Honorables Senadores,

NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN
Senador de la República
Partido Conservador Colombiano
Ponente

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a los miembros de la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana del Coronel ALEJANDRO VELEZ OSPINA.

Presentada por:

NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN
Senador de la República
Partido Conservador Colombiano
Ponente

ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

del Ascenso al Grado de Almirante de la Armada Nacional del actual Vicealmirante Amézquita García José Joaquín

SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

DEL ASCENSO AL GRADO DE ALMIRANTE DE LA ARMADA NACIONAL DEL ACTUAL VICEALMIRANTE AMÉZQUITA GARCÍA JOSÉ JOAQUÍN

Bogotá D.C, diciembre 7 de 2022.

Honorable Senadora
Gloria Inés Flores
Presidenta
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate de ascenso al grado de Almirante de la Armada Nacional del Vicealmirante Amézquita García José Joaquín.

Honorable presidenta:

En cumplimiento del encargo que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, para realizar la Ponencia para Segundo Debate del ascenso al grado de Almirante de la Armada Nacional del **Vicealmirante Amézquita García José Joaquín,** nos permitimos presentar para su consideración y discusión en la Plenaria del Honorable Senado de la República.

De los Honorables Senadores,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

DEL ASCENSO AL GRADO DE ALMIRANTE DE LA ARMADA NACIONAL DEL VICEALMIRANTE AMÉZQUITA GARCÍA JOSÉ JOAQUÍN.

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2022.

Honorable Senadora
GLORIA INÉS FLOREZ
Presidenta
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la RepúblicaCiudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado **de Almirante De La Armada Nacional Del Vicealmirante Amézquita García José Joaquín.**

Honorable presidenta:

En cumplimiento del encargo que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedemos a rendir ponencia para Segundo Debate de ascenso al grado de **Almirante De La Armada Nacional Del Vicealmirante Amézquita García José Joaquín**, identificado con la cédula de ciudadanía número de *73.125.339* y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06de 2015 *"Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República"*.

1. **TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO**

Según el Decreto número 2184 del 15 de noviembre de 2022, el Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez, ordenó el ascenso al grado de **ALMIRANTE DE LA ARMADA NACIONAL AL VICEALMIRANTE AMÉZQUITA GARCÍA JOSÉ JOAQUÍN.**

Las hojas de vida de varios oficiales y los respectivos decretos de ascenso, fueron publicados en las Gacetas del Congreso números 1410, 1461 y 1514 de 2022.

El día 30 de noviembre de 2022 con posterioridad a la presentación de los oficiales, se comunicó la

designación de Ponencia de Ascenso, a través del memorando CSE-CS-CV19-0550-2022 del Secretario General de la Comisión Segunda.

El día 5 de diciembre de 2022, en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentaron todos los oficiales cuyo ascenso fue decretado.

Según los Decretos Presidenciales de Ascensos Publicados en las Gacetas 1410, 1461 y 1514 de 2022, el Ministro de Defensa ordenó el ascenso al grado de **ALMIRANTE DE LA ARMADA NACIONAL AL VICEALMIRANTE AMÉZQUITA GARCÍA JOSÉ JOAQUÍN.**

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la Republica el ascensodel Vicealmirante de la Armada Nacional,al grado de Almirante, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional.
- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, *"Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica"*.
- Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. "Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen"

3. HOJA DE VIDA DEL Vicealmirante de la Armada Nacional Amézquita García José Joaquín.

El Vicealmirante de la Armada Nacional Amézquita García José Joaquín, nació el 31 de enero de 1967 en la ciudad de Bogotá D.C, Cundinamarca.

El Vicealmirante de la Armada Nacional Amézquita García José Joaquín, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

Estudios adelantados

Cursos en el Pais y en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	CAPACITACION BASICA A TENIENTE DE FRAGATA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	01 Ene 1988	17 Jun 1988
CURSO	BASICO DE SUPERFICIE	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	13 Jul 1992	18 Dic 1992
UNIVERSITARIO	INGENIERO NAVAL ESPECIALIDAD EN ELECTRONICA	ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	05 Ene 1993	19 Dic 1997
CURSO	COMPLEMENTACION PROFESIONAL ELECTRONICA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	12 Ene 1993	17 Dic 1993
CURSO	DEPOT-MAINTENANCE	CONSILIUM GMBH HAMBURGO	18 Nov 1998	19 Nov 1998
CURSO	REPARACION MULTIPACA Y TECNOL.MOTAJE	PACE LTDA	17 Dic 1998	18 Dic 1998
CURSO	DE COMANDO	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	12 Abr 1999	02 Jul 1999
CURSO	NIGHT VISION GOGGLES AND BINOCULARS	NIGHTLINE, INC.	16 Feb 2003	16 Feb 2003
SEMINARIO	PROGRAMACION Y MANEJO DE TARJETAS DE SEGURIDAD DE VOZ TRANSCRYPT	TECNICA MILITAR MILTEC LTDA	19 Ago 2003	20 Ago 2003
CURSO	RDR 1500B WEATHER RADAR SYSTEM	CENTER ATLANTIC-VIRGINIA USA	19 Sep 2003	20 Sep 2003
CURSO	ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	01 Dic 2003	24 Nov 2004
CONGRESO	ANDICOM	CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LAS TELECOMUNICACIONES "CINTEL"	26 Oct 2005	28 Oct 2005
SEMINARIO	EL FUTURO DE LAS COMUNICACIONES MOVILES EN COLOMBIA	CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LAS TELECOMUNICACIONES "CINTEL"	03 May 2006	03 May 2006
CURSO	INTERNATIONAL CRISIS COMMAND & CONTROL	UNITED STATES COAST GUARD TRINING CENTER YORTOWN	17 May 2006	26 Jun 2006
CURSO	INTERNATIONAL LEADERSHIP & MANAGEMENT	UNITED STATES COAST GUARD TRINING CENTER YORTOWN	17 May 2006	09 Jun 2006
CURSO	NATIONAL INTERAGENCY INCIDENT MANAGEMENT SYSTEM (NIIMS) INCIDENT COMAND SYSTEM	UNITED STATES COAST GUARD TRINING CENTER YORTOWN	23 May 2006	02 Jun 2006
SEMINARIO	COMUNICACIONES, INFORMATICA Y GUERRA ELECTRONICA	JEFATURA DE OPERACIONES NAVALES	04 Sep 2006	06 Sep 2006
CURSO	FORMACION AUDITOR INTERNO NTC GP 1000 : 2004	SERVCIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	01 Jul 2009	16 Jul 2009
CURSO	NORMA NTCGP 1000 2004	SERVCIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	01 Jul 2009	16 Jul 2009
CURSO	AGREGADOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	08 Mar 2012	08 Jun 2012
CURSO	LAW OF THE SEA	WORLD MARITIME UNIVERSITY	10 Nov 2014	19 Nov 2014
CURSO	ALTOS ESTUDIOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	23 Nov 2014	23 Nov 2015
MAESTRIA	MAGISTER EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	26 Nov 2014	26 Nov 2015
CERTIFICACIÓN	PROJECT MANAGEMENT PROFESSIONAL	PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE	10 Ene 2015	30 Jul 2015
CURSO	ADVANCED MANAGEMENT PROGRAM	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	23 Mar 2015	23 Oct 2015
SEMINARIO	SEMINARIO INTERNACIONAL DE INTERES EMPRESARIAL	UNIVERSITAT DE BARCELONA	31 Ago 2015	04 Sep 2015
CURSO	PROGRAM MANAGEMENT IN DEFENSE SYSTEMS	NDV	27 Ago 2018	31 Ago 2018
MAESTRIA	MAGISTER EN ESTUDIOS POLITICOS E INTERNACIONALES	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	17 Ago 2020	17 Ago 2022

A la fecha, el Vicealmirante **Amézquita García José Joaquín** ha obtenido los siguientes ascensos a lo largo de su extensa carrera:

10. Ascensos obtenidos en su carrera en orden cronológico desde su graduación

Grado	Fecha
TENIENTE DE CORBETA	01 Dic 1987
TENIENTE DE FRAGATA	02 Dic 1990
TENIENTE DE NAVIO	03 Dic 1994
CAPITAN DE CORBETA	04 Dic 1999
CAPITAN DE FRAGATA	03 Dic 2004
CONTRALMIRANTE	01 Dic 2015
VICEALMIRANTE	01 Dic 2019

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Vicealmirante **Amézquita García José Joaquín**, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además,los siguientes cargos:

12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
TK	ESCUELA DE SUPERFICIE (R)	ALUMNO (A)	01 Ene 1988	19 Jun 1988	00 05 18
TK	ARC "ANTIOQUIA"	OFICIAL EN ENTRENAMIENTO	20 Jun 1988	27 Jun 1988	00 00 07
TK	ARC "ANTIOQUIA"	JEFE DIVISION ARTILLERIA Y MISILES	28 Jun 1988	31 Oct 1988	00 04 03
TK	ARC "ALMIRANTE PADILLA"	JEFE DIVISION ARTILLERIA Y MISILES	01 Nov 1988	14 Jun 1989	00 07 13
TK	ARC "ALMIRANTE PADILLA"	JEFE DIVISION ASW (ARMAS ANTISUBMARINAS)	15 Jun 1989	04 Ene 1991	01 06 19
TF	COMANDO BASE NAVAL ARC BARRANQUILLA	OFICIAL DIVISION CIC	05 Ene 1991	30 Jun 1991	00 05 25
TF	COMANDO BASE NAVAL ARC BARRANQUILLA	AYUDANTE DE COMANDO	01 Jul 1991	12 Jul 1992	01 00 11
TF	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	ALUMNO (A)	13 Jul 1992	20 Dic 1993	01 05 07
TF	FUERZA NAVAL DEL ATLANTICO	OFICIAL DE COMUNICACIONES	21 Dic 1993	30 Nov 1994	00 11 09
TN	FUERZA NAVAL DEL ATLANTICO	OFICIAL DE COMUNICACIONES	01 Dic 1994	24 Ene 1995	00 01 23
TN	ARC "CALDAS"	JEFE DEPARTAMENTO DE ARMAMENTO	25 Ene 1995	10 Ene 1996	00 11 15
TN	DEPARTAMENTO DE ARMAS Y ELECTRONICA BN1	OFICIAL DIVISION ELECTRONICA Y CONTROL TIRO	11 Ene 1996	11 Abr 1999	03 03 00
TN	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	ALUMNO (A)	12 Abr 1999	02 Jul 1999	00 02 20
TN	DEPARTAMENTO DE ARMAS Y ELECTRONICA BN1	OFICIAL DIVISION ELECTRONICA Y CONTROL TIRO	03 Jul 1999	31 Oct 1999	00 03 28
CC	DEPARTAMENTO DE ARMAS Y ELECTRONICA BN1	JEFE DIVISION ELECTRONICA Y CONTROL DE TIRO	01 Nov 1999	30 Nov 2003	04 00 29
CC	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO (A)	01 Dic 2003	24 Nov 2004	00 11 23
CC	BASE NAVAL No.1 ARC "BOLÍVAR"	JEFE DEPARTAMENTO ARMAS Y ELECTRONICA	25 Nov 2004	02 Dic 2004	00 00 07
CF	BASE NAVAL No.1 ARC "BOLÍVAR"	JEFE DEPARTAMENTO ARMAS Y ELECTRONICA	03 Dic 2004	02 Mar 2007	02 02 29
CF	DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES	DIRECTOR (A)	03 Mar 2007	04 Dic 2008	01 09 01
CF	BASE NAVAL No.1 ARC "BOLIVAR"	JEFE DEPARTAMENTO ARMAS Y ELECTRONICA	05 Dic 2008	06 Dic 2009	01 00 01
CN	BASE NAVAL No.1 ARC "BOLIVAR"	JEFE DEPARTAMENTO ARMAS Y ELECTRONICA	07 Dic 2009	22 Ago 2011	01 08 15
CN	DIRECCION DE PROYECTOS ESPECIALES	DIRECTOR (A)	23 Ago 2011	07 Feb 2013	01 05 14
CN	PERSONAL AGREGADO A COMANDO ARMADA EN EL EXTERIOR	AGREGADO NAVAL	08 Feb 2013	11 Ago 2014	01 06 03
CN	OFICINA ASESORA PERMANENTE COMANDO ARMADA	ASESOR (A)	12 Ago 2014	11 Dic 2014	00 03 29
CN	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO (A)	12 Dic 2014	28 Dic 2015	01 00 16
CA	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	DIRECTOR	29 Dic 2015	30 Ene 2019	03 01 01
CA	JEFATURA DE PLANEACIÓN NAVAL	JEFE	31 Ene 2019	01 May 2019	00 03 00
CA	JEFATURA DE PLANEACIÓN NAVAL	JEFE	02 May 2019	13 Sep 2020	01 04 11
VA	OFICINA ASESORA PERMANENTE COMANDO ARMADA	ASESOR (A)	14 Sep 2020	29 Jun 2021	00 09 15

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Vicealmirante **Amézquita García José Joaquín**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la Republica y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 05 de diciembre de 2022 no registra sancionesni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional allegado el Vicealmirante **Amézquita García José Joaquín**, no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

La Jefa de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la JusticiaPenal Militar y Policial, señora María Fernanda Reyes Sarmiento, certificó que consultadas las bases, **NO** se encontró registro ni anotaciones sobre la existencia de investigaciones penalescontra **Amézquita García José Joaquín.**

Mediante radicado 20220030203724381 de septiembre 23 de 2022, el Defensor del Pueblo certificó que **NO** seencontró ningún registro contra el Vicealmirante **Amézquita García José Joaquín.**

La presidenta de la Sala De Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP certificó que al 26 de septiembre de 2022 el Vicealmirante **Amézquita García José Joaquín, NO** se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministeriode Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

4. CONSIDERACIONES

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Vicealmirante **Amézquita García José Joaquín**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor GUSTAVO PETRO URREGO, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad deque su ascenso al Grado de Almirante, permitirá fortalecer la seguridad y defensa, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Armada Nacional.

Por las anteriores consideraciones, presentamos la siguiente:

5. PROPOSICIÓN

Solicitar a los Honorables Senadores que forman parte del Senadode la República, conforme al Decreto número 2184 del 15 de noviembre de 2022, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor GUSTAVO PETRO URREGO, ordenó el ascenso de Oficiales de la Armada Nacional, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, Doctor Iván Velásquez Gómez, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Segundo Debate el ascenso al grado de ALMIRANTE DE LA ARMADA NACIONAL DEL VICEALMIRANTE **AMÉZQUITA GARCÍA JOSÉ JOAQUÍN.**

De los Honorables Senadores,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

INFORME DE PONENCIA

para ascenso del Vicealmirante Francisco Hernando Cubides Granados

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2022

Honorable Senador
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Vicepresidente
Comisión Segunda Constitucional
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Vicealmirante Francisco Hernando Cubides Granados.

Honorable vicepresidente:

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia (CSE-CS-CV19-0550-2022), me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del Vicealmirante Francisco Hernando Cubides Granados al grado de Almirante de la Armada Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto No. 2184 de 2022, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso de Francisco Hernando Cubides Granados al grado de Almirante con fecha 1º de diciembre de 2022. (Art. 1º)

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 1461 del 18 de noviembre de 2022.

La correspondiente audiencia de presentación de los Oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 05 de diciembre de 2022, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República y en la misma fue aprobado su ascenso en primer debate.

2. Hoja de vida del Oficial

El Vicealmirante Francisco Hernando Cubides Granados, nació en Bogotá D.C, el día 08 de junio de 1966, actualmente se tiene el cargo de Comandante Comando de la Armada Nacional.

Dejo constancia que el día 05 de diciembre de 2022, me entrevisté con el señor Vicealmirante Francisco Hernando Cubides Granados, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer aspectos relevantes de su perfil profesional y académico.

Del perfil profesional del Oficial se destaca:

Su desempeño en cargos tales como; Comandante ARC "INTREPIDO", Comandante ARC "MAYOR JAIME ARIAS", Jefe del Departamento de Operaciones ARC "TAYRONA", Director Departamento Estado Mayor Naval M3, Jefe del Departamento de Ingeniería ARC "TAYRONA", Comandante ARC "TAYRONA", Comandante "Flotilla Submarinos Caribe", Supervisor Proyecto SSO 206ª del personal agregado al comando Armada en el exterior, Jefe de Estado Mayor Fuerza Naval del Caribe, Comandante del Comando de la Flota Naval, Director de la Escuela Naval "Almirante Padilla", Director de la Jefatura Integral de Educación Naval, Comandante de la Armada Nacional.

Estudios universitarios y cursos militares:

En la hoja de vida del Oficial se registran estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Especialización en Gerencia de Derechos Humanos
- Especialización en Alta Gerencia
- Maestría International Relations and Conflict Resolution
- Ingenieria Naval-Especialidad Mecánica
- Professional en Ciencias Navales
- Altos Estudios Militares
- Capacitación Superficie
- Submarino táctico
- Reconocimiento Anfibio y demoliciones submarinas
- Buceo táctico
- Instructores de derecho internacional humanitario
- Contrainteligencia y seguridad integral
- Seminario internacional de justicia penal militar
- Cooperación de seguridad avanzada
- Diplomado en administración publica
- English Discoveries - Avanzado II
- English Discoveries - Avanzado III
- Multiplicador para el programa de formación integral humanística

Medallas, condecoraciones y distintivos:

El señor Vicealmirante Francisco Hernando Cubides Granados, ha recibido 40 condecoraciones y menciones honoríficas nacionales como extranjeras, entre las que se cuentan:

- Condecoración Premio Marine del Brasil
- Condecoración Medalla Militar Francisco José de Caldas
- Condecoración Medalla Escuela Naval República de Chile
- Condecoración Orden Cruz Peruana al Mérito Naval
- Distintivo ARC Gloria
- Distintivo Submarinista
- Distintivo Buzo
- Condecoración Medalla Servicios Distinguidos a la Fuerza Submarina
- Condecoración Distintivo Alumno Distinguido
- Distintivo Profesor Militar
- Condecoración Medalla por tiempo de servicio
- Condecoración Orden del Mérito Naval Almirante Padilla
- Condecoración Medalla Guardia presidencial
- Condecoración Orden al Mérito Coronel Guillermo Fergusson
- Condecoración Orden al Mérito Seguridad Presidencial
- Condecoración Orden al Mérito Militar Antonio Nariño
- Medalla Servicios Distinguidos Policía Nacional
- Medalla Servicios Distinguidos a la Ingeniería Naval
- Medalla Militar al Mérito de la Reserva
- Medalla Servicios Distinguidos a la Armada Nacional
- Medalla Militar Fe en la Causa
- Distintivo Citación Presidencial de la Victoria Militar y Policial
- Condecoración Orden de Boyacá
- Medalla Servicios Distinguidos a la Aviación Naval
- Distintivo Comando
- Distintivo de Tiempo de Embarque
- Medalla Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina
- Medalla al Merito Logístico y Administrativo Contralmirante Rafael Tono
- Medalla Servicios Distinguidos a la Dirección General Marítimo
- Medalla Servicios Distinguidos a la Fuerza de Superficie
- Medalla Servicios Distinguidos a la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla
- Medalla Servicios Distinguidos al cuerpo de Guardacostas
- Condecoración Medalla Servicios Distinguidos a la Escuela de Formación de Infantería de Marina

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Vicealmirante Francisco Hernando Cubides Granados, **NO REGISTRA** antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión II del Senado de la República **APROBAR** en **SEGUNDO** debate, el ascenso al grado de Almirante de la Armada Nacional del Vicealmirante Francisco Hernando Cubides Granados.

De los Honorables Senadores,

GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Senadora de la República
Presidenta Comisión Segunda

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

del Ascenso al Grado de Vicealmirante, del Contraalmirante de la Armada Nacional Mattos Dager Hernando Enrique.

Bogotá D.C, diciembre 07 de 2022

Honorable Senadora
GLORIA INES FLOREZ SCHNEIDER
Presidenta Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Informe de ponencia para segundo debate del ascenso al Grado de Vicealmirante, del Contraalmirante de la Armada Nacional MATTOS DAGER HERNANDO ENRIQUE.

Honorable presidenta:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, una vez aprobada la ponencia de primer debate, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir Ponencia para segundo Debate del ascenso al Grado de Vicealmirante, del Contraalmirante de la Armada Nacional MATTOS DAGER HERNANDO ENRIQUE, identificado con cedula de ciudadanía 73.144.566 y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", ante la Comisión Segunda Constitucional permanente del Honorable Senado de la República.

Cordialmente,

NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN
Senador de la Republica
Partido Conservador Colombiano

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
DEL ASCENSO AL GRADO DE VICEALMIRANTE DEL CONTRAALMIRANTE DE LA ARMADA NACIONAL MATTOS DAGER HERNANDO ENRIQUE.

1. Trámite de aprobación de ascenso

Mediante Decreto No. 2184 de 2022, el Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, dispuso el ascenso del señor Contraalmirante MATTOS DAGER HERNANDO ENRIQUE, al grado de Vicealmirante con novedad fiscal 1º de diciembre de 2022. (Art. 1º).

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en la Gaceta No. 1461 del 18 de noviembre de 2022.

La correspondiente audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso se llevó a cabo el día 05 de diciembre de 2022, en sesión de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.

La ponencia para primer debate fue publicada en la gaceta No 1599 del 06 de Diciembre de 2022.

En sesión de la comisión Segunda Constitucional, del pasado 07 de Diciembre de los corrientes, fue aprobada la ponencia para primer debate del ascenso al Grado de Vicealmirante, del Contraalmirante de la Armada Nacional MATTOS DAGER HERNANDO ENRIQUE.

2. Hoja de vida del Oficial

El Contralmirante MATTOS DAGER HERNANDO ENRIQUE, nació en la ciudad de Cartagena de Indias – Bolívar, el día 23 de agosto de 1970, identificado con cedula de ciudadanía No 73.144.566, Casado con la señora María Margaría Duarte Solano, padre de 2 hijas, Mariana y Catalina Mattos Duarte.

El día 05 de diciembre de 2022, me entrevisté con el Contralmirante MATTOS DAGER HERNANDO ENRIQUE, oficial de la especialidad Ejecutivo - Superficie, con 31 años de servicio en la institución, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, y con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de:

1. Contraloría General de la República,
2. Procuraduría General de la Nación,
3. Policía Nacional,
4. Fiscalía General de la Nación,
5. La Jurisdicción Especial para la Paz y
6. Última Declaración de Renta.

Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.

3. Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:

Durante su carrera militar se ha desempeñado en diferentes cargos, en los más recientes destaco los siguientes

- Comandante de la Estación de Guardacostas de Cartagena.
- Comandante de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"
- Comandante de la Fuerza Naval Del Caribe.
- Agregado naval.
- Jefe de Estado Mayor.
- Comandante Fuerza de tarea contra el narcotráfico "POSEIDÓN".
- Comandante del Comando especifico San Andrés y Providencia.

Siendo ejemplar su desempeño en cada una de estas unidades militares y con ello aportando al cumplimiento de la misión Constitucional encomendada.

4. Estudios universitarios y cursos militares:

En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:

- Ciencias navales para oficiales.
- Gerencia de recursos humanos.
- Derecho internacional conflictos armados.
- Procedimientos judiciales.
- Contrainteligencia de las Fuerzas Militares.
- Programa de orientación de desarrollo de fuentes humanas.
- Contrainteligencia Estratégica.
- Contrainteligencia naval de seguridad y facilitación del comercio internacional.
- Sistema penal acusatorio enfocado en las operaciones de interdicción marítima.
- Curso altos estudios militares.

5. Cargos desempeñados durante su Carrera:

Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado como:

- Jefe división cubierta y apoyo Aeronaval.
- Jefe departamento seguridad marítima
- Jefe departamento operaciones
- Jefe división botes.
- Jefe departamento de mantenimiento.
- Jefe departamento de personal.
- Jefe departamento seguridad marítima.
- Jefe departamento de Contrainteligencia.
- Jefe departamento de armamento.
- Jefe departamento operaciones.
- Subdirector de operaciones.
- Director de contrainteligencia.
- Jefe estado mayor.
- Agregado naval.

6. Medallas, condecoraciones y distintivos:

El señor Contralmirante MATTOS DAGER HERNANDO ENRIQUE ha recibido condecoraciones y menciones honoríficas nacionales e internacionales, entre las que se cuentan:

- Medalla Al Mérito Logístico Y Administrativo Contralmirante Rafael Tono Única
- Condecoración Orden Del Mérito Militar Antonio Nariño Grado Comendador
- Distintivo Citación Presidencial de La Victoria Militar Y Policial.
- Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico - Segunda Vez.
- Condecoración Orden Cruz Peruana Al Mérito Naval Gran Oficial.
- Medalla Servicios Distinguidos A La Armada Nacional.
- Medalla Militar Fe En La Causa Extraordinaria.
- Condecoración Orden De Boyacá.
- Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico Tercera Vez.
- Medalla Por Tiempo De Servicio Treinta Años.
- Condecoración Reserva De Biosfera Seaflower De La Gobernación Departamental-Buen Militar Categoría Oro.
- Condecoración Orden Al Mérito Coronel Guillermo Fergusson Grado Comendador.

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Contralmirante MATTOS DAGER HERNANDO ENRIQUE, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.

Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

La formación personal, profesional y la experiencia del Contralmirante MATTOS DAGER HERNANDO ENRIQUE de la Armada Nacional, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la Republica Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, fortalece y merece la confianza del Congreso de la Republica de Colombia, de los Senadores de la Republica, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso al Grado de Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante los Honorables Senadores de la Plenaria del Senado de la República la siguiente proposición.

De los Honorables Senadores,

NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN
Senador de la República
Partido Conservador Colombiano
Ponente

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a los miembros de la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO debate, el ascenso al grado de Vicealmirante del Contraalmirante de la Armada Nacional MATTOS DAGER HERNANDO ENRIQUE.

Presentada por:

NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN
Senador de la República
Partido Conservador Colombiano
Ponente

INFORME DE PONENCIA SEGUNDO DEBATE

Ascenso Brigadier General CIM Guillermo Arturo Castellanos Ojeda

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
Ascenso Brigadier General CIM Guillermo Arturo Castellanos Ojeda

Bogotá, 7 de diciembre de 2022

Honorable senadora
GLORIA INÉS FLÓREZ
Comisión Segunda del Senado de la República
Presidenta

Asunto: Informe de ponencia para ascenso
Del Brigadier General Guillermo Arturo Castellanos Ojeda

Respetada señora Presidenta,

Atendiendo la designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado de la República mediante oficio CSE-CS-CV19-0550-2022 del 30 de noviembre de 2022, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso del señor Brigadier General Guillermo Arturo Castellanos Ojeda, con cédula 79452422 al grado de Mayor General de la Armada Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7, artículos 217 y 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

Cordialmente,

JAEL QUIROGA CARRILLO
Senadora de la República
Ponente

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO DEL BRIGADIER GENERAL DE LA ARMADA NACIONAL GUILLERMO ARTURO CASTELLANOS OJEDA

El presente informe de Ponencia está desarrollado en ocho puntos que hace parte de su estructura así:

1. Trámite del ascenso
2. Marco Constitucional y legal
3. Hoja de Vida
4. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales.
5. Entrevista
6. Consideración del Ponente.
7. Análisis sobre posible conflicto de interés.
8. Proposición.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto No. 2184 del 15 de noviembre de 2022, el presidente de la República, doctor Gustavo Petro Urrego, dispuso el ascenso de Brigadier General de la Armada Nacional Guillermo Arturo Castellanos Ojeda de la Armada Nacional al grado de Mayor General con fecha del 01 de diciembre de 2022.

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto al citado acto administrativo, en la Gaceta 1461 del 18 de noviembre de 2022.

De acuerdo al procedimiento definido en la Resolución 079 de 2015 fueron citados y citadas a audiencia de presentación de los oficiales considerados para ascenso el día 5 de diciembre de 2022 en sesión de la Comisión Segunda del Senado de la República. En la sesión del 7 de diciembre de 2022 de esta Comisión, fueron votados y aprobados en primer debate los ascensos propuestos.

2. Marco Constitucional y legal

Constitucionales.

Artículo 217. *La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos*

en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.

Artículo 189. *Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (…) 19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.*

Artículo 173. *Son atribuciones del Senado:* (…) *2. Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado.*

Legales

Decreto Ley 1791 de 2000. Artículo 27. "*Aprobación de Grados. Los grados de oficiales Generales que confiere el gobierno nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha que se otorguen".*

Ley 1405 de 2010. ***ARTÍCULO 8o****. "El artículo 26 del Decreto-ley 1791 de 2000, modificado por el artículo 9o de la Ley 1405 de 2010, quedará así:*

Artículo 26. Ascenso de Generales. Para ascender a los Grados de Mayor General y General, el Gobierno nacional escogerá libremente entre los Brigadieres Generales y los Mayores Generales, que reúnan los requisitos establecidos en el presente decreto.

PARÁGRAFO. El Oficial General que desempeñe en propiedad el cargo de Director General de la Policía Nacional, será ascendido al Grado inmediatamente superior de la jerarquía policial al que ostente, siempre y cuando exista la vacante y el Oficial haya permanecido por lo menos una cuarta parte del tiempo mínimo en el Grado, para el caso de los Brigadieres Generales o los Mayores Generales, y así sucesivamente hasta ascender al Grado de General, según sea el caso".

Ley 2179 de 2021. "*Por la cual se crea la categoría de Patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera de personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones*". **Artículo 137** que establece las condiciones y requisitos para el ascenso de los oficiales de la Policía Nacional.

Reglamentarios

Resolución 079 de 2015 del Senado de la República. *"Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de ascensos militares y de policía, que confiere el gobierno nacional, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el mas grado en el Senado de la República".*

Decreto 2184 del 15 de noviembre de 2022. En su artículo 1 decreta "*ascender al personal de Oficiales de las Fuerzas Militares al grado y en la fecha que relaciona"* nombra al Brigadier General Guillermo Arturo Castellanos Ojeda para el grado de Mayor General con fecha del 1 de diciembre de 2022.

3. Hoja de Vida

En la Gaceta 1461 del 18 de noviembre de 2022 reposa la hoja de vida de Brigadier General Guillermo Arturo Castellanos Ojeda, con la especialidad de Infantería de Marina-Fusileros. En esta reza que su ingreso al escalafón se da el 1 de junio de 1991, lo que representa 31 años de servicio a la Armada Nacional.

Según la hoja de vida publicada en esta Gaceta el Brigadier General Guillermo Arturo Castellanos Ojeda tiene formación profesional como Ingeniero Civil de la Escuela de Ingenieros Militares finalizada en el año 2007, Ingeniero Naval con especialidad en construcciones de la Escuela Naval Almirante Padilla, una especialización en Planificación y Transporte Multimodal, dos especializaciones universitarias en Seguridad y Defensa, así como en Comando y Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra de noviembre de 2006. Cuenta además con 21 cursos, seminarios y simposios.

El Brigadier General Castellanos adquiere grado como subteniente el 01 de junio de 1991 y recibe el grado de Brigadier General el 7 de diciembre de 2018. Así mismo el BG CIM Castellanos cuenta con cuarenta y una (41) condecoraciones y menciones honoríficas, distribuidas entre medallas, distintivos y condecoraciones.

Reporta treinta y siete (37) cargos desempeñados desde el de Comandante de Pelotón en la Base de Entrenamiento de Infantería de Marina cuando ostentaba el cargo de subteniente desde el 1 de junio de 1991 hasta el de Comandante del Comando de Infantería de Marina en el que se desempeña en el grado de Brigadier General desde el 19 de julio de 2021.

4. Antecedentes Disciplinarios y Fiscales

En la Gaceta 1461 de 2022 se adjuntan los oficios de las respectivas entidades que dan fe de la No existencia, de antecedentes disciplinarios, fiscales y demás necesarios para la aprobación del ascenso respectivo. En esta se hacen referencia a los siguientes oficios:

- De la Fiscalía General de la Nacional, el radicado número 20222220079191 del 12 de septiembre de 2022 dirigido al señor Nulvar José Galvis Leguizamón, Jefe de la Jefatura Jurídica de la Armada de Colombia y firmado por el señor Luis Eduardo Guevara Moreno de la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones en el que afirma que con el nombre de Guillermo Arturo Castellanos Ojeda **"No tiene vinculaciones a procesos penales"** en calidad de indiciado/Sindicato.
- En oficio de salida del 05 de septiembre de 2022 la Jefe de Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, María Fernanda Reyes Sarmiento, informa al Capitán de Navio, Carlos Mauricio Álvarez, informa que verificada *"la estadística reportada por los despachos judiciales del Ejercito Nacional (…)"* con corte al 31 de julio de 2022 **no se encontró registro** sobre la existencia de investigaciones penales con los datos mencionados en la solicitud, en la que se encuentra el Brigadier General Guillermo Arturo Castellanos Ojeda.
- De la Procuraduría General de la Nación adjunta el Certificado Ordinario Número. 204794015 en el que indica que el BG Guillermo Arturo Castellanos **"No registra sanciones ni inhabilidades Vigentes"**, firmado por el Jefe de la División de Relacionamiento con el Ciudadano, Olga Lucía Tibocha Cortes el 9 de septiembre de 2022.
- Anexa el certificado de "Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Policía. En el que con fecha del 9 de septiembre de 2022 el B.G Castellanos Ojeda "**No tiene asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales".**
- De la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo adjunta la certificación de consulta del Boletín SIBOR del 9 de septiembre de 2022 en el que afirma que el señor Brigadier General **"No se encuentra reportado como responsable fiscal.**
- Se adjunta también "Certificado de Antecedentes de Derechos Humanos" de la Procuraduría General de la Nación No.398919 en la que certifica que el señor Guillermo Arturo Castellanos "**No Registra"** investigaciones disciplinarias en curso por "Infracciones al Derecho Internacional Humanitario" o "Violaciones a los Derechos Humanos". Firmado por el señor Carlos Arturo Arboleda Montoya, de la División de Relacionamiento con el Ciudadano.
- De la Defensoría del Pueblo y con radicado número 10-0621-22 del 26 de agosto de 2022, en oficio dirigido al señor Diego Alejandro González González, Secretario de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, manifiesta que una vez consultado el Sistema de Información Misional de la Entidad Visión-Web ATQ, Congreso y Ginebra, **"no se encontró ningún registro"** en listado en el que se encontraba el BGCIM Guillermo Arturo Castellanos Ojeda. Firmado por el Defensor del Pueblo Carlos Camargo Assis.
- Así mismo anexa Declaración de Renta y Complementarios y Residentes del año 2020 y 2021 que puede ser consultada en la nombrada Gaceta, así como el Certificado de Ingresos y Retenciones de los dos mismos años.
- De la Jurisdicción Especial para la Paz en oficio dirigido a la Comisión Segunda Constitucional, con radicado número 202202014494, firmado por Carlos Iván Castro Sabbagh, Jefe de Conceptos y Representación Jurídica de la Secretaría Ejecutiva, afirma que revisado el Sistema de Gestión Documental de la Entidad, al momento de realizar la Consulta **"no se evidenció"** registro de suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento, así como tampoco se observaron trámites en salas, secciones o subsecciones, del Tribunal para la Paz en donde figuren los nombres que se consultan uno de ellos el del Brigadier General CIM Guillermo Arturo Castellanos Ojeda.

5. Audiencia y entrevista.

El día 5 de diciembre de 2022 a las 7:30 am fue citada la Comisión Segunda del Senado de la República con el fin de realizar la "*presentación ante la comisión de los oficiales generales y de insignia de la armada nacional, Fuerza Aérea colombiana, Ejercito Nacional de Colombia y Policía nacional que se encuentran en estudio para ascenso en el senado de la república".* Los oficiales y las oficiales que están en proceso de ascenso presentaron sus hojas de vida y las expectativas frente al ascenso que esperan obtener, así mismo como los senadores y las senadoras expusieron su visión frente al proceso de ascenso.

En esta la senadora Jael Quiroga presentó la importancia de este proceso, pero la necesidad de aumentar los tiempos para hacer una adecuada revisión de las hojas de vida, para que en este proceso no se vuelvan a repetir casos como en el pasado donde se ascendían a oficiales inmersos en procesos judiciales o violaciones a los derechos humanos.

A las 4:30 PM se realizó la entrevista al general Guillermo Arturo Castellanos, Comandante de Infantería de Marina. En la entrevista el general contó de su experiencia en el Comando conjunto No.2 en Cali, cuando ascendió a Brigadier General, con labores en Valle, Cauca, Nariño. En este habló del fuerte trabajo realizado en la acción integral para fortalecer las relaciones cívico-militares.

Entre los temas conversados se habló de la concepción de la seguridad humana. El general Castellanos contó cómo desde el 2018 por iniciativa del general Mejía se viene estudiando en la Escuela Superior de Guerra los estudios de la seguridad humana particularmente sobre

la seguridad multidimensional. En este sentido habló de los grandes avances que ha tenido este concepto en los planes de las FFMM.

Así mismo se conversó sobre la apuesta por la Paz total. En lo que el general habló de la necesidad que la gran mayoría de los armados ilegales lleguen a la negociación para bajar los índices de violencia y poder concentrarnos en el mejoramiento de la vida de todos los colombianos. Finalmente se habló del tratamiento de la Armada frente a las mujeres y de como hace varios años se viene incorporando a las mujeres como oficiales de línea. Aunque en la infantería de marina no hay mujeres todavía ya hay en marina y en los guardacostas y se vienen estableciendo tablas diferenciadas para el cumplimiento de las pruebas que permiten el ascenso de los oficiales.

Al cerrar la entrevista la senadora ponente destacó la gran responsabilidad ante el país que asumen los oficiales ascendidos, así como el Congreso de la República al estudiar y aprobar los ascensos. En consecuencia, invitó al Brigadier General Castellanos Ojeda a asumir un férreo compromiso con el respeto de los derechos humanos y los fines constitucionales a los que debe servir la Institución, así como con las acciones afirmativas para reducir las brechas de género al interior de la Infantería de Marina.

6. Consideración de la Ponente.

En consideración de los elementos aquí planteados que corresponden a las directrices presentadas en la ley y en los procedimientos definidos en la Resolución 079 de 2015 de la Mesa Directiva del Senado de la República, se puede concluir que la formación personal, personal y la experiencia del BG CIM Guillermo Arturo Castellanos Ojeda, así como sus capacidades de liderazgo, dirección y mando, respeto y subordinación a sus superiores expresada en la experiencia presentada en su Hoja de Vida, merecen la confianza del Senado de la República para aprobar su ascenso como Mayor General de la Armada Nacional.

7. Análisis sobre posible conflicto de intereses.

Según lo planteado por el artículo 3 de la ley 2003 de 2019, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 y conforme al objetivo de la presente ponencia se observa que no hay motivos que puedan generar conflicto de interés de la senadora ponente. Tampoco se evidencia motivos que generen conflictos de interés en los congresistas para discutir y votar la ponencia. Esto no exime la obligación de cada uno de los senadores y senadoras de analizar la existencia de un posible conflicto de interés o impedimento.

8. Proposición.

Por las consideraciones anteriores, solicito a la plenaria del H. Senado de la República, aprobar el ascenso del Brigadier General Comandante de Infantería de Marina, Guillermo Arturo Castellanos Ojeda al grado de Mayor General de la Armada Nacional.

De los y las honorables senadoras,

JAEL QUIROGA CARRILLO
Senadora de la República
Ponente

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional del actual Capitán de Navío Omar Yesid Moreno Oliveros

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
DEL ASCENSO AL GRADO DE CONTRALMIRANTE DE LA ARMADA NACIONAL DEL ACTUAL CAPITÁN DE NAVÍO OMAR YESID MORENO OLIVEROS

Bogotá D.C., 7 diciembre de 2022

Honorable Senador
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Vicepresidente
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional del Capitán de Navío **OMAR YESID MORENO OLIVEROS.**

Honorable vicepresidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, para realizar la Ponencia para Segundo Debate del ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional del Capitán de Navío **OMAR YESID MORENO OLIVEROS,** me permito presentar para su consideración y discusión en la Comisión Segunda del Honorable Senado de la República.

De los Honorables Senadores,

GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidenta Comisión Segunda
Senadora de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL ACTUAL CORONEL RODOLFO MORALES CASTRO

Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2022

Honorable Senador
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Vicepresidente
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional del Capitán de Navío **OMAR YESID MORENO OLIVEROS.**

Honorable vicepresidente:

En cumplimiento del encargo que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional, del Capitán de Navío **OMAR YESID MORENO OLIVEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía número de 7.168.924 y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO

Según el Decreto número 2184 de 2022, el Presidente de la República Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego ordenó el ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional del Capitán de Navío **OMAR YESID MORENO OLIVEROS.**

Las hoja de vida del oficial y el respectivo decreto de ascenso, fue publicado en la Gaceta del Congreso número 1461 de 18 de noviembre 2022.

Fui designada para la presentación de informe de ponencia para primer debate mediante el Oficio de **CSE–CS-CV19-0550-2022** de 30 de noviembre del año en curso.

El día 5 de diciembre de 2022, en sesión mixta ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentó el oficial cuyo ascenso fue decretado y en la misma fue aprobado su ascenso en primer debate.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la Republica el ascenso del Capitán de Navío de la Armada Nacional, **OMAR YESID MORENO OLIVEROS**, al grado de Contralmirante, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional, con novedad fiscal del 1º de diciembre de 2022.
- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".
- Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen".

3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL RODOLFO MORALES FRANCO

El Capitán de Navío de la Armada Nacional **OMAR YESID MORENO OLIVEROS** nació el 8 de noviembre de 1973 en Bogotá D.C.

El Capitán de Navío de la Armada Nacional **OMAR YESID MORENO OLIVEROS** ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

FORMACIÓN ACADEMICA		
PREGRADO	**INSTITUCIÓN**	**AÑO**
INGENIERÍA NAVAL-ESPECIALIDAD ELECTRÓNICA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	2003
POSGRADO	**INSTITUCION**	**AÑO**
ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS POLÍTICOS	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	2005
ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA Y ESTRATEGIA MARÍTIMA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	2006
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS-EAN	2010
ESPECIALIZACIÓN EN COMANDO Y FUERZA MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	2011
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y DEFENSAS NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	2011
MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS-EAN	2018
MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROJET MPG	UNIVERSITE DU QUEBEC A CHICOUTIMI	2018
DIPLOMADO	**INSTITUCION**	**AÑO**
DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES	CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR	2011
CURSO	**INSTITUCION**	**AÑO**
INSTRUCTORA EN DERECHOS HUMANOS Y DIH	COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA	1999
DERECHO OPERACIONAL	ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y	2011
	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL EJÉRCITO NACIONAL	

A la fecha, el Capitán de Navío **OMAR YESID MORENO OLIVEROS** cuenta con múltiples condecoraciones y distinciones, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre todas estas, se citan a continuación algunas de ellas, así:

RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS	
CLASE	**REGISTRO**
CONDECORACIONES INSTITUCIONALES	12
OTRAS INSTITUCIONES Y GUBERNAMENTALES	
DISTINTIVOS, CURSOS Y HABILIDADES TÉCNICAS	6
FELICITACIONES PÚBLICAS	
MENCIÓN HONORIFICA	
TOTAL	**18**

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Capitán de Navío **OMAR YESID MORENO OLIVEROS,** durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos:

CARGOS DESEMPEÑADOS	
GR	**CARGO**
TK	OFICIAL DIVISIÓN CUBIERTA Y APOYO AERONAVAL
TK	JEFE DE DIVISÓN DE GUERRA ELCTRÓNICA

TK	COMANDANTE
TF	OFICIAL DIVISIÓN MOTORES
TF	SEGUNDO COMANDANTE
TN	COMANDANTE
TN	JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
CC	JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
CC	DIRECTOR
CC	COMANDANTE
CC	JEFE DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
CF	JEFE DIVISIÓN ESTADÍSTICA
CF	SEGUNDO COMANDANTE
CN	DIRECTOR
CN	AGREGADO NAVAL
CN	ASESOR

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del Estado, se verificó que el Capitán de Navío **OMAR YESID MORENO OLIVEROS,** no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la Republica y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 5 de diciembre de 2022 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de fecha 5 de diciembre de 2022, el Capitán de Navío **OMAR YESID MORENO OLIVEROS** no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

Mediante oficio suscrito por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (e) de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, el cual fue publicado en la gaceta, se certificó que **NO** se encontró anotación sobre la existencia de investigación penal y/o registro alguno a nombre del Capitán de Navío **OMAR YESID MORENO OLIVEROS.**

El presidente de la Sala De Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP certificó que al 26 de septiembre de 2022 el Capitán de Navío **OMAR YESID MORENO OLIVEROS, NO** se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

Es de anotar que, aunque según certificación expedida por el Director de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, el Capitán de Navío **OMAR YESID MORENO OLIVEROS,** fungió como indiciado en un proceso penal adelantado por el delito de lesiones personales culposas, al no encontrarse prueba de una condena en su contra, esta información no tiene la virtud de cambiar el sentido de la ponencia positiva sobre su ascenso al grado de Contralmirante.

4. CONSIDERACIONES

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Capitán de Navío **OMAR YESID MORENO OLIVEROS**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego**,** merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Contralmirante, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Armada Nacional.

Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:

5. PROPOSICIÓN

Solicitar a los Honorables Senadores que forman parte de la Comisión Segunda del Senado de la República, conforme al Decreto No. 2184 de 2022, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, ordenó el ascenso de Oficiales del Ejército Nacional, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Iván Velásquez Gómez, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Segundo Debate, el ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional del Capitán de Navío **OMAR YESID MORENO OLIVEROS.**

De los Honorables Senadores,

GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidenta Comisión Segunda
Senadora de la República

INFORME PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al Grado de Brigadier General de Infantería de Marina de Colombia del Actual Coronel Martínez Londoño Wilson Mauricio

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA DE COLOMBIA DEL ACTUAL CORONEL MARTÍNEZ LONDOÑO WILSON MAURICIO

Bogotá D.C, diciembre 7 de 2022.

Honorable Senadora
GLORIA INÉS FLOREZ
Presidenta
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate de ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA DE COLOMBIA DEL ACTUAL CORONEL MARTÍNEZ LONDOÑO WILSON MAURICIO**

Honorable presidenta:

En cumplimiento del encargo que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, para realizar la Ponencia para Segundo Debate del ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA DE COLOMBIA DEL ACTUAL CORONEL MARTÍNEZ LONDOÑO WILSON MAURICIO,** nos permitimos presentar para su consideracióny discusión en la Plenaria del Honorable Senado de la República.

De los Honorables Senadores,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA DE COLOMBIA DEL ACTUAL CORONEL MARTÍNEZ LONDOÑO WILSON MAURICIO

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2022.

Honorable Senadora
GLORIA INÉS FLOREZ
Presidenta
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate de ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA DE COLOMBIA DEL ACTUAL CORONEL MARTÍNEZ LONDOÑO WILSON MAURICIO**

Honorable presidenta:

En cumplimiento del encargo que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedemos a rendir ponencia para Segundo Debate de ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA DE COLOMBIA DEL ACTUAL CORONEL MARTÍNEZ LONDOÑO WILSON MAURICIO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.592.772 de Bogotá y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 *"Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficialesde Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".*

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO

Según el Decreto número 2184 del 15 de noviembre de 2022, el Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez, ordenó el ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA DE COLOMBIA DEL ACTUAL CORONEL MARTÍNEZ LONDOÑO WILSON MAURICIO.**

Las hojas de vida de varios oficiales y los respectivos decretos de ascenso fueron publicados en las Gacetas del Congreso números 1410, 1461 y 1514 de 2022.

El día 30 de noviembre de 2022 con posterioridad a la presentación de los oficiales, se comunicó la designación de Ponencia de Ascenso, a través del memorando CSE-CS-CV19-0550-2022 del Secretario General de la Comisión Segunda.

El día 5 de diciembre de 2022, en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentaron todos los oficiales cuyo ascenso fue decretado.

Según los Decretos Presidenciales de Ascensos Publicados en las Gacetas 1410, 1461 y 1514 de 2022, el Ministro de Defensa ordenó el ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA DE COLOMBIA DEL ACTUAL CORONEL MARTÍNEZ LONDOÑO WILSON MAURICIO.**

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la Republica el ascensodel Coronel,al grado de Brigadier General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional.
- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, *"Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica"*.
- Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. "Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen"

3. HOJA DE VIDA DEL MAYOR GENERAL CÓRDOBA AVENDAÑO LUIS CARLOS.

EL ACTUAL CORONEL DE INFANTERÍA DE MARINA DE COLOMBIA MARTÍNEZ LONDOÑO WILSON MAURICIO nació el 17 de octubre de 1972 en la ciudad de Bogotá. D.C.

EL ACTUAL CORONEL **DE INFANTERÍA DE MARINA DE COLOMBIA MARTÍNEZ LONDOÑO WILSON MAURICIO** ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera:

9. Estudios adelantados

Cursos en el Pais y en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	PLANEAMIENTO OPERACIONES FLUVIALES	EXTERIOR REPÚBLICA DE PANAMA	08 Sep 1994	08 Sep 1994
CURSO	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS	16 Mar 1996	29 May 1996
SEMINARIO	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	MINISTERIO DE DEFENSA	20 Ago 1996	23 Ago 1996
CURSO	FUERZAS ESPECIALES	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES	28 Abr 1997	28 Abr 1998
ENTRENAMIENTO TÁCTICO	COMBATE FLUVIAL	ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL - ARC	16 Jun 1997	24 Jul 1997
CURSO	PARACAIDISMO MILITAR	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR (TOLEMAIDA)	07 Oct 1997	07 Oct 1998
CURSO	MEDUSA	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES DE INFANTERIA DE MARINA	05 Feb 1998	05 Mar 1998
CURSO	ENTRENAMIENTO DE OPERACIONES RIBEREÑAS	UNITED STATES MARINE CORPS	23 Nov 1999	23 Nov 1999
CURSO	COMANDO	ESCUELA DE LAS AMERICAS	09 Dic 1999	09 Dic 1999
CURSO	RECONOCIMIENTO ANFIBIO Y DEMOLICIONES SUBMARINAS RADS	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES DE INFANTERIA DE MARINA	08 May 2000	23 Jun 2000
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO ASCENSO A CTCIM	ESCUELA DE FORMACION DE INFANTERIA DE MARINA	10 Jul 2000	06 Oct 2000
UNIVERSITARIO	CIENCIAS NAVALES PARA OFICIALES DE INFANTERIA DE MARINA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	14 Dic 2000	14 Dic 2001
CURSO	VIP PROTECTION COURSE	DEPARTAMENTO DE DEFENSA DE LOS ESTADOS UNIDOS	17 Feb 2003	07 Mar 2003
CURSO	COMPLEMENTACION PROFESIONAL EN CONSTRUCCIONES CIVILES	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	01 Jul 2004	12 Ene 2006
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN ESTUDIOS POLITICOS	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	01 Jun 2005	23 Jun 2006
CURSO	DE COMANDO	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	13 Ene 2006	13 Jul 2006
ESPECIALIZACION UNIVERSITARIA	EN POLITICA Y ESTRATEGIA MARITIMA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	15 Jun 2006	15 Sep 2006
DIPLOMADO	NUEVO SISTEMA DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL CON ENFASIS EN LOS DELITOS EXTORSION Y SECUESTRO	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	30 Jul 2006	30 Ago 2006
DIPLOMADO	POLICIA JUDICIAL Y CRIMINALISTICA EN EL SISTEMA ACUSATORIO APLICADO A LA EXTORSION Y SECUE	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	10 Sep 2006	30 Sep 2006
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	CURSO BASICO DE ASCENSO	COMANDO ARMADA NACIONAL	03 Dic 2006	03 Dic 2006
CONFERENCIA	FORMACION INTEGRAL PARTICIPATIVA EN INVESTIGACION CRIMINAL Y SISTEMA PENAL ACUSATORIO.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	24 Ene 2008	29 Ene 2008
CURSO	EVALUACION DEL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS LABORALES	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	25 Abr 2009	11 May 2009
CURSO	ADIESTRAMIENTO DE INSTRUCTORES	CENTRO ARGENTINO DE ENTRENAMIENTO CONJUNTO PARA OPERACIONES DE PAZ	14 Ago 2009	14 Ago 2009
CURSO	MULTIPLICADOR DEL SEMINARIO DE FORMACION INTEGRAL HUMANISTICA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	23 Feb 2010	25 Feb 2010
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	01 Ene 2011	22 Nov 2011
CURSO	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	10 Ene 2011	22 Nov 2011
CURSO	ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	11 Ene 2011	22 Nov 2011
CURSO	ADMINISTRACION PUBLICA	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	18 Ene 2011	11 Feb 2011
SEMINARIO	II SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS A	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	24 Feb 2011	25 Feb 2011
SEMINARIO	OPERACIONES DE INTERDICCION MARITIMA FLUVIAL Y TERRESTRE OIMFT PARA EL CONTROL DEL NARCOTR	JEFATURA INTEGRAL DE EDUCACIÓN NAVAL	31 May 2011	03 Jun 2011
DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS EN: DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, INCLUYENDO LOS DESVINCUL	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	28 Oct 2011	28 Nov 2011
SEMINARIO	DERECHO OPERACIONAL TERRESTRE	ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO ESDIH Y DREMIL	01 Nov 2011	01 Nov 2011
CURSO	CAMPAIGN PLANNING JOINT	JOINT INTERAGENCY TASK FORCE	04 Feb 2013	08 Feb 2013
CURSO	JOINT OPERATIONS COURSE	WESTERN HEMISPHERE INSTITUTE	27 Ago 2014	24 Oct 2014

A la fecha, el ACTUAL CORONEL **DE INFANTERÍA DE MARINA DE COLOMBIA MARTÍNEZ LONDOÑO WILSON MAURICIO** ha obtenido los siguientes ascensos y condecoraciones a lo largo de su extensa carrera:

10. Ascensos obtenidos en su carrera en orden cronológico desde su graduación

Grado	Fecha
SUBTENIENTE	01 Dic 1994
TENIENTE	02 Dic 1997
TENIENTE DE NAVIO	02 Dic 2001
MAYOR	03 Dic 2006
TENIENTE CORONEL	05 Dic 2011
CORONEL	07 Dic 2016

11. Condecoraciones y Menciones Honoríficas tanto Nacionales como Extranjeras

CONDECORACION	ORDEN FLOR DE INIRIDA		05 Nov 1997
DISTINTIVO	DISTINTIVO FUERZAS ESPECIALES	UNICA	28 Abr 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO FUERZAS ESPECIALES		28 Abr 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ANFIBIO		24 Jun 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO PARACAIDISTA		07 Oct 1998
DISTINTIVO	MEDALLA INSIGNIA DE PARACAIDISMO DE ESTADOS UNIDOS		23 Nov 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO TIRADOR BASICO		23 Nov 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE BUCEO	SEGUNDA CLASE	08 May 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE INTERLANZA	UNICA	11 Jul 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO BUZO	SEGUNDA CLASE	17 Oct 2000
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	30 Oct 2001
MEDALLA	MEDALLA MILITAR AL VALOR	PRIMERA VEZ	31 Ene 2003
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERIA DEMARINA		11 Feb 2003
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	16 Mar 2003
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	TERCERA VEZ	16 Jul 2003
CONDECORACION	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL"	OFICIAL	16 Ago 2003
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	CABALLERO	25 Oct 2004
DISTINTIVO TACTICA	DISTINTIVO COMANDO 16 Nov 2006	COMANDANTE DE UNIDAD	
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO SEGURIDAD PRESIDENCIAL		09 Mar 2007

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO NAVAL ALMIRANTE PADILLA	OFICIAL	24 Jul 2007
MEDALLA	ORDEN POR LA LIBERTAD PERSONAL	AL MERITO	28 Nov 2007
DISTINTIVO	DISTINTIVO AL MERITO DE LOS GAULAS MILITARES		03 Jun 2008
MENCION	MENCION DE HONOR ESPECIAL	HONORARIA	07 Ene 2009
CONDECORACION	ORDEN MARISCAL SUCRE		14 Ene 2009

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el ACTUAL CORONEL **DE INFANTERÍA DE MARINA DE COLOMBIA MARTÍNEZ LONDOÑO WILSON MAURICIO,** durante su carrera profesional, ha desempeñado, además,los siguientes cargos:

12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
ST	BATALLON FUSILEROS BAF I.M.#4-LEGUIZAMO	EJECUTIVO	03 Ene 1995	14 Dic 1995	00 11 11
ST	PUESTO FLUVIAL AVANZADO # 54	COMANDANTE	15 Dic 1995	14 Mar 1996	00 02 29
ST	ESCUELA DE LANCEROS	ALUMNO (A)	15 Mar 1996	01 Jun 1996	00 02 16
ST	PUESTO FLUVIAL AVANZADO #51 MONCLART	COMANDANTE	02 Jun 1996	17 Ene 1997	00 07 15
ST	ELEMENTO 15. COMBATE FLUVIAL	COMANDANTE	18 Ene 1997	09 Jun 1997	00 04 21
ST	ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL	ALUMNO (A)	10 Jun 1997	29 Jul 1997	00 01 19
ST	ELEMENTO 15. COMBATE FLUVIAL	COMANDANTE	30 Jul 1997	31 Oct 1997	00 03 01

12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
ST	ELEMENTO 2. COMBATE FLUVIAL	COMANDANTE	01 Nov 1997	01 Dic 1997	00 01 00
TE	ELEMENTO 2. COMBATE FLUVIAL	COMANDANTE	02 Dic 1997	08 Ene 1998	00 01 06
TE	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES ALUMNOS	ALUMNO (A)	09 Ene 1998	27 Abr 1998	00 03 18
TE	ELEMENTO 2. COMBATE FLUVIAL	COMANDANTE	28 Abr 1998	24 Ago 1998	00 03 26
TE	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR TOLEMAIDA	ALUMNO (A)	25 Ago 1998	07 Oct 1998	00 01 12
TE	ELEMENTO 2. COMBATE FLUVIAL	COMANDANTE	08 Oct 1998	07 Ene 1999	00 02 29
TE	ELEMENTO 26. COMBATE FLUVIAL	COMANDANTE	08 Ene 1999	31 Oct 1999	00 09 23
TE	ELEMENTO 462. COMBATE FLUVIAL	COMANDANTE	01 Nov 1999	31 Dic 1999	00 02 00
TE	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES DE INFANTERIA DE MARINA	COMANDANTE COMPAÑIA	01 Ene 2000	16 Ene 2000	00 00 15
TE	ESCUELA DE BUCEO	ALUMNO (A)	17 Ene 2000	06 Jul 2000	00 05 19
TE	ESCUELA DE FORMACION DE INFANTERIA DE MARINA	ALUMNO (A)	07 Jul 2000	06 Oct 2000	00 02 29
TE	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES DE INFANTERIA DE MARINA	COMANDANTE COMPAÑIA	07 Oct 2000	01 Dic 2001	01 01 24
TN	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES DE INFANTERIA DE MARINA	COMANDANTE COMPAÑIA	02 Dic 2001	05 Ago 2002	00 08 03
TN	CASA MILITAR	OFICIAL DE SEGURIDAD	06 Ago 2002	29 Jun 2004	01 10 23
TN	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	ALUMNO (A)	30 Jun 2004	07 Jul 2006	02 00 07
TN	GRUPO DE ACCION UNIFICADA POR LA LIBERTAD PERSONAL (SUCRE)	COMANDANTE	08 Jul 2006	02 Dic 2006	00 04 24
MY	GRUPO DE ACCION UNIFICADA POR LA LIBERTAD PERSONAL (SUCRE)	COMANDANTE	03 Dic 2006	25 Nov 2008	01 11 22
MY	ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL	COMANDANTE	26 Nov 2008	31 Dic 2010	02 01 05
MY	CURSO ESTADO MAYOR NAVAL ESDEGUE	ALUMNO (A)	11 Ene 2011	23 Nov 2011	00 10 12
MY	BATALLÓN DE MOVILIDAD DE INFANTERÍA DE MARINA No.1	COMANDANTE	24 Nov 2011	04 Dic 2011	00 00 10
TC	BATALLON DE MOVILIDAD DE INFANTERÍA DE MARINA No.1	COMANDANTE	05 Dic 2011	30 Sep 2013	01 09 25
TC	BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No.14	COMANDANTE	01 Oct 2013	15 May 2014	00 07 14
TC	BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No.41	COMANDANTE	16 May 2014	31 Dic 2014	00 07 15
TC	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES DE INFANTERÍA DE MARINA	COMANDANTE DE BATALLON	01 Ene 2015	30 Sep 2016	01 08 29
TC	COMANDO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES	COMANDANTE	01 Oct 2016	16 Dic 2016	00 02 15
CR	COMANDO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES	COMANDANTE	17 Dic 2016	14 Ene 2018	01 00 27
CR	BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA No.4	COMANDANTE	15 Ene 2018	13 Jun 2019	01 04 28
CR	OFICINA ASESORA PERMANENTE COMANDO ARMADA	ASESOR (A)	14 Jun 2019	30 Jun 2019	00 00 16
CR	PERSONAL AGREGADO A COMANDO ARMADA EN EL EXTERIOR	AGREGADO NAVAL	01 Jul 2019	30 Dic 2020	01 05 29
CR	BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA	COMANDANTE	01 Oct 2020	30 Sep 2021	00 11 29
CR	BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA	COMANDANTE	31 Dic 2020	21 Dic 2021	00 11 20
CR	OFICINA ASESORA PERMANENTE COMANDO ARMADA	ASESOR (A)	22 Dic 2021	10 Ene 2022	00 00 18
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO (A)	11 Ene 2022		00 08 03

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el ACTUAL CORONEL **DE INFANTERÍA DE MARINA DE COLOMBIA MARTÍNEZ LONDOÑO WILSON MAURICIO**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la Republica y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 05 de diciembre de 2022 no registra sancionesni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional allegado el ACTUAL CORONEL **DE INFANTERÍA DE MARINA DE COLOMBIA MARTÍNEZ LONDOÑO WILSON MAURICIO**, no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

La Jefa de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la JusticiaPenal Militar y Policial, señora Maria Fernanda Reyes Sarmiento, certificó que consultadas las bases, **NO** se encontró registro ni anotaciones sobre la existencia de investigaciones penalescontra **el** ACTUAL CORONEL **DE INFANTERÍA DE MARINA DE COLOMBIA MARTÍNEZ LONDOÑO WILSON MAURICIO**

Mediante oficio 10-0622-22 de agosto 26 de 2022, el Defensor del Pueblo certificó que **NO** seencontró ningún registro contra **el** ACTUAL CORONEL **DE INFANTERÍA DE MARINA DE COLOMBIA MARTÍNEZ LONDOÑO WILSON MAURICIO.**

La presidente de la Sala De Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP certificó que al 26 de septiembre de 2022 el ACTUAL CORONEL **DE INFANTERÍA DE MARINA DE COLOMBIA MARTÍNEZ LONDOÑO WILSON MAURICIO, NO** se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministeriode Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

4. CONSIDERACIONES

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia ACTUAL CORONEL **DE INFANTERÍA DE MARINA DE COLOMBIA MARTÍNEZ LONDOÑO WILSON MAURICIO,** así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor GUSTAVO PETRO URREGO**,** merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad deque su ascenso al Grado de Almirante, permitirá fortalecer la seguridad y defensa, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Fuerza Aérea Colombiana.

Por las anteriores consideraciones, presentamos la siguiente:

5. PROPOSICIÓN

Solicitar a los Honorables Senadores que forman parte del Senadode la República, conforme al Decreto número 2184 del 15 de noviembre de 2022, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor GUSTAVO PETRO URREGO, ordenó el ascenso de Oficiales de la Infantería de Marina, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, Doctor Iván Velásquez Gómez, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Segundo Debate el ascenso al grado de BRIGADIER GENERAL DE LA INFANTERÍA DE MARINA DE COLOMBIA al ACTUAL CORONEL **DE INFANTERÍA DE MARINA DE COLOMBIA MARTÍNEZ LONDOÑO WILSON MAURICIO.**

De los Honorables Senadores,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

CONTENIDO

Gaceta número 1637 - Martes, 13 de diciembre de 2022

SENADO DE LA REPÚBLICA
PONENCIAS
PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
ASCENSOS MILITARES
POLICÍA NACIONAL

Págs.

Ponencia para segundo debate, el ascenso al grado de General, del Mayor General de la Policía Nacional Henry Armando Sanabria Cely 1
Informe de ponencia para segundo debate, ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional Silverio Ernesto Suárez Hernández 3
Ponencia para segundo debate, el Ascenso al grado de brigadier General de la Policía Nacional del actual Coronel William Oswaldo Rincón Zambrano..... 5
Ponencia Segundo Debate, ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional al Coronel José Luis Ramírez Hinestroza..... 8
Ponencia para segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía del actual Coronel Urquijo Sandoval Jorge Antonio. 10
Informe de ponencia para segundo debate, aprobación ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del Coronel José Daniel Gualdrón Moreno .. 11
Informe de ponencia para segundo debate, aprobación ascenso al grado de Brigadier general de la Policía Nacional, del Coronel Arnulfo Rosemberg Novoa Piñeros 13
Informe de ponencia de segundo debate, ara ascenso de la Coronel de la Policía Nacional Olga Patricia Salazar Sánchez 15
Informe de ponencia para, ascenso de la Coronel Sandra Patricia Pinzón Camargo..... 17
Informe de ponencia para Ascenso del Coronel José James Roa Castañeda. 18
Informe de ponencia para segundo debate, scenso Coronel de la Policía Nacional Hernán Alonso Meneses Gelves..... 19

EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA

Informe de ponencia de segundo debate, para ascenso del Mayor General del Ejército Nacional Helder Fernán Giraldo Bonilla..... 21
Informe de ponencia de segundo debate, para ascenso del Mayor General del Ejército Nacional General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez..... 24
Informe de ponencia de segundo debate, ascenso del Coronel Jaime Eduardo Torres Ramírez..... 26
Informe de ponencia para ascenso, para ascenso del Coronel del Ejército Nacional Javier Hernando Africano López 27
Informe de ponencia para segundo debate, del ascenso del Coronel Édgar Alberto Rico Pulido. 29
Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Actual Coronel Luis Fernando Salgado Romero 30
Ponencia para segundo debate, ascenso al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional al Coronel Carlos Ernesto Marmolejo Cumbe Piñeros 32
Informe de ponencia de segundo debate, el ascenso al grado de brigadier general del Ejército Nacional del actual Coronel Rodolfo Morales Castro 34
Informe de ponencia para Ascenso del Coronel Edilberto Cortés Moncada..... 37
Informe de ponencia para segundo debate, aprobación ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Jorge Ricardo Hernández Vargas. 38
Ponencia para segundo debate, scenso al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Padilla Cepeda Carlos Alberto 40
Ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Actual Coronel Ortiz Ramírez Gerardo..... 43
Informe de Ponencia para segundo debate, del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional John Ricardo Guzmán Guzmán. 45
Ponencia para segundo debate, ascenso al Grado de Brigadier General Del Ejército Nacional, del Coronel Cotua Muñoz Yor William 47
ponencia para segundo debate de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional Eduardo Alberto Arias Rojas..... 51
Informe de Ponencia para segundo debate, ascenso Coronel del Ejército José Benjamín Perdomo Álvarez. 54
Informe de Ponencia para segundo debate, ascenso Coronel del Ejército Luz Adriana Tabares Trujillo..... 56

FUERZA AÉREA

Ponencia para segundo debate, del ascenso al grado de General de la Fuerza Aérea Colombiana del actual Mayor General Córdoba Avendaño Luis Carlos 58
Informe de ponencia de segundo debate, aprobación ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea, del Brigadier General Eliot Gerardo Benavides González..... 60
Ponencia para segundo debate, del ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana del Actual Brigadier General Alfonso Lozano Ariza. 62
Informe de ponencia segundo debate, aprobación ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea, del Coronel Jaime Andrés Valencia Monsegny 65
Informe de ponencia para segundo debate, ascenso al Grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana al Coronel Víctor Alexánder Celis Herrera. 66
Informe ponencia para segundo debate, ascenso del Coronel Gustavo Adolfo Ramírez Gómez 69
Ponencia para segundo debate, del Ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea de Colombia del actual Coronel Forero Camacho Danysh Adey..... 70
Informe de ponencia de segundo debate, del ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana Vélez Ospina Alejandro 73

ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA

Ponencia para segundo debate, del ascenso al Grado de Almirante de la Armada Nacional del actual Vicealmirante Amézquita García José Joaquín 74
Informe de ponencia, para ascenso del Vicealmirante Francisco Hernando Cubides Granados 76
Informe de ponencia para segundo debate, del Ascenso al Grado de Vicealmirante, del Contraalmirante de la Armada Nacional Mattos Dager Hernando Enrique... 78
Informe de ponencia segundo debate, ascenso Brigadier General CIM Guillermo Arturo Castellanos Ojeda 79
Ponencia para segundo debate, del Ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional del actual Capitán de Navío Omar Yesid Moreno Oliveros 81
Informe ponencia para segundo debate, del ascenso al Grado de Brigadier General de Infantería de Marina de Colombia del Actual Coronel Martínez Londoño Wilson Mauricio 83

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2022